BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 9
de marzo de 2004

Año CXII
Número 30.356


Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALL WORLD

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ: 7/12/93, N° 10.478, L° 99, T° SRL. Por esc. 88 del 26/2/04, F° 188, Reg. 670, Cap. Fed., ref. claus. V, ampliando el plazo de duración de Representantes a 20 ejercicios.

Escribano – Bernardo Drucaroff
N° 43.196

ASOCIACION NORTEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Zulema Mabel Ludueña, arg., soltera, docente, 52 años, DNI 6.550.778, Beauchef 400, de Cap. Fed. y María Concepción Muñoz, arg., viuda, empresaria, 64 años, DNI 3.873.782, José P. Varela 3433, Cap. Fed. 1) ASOCIACION NORTEÑA S.A. 2) 99 años. 3) Objeto: Operaciones agrícolo-ganaderas y producción, explotación y comercialización agrícola en todas sus formas. 4) Capital Social: $ 12.000, 12.000 accs. Ord. nom. no end. de $ 1 y 1 voto p/acc. 5) Directorio: de 1 a 7 dir. titu. e igual o menor supl. 1 ejercicio, representación: Presidente o vice. Suscripción: Zulema Mabel Ludueña, 6.000 acc. María Concepción Muñoz 6.000 acc. se integra 25% en efectivo. Presidente: Zulema Mabel Ludueña, Vicepresidente: María Concepción Muñoz. 6) Sede Social: Rivadavia 717 piso 8 Cap. Fed.

Autorizado – Santiago Yofre
N° 43.182

AUDIJUS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 13, 5/2/04, f° 21, Reg. 1777 CF. Constit. Socios: Juan Carlos Francone, italiano, cas., 4/8/45, DNI 93.887.723, cont., D. Pombo 1249, S. Martín; y Jorge Alberto Zumarraga, arg., cas., 21/12/55, DNI 11.703.129, lic. en adm., Guatemala 6025 2° B CF. Obj.: Consultora: Asesoramientos técnicos jurídicos en todas las ramas jurídicas, asesoramientos en ejecuciones y cobros de préstamos bancarios y personales de cualquier índole, auditorías de litigios judiciales y extrajudiciales de cualquier tipo, asesoramientos económicos, financieros, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, sindicatos, gremios, asociaciones, fundaciones, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna y externa. Administrativa: Instalación y/o explotación y/o dirección general, comercial o administrativa de establecimientos comerciales, asociaciones y fundaciones. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Duración: 99 años. Cap. $ 12.000. Administ. Directorio. Duración: 3 años, reeleg. Pdte.: Juan Carlos Francone. Supl.: Jorge Alberto Zumarraga. Repres.: Pdte. o en su caso Vice. Fisc.: Presc. de síndic. Cierre ejer.: 30/11. Sede Ing. Butty 240 4° CF.

Escribana – Valentina Rebeca Michanie
N° 16.906

BOLSAS INTEGRALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 48 del 26/2/04. Accionistas: Julia Alicia Gómez, 73 años, casada, DNI: 1.617.424, Brasil 439 Villa Martelli; Gustavo Teodoro Datchoff, 34 años, soltero, DNI: 21.140.490, Bouchardo 140 Villa Ballester, argentinos, comerciantes. Denominación: "BOLSAS INTEGRALES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial: Extrusión e industrialización de materiales plásticos, fabricación e impresión de envases y recuperación de materias primas de polietileno y polipropileno, comercialización de materiales sintéticos, plásticos y materias primas para la industria plástica, productos y envases relacionados. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/1. Directorio: Presidente: Gustavo Teodoro Dat-choff, Director suplente: Julia Alicia Gómez. Sede Social: Alvarez Thomas 838 Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 16.907

C.A.T. COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSFORMADORES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de febrero de 2001, se modificó el artículo 11° del estatuto social, en virtud de lo cual la sociedad prescinde de la sindicatura. Juan Alejandro Rangugni, Presidente.

Presidente – Juan Alejandro Rangugni
N° 43.209

CALER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 26/2/2004; socias; Eliana Yael Polisecki, 23/10/74, soltera, DNI. 24.335.605 y Laila Abi Polisecki, 15/10/72, casada, DNI. 22.964.320, argentinas, empresarias y domiciliadas en Cerrito 1050, Cap. Fed. Sede social; Cerrito 1050, 7° piso, Cap. Fed. Plazo: 99 años, inscripción R.P.C. Objeto: Constructora: Mediante la elaboración y ejecución de proyectos, dirección y construcción de obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas, incluso por el sistema de la propiedad horizontal; Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, loteos, urbanización, subdivisión, administración y locación de inmuebles y edificios incluyendo todo lo referente a la propiedad horizontal; Financiera: Mediante el aporte de capitales propios o ajenos con o sin garantía real o personal a particulares, sociedades, dentro o fuera del país, para negocios u operaciones de cualquier naturaleza, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y aquellas que requieran el concurso público. Las tareas que así lo requieran serán realizadas por personal con título habilitante. Importadora y Exportadora. Capital: $ 12.000; Directorio a cargo de 1 a 5 miembros mandato 3 años. Representación Legal: corresponde al Presidente o Vicepresidente. Cierre Ejercicio: 31/12 c/año. Presidente Eliana Yael Polisecki, Directora Suplente: Laila Abi Polisecki.

Autorizado – Angel Moreira
N° 16.880

CAMPO21.COM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Genera Ordinaria N° 6, de fecha 07/01/2004, pasada en el Libro Acta de Asambleas N° 1, Rubrica I.G.J. 47105-00, el 16/06/2000, se modificó el Objeto de la Sociedad: "Artículo Tercero: la Sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: i) Operaciones agrícola ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. ii) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto". Se amplió el plazo de duración de los directores a 3 ejercicios. Se reforman los artículos 3° y 8° del Estatuto Social. Se modifica el Domicilio de la Sociedad: Calle Paraguay 610, Piso 11°, Cuidad de Bs. As.

Escribano - Julio Ernesto Tissone
N° 43.241

CUARSAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 21 del 2/03/04 F° 52 Reg. Not. 483 se constituyó "CUARSAGRO S.A.", por: Adrián Martín Obarrio, arg., nac. 28/8/45, cas. segundas nupc. con Flavia Matilde Gómez Beret, LE 4.530.395, CUIT 20-04530395-1, ingeniero industrial, dom. en Av. Santa Fe 1637, 3°, Cap. Fed. ; y Alberto Angel Obarrio, arg., nac. 2/3/44, cas. en prim. nupc. con Stella Maris Gómez Beret. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de productos para el agro en general; Industriales: La elaboración, industrialización y fabricación de toda clase de productos para el agro, en particular de fertilizantes, incluyendo los elaborados por cuenta propia o de terceros pudiendo realizar sin limitación Servicios y mandatos: Representación y mandatos relacionados con el objeto comercial y/o industrial señalados. Además, toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Capital social: $ 12.000 dividido en 120 acc. ord. nom. no endosables de $ 100 v/n c/u y 1 voto por acción. Suscripción: Adrián Martín Obarrio 60 acciones; Alberto Angel Obarrio 60 acciones. Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Directorio: Presidente: Adrián Martín Obarrio; Vicepresidente: Alberto Angel Obarrio; Director Suplente: Ernesto Enrique Caviezel, arg., nac. 21/7/43, cas. en prim. nupc. con Patricia Ciesiel, titular de LE 4.596.634, CUIT 20-04596634-9, dom. en Ambrosone 334, Victoria, Pcia. Bs. As. Prescinde de Sindicatura. Sede social: Quesada 2392, 8° "F". Cap. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribana - Cinthia Valeria Prislei
N° 16.925

CUMMINS ARGENTINA - SERVICIOS MINEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública del 2 de marzo de 2004, Número 144, Folio N° 305 del Registro 553, pasada

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría Legal y Técnica
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

Dirección Nacional del Registro Oficial
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa), 2ª Sección y 3ª Sección

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

por ante el escribano Luis Nicolás Pampliega, se constituyó la sociedad CUMMINS ARGENTINA - SERVICIOS MINEROS S.A. 1) Socios: Distribuidora Cummins S.A., inscripta en el Registro de Comercio el 18 de agosto de 1992, bajo el número 7.611 del Libro 11, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en 25 de Mayo 487, 5° piso y Marisa Andrea Alvarez, argentina, casada, licenciada en comercio exterior, DNI 22.325.533, nacida el 1 de octubre de 1971, con domicilio en Av. Santa Fe 2844, 6 E, Buenos Aires. 2) Denominación: "CUMMINS ARGENTINA - SERVICIOS MINEROS S.A.". 3) Domicilio: 25 de Mayo 457, Piso 5°, Capital Federal. 4) La Sociedad tiene por objeto la realización de tareas de mantenimiento de equipos esenciales para las actividades mineras comprendidas en la Ley N° 24.196, de un modo permanente y mediante la celebración de contratos, instrumentados por escrito, que estipulen una continuidad en los servicios y/o en la puesta a disposición de los medios necesarios para realizarlos, durante plazos que sean significativos en relación a los de ejecución del proyecto minero de que se trate. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, celebrar contratos de arrendamiento, provisión de suministros, locaciones de servicios y obras y ejercer cuantos más actos jurídicos resulten necesarios para el eficaz cumplimiento del presente objeto social. 5) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Capital Social: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de 1 peso, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7) La dirección y la administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por uno a tres titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, su término de duración será de un ejercicio siendo reelegibles. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Director Titular y Presidente, Don Carlos Rosero Riascos, Director Suplente Silvina Bertolotti.

Autorizado Especial - Eduardo J. Esteban
N° 43.230

DAIAN EXPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: 4/3/04. Socios (args., solteros, empresarios, Av. Alvarez Jonte 2737, CF): Claudio Mariano Calvento, 22/7/77, DNI 26.107.273; y Oscar Raúl Farías, 20/9/61, DNI 14.096.950. Dom.: Av. Corrientes 4595, 1o. "A", CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Importadora, exportadora y comercial: De productos químicos, agropecuarios, arts. de marroquinería, textiles, metalúrgicos y de construcción. Industrial: industrialización, comercialización, fabricación, hilado, lavado, peinado, teñido, compra, venta, importación, exportación, producción, intermediación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la ind. textil, hilados, lana y fibras textiles; del cuero, salado, secado, curtido y teñido; y de productos agrícola-ganaderos y sus derivados. Constructora e inmobiliaria: compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive P.H., obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura; y en gral. todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Por profesionales con título habilitante. Operaciones agropecuarias, finacieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (vinculadas al obj.). Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte.: Calvento; Dir. supl.: Farías. Rep.: Pte. Fisc.: S/sindic. Ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 16.930

ELLIES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 43 del 29/2/04. Accionistas: Mauricio Carlos López, 34 años, DNI 24.734.852; Verónica Daniela Farías, 26 años, DNI 26.637.189, argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en García Lorca 8835, Mar del Plata. Denominación: "ELLIES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Explotación de bares, confiterías, panaderías y restorantes, artículos alimenticios, bebidas, elaboración de comidas, repostería, helados, servicios de lunch y cualquier rubro gastronómico; importación y exportación. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/10. Directorio: Presidente: Mauricio Carlos López, Director Suplente: Verónica Daniela Farías. Sede Social: Av. Belgrano 3362, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 16.908

EURO AXS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública N° 70 del 2/3/04, folio 250, Registro 85 de Cap. Fed., Escr. Rómulo Zemborain, se constituyó la sociedad "EURO AXS S.A." Accionistas: Gerardo Lucio Berney, 34 años, argentino, soltero, lic. en administración de empresas, DNI 21.480.609, Juncal 1183, 6° B, Cap. Fed, y Fernando Sigfrido Basso, 38 años, argentino, casado, despachante de aduana, DNI 17.356.629, Pedernera 672, 1° E, Cap. Fed. Denominación: EURO AXS S.A.; Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a la realización de las siguientes actividades: 1) Industrial: producción de componentes para construcciones prefabricadas y de materiales para la construcción; 2) Comercial, importación y exportación: compra, venta, distribución, importación, exportación de todo tipo de productos, mercaderías, maquinarias, insumos y materias primas, y especialmente de componentes para construcciones prefabricadas y de materiales para la construcción; 3) Representaciones y mandatos: ejercer representaciones comerciales nacionales o de firmas extranjera, comisiones y mandatos; y 4) Servicios: Asesoramiento comercial, de exportación e importación a empresas y personas físicas, relevamiento de datos e informaciones comerciales, quedando expresamente excluidas las actividades comprendidas en las leyes 20.488 y 23.187; 5) Inmobiliaria: Para el mejor logro de sus fines, la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar, gravar, alquilar y arrendar bienes inmuebles. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 V.N. c/u. Administración: Mínimo 1 máximo 5, que fija la asamblea, la duración en el cargo es de un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares. En caso de directorio unipersonal, el único director se desempeñará como presidente. Representación: Presidente o vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Gerardo Lucio Berney, Director Suplente: Fernando Sigfrido Basso, aceptan los cargos. Sede social: Juncal 1183, Piso 6 B, Cap. Fed.

Autorizada - Ana C. Foulon
N° 43.197

GEMATEX

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 19/2/2004. F° 40 Reg. 1575. Kwang Ho Han, coreano, soltero, empresario, DNI 92.796.248, CUIT 23-92796248-9, E. Mitre 1425 C.F.; y Jung Up Lee, coreana, cas., empresaria, DNI 92.869.164, CUIT 27-92869164-6, S. de Bustamante 444 C.F. Objeto: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución, representación y comercialización de prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados, las materias primas que lo componen, y de la maquinaria textil empleada en cualquiera de las etapas de producción. Capital: $ 12.000.- por 99 años. Pte: Kwang Ho Han, Dir. Sup.: Jung Up Lee. Cierre ejerc.: 31/12. Sede: Emilio Mitre 1425 C.F.

Escribano - René Carlos Pontoni
N° 16.911

LABORATORIO INDAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 03-01-02 los Sres. Accionistas aumentaron el capital y como consecuencia se reformó el Art. 4 del Estatuto Social que quedará redactado como sigue: "Artículo Cuarto: "El capital social es de $ 1.335.600 (pesos un millón trescientos treinta y cinco mil seiscientos) y está representado por 13.356 (trece mil trescientos cincuenta y seis) acciones ordinarias escriturales, de $ 100 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550".

Autorizado - Germán F. Rocca
N° 13.548

LADYBUG

SOCIEDAD ANONIMA

Esc 11 Reg. 218 Cap. 1/3/04. Por resolución de Asamblea Gral. Extraordinaria del 1-3-04 se resolvió cambiar la razón social a "THREE BUGS SA" y modificar el artículo 1° quedando redactado así: "Primero: La sociedad se denomina "THREE BUGS SA".

Apoderado - Germán Semilla
N° 16.900

LULIME

SOCIEDAD ANONIMA

1) 1/3/2004. 2) Pablo Hernán Gelber, argentino, casado, nacido el 26/10/1972, comerciante, DNI 22.799.497, domiciliado en Hipólito Irigoyen 3791 piso 2°, dep. "A", Cap. Fed. y Vanesa Dafne Litvak, argentina, nacida el 28/11/1973, soltera, DNI 23.463.770, comerciante, domiciliada en Terrada 4330 Cap. Fed. 3) Av. Pueyrredón 362 Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructora: Mediante el estudio, proyección, dirección y construcción de todo tipo de obras y edificios, inclusive por el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, o de cualquier otra Ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas, establecimientos comerciales e industriales, ampliaciones y/o refacciones y/o mejoras en terrenos urbanos y/o rurales. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y consignación de inmuebles en general, inclusive los comprendidos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento, loteo, urbanizaciones, pudiendo tomar para la venta, o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y concurrir, a licitaciones públicas o privadas de cualquier naturaleza. Financiera: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, sea por aportes o inversiones de capitales, participación, asociación, préstamos a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, otorgamiento de créditos, financiaciones y préstamos con o sin garantías reales y todas las demás operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las establecidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. 6) Cincuenta mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 10 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 9) 31 de Julio de cada año. 10) Presidente: Pablo Hernán Gelber, Director Suplente: Vanesa Dafne Litvak.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 13.508

LAS CASTAÑAS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Esc. del /01/04 y Asamblea del 22/11/01 se resolvió aumentar el capital social reformando Art. 4: El capital social es de $ 245.000 representado por acciones de $ 0,10 y 1 voto c/u.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 16.917

MAILING Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Graciela Patricia Finoli, en su carácter de Presidente del Directorio de MAILING Y SERVICIOS S.A. hace saber por este medio que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1° de diciembre de 2003 se procedió a modificar el At. 10° de sus estatutos sociales el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo: Fiscalización: Sindicatura: Prescindencia: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, teniendo los Sres. Accionistas la facultad prevista en el Art. 55 de la Ley 19.550. En el caso que por un aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2) del Art. 299 de la citada Ley de Sociedades, se designará un Síndico Titular y uno Suplente, por el término de un año, sin necesidad de modificar el presente estatuto".

Presidente - Graciela Patricia Finoli
N° 43.221

MAP IMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

(Constitución de SA). Por esc. 69; Martín Ariel Lachman, arg., 1/11/71, DNI 22.432.410, casado, comer., La Pampa 949 CF; Prabakaran Vengal Santhanam, indio, 13/3/67, Pasaporte Rep. India B2067867, soltero, comer., Jerónimo Salguero 464, 7° "A", CF; MAP IMPORT SA; 99 años; Objeto: A) Comercialización general de bienes, muebles e inmuebles; B) Importación y exportación; C) Financiera; 31/1; Pte.: Martín A. Lachman. Dir. Sup.: Prabakaran Vengal Santhanam; Sede: Av. Corrientes 2312, 6° 56, CF.

Apoderado - Rodrigo M. Espósito
N° 16.902

MDGM

SOCIEDAD ANONIMA

Presidente: Patricia Viviana Marín, solt., 23/12/61, DNI 14.721.549, comerciante, Colombres 105, L. de Zamora, Pcia. Bs. As. Dir. Supl.: Héctor Osvaldo Marín, solt., 20/5/48, LE 4.995.850, empleado, Caseros 366, L. de Zamora, Pcia. Bs. As. Todos argentinos. 1) 4/3/04. 2) 99 años. 3) Comercial arts. y mercs. de comercialización en super e hipermercados, cosméticos, perfumes en gral. Industrial. Educacional en informática. Importadora y exportadora. 4) $ 12.000. 5) 28/2. 6) Lavalle 1125, 1° "2", CF. 7) Presidente o Directores: 1 o más, 2 ej. Sin sindicatura.

Autorizado - Augusto Mariño
N° 16.885

MERCOCEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

(Constitución de SA). Por esc. 70; Aníbal Adolfo Guirao, arg., 26/12/57, DNI 13.699.885, div., comer., Mateoti 3353 CF; Juan Carlos Arias, arg., 16/1/49, LE 5.530.218, casado, comer., Valle 115 PB 2° CF; MERCOCEREALES SA; 99 años; Objeto: A) Comercial: La actividad específica de corredores de cereales, oleaginosos y sus derivados, y frutos del país, y actuar ante las bolsas de comercio, de cereales y mercados a término, del país y/o del exterior, por cuenta propia o de terceros para el cumplimiento de mandatos, consignaciones, representaciones y comisiones. B) Financiera; $ 12.000, 12.000 acc. de $ 1 y 1 voto c/u; 31/12; Pte.: Aníbal A. Guirao; Di. Sup.: Juan C. Arias; Sede: Suipacha 472, piso 9°, oficina 905, CF.

Apoderado - Rodrigo M. Espósito
N° 16.904

REGIONAL GIFORT

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución. Fecha cto. 3-03-04. Esc. N° 23. Socios: Jacinto Omar Dabin, arg., casado, comerc., nac. el 19/5/64, DNI 17.118.726, CUIT 20-17118726-6 y Alejandro Fabián Dabin, arg., casado, comerc., nac. el 7/1/67, DNI 18.615.212, CUIT 20-18615212-4, ambos domics. en 9 de Julio 1212, Ciudad de Mendoza. Denom.: REGIONAL GIFORT S.A. Durac.: 99 años. Objeto: Elaboración, compra y venta de todo tipo de productos alimenticios y de limpieza. Importación y exportación. Cap.:$ 12.000 rep. por 1200 ac. ord. nom. no end. de $ 10 V/N c/u y de 1 voto c/u. Directorio: Pres.: Jacinto Omar Dabin. Dir. supl.: Alejandro Fabián Dabin. Cierre ej.: 31/12. Dom. Legal: Av. Callao 441 17° D, 2° cuerpo CF.

Autorizado - Gustavo Masip
N° 16.923

RICARDO OSPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria 15-2-2003 "EL EMPORIO DEL CERAMICO RICARDO OSPITAL SOCIEDAD ANONIMA" cambió denominación por "RICARDO OSPITAL S.A.". Aumentó capital de $ 0,01 a $ 1.400.000 totalmente integrado y suscripto por aportes irrevocables y efectivo, en base a tenencias. Prescindió sindicatura y designó a Gabriel Leonardo Maccagnan director suplente quien aceptó. Modificó artículos respectivos del Estatuto Social.

Autorizado/Escribano - Carlos José Fernández
N° 43.262

SEPROVI

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Isabel Madedu, arg., 13-8-58, casada, empresaria, DNI 12.423.551; Tucumán 513, 4° A de

esta Cdad.; Stella Maris Poletti, arg., 20-02-49, casada, empresaria, LC 6.056.958, Tabaré 6519 de esta Cdad.; y Leonardo Luis Cobian, arg., 15-5-70, casado, empresario, DNI 21.588.012, Agustín De Vedia 2369, 1° D de esta Cdad. 2) 17-2-04. 3) SEPROVI S.A. 4) San Martín 513, 4° A de esta Cdad. 5) Comerciales y servicios: 1) En la Provincia de Buenos Aires, exclusivamente como Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 12.297, modificada por la Ley N° 12.381 y su Decreto Reglamentario o las que en su consecuencia se dicten, es decir: averiguaciones de orden civil y comercial, solvencia de personas y entidades, seguimientos y búsqueda de personas y domicilio, custodias y vigilancias internas de bienes y establecimiento y traslado de valores. 2) En jurisdicción de la Policía Federal Argentina, realizar investigaciones privadas exclusivamente en los ámbitos civil, comercial y laboral, y efectuar vigilancia o custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles, todo debida mente ajustado al cumplimiento del Decreto 118, sus modificaciones o las que pudieren suplantarlo en el futuro, todo por medios humanos, mecánicos o electrónicos. 3) En el resto del país y fuera de las jurisdicciones citadas precedentemente: el control de carga y descarga y empresa de vigilancia dentro de instalaciones portuarias, empresas de servicios, servir de nexo entre la oferta y la demanda en la prestación de control y saneamiento de inmuebles públicos y particulares, y otros, podrá hacerlo en tal carácter en todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero, conforme a las Leyes que regulan su funcionamiento en las distintas jurisdicciones. Mandatos y servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos de administración de negocios y empresas y la prestación de servicios relacionados con la industria y servicios de seguridad y sistemas. Sin perjuicio de las actividades precisadas, la sociedad podrá efectuar, organizar, promover, representar y asesorar en actividades comerciales, industriales y profesionales de todo tipo. Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de materias primas, todo tipo de productos elaborados o semielaborados, elementos, maquinarias, herramientas y accesorios de todo tipo, hardware y software, relacionados con la industria de la seguridad y los sistemas. 6) 99 años. $ 12.000. 8) Presidente: Carlos Raúl Villa y Director Suplente: Leonardo Luis Cobian. 10) 31-12.

Autorizado - Mariano Durán Costa
N° 16.921

SETENTATREINTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 53 del 3/3/2004 Fo. 98 del Reg. 844 de CF. Julio Gondell, arg., 30/4/73, empresario, divorciado, DNI 23.093.430, domic. Av. Santa Fe 3641, 3° B de CF. y María Inés Vidal, arg., 31/7/48, empresaria, casada, DNI 5.929.982, domic. L. M. Campos 1616, 1° "B" de CA. constituyeron "SETENTATREINTA S.A.". Plazo: 20 años. Objeto: a) Agencia de publicidad: prestación de servicios de publicidad en todas sus formas realizando estudio, proyectos, promociones, programas y exposiciones publicitarias. b) Producciones: realizar producciones, co-producciones, distribución y comercialización de largo y cortometrajes. c) Marketing: prestar servicios y asesoramiento en estrategia de comercialización. d) Confección y comercialización de prendas de vestir. e) Organización de eventos. f) Importación y exportación. Capital: $ 50.000.-. Dirección y administración: Directorio: 1 a 5. Duración: 3 ejerc. Prescinde de sindicatura. Representación: Presidente y Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: María Inés Vidal. Director Suplente: Julio Gondell. Sede: J. Salguero 1450, Cap. Fed.

Apoderada - Noemí Susana Vázquez
N° 43.246

SILVECO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Los cónyuges en 1° nupcias José Ignacio Barassi, nac. el 19/3/54, DNI 11.286.330 y Verónica Judith Sugnard de Barassi, nac. el 15/9/56, DNI 12.549.935, ambos argentinos, arquitectos, doms. en Mendoza 2321, PB "C", Cap. Fed. 2) 24/2/04. Esc. 27 F° 85 Reg. 1844 Cap. Fed. Esc. Pablo M. Galizky. 3) SILVECO SA. 4) Cuba 2465, 2° "D", Cap. Fed. 5) A) Inmobiliaria: la compraventa de Inmuebles urbanos y rurales, la realización de tareas de Intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de Inmuebles, propios o de terceros, Inclusive de consorcios de propietarios, la compra venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole; B) Constructora: el proyecto, ejecución, construcción y/o el gerenciamiento de toda clase de obras civiles, de ingeniería en todas sus ramas, arquitectura, incluso eléctricas o electrónicas, por medio de contrataciones directas o indirectas, la participación en licitaciones o concursos; C) Agropecuaria: mediante la explotación e Industrialización en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas forestales y/o explotaciones granjeras. Si la actividad a realizar corresponde al área de profesiones reglamentadas, intervendrán profesionales con títulos habilitantes en la respectiva materia y de acuerdo con sus reglamentaciones. 6) 99 años desde insc. en IGJ. 7) Capital: $ 19.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares que duran 3 ejercicios. Directorio actual: Presidente: José Ignacio Barassi; Director Suplente: Verónica Judith Bugnard. Los designados aceptan los cargos. Se prescinde de Sindicatura (art. 284 Ley 19.550). 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. 10) 31/1 de cada año.

Escribano - Pablo M. Galizky
N° 43.185

TAITA MAPUE

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación Estatutos: TAITA MAPUE S.A. (I.G.J. 6/3/2002, N° 2144). Hace saber por un día: Que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 1/3/2004, se resolvió: a) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 4 años. b) Modificar el Artículo 2° de los estatutos, cuya nueva redacción es la siguiente: "Su duración es de seis años a partir de su inscripción originaria en la Inspección General de Justicia, el día 6 de marzo de 2002".

Escribano - Alfredo Soares Gache
N° 43.247

TECNOLOGIA Y DESARROLLOS INFORMATICOS (E-TDI)

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea unánime del 8/01/04, elevada a escritura el 2/3/04, F° 52, Reg. 1575, se aceptó el cambio de denominación por "TECNOLOGIA Y DESARROLLOS INFORMATICOS S.A.".

Escribano - René Carlos Pontoni
N° 13.538

TNT & CO

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

GRUPO INDIGO

SOCIEDAD ANONIMA

Por observación de la I.G.J. con respecto al nombre de la sociedad, por escr. 87 del 26/2/04, se cambia denominación y reforma art. 1°. Primero: La sociedad se denomina GRUPO INDICO SOCIEDAD ANONIMA... Rec. 4916, 8/1/04.

Apoderada - María del C. Foulon
N° 16.901

TRANSPORTE OYANGUREN

SOCIEDAD ANONIMA

1) 26/2/2004. 2) Héctor Obdulio Oyangueren, argentino, nacido el 26/6/1926, casado, transportista, LE 4.931.126, Hugo Santiago Oyanguren, argentino, nacido el 27/20/1962, casado, transportista, DNI 16.116.602, domiciliados ambos en calle 25 de Mayo sin número, Arroyo Dulce, Partido del Salto, Pcia. de Bs. As. y Héctor Osmar Oyanguren, argentino, nacido el 8/3/1966, casado, agricultor, DNI 17.484.111, domiciliado en De los Constituyentes sin Número. Arroyo Dulce, Salto, Pcia. de Bs. As. 3) Marcelo T. de Alvear 784 piso 2° Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros: A) TRANSPORTE Y FLETE: a) Mediante la explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas, y equipajes, y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín, realizar el transporte de productos químicos y/o cosméticos y agropecuarios por cuenta propia o de terceros en camiones de la sociedad o de terceros. Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de frutos, productos, en todos sus niveles por cuenta propia o de terceros. Mediante la contratación, licitación, y/o subcontratación con toda empresa estatal o privada de existencia física o no, que esté dedicada a cualquiera de los objetos aquí señalados. b) Destinaciones aduaneras de importación y exportación en todo territorio nacional, servicios de fletes, de importación y exportación en todo el territorio nacional o del exterior del país, importación, exportación y/o comercialización de mercaderías, acarreos de mercaderías en todo territorio nacional, consolidación y/o desconsolidación de cargas aéreas, marítimas y terrestres de importación y exportación. B) Agricolaganaderas: a) Toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura, y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado, y exportación. b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura, comercialización de frutos del país. c) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. d) Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial cereales, oleaginosas, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país, de terceros y/o por cuenta de terceros, en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. e) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda espacie de animales de pedigrí, agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, y tes, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus productos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. C) Comercial: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, herramientas, equipos y sus implementos y accesorios, como también todo tipo de operaciones comerciales. D) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitida por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación con el ahorro público. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 31 de marzo de cada año. 10) Presidente: Hugo Santiago Oyanguren, Director Suplente: Héctor Obdulio Oyanguren.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 13.507

ULDESA POLIPLAST ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraord., del 4/01/00 Protocoliz. ante esc. Román Quinos, en Esc. 41 del 27/02/04 F° 80 R° 555, se modificó el V/N de las ac. de $ 10 a $ 7,50 y se aumentó el capital dentro del quíntuplo, de $ 8.214.550 a $ 8.241.555 en Ac. Ord. de 1 voto de $ 7,50 de V/N c/u y se reformó el Art. 3° del estatuto: Artículo Tercero: El capital social es de ocho millones doscientos catorce mil quinientos cincuenta y cinco pesos, dividido en 1.095.274 acciones ordinarias de un voto, de siete pesos con cincuenta centavos de valor nominal cada una, representadas por títulos nominativos no endosables. Dicho capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por resolución de una asamblea ordinaria.

Escribano - Román Quinos
N° 43.193

UNITRONIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 20/1/04, pasada al F° 9 del Reg. 579 de C.F. a cargo del esc. Gonzalo C. Porta, se procedió a protocolizar el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 26/3/02, por la cual se reformaron los Artículos 3°, 8° y 11° del Estatuto Social, los que quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo 3: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, repuestos, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborarse o semielaboradas, industrializadas o no, muebles, útiles y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, envasamiento, fraccionamiento, importación y exportación; explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. En especial máquinas, accesorios y artículos de oficina, calculadoras, computadoras, máquinas de escribir, registradoras, faxes, impresoras, destructoras de documentos, rotuladoras y todo otro elemento afín. b) Industriales: Diseño, armado y fabricación de calculadoras electrónicas, impresoras, registradoras, computadoras y todo otro elemento de oficina, así como también sus repuestos, accesorios e insumos, incluyendo su reparación, mantenimiento y reacondicionamiento o remanufacturación. Artículo 8: La Dirección y la Administración de la Sociedad está a cargo del Directorio integrado por uno a siete titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporan al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. Artículo 11: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley 19.550, siendo obligatoria en consecuencia la elección de uno o más directores suplentes. Cuando por aumento de capital u otra causa quedare comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, inciso segundo deberá elegir síndico titular y suplente por un plazo no mayor a tres ejercicios. Asimismo en dicha escritura se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 28/11/02, por la cual se reformó nuevamente el Artículo 3° del Estatuto, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo 3: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, repuestos, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborarse o semielaboradas, industrializadas o no, su distribución, envasamiento, fraccionamiento, importación y exportación; explotación de concesionarias y franquicias, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza, en especial máquinas, accesorios y artículos de oficina, calculadoras, computadoras, máquinas de escribir, registradoras, faxes, impresoras, destructoras de documentos, rotuladoras y todo otro elemento afín. Desarrollo, implementación, mantenimiento y soluciones informáticas para sistemas computarizados y su comercialización. Industriales: Diseño, armado y fabricación de calculadoras electrónicas, impresoras, registradoras, computadoras y todo otro elemento de oficina, así como también sus repuestos y accesorios.

Autorizada - Alicia Nancy García
N° 43.253

VILLA PALAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 67 del 27/2/2004 Reg. 1052. Marcela del Carmen Pozzetta, arg., abogada, cas., 16/6/1958, DNI 12.702.264, Rosario 222, P. 5° de esta ciudad, Carmen Caamaño, arg., jub., viuda, 14/3/1927, DNI 8.673, Senillosa 289, P. 8°, Dpto. "B" de esta ciudad, y Oscar Ferreira, arg., abogado, casado, 2/6/1959,

DNI 13.295.481, Valdenegro 3459 de esta ciudad. Denominación: "VILLA PALAGONIA S.A.". Domicilio: Suipacha 1065, Ciudad de Bs. As. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, consignación, distribución, representación, locación, remates, subastas, importación y exportación de toda clase de obras de arte y de la decoración. Explotación de todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión y de cuanta manifestación artística y cultural, a cuyo fin podrá adquirir, alquilar, permutar, enajenar, conceder o ser concesionario público o privado de salas cinematográficas, teatrales, galerías de arte y de espectáculos públicos en general y espacios o predios destinados a aquellas actividades. Producción y organización de toda clase de eventos gastronómicos contratando a tal efecto el personal necesario para ello, así como los lugares para su celebración. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 12.000, dividido en 12000 acc. ord. nominat. no endos. de $ 1 y 1 voto c/u. Administración directorio de 1 a 8, 3 ejercicios, igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Representación legal: Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre ejercicio: 31/10 de cada año. Presidente: Marcela del Carmen Pozzeta, Vicepresidente: Oscar Ferreira, Directora Suplente, Carmen Caamaño.

Autorizada - Ana María Lagioia
N° 13.474

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROTUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esc. 566 del 24/12/2003, Reg. 12 del Partido de Moreno, Roque Paradiso y Oscar Horacio Rivas, ceden, venden y transfieren, 13 cuotas cada uno que tienen y le pertenecen en la referida sociedad, teniendo cada cuota un valor nominal de un mil pesos c/u lo que totaliza un valor de $ 26.000.- a Alberto Javier Ezcurra (CUIT 20-21903636-2), arg., comerc., nac. el 23/12/970, DNI 21.903.636, cas. en 1ras. nup. c/Mariana Beatriz Rodríguez, domic. R. Fragio 87, Dep. 10, Pdo. de Ituzaingó (B) Inscripta el 23/7/97 bajo el N° 5275, Libro 107 de SRL y modificación de fecha 4/7/2000 bajo el N° 4629. L.113 de SRL.

Autorizada - María S. de Barnao
N° 13.476

AR-MARC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 1 de marzo de 2004. Socios Omar Fabián Argiró, arg., arquitecto, nacido el 14 de mayo de 1964, domiciliado en la Av. del Libertador 2476, Piso 6° de Cap. Fed., DNI 16.940.178, soltero, y Silvina Vanesa Argiró, arg., comerciante, nacida el 5 de enero de 1973, domiciliada en la Av. del Libertador 2476, Piso 6° de Cap. Fed., DNI 22.980.682, soltera; Denominación: AR-MARC S.R.L. Domicilio social: calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1493, Piso 2° Dto. 7, Cap. Fed.; Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Construcción de edificios, incluso de propiedad horizontal, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y de todo tipo de obras de ingeniería, parquización, decoración y arquitectura de carácter público o privado, compra y venta de productos, materiales y equipos relacionados con la construcción, importación y exportación de los mismos; b) Negocios relacionados con la proyección, desarrollo, comercialización, construcción y administración de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de cualquier tipo de edificios, viviendas, puentes, caminos y cualquier otro tipo de trabajo del ramo de la ingeniería y/o la arquitectura; c) Intermediación en la compra-venta, alquiler, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; d) Todo tipo de consultoría y desarrollo vinculado con la publicidad, la construcción, arquitectura, parques y jardines, parques temáticos y entretenimientos. e) Comprar, vender y gravar los bienes que construyan. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley o por este estatuto; Capital: pesos doce mil; Administración y representación: a cargo de los socios Omar Fabián Argiró y la Sra. Silvina Vanesa Argiró en forma indistinta; Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción; Participación del capital: 50% para el socio Omar Fabián Argiró y 50% para el socio Silvina Vanesa Argiró.

Abogado - Andrés G. Ratzer
N° 13.482

AROMATICOS OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 4/3/04: Socios (args., casados, empresarios): Marcela Adriana Piccoli, 28/12/67, DNI 18.601.943, Azul 908, PB "2", CF.; y Enrique Santos Delley, 7/9/51, DNI 10.121.841, Bacacay 3975, 2° "C", CF. Dom.: San Blas 4454, CF. Plazo: 99 años. Objeto: por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Comercial: comercialización, compra, venta, locación, importación, exportación, depósito, fraccionamiento, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con todo tipo de arts. de limpieza, perfumería, esencias químicas y naturales, y aromáticos. Importadora y exportadora: mercaderías en gral. Operaciones inmobiliarias, financieras (excepto leyes de ent. financ. y toda que requiera el concurso públ.), y mandatarias (representaciones y administ. de bienes y capitales). Capital: $ 10.000.-. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerente: Piccoli. Ej.: 31/1.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 16.929

CARCOBIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 3/3/04, const. contrato. Socios: Leandro Germán Bianco, arg., sol., 26/10/78, DNI 26.967.409, estud.; Lucas Eloy Bianco, arg., emancip, sol., 20/9/83, DNI 30.495.983, estud., ambos Viel 415, Cap.; Den.: CARCOBIAN SRL; Dur.: 99 años. Obj.: fabric., cprvta., consig., distri., impor., expor. radiador, panel carrocer., parte, rep. acces. p/automot, camión, vehíc. y rodado, incl. prest. serv. manten., automot.; Cap.: $ 10.000.-, ctas. $ 1.- c/u. Susc.: Leandro G. Bianco $ 5.000.- Lucas E. Bianco $ 5.000.-; Sede: Av. J. B. Alberdi 268, Cap.; Geren.: Leandro G. Bianco; Cier.: 31/7.

Contador - Rafael Salavé
N° 13.496

C.F.M. INSTALACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Inst. Privado 28-02-04. Gustavo Daniel Moglie, DNI 14.133.951, 11-10-60, CUIT 20-14.133.951-7, domicilio Concejal García 785, Morón, casado, técnico. Jorge Félix Sverco, LE 4.433.417, CUIT 20-4.433.417-9, domicilio: Tarija 235, Temperley. Den.: C.F.M. INSTALACIONES S.R.L. D. Legal: Av. Pavón 4382, piso 3, Dpto. 9, Cap. Fed. Cód. 1252. Objeto: instalación y service aire acondicionado, construcción y refacc. de inmuebles. Plazo: 99 años a partir insc. registral. Capital: $ 5.000. Integración: 100%. Administración será ejercida por Gustavo Daniel Moglie. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Contadora - Adriana Beatriz Peón
N° 43.203

CONCESIONARIA GASTRONOMICA PACIFICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) 2.03.04. 2) Walter Sebastián Montes de Oca, DNI 26.323.360, arg., nac. el 30/10/77, soltero, comerc., CUIT 20-26323360-4, dom. en Derqui 5472, San Fernando, Pvcia. de Bs. As., Hugo Antonio Smidt, DNI 7.794.206, arg., nac. el 4/6/48, soltero, comerc, dom. en Humberto Primo 445, Cap. Fed., CUIT 20-07794206-9. 3) Explotación comercial del negocio de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, tortas, helados, sándwiches, comida elaborada, ya sea de cocina, parrilla asador y otro tipo de cocción, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Explotación del ramo de confitería, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas, y realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. 4) $ 100.000, 10.000 cuotas, $ 10 c/u. Walter Sebastián Montes de Oca 5000 cuotas, y Hugo Antonio Smidt 5000 cuotas. 5) 1 gerente, socio o no. 6) Gerente: Walter Sebastián Montes de Oca. 7) 28/2. 8) Alicia Moreau de Justo 1150, 4° Piso 407 "B", Cap. Fed. 9) 99 años desde inscripción en I.G.J.

Escribana - M. Genoveva Heguy
N° 43.264

CONSULSES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura complementaria del 17/2/04, Reg. 846, Cap. Fed., se suprimió del objeto el asesoramiento económico y financiero y se restringió la administración. La cesión de cuotas y la incorporación de herederos a abogados, modificándose en consecuencia las cláusulas tercera, quinta, séptima y octava del contrato adecuándolas a los mismos.

Autorizada - María Eugenia Lecco
N° 13.544

DICODESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 310, 23/9/03, Reg. 1379, Cap. Fed. Gerentes: Cónyuges Mario Ciofani, italiano 6/4/54, DNI 93461305, arquitecto; María Lucía Di Nardo, arg., 2/11/55, DNI 11804693, docente, M. Cané 1157, Villa Adelina, Bs. As., aceptan cargos. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse, en el país o en el exterior, a la fabricación y comercialización de caños y perfiles metálicos y plásticos, tableros eléctricos, conductores eléctricos, máquinas y equipos industriales, fabricación y montaje de estructuras metálicas, zinguería, obras civiles y electromecánicas. Capital social $ 3.000. Cierre ejercicio: 31/12. Sede social: Baldomero Fernández Moreno 1285, Cap. Fed.

Escribana - Victoria S. Masri
N° 933

DIGITALCOLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I) Socios: María Celina Pierini, arg., 6/8/73, DNI 23.052.248, CUIL 27-23052248-6, cas., comerciante, Bolívar 1053, CF y Natalia Estela García, arg., 28/2/74, DNI 23.522.542, CUIT 27-23522542-0, cas., comerciante, Maza 1862, CF. II) Inst. priv. del 22/2/04. III) DIGITALCOLOR S.R.L. IV) Domicilio: Bolívar 1053, CF. V) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a comercializar, importar, exportar y distribuir máquinas fotográficas, sus repuestos, complementos y accesorios; equipos, insumos, materias primas, películas vírgenes y demás elementos vinculados con dicha actividad. Organizar, promocionar, administrar y representar estudios y laboratorios fotográficos. Procesar y revelar negativos e imprimir positivos en películas vírgenes o cualquier otro soporte, procesar fotoacabados, realizar tomas y filmaciones fotográficas, cinematográficas y de video inclusive publicitarias, sociales, catastrales, personales y aéreas. Dictar cursos y conferencias, organizar ferias y exposiciones e imprimir folletos y publicaciones vinculadas con las actividades indicadas. VI) 99 años. VII) Capital $ 4.000 dividido en 4000 cuotas de $ 1 vn c/u. VIII) Socios gerentes: María Celina Pierini y Natalia Estela García, quienes aceptaron los cargos para los cuales fueron designados. IX) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

Abogada - Luz C. Bruyere
N° 43.225

EL PARACAIDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación aviso publicado 16/2/204, recibo 16.868, **donde dice:** 7) $ 3.000 **debe decir:** 7) $ 6.000.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
N° 16.896

ESCUELA DE ADMINISTRACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 11/2/04, Héctor Daniel Ortiz, arg., soltero, comerciante, 23/9/57, DNI 13255624, H. Irigoyen 1532, Cap. Fed.; Amalia Canteros, arg., viuda, comerciante, 27/9/29, LC 6451423, H. Irigoyen 1532, Cap. Fed. ESCUELA DE ADMINISTRACION S.R.L. 99 años. a) La explotación y administración de institutos de enseñanza privada, a nivel terciario y/o universitario, desarrollando las actividades propias de estos establecimientos, pudiendo emitir títulos y/o certificados en la medida que así lo autoricen las leyes vigentes en la materia, previa realización de trámites y requerimientos, y obtenidas las autorizaciones dispuestas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y demás organismos de control del Estado. b) La planificación, organización y dictado de programas y/o cursos y seminarios de capacitación, formación, especialización y postgrado en todas la disciplinas que estén avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación u otros organismos de control del Estado, sean estos nacionales o provinciales. $ 10.000 div. en $ 100 c/u. 31/12. Lavalle 1616, 1 "A", Cap. Fed. Gerente: Héctor Daniel Ortiz.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 16.913

FOOD CLEANING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 3/3/04, Registro 1210, Cap. Fed. Darío Jorge Dituri, 23/8/71, DNI 22381149, soltero, domiciliado en Martiniano Leguizamón 1035, PA "A", Cap. Fed. y Adrián Hugo Rodríguez, 8/9/67, DNI 14193919, divorciado, domiciliado en El Pericón s/N° es. El Gato, Parque Leloir, Pcia. de Bs. As.; ambos comerciantes y argentinos. 1) 99 años. 2) Obj.: a) Comercial: Compra, venta, distribución, comisión, consignación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales e hipermercados. b) Industrial: Fabricación de productos alimenticios, metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, plásticos, químicos y textiles, industria de la madera y de materiales para la construcción. c) Constructora: Construcción, refacción, demolición y administración de obras públicas y privadas. d) Inmobiliaria: Compra, venta, locación, administración e intermediación de inmuebles. e) Financiera: Préstamos, aportes de capital, negociación de valores mobiliarios, hipotecas y prendas, otorgamiento de avales y garantías. Quedan excluidas las actividades previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. f) Mandatos y servicios de administración de bienes; organización industrial y comercial. Prestación de servicios gastronómicos y de limpieza a terceros o mediante concesiones directas o indirectas, privadas o públicas con el estado nacional, estados provinciales o municipales. Presentarse en licitaciones públicas o privadas para desarrollar actividades que hagan al objeto social. g) Importación y exportación de bienes, materias primas y mercaderías. 3) $ 12.000, 1200 cuotas de $ 10 en partes iguales. 4) 31/12. 5) Pieres 1081, Cap. Fed. 6) Adm. y rep. 1 o más socios gerentes, 2 ejercicios. Gerencia: Darío J. Dituri y Adrián H. Rodríguez, indistintamente.

Apoderado - Juan Pablo Oliveros
N° 43.210

FRUKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de la publicación de fecha 21/11/2003, Recibo N° 13235, por acto privado del 16/1/04, Angel José García y Héctor Daniel Pérez, únicos socios de FRUKO S.R.L. modificaron las cláusulas 3ª y 4ª así: Tercera: Comercial: Explotación de negocios del ramo gastronómico, restaurantes, kioscos, hotelero, casas de comidas, salones de fiestas, mini y maxi mercados, galerías y locales comerciales; distribución, importación y exportación de comestibles; comercializar productos de negocios de ramos generales. Cuarta: Capital $ 5.000.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 16.910

GESTORIA MARTINEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. priv. 3/3/04, const. contrato. Socios: Verónica Mara Grassi, arg., cas., 15/11/68, DNI 20.456.292,

emple., Cervantes 34, Avell., Pcia. Bs. As.; Eduardo Daniel Garrafa, arg., viud., 30/4/63, DNI 16.729.929, emple., Salta 2146, 6° "A", Cap. Den.: GESTORIA MARTINEZ S.R.L. Dur.: 99 años. Obj.: Organ., implem., ejec. y adm. sist. de cobranza de créd., deud. comerc. y morosid.; gest. admin., tramit. y dilig. refer. a tema judic. p/pers. físic. y jurídc., púb. y priv Cap. $ 6.000, ctas. $ 1 c/u. Susc. Verónica M. Grassi $ 4.200; Eduardo D. Garrafa $ 1.800. Sede: Salta 2146, 6° "A", Cap. Gerente: Verónica M. Grassi. Cierre 31/12.

Contador - Rafael Salavé
N° 13.495

GEXAR. GERENCIAMIENTO EN EXPORTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por inst. priv. del 1/3/04, Delfín Alberto Rabinovich, arg., 4/6/49, LE 7704808, casado, ingeniero industrial, V. Virasoro 1246, San Isidro, Bs. As.; Carlos Alberto Kulish, arg., 6/12/46, LE 4533039, casado, ingeniero industrial, 3 de Febrero 1581, 21, Cap. Fed.; Jorge Oscar Beltrán, arg., 4/5/52, DNI 10128282, casado, ingeniero industrial, Av. Las Heras 1868, 7 "B", Cap. Fed.; Andrés Alberto Concilio, arg., 28/6/51, LE 8586276, casado, ingeniero industrial, Av. de los Incas 3518, 9° "F", Cap. Fed. y Francisco Elizondo, arg., 30/10/53, DNI 10924456, divorciado, ingeniero industrial, Rodríguez Peña 1662, PB, Cap. Fed. "GEXAR. GERENCIAMIENTO EN EXPORTACIONES S.R.L.". 99 años. Exportación e importación comercio exterior. $ 10.000, 1000 cuotas $ 10 v/n. 28/2. Gerentes: Delfín Alberto Rabinovich y Jorge Oscar Beltrán. S. social: Avenida Roque Sáenz Peña 1110, piso 3, de Capital Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 16.915

GRAFICA DRUCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Javier Basile Mastai, soltero, arg., empresario, 7/11/66, DNI 18.138.852, dom. Manuel Ricardo Trelles 1624, Cap.; Corina Emilce Cibello, soltera, comerciante, arg., 22/6/76, DNI 25.386.476, empresaria, dom. Deheza 1617, p. 16° "C", Cap. 2) 1/3/04. 3) Rondeau 3953, Cap. 4) Industriales: Impresión offset, tipográfica, láser, sobre cualquier tipo de material y forma. Diseño gráfico, fotocomposición, películas y fotocromos, encuadernación, editorial, publicidad gráfica. Comercialización: Compra, venta, permuta, consignación, exportación, importación, distribución, representación nacional o extranjera, alquiler, préstamos, mandatos y cualquier otro tipo de comercialización de máquinas, accesorios, marcas, productos e insumos utilizados por la industria gráfica, todo ello relacionado con el objeto industrial. Todo ello de conformidad con las normas legales vigentes. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales actuando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras vigentes o futuras o que requieran de la intermediación en el ahorro público. 5) 10 años. 7 y 8) $ 12.000. 9) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 16.898

HIPERLAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, renuncia y designación de gerente y modificación: Acto privado del 27/2/04 entre Ling Wang y Zhi Long Lin, únicos socios de HIPERLAN S.R.L. resuelven: Zhi Long Lin, cede a Ubaldo Godoy, 42 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 14.572.050, Manuel Castro 1650, Remedios de Escalada, 50 cuotas de $ 1, renunciando al cargo de gerente. El precio de la cesión es de $ 50. Los socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4°) Capital $ 2.000. Gerente: Ubaldo Godoy.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 16.909

HRC RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Raúl Crespo, argentino por opción, 5/2/49, ingeniero, LE 7.663.021 y María Victoria Fernández Cornejo de Crespo, argentina, 10/7/52, ama de casa, DNI 10.551.148, domiciliados en Avenida del Libertador 2354, 10° "A", Olivos, Pcia. Bs. As. 2) 4/3/2004. 3) HRC RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION S.R.L. 4) Uruguay 651, 13 "A", Cap. Fed. 5) Prestación de servicios de consultoría, estudio, investigación y asesoramiento a entidades públicas o privadas del país o del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado; capacitación de personal, entrenamiento en el manejo de medios y planes para el manejo de crisis, intervención operativa en la puesta en marcha de programas o recomendaciones, relaciones con la prensa, con la comunidad, el gobierno y/o asuntos públicos; comunicación interna y de crisis; promoción y organización de eventos; publicidad institucional y diseño gráfico. 6) 99 años. 7) $ 5.000. 8) Uno o más gerentes, socios o no, mandato por tiempo indeterminado. Gerente: Héctor Raúl Crespo. 9) Indistinta. 10) 31 de diciembre.

Escribana - Julia Ricciardi de Traini
N° 16.934

IGALTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 7/1/03, los Sres. socios aumentaron el capital y como consecuencia se reformó el art. 4 del contrato social que quedará redactado como sigue: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 7.837.490 (pesos siete millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa) representado por 783.749 cuotas de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por cuota". Asimismo los Sres. socios por misma reunión de socios decidieron voluntariamente reducir el capital social, el cual quedará redactado en un futuro como sigue: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 1.904.310 (pesos un millón novecientos cuatro mil cuatrocientos treinta y uno) representado por 190.431 cuotas de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por cuota".

Autorizado - Germán F. Rocca
N° 13.547

IPSE-SALUD MENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: María Elena Mateu, arg., de 55 años, DNI 5.940.859, CUIT: 27-05940859-9, soltera, comerciante, Chivilcoy 2318, Capital y Laura Beatriz Guerrero, arg., nac. 16-5-58, DNI 13.417.441, CUIT: 27-13417441-8, casada, médica, El Benteveo 2100, Pilar (BA). Denominación: "IPSE-SALUD MENTAL S.R.L.", Constitución: 27-2-04. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede Aráoz 2445, 2° C. Plazo: 50 años. Objeto: a) Prestación integral médico-asistencial y psicológica, ambulatoria y de internación, a particulares, obras sociales y a todo tipo de agentes del seguro de salud. A esos fines, podrá constituir red de prestadores de asistencia médica, que podrá concretarlos a través de modalidades asociadas o de adhesión, tales como contratos de agrupación, colaboración empresaria y/o unión transitoria de empresas conforme las normas previstas en la Ley de Sociedades Comerciales, actas de adhesión propiamente dichas con entidades privadas de carácter civil y/o comercial, como entidades públicas nacionales, provinciales o municipales. La enumeración precedente es meramente de carácter enunciativa. b) Creación, contratación, organización, promoción, explotación, prestación y administración de toda clase de sistemas de cobertura médica y psicológica, individual y colectiva, a través de servicios propios o de terceros, mediante los sistemas de pago directo, prepago, reintegros o cualquier otro que se estableciere. Operar como hospital de día, centro de consultas médicas para asistencia, diagnóstico y tratamiento ambulatorio o con internación de pacientes propios y/o de obras sociales, especialmente en el área de la salud mental. c) Crear, organizar, explotar o administrar centro de estudios e investigaciones técnicas científicas de temas relacionados con el objeto social. d) Creación, desarrollo, coordinación y ejecución de planes y campañas de prevención de la salud, especialmente de la salud mental, en los ámbitos nacionales, provinciales o municipales, realizando acuerdos y contrataciones con entidades públicas o privadas de cualquier tipo; e) Administración, gerenciamiento, dirección y/o control de establecimientos de prestación de servicios de salud mental. f) Publicación y difusión de estudios propios o de terceros relacionados con el objeto social. Estas actividades se pueden desarrollar en cualquier parte de la República Argentina, o en el extranjero para el caso de que algún beneficiario lo requiera. Para la operatividad de todos los servicios podrá contratarse personal médico, paramédico y/o auxiliar, y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante, supervisados por un Director Técnico Médico. Los socios no médicos no podrán tener ninguna injerencia ni en la dirección técnica ni en ninguna tarea que se refiera al ejercicio profesional. Capital Social $ 3.000, dividida en 3.000 cuotas de $ 1.- Administración, representación social y uso de la firma social: a cargo de 1 o más socios en forma indistinta, por el plazo social y la firma de uno cualesquiera obliga a la sociedad. Gerente: María Elena Mateu.- Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Abogado/Escribano - Néstor M. Cesaretti
N° 43.251

JAMON DEL MEDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementa edicto pub. 3/12/2003, Fact. N° 9620: resuelve el aumento de capital social en $ 3.000.

Abogada/Apoderada - Noemí González
N° 13.475

JUMALUC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Norma Leonor Colombo argentina, nacida el 20-10-1941, DNI 4.252.705, CUIL 27-04252705-5, licenciada en pedagogía, viuda domiciliada Vidal 2430, piso 5, Dto. C, C. Autónoma Bs. Aires; Julio Antonio Cosentino, argentino, nacido el 7-3-1939, DNI 4.286.183, CUIL 23-04286183-9, electricista, casado domiciliado Einstein N° 2474, de la Ciudad y partido de José C. Paz, Pcia. Bs. As.; Rolando Enrique Reale argentino, nacido 9-4-1947, DNI 7.600.583, CUIT 20-07600583-3, casado empleado domiciliado Bartolomé Mitre Nº 1463, piso 4° dep. "B" de la Capital Federal; 2) Fecha Constitución 9-2-2004. 3) Denominación JUMALUC S.R.L. 4) Domicilio: Gurruchaga 1164, Cap. Federal. 5) Duración 99 años desde inscripción Registro Público de Comercio modificaciones. 6) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Servicios Educativos: Brindar servicios educativos de capacitación destinados a la adaptación y/o rehabilitación laboral de personas con discapacidad; B) Comerciales: La fabricación, compra, venta, por mayor y menor, consignación, comisión, permuta, intermediación, exportación, importación, comercialización, depósito, distribución, fraccionamiento, reparación y administración de artículos de ortopedia, prótesis, ayudas técnicas y/o cualquier otro bien susceptible de comercialización, cuya producción esté a cargo preferentemente de personas con discapacidad, como asimismo la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de todo tipo de actividades que intervengan en el proceso de elaboración, industrialización o comercialización mayorista o minorista de los mismos; C) Industriales: La industrialización, producción y elaboración por cuenta propia y/o de terceros, bienes, servicios y, productos conexos a los relacionados precedentemente; D) Servicios: prestación de servicios integrales educativos de capacitación destinados a la adaptación y/o rehabilitación laboral de personas con discapacidad dentro o fuera del establecimiento, como así también cualquier otro servicio a prestarse en el futuro; E) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, colocación de plazos fijos, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en la que se requieren al concurso público. 7) El capital social $ 12.000.-, dividido 12.000 cuotas con un valor nominal de $ 1 cada una un voto por cuota. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Un Gerente, socio o no, quien actuará, por el término de 2 (dos) ejercicios, siendo reelegible. Se designa Gerente Rolando Enrique Reale. 9) El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año.

Gerente - Rolando E. Reale
N° 13.497

KAPPSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gerente: Claudia Susana Bernal, cas., 5/1/60, DNI 13.765.601, comerciante, María Antonieta 822, Alte. Brown, Pcia. Bs. As. Gerente: Patricio Germán Ruiz, solt., 20/5/78, DNI 26642944, comerciante, Sebastián Pablo Ruiz, solt., 15/5/74, DNI 23.844.469, lic. marketing, ambos c/domicilio Virrey Arredondo 2280, 1° "A" CF. Todos argentinos. 1) 3/3/04. 2) 99 años. 3) Comercial: De arts. y mercaderías de comercialización en super e hipermercados y almacenes integrales. Agropecuaria Industrial. Constructora. Inmobiliaria Financiera. Mandataria y de servicios. Importadora y exportadora. 4) $ 12.000. 5) 31/12. 6) Lavalle 1125, 1° "2" CF. 7) Gerencia 1 o más gtes., 2 ej.

Autorizado - Augusto Mariño
N° 16.887

LAS ANTORCHAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Socios: Beatriz Elvira Resia, arg., nac. 22-2-58, cas. DNI 12.441.530, CUIT 27-12441530-1, arquitecta, dom. Libertador 178 San Fernando; Juliana Angeles Garrote, arg., nac. 09-11-53. divorc., DNI 10.964.520, CUIT 27-10964520-1, empresaria, dom. Lanusse 893, San Fernando. 2) Fecha inst. const.: 26-02-04. 3) Denominación: LAS ANTORCHAS SRL. 4) Domicilio: Ciudad Bs. As. Sede: Balbín 3503, 4 "A" Bs. As. 5) Objeto: La soc. tendrá por obj. realizar por sí o por 3ros, o asociada a 3ros. los sig. actos: I) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, comercialización, explotación, alquiler, arrendamiento, administ. de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. II) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administ., realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras, edificios, viviendas, industrias, urbanizaciones, mensuras, reciclaje de edificios a construcciones y obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y repartic. nacionales, prov. a municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. III) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades constituidas o constituirse y/o personas para operaciones realizadas o realizar, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la leqisl. vigente o sin ellas. No realizará las comprendidas en la ley 21.526, o en cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplim. de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las presc. arts. 1981 y ccdtes. del Cód. Civil y art. 5° del Libro 11, Tít. X, Cód. Com. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 4.000. 8) Administración: Por los socios o 3ros. design. al efecto, que tendrán el cgo. de gerentes. Socio Gerente: Juliana Angeles Garrote. Fiscalización: Por los socios no gerentes. Se prescinde de sindicatura. 9) Repr. legal: Gerente (socio o 3o.). 10) Cierre del ejercicio 31-01.

Notaria - Miriam C. Alemany
N° 43.199

LEMA PRODUCTOS DE HIGIENE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución LEMA PRODUCTOS DE HIGIENE S.R.L. Socios: Rodríguez Daniel Horacio DNI 13.980.879, arg., casado, comerciante, 24/10/60, Crisóstomo Alvarez 5210, C.A.B.A.; Abalo Ricardo Rubén DNI 12.080.678, arg., casado, comerc, 16/01/56; Bragado 5234 Dpto. "D" C.A.B.A.; Escritura N° 38 F° 38 Reg. Not. 1176, 25/2/2004. Denomin. Social: LEMA PRODUCTOS DE HIGIENE S.R.L.; Domic. legal Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Hubac 5561 C.A.B.A.; Objeto Social: por cuenta propia o de 3° o asoc. a 3° a fabric. y comercializ. de prod. industria papelera, higiene, salud y belleza personal e institucional, producción, fabricación y transformación de papeles, cartones y materias primas, productos e implementos para la ind. gráfica y papelera, art. librería y papelería, envases, fabric. aparatos para dispensar toallas papel higiénico shampoo cobertores desodorizadores portabobinas de alambre caño o cualquier tipo y disp. fener. Ejerc. actividad forestal, explot. bosques, mandatos, tareas de limpieza y lavado en general, import. y export. de maquin. insumos y prod. para la conservación limpieza y desinsectización. Financieras: aporte de capital a empresas, personas y Soc. para toda clase de operaciones inclusive hipotecarias. A tal fin la Soc. tiene capacidad para adquirir derechos, contraer oblig., celebrar contratos y operar con instituciones bancarias para apert. ctas. ctes., cajas ahorro, explotar patentes, invención marcas, diseños y modelos industriales. Capital social pesos ochenta mil ($ 80.000) dividido en ochenta mil cuotas parte de peso son ($ 1) vn c/u c/cta. da al socio derecho

a un (1) voto. Las cuotas son totalmente suscriptas por cada uno de los socios: Rodríguez Daniel Horacio 72.000 cuotas (90%) Abalo Ricardo Rubén 8.000 cuotas (10%). Las cuotas se integran en un 25.00% por ciento en dinero efectivo, totalizando $ 20.000 en ese concepto, distribuido: Rodríguez Daniel Horacio 18.000 cuotas (90%) Abalo Ricardo Rubén 2.000 cuotas (10%). Administración, representación legal y uso de la firma social: Rodríguez Daniel Horacio, quien es designado gerente por el término de tres (3) años. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Walter Alberto D'Alessandro
N° 43.211

LOPEZ PIELACH Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 04-03-04, al F° 206, Registro 670, se constituyó "LOPEZ PIELACH y ASOCIADOS S.R.L.". Socios: Lisandro Damián López, arg., casado, 31-05-73, DNI 23.332.172, CUIT. 23-23332172-9, C.P.N., tomo 273, folio 124, Tte. Gral. J. D. Perón 1648, 3° A, C.A.B.A., y Alfredo Alejandro Pielach, arg., casado, 28 -01-62, DNI 16.125.152, CUIT. 20-16125152-7, C.P.N., tomo 243, folio 150, Av. R. Mejía 1680, C.A.B.A.. Duración: 50 años, contados desde inscripción. Objeto: realizar todas las incumbencias profesionales que autoriza la ley 20.488 a los contadores públicos y/o licenciados en economía o en administración. Capital Social: $ 10.000.- dividido en 10.000 cuotas de $ 1.- c/u. Gerente: Lisandro Damián López, por todo el término. Sede Social: Av. Ramos Mejía 1680, sector B, nivel 1, oficina 9. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano - Pablo Drucaroff
N° 43.244

MAGYARORZAG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Const. 02-03-04, esc. 41, Esc. Clarisa A. Sabugo, Reg. Not. 1781, Cap. Fed. 2) Carlos Coelho, arg., nac. 29/01/1932, casado, comerciante, D.N.I. 4.354.697, C.U.I.T. 20-04354697-0, dom. Av. Rivadavia 7339, C.F.; Gastón Coelho, arg., nac. 10/05/1969, casado, comerciante, D.N.I. 20.892.135, C.U.I.T. 20-20892135-6, dom. Av. Rivadavia 7339, C.F. 3) MAGYARORZAG S.R.L.". 4) Sede: Av. Rivadavia 7339, C.F. 5) Objeto: A) Construcción, instalación, compra, venta, alquiler y/o explotación de establecimientos dedicados a la comercialización de productos y servicios prestados en salones de belleza y estética corporal, tales como peluquería, masajes, cosmetología, depilación, manicuría, bronceado artificial, y anexos. B) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, y distribución de toda clase de productos, materias primas y artículos destinados al embellecimiento personal. C) Prestación de servicios técnicos y asesoramiento brindado por profesionales idóneos sobre estética femenina y masculina. D) Enseñanza y entrenamiento de profesionales de peluquería y estética. E) Organización de eventos que guarden relación con la estética y belleza personal. F) Toda otra actividad que pueda contribuir al mejoramiento de la estética y embellecimiento del ser humano. 6) Cap. Soc. $ 4.000. 7) Gerencia: Gastón Coelho. 8) 99 años. 9) Cierre 31/01.

Escribana - Clarisa A. Sabugo
N° 43.218

METALURGICA PROTEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del contrato social. Art. Cuarto: Capital Social: "El capital social es de diez mil pesos divididos en mil cuotas de pesos diez cada una, valor nominal y un voto por cada cuota totalmente suscripta por los socios en las siguientes proporciones: Catanzaro Nuncio; quinientas cuotas de pesos cien cada una y Zanfranceschi María Cecilia quinientas cuotas de cien pesos cada una. Las cuotas se integran en el 30% en efectivo o sea la cantidad pesos Tres mil y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de inscripción de la sociedad".

Socio - Nuncio Catanzaro
N° 13.511

MISQUI HUASI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad en formación. Complementando aviso Nº 41327 del 6-02-2004, comunica: Por Esc. 4, del 4-03-2004, F 9, Reg. 121 Ptdo. Avellaneda, Pcia. Bs. As., reformuló su capital social y modificó el artículo 4°. Capital social: Pesos doce mil ($ 12.000).

Escribana - Susana Marcela Frumento Bouillet
N° 13.529

NETWORK SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv del 25/2/04 Roberto Enrique Desbois DNI 8.649.365 cede sus 200 ctas. a Paula Inés Scasso, DNI 18.322.292; Gonzalo Aguiló DNI 18.028.887 da conformidad c/socio restante y continúa como gerente; no hay renuncias; modif. art. 4°; Silvia Matilde Claus DNI 11.320.551 da confor. cóny.

Contador - Rafael Salavé
N° 13.494

NORBERTO BAFFI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 24 del 12/2/04 pasada al F° 75 del Reg. 1844 de esta Ciudad a cargo del esc. Pablo Galizky, Eduardo Rubén Piturro y Miguel Angel García Moreno cedieron las 4000 cuotas de capital que tenían en la sociedad "NORBERTO BAFFI Y ASOCIADOS S.R.L." a Alicia María Suárez, arg., soltera, DNI 10.801.373, (quien adquirió 3200 cuotas), y Manuel Alejandro Suárez, arg., soltero, DNI 27.704.947 (quien adquirió 800 cuotas), ambos empresarios y vecinos de esta Ciudad. Los cedentes renunciaron al cargo de gerentes y los cesionarios en su carácter de únicos socios de la Sociedad. 1°) Modificaron el artículo 4° del contrato en virtud de la modificación en la conformación del elenco social; 2°) resolvieron modificar la denominación social y la sociedad pasa a denominarse "PHARMASOFT S.R.L." modificándose en consecuencia el artículo 1° del Contrato; 3°) Resolvieron aceptar la renuncia de los gerentes salientes y designar como gerente a Alicia María Suárez.

Escribano - Pablo M. Galizky
N° 43.184

PROYECTO F.S. I

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Nicolás Fosini Ayup, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13/11/78, DNI 27.011.116, domiciliado en Ceretti 2376 Capital Federal y Carlos Oscar Siniger, argentino, casado, comerciante, nacido el 3/8/55, DNI 11.642.162, domiciliado en Caracas 5576 Capital Federal. 2) 2/3/04. 3) PROYECTO F.S. I S.R.L. 4) Ceretti 2376 5) Producción y comercialización mayorista y minorista, en el mercado interno y externo de productos agropecuarios y frutihortícolas. El ejercicio de consignaciones, mandatos y representaciones. 6) 99 años. 7) $ 15.000. 8) Administración 1 o más gerentes socios o no. 9) Gerentes indistintamente. Gerentes: Nicolás Fosini Ayup y Carlos Oscar Siniger. 10) 30/11.

Gerente - Nicolás Fosini Ayup
N° 16.889

SELLSOURCING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rect. public. 27/2/04 Nro. 42.525. Sede social: Lavalle 1523, 2° piso, oficina 25, Cap. Fed.

Apoderada - Sandra A. Grossano
N° 43.258

SG BAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Eva Margarita Costoya, nac. 22/6/63, DNI. 16.467.447, dom.: Yatay 473, Dto. 3; Emilio Clemente Roiz, nac. 30/11/58, DNI 13.403.554, dom.: Lavalle 1772 Loc. 7, ambos args., comerciantes, solts., vec. Bs. As. 2. Inst. Priv. 25/2/04 3. SG BAIRES SRL. 4. Azcuénaga 1926, Bs. As. 5. Objeto: Explotación negocios gastronómicos. Espectáculos Públicos. 6. 50 años. 7. $ 15.000 8. Gerencia: 1 Gerente 1 ej. Repres. legal. Gerente: Eva Margarita Costoya. 9. 31/12 c/año.

Autorizado - Ariel Marcelo Salerno Cámera
N° 13.546

SHIPBUILD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime, en esc. púb. 4/3/04: Los socios Horacio Rolando García y Héctor Cuñarro, cedieron todas sus 2.000 cuotas a Noelia Noemí Villalba, 4/9/80, DNI 28.376.614, Luna 1751, CF; y Atilio Carlos Gilardi, 17/11/49, DNI 8.186.143, Espartaco 759, CF; ambos args., solteros, empresarios. García renunció como Gerente. Se resolvió: fijar sede en Av. Callao 930, 13o. "A", CF; Designar Gerente a Villalba. Ref. arts. 3 y 4: Objeto: Se incluyó el rubro: Textil: Industrialización, fabricación, confección, teñido, diseño, diseño gráfico, comercialización, compra, venta, locación, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la ind. textil, telas, y géneros, tejidos de punta, lencería, corsetería, prendas de vestir e indumentaria. Capital: $ 2.000: Villalba, 1800 y Gilardi, 200.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 16.931

SISTEMAS MEDICOS GLOBALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del 26/12/2003. Enrique Gustavo Libertini y Enrique Libertini ceden totalidad de cuotas modificando art. 4° a Néstor Alejandro Rojas, arg., divorciado, DNI 7.642.988, CUIT 20-07642988-0, contador Guillermo Horaco Guitelman, arg., casado, LE 8.511.623, CUIT 20-08511623-2, empresario y Jorge Enrique Guitelman, arg., divorciado, LE 4.426.377, CUIT 20-04426377-8, empresario. Designan gerente a Néstor Alejandro Rojas. Se modifica actual sede social de Uruguay 782, 6° C.F. por Av. Julio A. Roca 751, 5° "B" C.F.

Escribano - René Carlos Pontoni
N° 16.912

SPORT GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión del 26/2/2004. Marcelo Daniel Bensa cede la totalidad de sus cuotas a los restantes socios Lilia María Cristina De Paoli, Hazel Judith Scotto, y Lidia Susana Sánchez.

Escribano - René Carlos Pontoni
N° 16.914

SULMARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado 3/3/04: 1) Socios: Alejandro Norberto Bressano, arg., casado, comerciante, 2/11/63, DNI 16.973.917, 20-16973917-0; Sandra Fabiana Rodríguez, arg., casada, comerciante, 16/4/67, DNI 18.397.235, 27-18397235-4, ambos José Hernández 2219, Cap. Fed. 2) Denominación: SULMARE S.R.L. 3) Domicilio: José Hernández 2219, Cap. Fed. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: a) Compraventa, permuta, construcción, refacción, arrendamiento y/o administración de bienes muebles e inmuebles. b) Servicios de diseño, decoración, ambientación, construcción, rehabilitación, reconstrucción y/o remodelación de bienes muebles e inmuebles, ejecución de proyectos, dirección y administración de obras de ingeniería y arquitectura. c) Comercialización en todas sus formas de artículos de decoración, construcción, muebles, accesorios, antigüedades y todo lo relacionado con el rubro de la decoración y artículos de regalo. 6) Capital: $ 3.000. 7) Administración y Representación: Alejandro Norberto Bressano, socio gerente. 8) Cierre ejercicio: 31/3 cada año.

Socio Gerente - Alejandro Norberto Bressano
N° 13.520

THE BLUEBERRY GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Inst. Privado del 3/3/2004; Socios: Alberto Jorge Hirsch, D.N.I. 10.202.274, Cabello 3322 5° Dto. 18, Cap. Fed., 7/11/51, y Estela Olga Fazzini, D.N.I. 5.863.296, José P. Varela 3410 4° Dto. B Cap. Fed., ambos args. cas. y comercs. Denom.: "THE BLUEBERRY GROUP S.R.L.". Objeto: Compra, Venta, Imp., Exp., Distrib., Envasado y Ensamblado de Productos para supermercados en general como indumentaria, perfumería, Librería y en especial alimentos y bebidas con y sin alcohol.; Capital $ 12..000; Plazo: 5 años; Administración: Gerencia: Alberto Jorge Hirsch; Cierre Ej.: 31/12; Sede Social: Cabello 3322 5° Dto. 18 Cap. Fed.

Abogado - Osvaldo Jamschon
N° 16.882

TURISMO DELTA CAMPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Acto Privado del 26/2/04. Socios José Ramón Sueiro, 61 años, arg., casado, empresario calle Mendoza 3479 10 "C" C.F. DNI 18.730.956 Patricia Simonetti 46 años, arg., casada, empresaria Calle Carbajal 3821 Piso 2 CF. D.N.I. 13.622.794. Denominación: TURISMO DELTA CAMPO S.R.L. Duración: 30 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o fuera de él: Viajes y Turismo, La explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas, reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, representación de hoteles del país o extranjero, venta de pasajes aéreos y de todo tipo reorganización de viajes, excursiones, cruceros o similares con inclusión de todos los servicios propios de los denominados "viaje todo incluido". Representación de otras agencias Nac. o extranjeras, actividades similares o conexas con turismo. Capital $ 10.000. Gerente: José Ramón Sueiro. Cierre 31/01. Sede Maipú 471, Piso 1 "3", Cap. Federal.

Autorizada - Daniela Díaz
N° 43.255

US TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: Marcos Alejandro Traficante, argentino, 27 años, DNI 25.386.047, empleado, soltero, General Guido 1428 de Beccar, y Salvador Gerardo Traficante, italiano, 53 años, casado, empresario, DNI 93.177.202, Camino Real 1550 Boulogne, 2. Denominación: US TRADE SRL. 3. Capital: $ 10.000, 4. Plazo: 50, 5. Objeto: Operaciones de comercio exterior importación y exportación por cuenta propia y/o de terceros de productos alimenticios, granos, material metal-metalúrgico, hilados, fibras indumentaria, instrumental óptica, elementos y accesorios náuticos, 6. Domicilio: Jurisdicción de Buenos Aires, sede Tucumán 834 Piso 8 81, 7. Gerentes con uso de la firma indistinta: Marcelo Alejandro Traficante y Salvador Gerardo Traficante, 8. Cierre 31/12, 9. Instrumento: 3/3/04.

El Abogado/Escribano
N° 43.257

V.F.A.R.Q.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: Esc. 15 del 3/3/04, F° 45, Reg. 1233, Cap. Nuevo. Art. 1: La sociedad se denomina: "V.F.A.R.Q. S.R.L.." antes denominada V.F. ARQUITECTURA S.R.L." y tiene su domicilio en la Ciudad de Bs. As. Nuevo Art. 4: El Capital social se fija en $ 10.000 dividido en diez mil cuotas, de $ 1 valor nominal c/u, totalmente suscriptas: Darío Alcides Flores, 5.000 cuotas, Oscar Humberto Vizioli, 5.000 cuotas.

Escribano - Alealndro O. Suárez
N° 43.265

VISION MEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Karina Salas Kreisel, arg., 2/2/71, 33 años, soltera, médica oft, y DNI 22.030.638, Sarandí 1268 "I", Cap.; Alejandro Luis Acosta, arg., 1/2/73, 31 años, casado, médico oft., DNI 23.237.243, L. N. Alem 719 8° "7", Cap.; Mauro Sosa, arg., 5/2/71, 33 años, casado, DNI 21.992.653, R. Gutiérrez 2074, Avellandeda, Prov., Bs. As. 2) Inst. Priv. 27/2/04. 3) VISION MEDICA S.R.L. 4) Sarandí 1268 "I", Cap. 5) A) Instalación y explotación de consultorios y quirófanos en el área oftalmológica. B) Explotación, cpra., vta., import., export. o cualquier otra forma de comercializ. de instrumentos de óptica, lentes, y demás productos relacionados con la industria óptica, sus repuestos y accesorios. 6) 10 años desde insc. en R.P.C. 7) $ 18.000. 8) Gerente Karina Salas Kreisel 9) 31/12 de cada año.

Abogada - María del Pilar Gómez
N° 13.534

WINDFARM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Acto priv. de 2/3/04. Socios: María Mercedes Di Camillo, arg., 33, emp., DNI 21.614.857, cas.

y Alejandro Felipe Noël, arg., 35, emp., DNI 20.581.247, cas., dom. ambos en Serrano 1474 13° A Cap. Denom.: WINDFARM SRL. Dur.: 99 años. Obj.: Agropecuaria: La expl. integral de establecimientos agrícola-ganaderos, ya sea por sí o por terceros en establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todos aquellos productos y materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Turismo: Desarrollo de actividades de turismo agropecuario, náutico, aéreo, urbano, costero y de montaña, ya sea en forma directa y/o a través de terceros, con bienes propios o de otras personas, intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero, la recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas. Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria y de turismo, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades conforme las limitaciones de la ley 19.550 constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantía, reconstruir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras. Industrialización: La Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como de toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros referido a dichas actividades, mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados, mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Inmobiliaria. Mediante la compra venta, locación, subdivisión, explotación, construcción y administración de inmuebles rurales y de turismo y de cualquier naturaleza, inclusive propiedad horizontal. Capital $ 3.000. Admin.: Soc. gerentes: María Mercedes Di Camillo y Alejandro Felipe Noël. Cierre ej.: 31/12. Sede Social: Serrano 1474 13° "A", Cap.

Socio Gerente - María Mercedes Di Camillo

N° 16.905

ZB EXCLUSIVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 2 de marzo de 2004 se constituyó ZB EXCLUSIVE S.R.L., integrada por: Sra. Zelma Valeria Judith Berson, DNI 22.962.212, CUIT: 27-22962212-4, edad 31 años, soltera, argentina, Contadora Pública, domiciliada en la calle Peña 2552 Piso 8 de la Ciudad de Buenos Aires; la Sra. Fabiana Gabriela Berson, DNI 17.867.272, CUIT: 27-17867272-5, edad 37 años, soltera, argentina, Licenciada en Psicopedagogía, domiciliada en la calle Apolinario Figueroa 1316 de la Ciudad de Buenos Aires, y la Sra. Andrea Daniela Berson, DNI 20.200.155, CUIT: 27-20200155-1, edad 36 años, argentina, casada, Contadora Pública, domiciliada en la calle Murillo 691 Piso 5 de la ciudad de Buenos Aires. Domicilio social: Lavalle 527 de la Ciudad de Buenos Aires. Capital: $ 12.000. Duración: 50 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a: 1) Compra, venta, distribución, importación y exportación, de artículos de joyería, relojes, antigüedades, metales preciosos, bijouterie, artículos de regalos y afines; fabricación y/o restauración de joyas, alhajas, relojes de todo tipo, sus piezas y sus cajas, platería y artículos enchapados; corte, tallado y pulido de piedras preciosas, semi preciosas; naturales y/o sintéticas, y/o perlas, utilizando metales preciosos o no, y/o aleaciones, como así también el estampado y/o grabado de medallas y alhajas en general. 2) Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, y/o distribución de toda clase de indumentaria en cuero, y de toda clase de artículos de marroquinería, incluyendo el calzado. Gerencia: Zelma Valeria Judith Berson por tiempo indeterminado. Fiscalización: Por los socios durante el plazo social. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre.

Contador Público - Nancy Adriana Cortina

N° 43.259





2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AECO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de AECO S.A. para el día 1 de abril de 2004, 16 hs. en Av. Córdoba 817, p. 3°, Of. "6", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta
2°) Razones del llamado fuera de término.
3°) Consideración documentación art. 234, inc. 1) Ley 19.550, por ejercicio al 31/5/03.
4°) Remuneración de los Directores, en exceso del límite art. 261 L.S.
5°) Destino del resultado del ejercicio económico cerrado al 31/5/03.
6°) Consideración de la gestión del Directorio.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección.

Presidente - Alfredo Carmelo Evangelista
e. 9/3 N° 43.191 v. 15/3/2004

ANTONIO ESPOSITO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 2004, en primera y segunda convocatoria, a los 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1050, piso 8° "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para la suscripción del Acta de Asamblea.
Segundo: Canje de las acciones actualmente en circulación por acciones de iguales características de pesos cien valor nominal cada una. Su emisión.
Tercero: Aumento del capital social de pesos seis millones ($ 6.000.000) a pesos treinta y dos millones ($ 32.000.000). Suscripción. Integración. Emisión de acciones.
Cuarto: Consideración del aumento de capital a pesos ocho millones cien mil ($ 8.100.000) aprobado el 20/9/00, pendiente de inscripción.
Quinto: Modificación de los artículos 4°, 5°, 6° y 8° de los estatutos sociales.
Sexto: Poder especial para firmar los instrumentos a que hubiere lugar y para realizar los trámites ante la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar a la sociedad, con tres días hábiles de anticipación, su intención de concurrir a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a los fines de registrarlos en el Libro de Asistencia conforme lo ordenado por el 2° párrafo del art. 238 de la L.S.C. El Directorio.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.

Presidente - Aldo Rubén Espósito
e. 9/3 N° 43.243 v. 15/3/2004

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO convoca a Asamblea General Extraordinaria para el miércoles 14 de abril de 2004 a las 17 horas, en Suipacha 1172, 1° "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de las autoridades para presidir la Asamblea.
2°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
3°) Explicación y fundamentos del llamado fuera de término.
4°) Tratamiento y aprobación de los balances y memorias correspondientes a los ejercicios desde el 1992 al 2003.
5°) Consideración del proyecto para la normalización de la entidad.
6°) Elección de las nuevas autoridades.
7°) Varios.

Presidente - Enrique J. Hittos
e. 9/3 N° 43.190 v. 11/3/2004

ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL MARIA FERRER

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. socios activos con un año de antigüedad y que estén al día en el pago de las cuotas sociales, a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el lunes 29/3/04 a las 10 hs. en Dr. Enrique Finochietto 849, 1° piso de la Ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Consideración Memoria, Balance Gral. al 31/12/03 y dictamen del Organo de Fiscalización.
3°) Designación de dos Vocales Suplentes por un año.

Presidente - Emma Rossini de Calace
Secretaria - Nelly M. del R. Poulastrou
e 9/3 N° 16.883 v. 9/3/2004

ASOCIACION DE DEPORTES RACIONALES

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos, por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores socios de la ASOCIACION DE DEPORTES RACIONALES, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de marzo de 2004, a las 19 hs. en el local de la calle Olleros 1515, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2°) Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea firmen el Acta de la misma.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Notas y Anexos, Cuadro de Gastos y Recursos e informe del 81 ejercicio de la Asociación de Deportes Racionales, transcurrido desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2003.
4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva y total del Tribunal de Cuentas para los lapsos y cargos siguientes: Por dos años: Presidente, Secretario General, Secretario de Actas, Secretario de Socios y dos Vocales Titulares. Por terminación de los mandatos respectivos de los señores Presidente Dr. Fernando Sánchez Loria, Secretario General Dr. Oscar Mazza, Secretario de Actas Sr. Simón Yernazian, Vocal Suplente 2°, quien reemplazó por renuncia a la Srta. Lucía Gesusmaría, Secretario de Socios Sr. Fabián Van de Rusten y Vocales Titulares Sras. Mariana Razquin de Rybnik y María de los Angeles Bosch.
Por un año: Vicepresidente 2°, Protesorero, Subintendente, tres Vocales Suplentes y tres miembros para el Tribunal de Cuentas. Por terminación de los mandatos respectivos de los señores Vicepresidente 2° Lic. Matías Bóscolo, por renuncia; Protesorero Dr. Luis Eguivar, por renuncia; Subintendente Sr. Carlos Rena Vocal Suplente 3°, quien reemplazó por renuncia al Vocal Suplente 1° Sr. Miguel Boresnstein, quien reemplazó por renuncia al Subintendente Sr. Ruben T. César hasta próxima Asamblea y los tres Miembros para el Tribunal de Cuentas Dres. Carlos Campastro, Néstor Kleiman y Ma. Elena Leturia de Begher.

Presidente - Fernando A. Sánchez Loria
e. 9/3 N° 16.933 v. 11/3/2004

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30, 32 y 44 del estatuto social, la ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES —MUTUALIDAD— convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de abril de 2004 a las 20:00 horas en la sede de la institución, sita en la calle Pringles 480 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Lectura Acta de Asamblea anterior.
3°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio N° 105 cerrado el día 31 de diciembre de 2003.
4°) Situación económica y financiera de la Asociación de Empleados Municipales —Mutualidad— y medidas a adoptar. Informe del Sr. Tesorero.
5°) Retribuciones de los miembros de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. 37 del estatuto y el Art. 21 de la Ley 20.321, una vez transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada para la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes. Asimismo se tendrá en cuenta lo estatuido en el Art. 33 del estatuto social.

Presidente - Jorge G. Anca
e. 9/3 N° 42.845 v. 9/3/2004

ASOCIACION PATRONOS PEINADORES Y AFINES

CONVOCATORIA

La ASOCIACION PATRONOS PEINADORES Y AFINES convoca a la Asamblea General Ordinaria que habrá de llevarse a cabo el próximo 29 de marzo de 2004 a las 9 hs. en la sede de la calle Riobamba 486, Planta Baja, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuadro de Gastos y Recursos.
3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva, a saber: Cinco Vocales Titulares, por un año en reemplazo de los Sres. Javier Quiroga, César Gallardo, Juan José Lazarte, Alejandro Levanat y Juan Lavoratto; cinco Vocales Suplentes por un año, en reemplazo de los Sres. Fabián Politi, Franca Di Santi, Candelaria Tarifa, Carlos Egheralde y Mercedes Klar; dos Revisores de Cuentas, Titular y Suplente, por un año en reemplazo de María Dalmazo y Arturo Domínguez.
4°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Presidente - Gaudencio Schirripa
Tesorero - Antonio Cardozo
Secretaria - Julia Aspe
e. 9/3 N° 43.181 v. 9/3/2004

"C"

CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores accionistas de CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A. se los convoca a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria a celebrarse el día 30 de marzo de 2004 a las 14:00 horas en Avda. Córdoba 1351, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Informe sobre la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2002. Destino del resultado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio. Consideración de su remuneración conforme al art. 261 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2002.
5°) Consideración de la gestión de la sindicatura. Consideración de su remuneración por el ejercicio económico concluido al 31 de diciembre de 2002.

Presidente - Eduardo Flores
e. 9/3 N° 43.226 v. 15/3/2004

"G"

GRAN HOTEL COLON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 31 de marzo de 2004 a las 10 horas, en el domicilio de Carlos Pellegrini 507, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del balance y documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.

Presidente - José Carlos Amil López
e. 9/3 N° 43.229 v. 15/3/2004

"H"

HEBOS S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HEBOS S.A. para el día 26 de marzo de 2004, a las 10 horas, en primera convocatoria y a la 11 horas, en segunda convocatoria, en la calle Dorrego 2693, 5° "A", Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones de la realización de la Asamblea fuera de término.
2°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1° Ley 19.550 y sus modificaciones y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/10/2003.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.

Presidente - Francisco Vega
e. 9/3 N° 43.248 v. 15/3/2004

HOTEL WALDORF S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de HOTEL WALDORF S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 2004 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Paraguay 450 de esta Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión de los señores miembros del Directorio y su remuneración.
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico comprendido entre el 1° de diciembre de 2002 y el 30 de noviembre de 2003 y su destino. El Directorio.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.

Presidente - José Angel Boente
e. 9/3 N° 43.183 v. 15/3/2004

"N"

NAVA S.A.C.I.I.F. y A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 26 de marzo de 2004, 11 hs., Cerrito 286, Cap. Fed. para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración Memoria, Balance General y demás anexos al 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración gestión el Directorio. Informe síndico.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio para los próximos tres ejercicios.
6°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de tres ejercicios.

Presidente - Narciso Julio Muñiz
e. 9/3 N° 13.504 v. 15/3/2004

"P"

PUENTE ALTO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en la sede social Sarandí 1567, Capital

Federal, el día 26 de marzo a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento de capital social, canje, emisión y suscripción de acciones.
3°) Reforma del estatuto social: artículos N° 4, 8, 9, 14.
4°) Ratificación de lo actuado por el Directorio y el Síndico hasta la fecha, y consideración de las renuncias de los mismos.
5°) Elección del Directorio por el término de 2 años.
6°) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Presidente - Guillermo H. Varela
e. 9/3 N° 43.245 v. 15/3/2004

"S"

SYS CONSULTING S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de SYS CONSULTING S.A. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, a realizarse en Pedro Goyena 1296, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) En los términos del art. 234 inc. 1 L.S. considerar y resolver los asuntos relativos a Memoria, Balance General, Estados de Resultados, destino de las utilidades, honorarios del Directorio. Aprobación de la gestión del Directorio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Aprobación del sueldo del Presidente el Directorio por el ejercicio iniciado el 1/1/04.
4°) Considerar y resolver las renuncias presentadas por el Presidente del Directorio y el Director Suplente.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplente, por un nuevo período.
Se hace saber que la primera convocatoria tendrá lugar el día 6 de abril de 2004, a las 16 horas y en segunda convocatoria, con una hora de diferencia en más de la fijada para la primera. El Directorio.
Presidente - Carlos A. Pan Aspauzo
e. 9/3 N° 13.559 v. 15/3/2004

"T"

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. ("TGS") a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 2 de abril de 2004 a las 10:00 hs. en la sede social sita en Don Bosco 3672, piso 5°, Buenos Aires, Argentina, a efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 de reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, informe del Auditor e informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, y su versión en idioma inglés.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, así como la fijación de sus honorarios no siendo de aplicación el art. 5 del punto III.3.2 del Libro I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2001) y consideración del presupuesto para el funcionamiento del "Comité de Auditoría" durante el presente ejercicio.
5°) Reforma del estatuto de la sociedad para aumentar el número de miembros titulares y suplentes del Directorio.
6°) Designación de los Directores Titulares y de los Directores Suplentes y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, y determinación del período de sus mandatos.
7°) Designación del Contador Certificante que certificará el presente ejercicio y determinación de su retribución.
8°) Incorporación al estatuto social de la sociedad de una provisión referida al Comité de Auditoría.
9°) Modificación del estatuto social de la sociedad a efectos de prever la posibilidad de que los miembros del Directorio participen de las reuniones de Directorio a distancia.
10°) Consideración de la no adhesión de la sociedad al régimen de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria de Aciones "OPA", conforme lo previsto en el Decreto N° 677/01 y la incorporación de un artículo en este sentido en el estatuto social de la sociedad.
11°) Autorización para que el Directorio celebre, presente ante la justicia en o Comercial de la Nación y requiera la homologación de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial "APE", si el proceso de reestructuración de deuda que lleve adelante la sociedad lo requiriera.
12°) Emisión de obligaciones negociables bajo lo dispuesto por la Ley 23.576 y sus modificatorias por un monto total de hasta U$S 800.000.000, las cuales podrán emitirse (i) bajo el marco de un nuevo programa para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables a crearse por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U$S 800.000.000 o su equivalente en otras monedas, en circulación en cualquier momento, de conformidad con las normas de la Comisión Nacional de Valores (el "Programa"), o (ii) bajo la emisión de una o más clases de obligaciones negociables simples por un monto máximo de hasta U$S 800.000.000, a ser colocadas en forma privada (Las "ON Privadas"). Delegación en el Directorio, con facultad para subdelegar en uno o más directores o empleados, la fijación del monto del Programa y de las ON Privadas, y a determinación de los restantes términos y condiciones del Programa y de las ON Privadas. Solicitud de oferta pública y de cotización en entidades autorreguladas del país y/o del exterior. Destino de los fondos. Temas adicionales que fueran necesarios o pertinente resolver en relación al Programa y/o a las ON Privadas.
13°) Conferir las autorizaciones necesarias en relación con lo resuelto en los puntos precedentes para su inscripción y presentación ante las autoridades pertinentes. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de Mayo 362, P. Baja, Capital Federal, lleva el registro de acciones escriturales de la sociedad. A fin de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de la sociedad sita en Don Bosco 3672, piso 5°, Capital Federal, hasta el día 29 de marzo de 2004 inclusive, en el horario de 9 a 13 horas. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Presidente - Rafael Fernández Morandé
e. 9/3 N° 43.107 v. 15/3/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Daniel Vázquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que Jorge Douzaklian, dom. Aráoz 1059, Cap., vende, cede y transfiere su negocio de Garage Comercial, sito en ARAOZ 1059, Cap., libre de personal, deudas y/o gravámenes, a Silvina Anabella Salem, dom. Av. Córdoba 3355, Cap. Rec. Ley/Of.
e. 9/3 N° 43.219 v. 15/3/2004

"J"

Se avisa que Juan María Del Pozzo, DNI 4.234.608, domiciliado en Rivadavia 2864, transfiere libre de toda deuda a Ana Cristina Guerrero García, DNI 93.906.654, domiciliada en Jean Jaures 398, el fondo de comercio de geriátrico, sito en JEAN JAURES 398 Cap. Fed. Reclamos de ley mismo local.
e. 9/3 N° 43.233 v. 15/3/2004

"S"

La Dra. Norma Cecilia Bodoira, abogada, con oficinas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, Piso 1, Dto. "A" de Capital Federal, anula el edicto publicado entre el 25 de marzo de 2003 y el 1 de abril de 2003 bajo el N° 18.471 por el cual San Martín 1153 S.R.L., con domicilio en Av. Corrientes 524, Piso 2 de Capital Federal vendía a Orfidio Velardez, con domicilio en la calle Montevideo 1767, Piso 7, Dto. B de Capital Federal el Fondo de Comercio del ramo de café-bar (203003), casa de lunch (203002), helados sin elaboración (203004), despacho de bebidas (203004) con depósito complementario, sito en la calle SAN MARTIN 1153 de Capital Federal. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 9/3 N° 43.208 v. 15/3/2004

"T"

Rosa Elena Sanz, con domicilio legal en Tres Arroyos 2912, P.B., Cap. Fed., transfiere el local ubicado en la calle TRES ARROYOS N° 2912, PLANTA BAJA, UNIDAD FUNCIONAL N° 8, Cap. Fed. con los siguientes rubros y especificaciones: "Comercio Minorista: De semillas, plantas, artículos y herramientas de jardinería (603280), exposición y venta de animales (603291), venta de alimentos y específicos veterinarios y artículos para animales domésticos (603292), de flores, plantas de interior y semillas en pequeña escala (603470), superficie cubierta: 43.90m2, a la Sta. Elena María Irurzun, con domicilio legal en Pringles N° 334, 2° Piso "43", Cap. Fed. Reclamos de Ley en Tres Arroyos N° 2912, PB, Capital Federal.
e. 9/3 N° 43.231 v. 15/3/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADMINISTRADORA DE ACTIVOS S.A.

Se avisa que por Asamb. Ord. Unánime del 18/22/93, se ha desig. Pres.: a Carlos A. Fila; Vice.: Silvina P. Moscon; Direc. Tit.: Bartolomé G. Dinucci, Alejandro Luis del C. de J. Rolón y Direct. Spte.: Gabriel I. Calocero. Renunc. al cargo de Direct. Suplente Juan A. Gallo.
Abogado - Sergio D. Restivo
e. 9/3 N° 16.920 v. 9/3/2004

ALTO PARANA Sociedad Anónima

Se comunica que como consecuencia de las distintas resoluciones adoptadas por Asambleas Extraordinarias de accionistas de ALTO PARANA S.A. de fechas 14 de noviembre y 10 de diciembre de 2003, se resolvió modificar el artículo cuarto del estatuto social el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital social es de $ 500.000.000 representado por 500.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550".
Presidente - Juan E. Cambiaso
e. 9/3 N° 13.581 v. 11/3/2004

"B"

BABOR S.A.

Comunica que por Acta de Asamb. Gral. Ord. y Ext. N° 9 del 11/2/04 y Acta de Directorio N° 36 del 11/2/04 protocolizadas por esc. 73 del 11/2/04 pasada ante la esc. Romina V. Navas al F° 173, protoc. A en el R° 1776 de su adscripción, se modificó la sede social y se designó nvo. Directorio por el término de 1 ejercicio; lo que modificado quedó de la sig. manera: I) Por Acta de Asamb. Gral. Ord. y Ext. N° 9 del 11/2/04 se fijó nuevo domicilio social en Tucumán 540, 9° Dto. "D", Cap. Fed. II) Por Acta de Directorio N° 36 del 11/2/04 Directorio: Pte. María del Pilar Peralta Ramos, arg., 26/6/73, cas., lic. comerc. ext., DNI 23.277.777, domic. en Cerrito 1514, 13° Dpto. "B", CF; Director Supl: Fernando Peralta Ramos, arg., 29/8/67, cas., abog., DNI 18.211.196, dmic. Cerrito 1532, 8° Dpto. "A", CF, quienes aceptaron los cargos para los cuales fueron designados.
Escribana - Romina V. Navas
e. 9/3 N° 43.217 v. 9/3/2004

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A. (Extranjera)

Comunica que por Acta de fecha 9 de febrero de 2004, pasada a escritura pública N° 143 de fecha 3/3/2004, se designa representante adjunto a Sergio Fabián Corvaro, argentino, casado, nacido el 20/11/58, con Documento Nacional de Identidad 12.498.896, con domicilio en la Av. Rivadavia 611, piso 11, Capital Federal.
Escribano - Eduardo M. Rueda
e. 9/3 N° 43.254 v. 9/3/2004

BEKAERT TEXTILES ARGENTINA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12/12/03 se aceptó la renuncia y aprobó la gestión de los Directores Titulares Mónica Liliana Pérez y Mirta Beatriz Pérez y del Director Suplente Marcelo Alejandro Dijiani.
Autorizado - Matías Pirolo
e. 9/3 N° 43.188 v. 9/3/2004

BIG PLAN S.A. de Capitalización y Ahorro

Uruguay 743, piso 5°, Of. 505 (1015) Bs. As. En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 21 del Dec. 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 28 de febrero de 2004 realizado por la Lotería Nacional corresponden al siguiente número: 1° Premio: 660 (seis-seis-cero). El Directorio.
Presidente - Ulises Fernando Roldán
e. 9/3 N° 43.207 v. 9/3/2004

BORDALINE S.R.L.

Por documento privado del 9/2/04 con firmas certificadas por la escr. Paula M. Rodríguez Foster: Romina Judith Falk, argentina, soltera, nacida el 27/2/1971, DNI 22.042.656, domicilio Olaya 1646, Capital, renuncia al cargo de gerente. Nuevo socio gerente: Ariel Ricardo Bulacio, argentino, soltero, nacido el 15/7/68, empleado, DNI 20.156.769, domicilio Pasco 279, Depto. "2", Capital.
Apoderado - Federico G. Rodríguez Foster
e. 9/3 N° 43.269 v. 9/3/2004

BRE Sociedad Anónima

En Asamblea del 28/11/03 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, su liquidación y cancelación registral, y se designó a Pedro Pablo Francisco Antonini como depositario de la documentación social en el domicilio de Av. del Libertador 2325 de Capital Federal.
Escribana - María T. Acquarone
e. 9/3 N° 43.227 v. 9/3/2004

"C"

CAMPO21.COM S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 del 7/1/2004, pasada al Libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado el 16/6/2000, número 47105-00, y Directorio N° 33 pasada al Libro de Actas de Directorio N° 1, rubricado el 16/6/2000, número 47108-00, se designan y distribuyen los cargos para integrar el Directorio, hasta el término del ejercicio 2006. Presidente: Roberto Axel Augspach; Director Suplente: Tomás Ernesto Bohner. Directores renunciantes: Juan José Navarro Caviglia y Alejandro José Rodríguez Marizcurrena, a los cargos de Presidente y Dir. Suplente respec. Se les aprueba la gestión.
Escribano - Julio Ernesto Tissone
e. 9/3 N° 43.240 v. 9/3/2004

CAR SECURITY S.A.

Se hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CAR SECURITY S.A. celebrada el 1 de marzo de 2004, ha resuelto lo siguiente: 1) Anulación del aumento de capital social y reforma del artículo 4° de los estatutos sociales que fueran tratados y aprobados por Asamblea Extraordinaria del 28 de noviembre de 2003. 2) Modificación del punto VI del compromiso de fusión relativo a la relación de cambio: Luego de una breve deliberación, se resuelve aprobar por unanimidad la modificación del punto VI del compromiso previo de fusión, el cual queda redactado de la siguiente manera: Capital social de CAR SECURITY (antes de la fusión) $ 2.00´0.000. Capital social WORLD SECURITY (antes de la fusión)

$ 500.000. En tal sentido los accionistas Carlos Roberto Mackinlay y Roberto Bonanni Rey, accionistas comunes a ambas sociedades, con diferentes porcentajes de participación y la sociedad LOJACK CORPORATION, accionista sólo en CAR SECURITY con un porcentaje de participación del 10% en el capital de dicha sociedad, establecen que: i) Los accionistas comunes a ambas sociedades, resuelven mantener la proporción accionaria, en términos porcentuales, que actualmente detentan en CAR SECURITY S.A. ii) La sociedad LOJACK CORPORATION mantiene el porcentaje del 10% del capital social de la fusionante. La situación accionaria, antes y después de la fusión, quedará por tanto exteriorizada de la siguiente manera:

SOCIEDAD	ACCIONISTA	CAPITAL EN $	%
CAR SECURITY S.A.	Carlos R. Mackinlay	1.440.000	72
	Roberto Bonanni Rey	360.000	18
	Lo Jack Corporation	200.000	10
		2.000.000	100

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente reunión, siendo las 11:00 horas.

Vicepresidente - Tomás Roberto Fillol
e. 9/3 N° 43.206 v. 9/3/2004

CENTRO PRODUCTIVO DE DISEÑO S.A.

El Directorio, en su reunión del día 25 de febrero de 2004, Acta N° 119, modificó el domicilio social fijando la nueva sede en la calle Cerrito 1070, 9° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las demás estipulaciones permanecen sin cambios.

Presidente - Carlos Albeto Kantt
e. 9/3 N° 43.195 v. 9/3/2004

CIA. MADERERA ICFISA

Por Asamb. Extraord. N° 51 de 15/10/02 se autorizó la elevación del capital a $ 60.000. A los efectos de cumplimentar con el art. 194, Ley 19.550, los accionistas deberán ejercer sus derechos en Florida 686, 8° "E" de Cap. Fed.

Síndico - Roque A. Noriega
e. 9/3 N° 43.186 v. 11/3/2004

COMPAÑIA BONAERENSE, FINANCIERA Y DE MANDATOS S.A.

En Asamblea Gral. de acc. y reunión de directorio del 13/8/03, el Directorio se constituyó así: Presidente: Liliana Virginia López Mato; Director Tit.: Manuel Roberto González Abad y Director Supl.: Omar Rubén López Mato.

Escribano - F. Rodríguez Alcobendas
e. 9/3 N° 16.884 v. 9/32004

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S.A.

AVISO DE SUSCRIPCION

Se convoca a los Accionistas de la Sociedad a suscribir las acciones preferidas emitidas en virtud del aumento de capital resuelto en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 26/12/03 mediante integración con imputación de aportes irrevocables contabilizados aceptados por la Asamblea el 28/8/03 o en efectivo, a un precio de $ 4,39 por peso de valor nominal, es decir $ 0,439 por cada acción nominal $ 0,10 con una relación de 0,4166 acciones nuevas por cada acción de actual tenencia. Los interesados deberán completar una solicitud de suscripción en la sede social, sita en Florida 1005, 1° piso, de lunes a viernes en el horario de 10 hs. a 12 hs. y en su caso acreditar la integración correspondiente. Buenos Aires, 04 de marzo de 2004.

Presidente - Alfonso Racedo
e. 9/3 N° 43.261 v. 11/3/2004

"E"

ENVIO POSTAL S.A.

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 23/2/04 se designó nuevo domicilio social fijándolo en la calle Oliden 2669, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada - Alicia E. Litta
e. 9/3 N° 16.918 v. 9/3/2004

ESQUINA S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 29/12/2003, se aceptó la renuncia del Presidente del Directorio, Marcelo Vila Hill, se designó Directorio por un nuevo período estatutario. Presidente: Juan Lorenzo Zerboni Hill; Director Suplente: Santiago Javier Farías. El Director Suplente saliente es el Sr. José Antonio Carrozzi.

Autorizada - María Eugenia Lecco
e. 9/3 N° 13.543 v. 9/3/2004

"F"

FERPANO Sociedad Anónima

Por escritura de fecha 30/12/03, pasada ante la escribana Ana María Valdez, al Folio 3944 del Registro 1500 a su cargo, se da cumplimiento al art. 60 de la Ley 19.550, quedando compuesto el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Nora Alicia Stocchetti, argentina, nacida 18/9/51, divorc. 1ª nupc. con Jorge Alberto Zilla, DNI 10284563, empresaria, domiciliada Arengreen 670, Cap. Fed.; Vicepresidente: Ricardo Daniel Maggio, argentino, nacido 12/1/52, cas. 1ª nupc. con Laura Elvira Barrios, DNI 10284331, empresario, domiciliado A. M. Cervantes 3515, Cap. Fed.; Director Suplente: Enrique Luis Stocchetti, argentino, nacido 8/3/26, cas. en 1ª nupc. Amanda Libertad Mónaco, LE 4467209, empresario, domiciliado Arengreen 670, Cap. Fed.; protocolizándose el acta correspondiente de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 4/7/95. Sede social: Aranguren 4408, 1° "C", Cap. Fed.. Directorio anterior: Presidente: Nora Alicia Stoccheti; Vicepresidente: Jorge Alberto Zilla y Director Suplente: Enrique Luis Stocchetti.

Escribana - Ana María Valdez
e. 9/3 N° 43.242 v. 9/3/2004

FLUID CONTROL SYSTEMS S.A.

Por Acta del 29/1/2004 designa Presidente a Hernán Norberto Fernández, por renuncia presentada de Carlos Espósito Dermisache.

Apoderado - Cristian Andrés Ortiz Reyes
e. 9/3 N° 43.249 v. 9/3/2004

"H"

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

(N° 115, F° 17, L° 54, T° A de Estatutos Nacionales). Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2003 continuada tras cuarto intermedio con fecha 28 de noviembre de 2003, la sociedad de conformidad con lo previsto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades, ofrece en suscripción a sus accionistas un total de 597.484.144 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 por acción, de las cuales 291.731.087 serán acciones escriturales Clase "A" con derecho a 1 voto por acción, y 305.75´6.057 serán acciones escriturales Clase "B" con derecho a 5 votos por acción, según las condiciones que se indican a continuación:

1. Las suscripciones durante el período de suscripción preferente se llevarán a cabo en Florida 201, 7° piso, Buenos Aires, Departamento de Títulos, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

2. El período de suscripción preferente comenzará el 12 de marzo de 2004 a las 10:00 horas y finalizará el 12 de abril de 2004 a la 15:00 horas.

3. El derecho de preferencia podrá ser ejercido por los titulares de acciones ordinarias Clase "A" y Clase "B" en circulación, respecto a la misma clase de acciones y en proporción a las que cada accionista posea, dentro del período de suscripción preferente. El precio de suscripción será de $ 1 por cada acción ordinaria que se suscriba de valor nominal $ 1, o sea a la par. Los accionistas podrán suscribir una nueva acción por cada 1,165981 acciones de tenencia.

4. Los interesados en ejerce el derecho de suscripción preferente deberán simultáneamente con la manifestación de su intención, integrar al contado y en efectivo, la totalidad del precio correspondiente al derecho ejercido.

5. El accionistas, en el mismo momento que ejerce el derecho de preferencia deberá manifestar la intención de acrecer sobre las nuevas acciones no suscriptas e integradas por otros accionistas en el ejercicio del derecho de preferencia, y en ese caso deberá indicar en el formulario que se facilitará a ese efecto, la cantidad máxima de nuevas acciones que compromete acrecer y constituir domicilio para su notificación por la sociedad.

6. Finalizado el período de suscripción preferente serán ofrecidas a través de una notificación fehaciente al domicilio oportunamente constituido, las acciones remanentes que se distribuirán a prorrata entre los accionistas que manifestaron su intención de ejercer el derecho de acrecer. Las nuevas acciones que se suscriban en ejercicio del derecho de acrecer deberán integrarse totalmente y en efectivo a más tardar el segundo día hábil siguiente al de la recepción de la notificación.

Apoderada - Marta I. G. de Orona
e. 9/3 N° 43.252 v. 11/3/2004

"I"

INDUSTRIAL BEVERAGE CORP S.R.L.

Por esc. del 18/2/2004, se acepta la renuncia como gerente de Lorena Paula Ziraldo.

Escribano - Octavio J. Gillo
e. 9/3 N° 13.516 v. 9/3/2004

INTERCARPA S.A.

Por A. G. O. del 15/12/2003, por terminación mandato, continúan en sus cargos por un nuevo período de tres años: Presidente: Domingo Santarsiere; Vicepresidente: Alejandro Pou y Directos Suplente: Alfredo Claudio Redondas.

Contador - Rodolfo Iturriaga
e. 9/3 N° 13.498 v. 9/3/2004

"L"

LOTMARINA S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 16/2/04 renuncia a su cargo de Vicepresidente de la firma LOTMARINA S.A. el Sr. Enrique Río, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: José María Bory, arg., nac. 8/5/38, casado, comerciante, DNI 4.272.703; Directores Titulares: Alejandro Montagna, arg., nac. 25/1/67, ing. industrial, divorciado, DNI 18.392.795; Ignacio Montagna, arg., nac. 27/2/70, soltero, lic. adm. de emp., DNI 21.484.756.

Escribano - Claudio A. G. Caputo
e. 9/3 N° 43.213 v. 9/3/2004

"M"

MAILING Y SERVICIOS S.A.

Graciela Patricia Finoli, en su carácter de Presidente del Directorio de MAILING Y SERVICIOS S.A. hace saber por este medio que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1° de diciembre de 2003 se procedió a designar como integrantes del Directorio de la firma a las siguientes personas: Presidente: Graciela Patricia Finoli; Director Titular: Jorge Enrique Alvarez y Director Suplente: Dr. Eduardo Soares, quienes aceptaron los cargos por reunión de Directorio de fecha 2 de diciembre de 2003.

Presidente - Graciela P. Finoli
e. 9/3 N° 43.220 v. 9/3/2004

MODENA AUTO SPORT S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 8 del 8/8/2003 se designó Director Suplente al Dr. Gabriel Rotman. Esc. 36, del 29/1/2004, Reg. 914, Capital Federal.

Escribano - Guillermo A. Bianchi Rochaux (h.)
e. 9/3 N° 43.256 v. 9/3/2004

"N"

NEW PLAN CAR S.A.

NEW PLAN CAR S.A. de Capitalización y Ahorro, Plan Multigol, Rivadavia 969, piso 7°, Capital Federal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 142.277/43 y demás normas legales vigentes hace saber: Sorteo del día 28 de febrero de 2004, corresponde: 1° Premio: 660; 2° Premio: 647; 3° Premio: 688; 4° Premio: 827; 5° Premio: 845.

Apoderado - Héctor O. Di Francesco
e. 9/3 N° 43.222 v. 9/3/2004

"P"

PLAN AMBO S.A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto N° 142.277/43 y demás normas legales vigentes, su modificatoria por Res. Gral. 14/2002 de IGJ, el resultado del sorteo del mes de febrero de 2004 correspondió a la última jugada de Quiniela Nacional con los siguientes números:

1° Premio: 660; 2° Premio: 647; 3° Premio: 688; 4° Premio: 827.

Apoderado - Jorge Rodolfo Mallorca
e. 9/3 N° 43.224 v. 9/3/2004

"S"

SCARAB S.R.L.

El 12/12/2003, designa gerente general a Lorena Verónica Leguizamón, fija sede en Uruguay 782, 1°.

Abogado - José Raúl Ferraro
e. 9/3 N° 16.919 v. 9/3/2004

SELPLAST Sociedad Anónima

Hace saber a los señores accionistas, por 3 días, a fin de ejercer su derecho de preferencia que por A.G.E. del 6/2/04 se dispuso elevar el capital de $ 200.000 a $ 400.000 (Escritura N° 18 del 10/2/04).

Autorizada - Sara Patop
e. 9/3 N° 13.527 v. 11/3/2004

SE.P.AR. S.R.L.

Aviso Art. 60 LS. Acta de 24/2/04 designó gerentes a Diego Juan Francisco Borsotti y Ramón Bibiano Recio. Sede: Washington 4282, C.F.

Autorizado - Maximiliano Stegmann
e. 9/3 N° 13.479 v. 9/3/2004

"U"

ULDESA POLIPLAST ARGENTINA S.A.

Disolución anticipada y nombramiento de liquidador. Resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 24/10/03, protocoliz. ante esc. Román Quinos, en esc. 42 del 27/2/04, F° 84, R° 555 de Cap. Fed. Liquidador: Contador Félix José Fanlo, DNI 12084304, domic. Lima 575, 7°, Cap. Fed.

Escribano - Román Quinos
e. 9/3 N° 43.192 v. 9/3/2004

UNION CEREALERA S.R.L.

Por doc. priv. 26/8/03 se fijó nueva sede en Ecuador 1339, p. 11° "A" (anterior: Lavalle 1948, 1°, Dto. 4).

Gerente - Benjamín de la Fuente
e. 9/3 N° 16.897 v. 9/3/2004

"W"

WEB M.H.C. S.A.

Se hace saber por un día que la sociedad WEB M.H.C. S.A. por Asamblea General Ordinaria del 4/3/2004 aceptó la renuncia de su Director Titular y Presidente Eduardo Guillermo Castro y renovó su Directorio, designado único Director Titular y Presidente a Abraham León Kuschnir y Suplente a Gabriel Eduardo Castro.

Apoderado - Jorge L. Coscarelli
e. 9/3 N° 16.926 v. 9/3/2004

2.5. BALANCES

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 31-08-2096
Carlos María Della Paolera 297 Piso 25 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nombre del Auditor firmante	Mario A. Bittar
Asociacion profesional	Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2003	2-5 (con salvedades por hechos determinados e indeterminados)

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	2003	2002
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	30	37
Bancos y corresponsales	7.185	1.087
	7.215	1.124
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (ANEXO A)		
Tenencias en Cuentas de Inversión	123.903	130.449
Sin cotización	-	42
Previsiones (ANEXO J)	(45.319)	(74.265)
	78.584	56.226
C. PRESTAMOS (ANEXOS B, C y D)		
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	24.866	69.982
Adelantos	-	220
Prendarios	22.308	67.538
Otros	-	2
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	2.558	2.222
Previsiones (ANEXO J)	(13.492)	(31.309)
	11.374	38.673
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	2.075	-
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	-	21.181
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (ANEXOS B, C y D)	2.449	5.966
Previsiones (ANEXO J)	-	(12.058)
	4.524	15.089
E. CREDITOS DIVERSOS		
Otros (Nota 7.1.)	2.028	3.600
Previsiones (ANEXO J)	(750)	-
	1.278	3.600
F. BIENES DE USO (ANEXO F)	1.099	1.579
G. BIENES DIVERSOS (ANEXO F)	260	8
H. BIENES INTANGIBLES (ANEXO G)		
Gastos de Organización y Desarrollo	2.158	5.543
	2.158	5.543
I.PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	52	-
TOTAL DE ACTIVO	106.544	121.842

PASIVO	2003	2002
J. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Bancos y Organismos Internacionales (ANEXO I)	6.002	48.765
Otras (ANEXO I)	683	4.988
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (ANEXO I)	34	683
	6.719	54.436
K. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otras (Nota 7.2.)	1.995	2.993
	1.995	2.993
L. PREVISIONES (ANEXO J)	3.661	7.195
M. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	57	22
TOTAL DE PASIVO	12.432	64.646

	2003	2002
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	94.112	57.196
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	106.544	121.842

CUENTAS DE ORDEN	2003	2002
DEUDORAS	124.412	168.275
CONTINGENTES	20.711	69.157
Garantías recibidas	20.711	64.745
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificacion de Deudores	-	4.412
DE CONTROL	103.701	99.118
Créditos clasificados irrecuperables	103.656	98.958
Otras	45	160
ACREEDORAS	124.412	168.275
CONTINGENTES	20.711	69.157
Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida	20.711	69.157
DE CONTROL	103.701	99.118
Cuentas de control acreedoras por contrapartida	103.701	99.118

ESTADOS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2003	2002
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	19	93
Intereses por préstamos al sector financiero	-	1.845
Intereses por adelantos	17	1.004
Intereses por préstamos hipotecarios	-	11
Intereses por préstamos prendarios	3.723	18.346
Resultado neto de títulos públicos y privados	1.661	-
Ajustes por cláusula C.E.R.	117	187
Ajustes por cláusula C.V.S.	1.981	-
Otros	-	3.168
	7.518	24.654
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por financiaciones del sector financiero	-	5.848
Resultado por Títulos Públicos	-	86.324
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	1.482	19.542
Otros (Nota 7.3.)	13.920	50.467
	15.402	162.181
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION (PERDIDA)	(7.884)	(137.527)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	3.747	57.497
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Otros (Nota 7.4.)	2.984	9.765
	2.984	9.765
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	285	675
Otras comisiones	114	9.503
	399	10.178
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA (PERDIDA)	(417)	(81.837)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	2.775	4.181
Otros honorarios	5.533	6.670
Impuestos	131	679
Otros gastos operativos	4.888	7.439
Otros	1.157	1.605
	14.484	20.574
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS - GANANCIA / (PERDIDA)	2	(13.766)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (PERDIDA)	(23.945)	(311.614)
I. UTILIDADES DIVERSAS		
Intereses punitorios	2.001	750
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	56.074	6.955
Ajustes por clausula C.E.R.	-	22
Otras	4.723	4.098
	62.798	11.825
J. PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	-	17
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	1.824	19.195
Otras	129	239
	1.953	19.451
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - GANANCIA / (PERDIDA)	16	(11.498)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA / (PERDIDA)	36.916	(330.738)

Las notas 1 a 12 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, I, J, K, L y N que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no capitalizados: Aportes Irrevocables p/ futuros aumentos de capital	Ajuste al Patrimonio	Reserva de Utilidades Legal	Diferencia de valuacion no realizada	Resultados No Asignados	Total al 31/12/2003	Total al 31/12/2002
1. Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	264.596	-	178.821	-	74.467	(460.688)	57.196	189.036
2. Suscripción de acciones	-	-	-	-	-	-	-	124.431
3. Otros Movimientos (1)	-	-	-	-	-	-	-	74.467
4. Resultado Neto del Ejercicio - Ganancia / (Pérdida)	-	-	-	-	-	36.916	36.916	(330.738)
5. Saldos al cierre del ejercicio	264.596	-	178.821	-	74.467	(423.772)	94.112	57.196

(1) Corresponde al monto de compensación generado por la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surgió de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a pesos al tipo de cambio 1,40 por cada dólar estadounidense, el cual se ha reexpresado a moneda constante de cierre del período (Ver nota 1.B.1.).

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

	2003	2002
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	1.124	18.358
Aumento / (Disminución) de los fondos	6.091	(17.234)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	7.215	1.124
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	7.182	46.603
Ingresos por servicios cobrados	2.984	9.765
Menos:		
Egresos financieros pagados	1.841	130.696
Egresos por servicios pagados	399	10.178
Gastos de administración pagados	10.765	15.880
FONDOS APLICADOS A LAS OPERACIONES ORDINARIAS	(2.839)	(100.386)
OTRAS CAUSAS DE ORIGENES DE FONDOS		
Disminución neta de títulos públicos y privados	5.491	192
Disminución neta de préstamos	28.800	180.438
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	3.450	103.854
Disminución neta de otros activos	1.293	97.336
Aportes de capital	-	124.431
Otros orígenes de fondos	13.686	27.606
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	52.720	533.857
OTRAS CAUSAS DE APLICACIONES DE FONDOS		
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	41.620	331.854
Disminución neta de otros pasivos	845	11.428
Otras aplicaciones de fondos	926	322
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	43.391	343.604
RESULTADO MONETARIO GENERADO POR DISPONIBILIDADES (1)	(399)	(107.101)
AUMENTO / (DISMINUCION) DE LOS FONDOS	6.091	(17.234)

(1) Incluye el resultado monetario de la totalidad de los activos y pasivos monetarios de la Entidad.

Las notas 1 a 12 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, I, J, K, L y N que se adjuntan son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. EVOLUCION DE LA SITUACION MACROECONOMICA, DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

La situación económico-financiera del país presentó un permanente desmejoramiento en los últimos meses del año 2001 que se trasladó al plano institucional, produciéndose numerosos cambios sucesivos entre las máximas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional declarándose en ese período la suspensión de los pagos de la deuda pública y estableciéndose una severa restricción a los retiros de fondos de las entidades financieras.

Con fecha 6 de enero de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad vigente desde marzo de 1991, y que facultó al Poder Ejecutivo, entre otros aspectos, a sancionar medidas adicionales de carácter monetario, financiero y cambiario conducentes a superar la crisis económica. Entre otras medidas, la mencionada Ley y decretos reglamentarios establecieron principalmente lo siguiente:

a) La conversión a pesos de deudas con el sector financiero, contratos y tarifas denominadas originalmente en dólares estadounidenses al tipo de cambio $ 1 = U$S 1.

b) La posibilidad de que el Poder Ejecutivo Nacional establezca medidas compensatorias que eviten desequilibrios en las entidades financieras, emergentes del impacto producido por las medidas de conversión a pesos de ciertos créditos.

c) El establecimiento de un mercado de cambios oficial ($ 1,40 = US$1) y otro libre.

Posteriormente, se emitieron diversas normas (Decretos N° 214/2002 y 410/2002, entre otros), que introdujeron modificaciones adicionales a la normativa vigente, cuyos aspectos principales se resumen a continuación:

a) La conversión a pesos de todas las obligaciones de dar sumas de dinero, de cualquier causa u origen expresadas en dólares estadounidenses y otra moneda extranjera, existentes a la sanción de la Ley N° 25.561, con excepción, principalmente, de las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras, y las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera.

b) La conversión a pesos de los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero, al tipo de cambio de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

c) La conversión a pesos de todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, cualquiera fuere su monto o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

d) La conversión a pesos de las obligaciones exigibles de dar sumas de dinero, expresadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, no vinculadas al sistema financiero, cualquiera sea su origen o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

e) La actualización de los créditos y deudas mencionados en los incisos b) a d) precedentes, mediante la aplicación de un "Coeficiente de Estabilización de Referencia" (CER), que es publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y, adicionalmente, la aplicación de una tasa de interés mínima para los depósitos y máxima para los préstamos. El CER se aplica a partir de la publicación del Decreto N° 214/2002. Las obligaciones de cualquier naturaleza u origen que se generen con posterioridad a la sanción de la Ley N° 25.561, no pueden contener ni ser alcanzadas por cláusulas de ajuste.

f) La emisión de Bonos con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio del sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio originada en la conversión a pesos de los depósitos y las deudas con el sistema financiero mencionados en los incisos b) y c) precedentes.

La actual administración ha delineado un programa que incluyó importantes medidas, tales como el levantamiento de una parte significativa de las restricciones que pesaban sobre los depósitos bancarios, la flexibilización de los controles cambiarios y el inicio de la reunificación monetaria mediante el rescate de las cuasimonedas. En el mes de septiembre de 2003, el Gobierno Nacional firmó la carta de intención del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y posteriormente comunicó los principales lineamientos para encarar la reestructuración de la deuda.

Con fecha 2 de diciembre de 2003, se promulgó la Ley N° 25.820 que prorrogó la declaración de emergencia pública, introducida por la Ley N° 25.561, hasta el 31 de diciembre de 2004.

A continuación, se enumeran con mayor grado de detalle algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de los estados contables.

A) Aspectos relevantes del régimen cambiario

El Decreto N° 71/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación "A" 3425 del B.C.R.A., establecieron inicialmente un mercado de cambios "oficial", básicamente para exportaciones y ciertas importaciones y obligaciones financieras y otro "libre" para el resto de las operaciones. Posteriormente, mediante el Decreto N° 260/2002 de fecha 8 de febrero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional estableció un mercado único y libre de cambios por el cual se cursan todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras. Las operaciones de cambio en divisas extranjeras se realizan al tipo de cambio que sea libremente pactado, debiendo sujetarse a los requisitos y a la reglamentación establecida por el B.C.R.A.

Desde principios del mes de enero de 2003, el B.C.R.A. ha comenzado el proceso de normalización del funcionamiento del mercado cambiario con la implementación de una serie de medidas relacionadas con el sistema de liquidación de exportaciones, pago de importaciones, cancelaciones de servicios de capital de

deudas financieras, requisitos de conformidad previa y ampliación de límites para el acceso al mercado de cambios tendientes a flexibilizar los controles introducidos durante el año 2002. En este marco, el B.C.R.A. establece las regulaciones en materia de comercio exterior y cambios sobre cobros de exportaciones de bienes y servicios, rentas, transferencias corrientes y capitales, así como pago de importaciones de bienes, pago de servicios, rentas (intereses, utilidades y dividendos), deuda financiera, ventas de cambio a no residentes, derivados financieros, formación de activos externos de residentes, posición general de cambios y mercado de capitales.

La Posición General de Cambios de las entidades autorizadas no puede superar el 10% de la Responsabilidad Patrimonial Computable registrada por la Entidad al 30 de noviembre 2001, límite que se amplía en determinados casos.

Las entidades autorizadas a operar en cambios requieren conformidad previa para la compra de todo tipo de valores cuando el pago se realice contra entrega de activos de la PGC. Las operaciones de todo tipo de valores que se concierten en Bolsa y Mercado de Valores autorregulados deben ser efectuadas en pesos.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el tipo de cambio de referencia para el dólar estadounidense informado por el BCRA ascendía a 2,933 y 3,363, respectivamente.

B) **Compensaciones a las entidades financieras**

B.1.) **Por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera**

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 25.561 y de los artículos 2, 3 y 6 del Decreto N° 214/2002 y normas modificatorias y complementarias, una parte significativa de los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos. El Decreto N° 905/2002 de fecha 1 de junio de 2002 estableció el mecanismo de compensación para las entidades financieras en sus artículos 28 y 29.

De acuerdo con dichos artículos, el Ministerio de Economía entregará bonos del Gobierno Nacional en pesos y dólares estadounidenses a las entidades financieras para resarcirlas de manera total, única y definitiva por los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, así como por la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su conversión a pesos.

Después de diferentes reglamentaciones, el B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3825 y complementarias determinó el procedimiento final de compensación.

La Entidad solicitó Bonos del Gobierno Nacional en U$S - 2012 por un valor nominal (VN) de 43.946.350. Posteriormente, con fecha 11 de septiembre de 2002 el B.C.R.A. acreditó en la cuenta C.R.Y.L. 4409213 de la Entidad VN 37.826.600 de Bonos, de los cuales VN 1.900.000 fueron vendidos con fecha 12 de mayo de 2003 y con fecha 12 de noviembre de 2003, el B.C.R.A. acreditó en la cuenta C.R.Y.L., la totalidad de los bonos que se encontraban pendientes de recepción. Al 31 de diciembre de 2003 la Entidad tiene registrados en el rubro “Títulos públicos - Tenencias en cuentas de inversión” VN 42.046.350 por 123.903. Dicho importe incluye los valores nominales de los bonos en dólares (convertidos a pesos al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2003) más los intereses devengados del título hasta dicha fecha. Finalmente, al 31 de diciembre de 2003, la Entidad ha constituido sobre estos activos, previsiones por riesgo de desvalorización por 45.319, las cuales fueron estimadas por la Entidad en función a los valores de cotización (valores corrientes) de estos títulos vigentes a dicha fecha.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2003, la Entidad tiene contabilizado en el rubro “Diferencia de valuación no realizada” del Patrimonio Neto el monto de compensación generado por la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surgió de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a pesos al tipo de cambio 1,40 por cada dólar estadounidense, el cual se ha reexpresado a moneda constante del 28 de febrero de 2003 a 74.467 según lo descripto en nota 2.2. (ver Estado de Evolución del Patrimonio Neto).

Si bien a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad ha recibido la totalidad de la compensación solicitada, aún se encuentra pendiente la confirmación definitiva por parte del B.C.R.A.

B.2.) **Por los efectos de la indexación asimétrica**

El 29 de octubre de 2003 se sanciona la Ley N° 25.796 que permite una compensación a entidades financieras por hasta 2.800.000 a los fines de compensar de manera total, única y definitiva los efectos generados por la vigencia de normas de orden general en virtud de las cuales es de aplicación, sobre algunos de sus activos, el CVS, y sobre algunos de sus pasivos, el CER. Dicha compensación se pagará con Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable 2013 con fecha de emisión el 1 de abril de 2003 y fecha de vencimiento el 1 de octubre de 2013, a un plazo de 10 años y 6 meses, con una amortización en 16 cuotas semestrales, iguales y consecutivas y devengará intereses a la tasa promedio de captación de depósitos no sujetos a ajuste del sistema. El BCRA determinará el procedimiento para compensar a cada entidad financiera, según los siguientes criterios:

a) Se tomará como referencia el balance de la entidad financiera al 3 de febrero de 2002.

b) Las entidades financieras deberán comunicar al BCRA la cartera de activos sujeta a compensación. El monto a compensar surgirá de la cartera de préstamos que quedan comprendidos en el Decreto N° 762/02 y la Ley N° 25.713, por entidad financiera, neto de previsiones según las normas del BCRA, y de un factor de recobrabilidad del 5% de dicha cartera. El monto a compensar será el que resulte de considerar, respecto de la base mencionada por la entidad financiera, la diferencia entre la evolución del CER más la tasa del 2% y el CVS, si fuera aplicable al período correspondiente, más la tasa aplicable según la normativa vigente. El período de cálculo será mensual siendo la liquidación semestral.

A partir del 1 de abril de 2004, dejará de existir el CVS como índice para actualizar préstamos.

El 26 de enero de 2004 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 117/2004 que reglamentó la Ley N° 25.796. Dicho Decreto estableció, entre otros, los siguientes criterios:

a) El régimen de compensación será optativo.

b) Las disposiciones del Decreto serán de aplicación por línea de crédito.

c) Cada entidad financiera deberá presentar al BCRA, sobre la base de los estados contables al 31 de enero de 2002, el total de las carteras de créditos que queden comprendidas en el artículo 2 de la Ley N° 25.796.

d) La disponibilidad efectiva de los bonos estará supeditada a que las entidades financieras hayan instrumentado, a partir del 3 de febrero de 2002, nuevos financiamientos, o refinanciado créditos existentes.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentran pendientes de emisión las normas reglamentarias del B.C.R.A. que deberán establecer la metodología de cálculo.

B.3.) **Por el exceso de conversión y ajuste de saldos no convertidos de cuentas en moneda extranjera abiertas en el BCRA y de las cuentas “Requisitos de Liquidez” abiertas en el Deutsche Bank N.Y.**

Como consecuencia de lo establecido con el Decreto N° 214/02, modificado posteriormente por el Decreto N° 1267/02, mediante la Comunicación “A” 4043 y complementarias, el BCRA estableció una metodología para determinar el reintegro por parte de dicha Institución o por parte de las entidades financieras, en relación con la conversión a pesos de saldos de cuentas corrientes en moneda extranjera abiertas en el BCRA y de las cuentas “Requisitos de Liquidez” abiertas en el Deutsche Bank N.Y. De acuerdo con la mencionada comunicación, las entidades financieras debían efectuar la presentación de la determinación efectuada el 5 de enero de 2004.

La Entidad no efectuó la presentación de la compensación determinada, de acuerdo con lo descripto en el párrafo precedente, dado que interpretó que la aplicación estricta de la metodología de cálculo establecida, que generó un importe de 2.075 a cobrar del B.C.R.A., no contempla la situación particular de la Entidad, dado que según su interpretación, dicho importe se incrementaría en 805. Mediante carta de fecha 18 de diciembre de 2003, la Entidad solicitó al B.C.R.A. la revisión de la metodología de cálculo establecida.

Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad ha registrado en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera – B.C.R.A.” , el derecho de cobro de la compensación establecida por 2.075. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no se ha expedido al respecto, y por lo tanto, no es posible anticipar la resolución final de esta cuestión.

C) Asistencia financiera al sector privado – Tasas máximas

El Decreto N° 214/2002 estableció que ciertas deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, cualquiera sea su monto y naturaleza serán convertidos a pesos a la paridad de un peso por un dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo, a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, el CER y una tasa de interés máxima determinada por el B.C.R.A. en la Comunicación “A” 3561. En función a si se trata de personas físicas o jurídicas y dependiendo de su garantía, los topes de las tasas son del 6% y el 8%.

D) Aspectos relevantes de los concursos y quiebras

Con fecha 14 de febrero de 2002, se promulgó la Ley N° 25.563 que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país hasta el 10 de diciembre de 2003. La citada ley dispuso, con las modificaciones de las Leyes N° 25.589 (promulgada por el Decreto N° 836 con fecha 16 de mayo de 2002) y N° 25.640 (promulgada por el Decreto N° 1785 de fecha 11 de septiembre de 2002), entre otras cosas, el alargamiento de los plazos de ejecución y la reinstalación del instituto de “cram down” (por el cual un acreedor puede aspirar a convertirse en propietario de la empresa endeudada). Con posterioridad, el Decreto N° 204/2003, de fecha 6 de febrero de 2003, estableció un mecanismo de “acuerdos voluntarios” para el caso de deudas de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que afecten bienes esenciales para su giro comercial, y de personas físicas deudores de créditos cuya garantía hipotecaria sea la vivienda única, familiar y permanente por un monto de hasta $ 50.000 o u$s 50.000, otorgado en origen y hubiesen pagado al menos un 20%, el cual deberá ser reglamentado.

El 22 de diciembre de 2003, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 1284/03 que reglamentó la Ley N° 25.798 sobre ejecuciones hipotecarias sobre vivienda única. Los deudores elegibles son aquellos que tengan un crédito por un valor nominal que no podrá ser superior a 100 y hayan entrado en mora entre el 1 de enero de 2001 y el 11 de septiembre de 2003. A dichos deudores se le estableció un año de gracia para el pago.

E) Aplicación del CER (Ley N° 25.713, publicada el 9 de enero de 2003) y CVS

Los créditos y obligaciones expresados en moneda extranjera a la fecha de sanción de la Ley N° 25.561 fueron convertidos a pesos, a los tipos de cambio de U$S 1=$1 o U$S 1=$1,4, según corresponda. Dichos créditos y obligaciones son actualizadas mediante la aplicación del CER a partir del 3 de febrero de 2002.

Los préstamos convertidos a pesos se actualizarán por el CER en los mismos términos indicados precedentemente, más una tasa de interés máxima establecida por el B.C.R.A., excepto todos aquellos préstamos otorgados a personas físicas que se enumeran a continuación:

a) Préstamos que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente hasta u$s 250.000 u otra moneda extranjera y transformados a pesos.

b) Préstamos personales hasta u$s 12.000 u otra moneda extranjera y transformados a pesos.

c) Préstamos personales con garantía prendaria hasta u$s 30.000 u otra moneda extranjera y transformados a pesos.

Dichos préstamos se actualizan en función de la aplicación de un coeficiente de variación de salarios (CVS).

Los deudores de entidades financieras que no se encuentren exceptuados según los puntos a) a c) precedentes, que registren al 3 de febrero de 2002 financiaciones en el conjunto del sistema financiero que no superen 400:

a) Podrán capitalizar en sus obligaciones el monto devengado al 30 de septiembre de 2002 por aplicación del CER.

b) Reestructurarán la deuda según el punto siguiente, repactándose las condiciones de plazo y tasa, para que la primera cuota resultante no supere el importe de la última abonada según las condiciones originales.

c) Tendrán derecho a un plan de pagos, en caso de obligaciones de capital a término, para el pago del CER devengado y acumulado hasta el 30 de septiembre de 2002.

En el caso de los depósitos convertidos a pesos y reprogramados en sus vencimientos, se actualizarán por el CER publicado por el BCRA, que se aplica a partir del 3 de febrero de 2002 (fecha de publicación del Decreto N° 214/2002), más una tasa de interés mínima, establecida por el BCRA.

Las consecuencias negativas para el sistema financiero en su conjunto de las situaciones descriptas precedentemente, se relacionaron con la significativa falta de liquidez, el impacto producido por la devaluación de la moneda y la conversión a pesos, la recuperabilidad de los préstamos al sector público y privado, la pérdida de rentabilidad y el descalce de plazos y monedas.

Con posterioridad, se han efectuado importantes avances para superar dichas consecuencias negativas, que se relacionan, entre otros, con la reunificación monetaria, la flexibilización de los controles cambiarios, la compensación de la conversión a pesos asimétrica y del CER/CVS, la presentación de los primeros lineamientos para avanzar con la reestructuración de la deuda, la firma de la carta intención con el Fondo Monetario Internacional, la fase final del canje provincial, la reestructuración de deuda del sector privado y el levantamiento de las restricciones sobre depósitos bancarios.

Sin embargo, existen cuestiones pendientes de resolución relacionadas, entre otras, con la reestructuración de la deuda pública, la resolución definitiva de amparos judiciales y su eventual compensación, el saneamiento y fortalecimiento del sistema financiero, la renegociación de tarifas y el cierre de la reestructuración de las deudas del sector privado.

La Entidad ha presentado ante el Banco Central de la República Argentina el Plan de Negocios para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2003 y el 30 de septiembre de 2004, en cumplimiento de la Comunicación "A" 4027 emitida por dicho ente de control el 6 de octubre de 2003. En dicha presentación la Entidad ha incorporado como objetivo a considerar para el ejercicio 2004 el reinicio de la actividad de financiamiento a clientes finales. Dicha actividad estaría sujeta a que la situación política, social, económica y de mercado evolucione en el sentido esperado por la Entidad y siempre que se cuente con la previa y expresa aprobación del accionista mayoritario (Fidis SpA).

En opinión de la Dirección de la Entidad, los planes y acciones específicas llevadas a cabo y aún en proceso de implementación, mencionadas precedentemente, le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores prudenciales requeridos por la normativa del BCRA, en el marco de sus planes de negocios y proyecciones de flujo de capital. La resolución final de las cuestiones pendientes podrían continuar afectando la situación patrimonial, financiera y las operaciones de la Entidad. Los presentes estados contables no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad del valor de libros de los activos y la suficiencia de los pasivos involucrados en las incertidumbres previamente mencionadas.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior.

A tal efecto, los estados contables del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002 fueron reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003, mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), de acuerdo a lo comentado en el punto 2.2. siguiente.

2.2. Reexpresión en moneda constante

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contables a las variaciones en el I.P.I.M. publicado por el I.N.D.E.C., de acuerdo con el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica (R.T.) N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2003 y 2002 reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, de acuerdo con lo requerido por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución General N° 4/2003 de la I.G.J. y la comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. Las normas contables profesionales, establecen que la discontinuación en la aplicación del método de reexpresión establecido en la R.T. N° 6 debió efectuarse a partir del 1° de octubre de 2003 (Ver nota 3).

2.3. Criterios de valuación y exposición

Los estados contables surgen de los libros contables de la Entidad y han sido preparados de acuerdo con los criterios de valuación y exposición establecidos por el B.C.R.A.

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Fueron valuados al tipo de cambio de referencia difundido por el B.C.R.A., vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

En el caso de tratarse de monedas extranjeras distintas de dólar estadounidense, se convirtieron a esta moneda utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del Banco Central de la República Argentina.

b) Títulos Públicos

- Tenencias en cuentas de inversión: se valuaron de acuerdo con su valor técnico (valor nominal recibido por la compensación – Decreto N° 905/2002 convertido a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 2.3.a) más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio, aplicando la tasa de devengamiento establecida en las condiciones de emisión de los mismos), neto de una previsión por riesgo de desvalorización estimada en función a los valores de mercado (valores corrientes) de dichos títulos al cierre de cada ejercicio.

- Sin cotización: al 31 de diciembre de 2002, fueron valuados a su valor de costo.

c) Devengamiento de intereses

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución lineal, la cual no difiere significativamente del devengamiento exponencial.

d) Devengamiento del coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y Coeficiente de variación salarial (CVS).

Tal como se menciona en la nota 1.E), al 31 de diciembre de 2003, los préstamos de la Entidad han sido actualizados por el CER o CVS, según corresponda, utilizando el coeficiente del último día hábil del ejercicio.

e) Previsión por riesgo de incobrabilidad

La previsión por riesgo de incobrabilidad se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 2729, "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A, teniendo en cuenta, al 31 de diciembre de 2003, las modificaciones introducidas por la Comunicación "A" 3918, comunicación que se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2003.

f) Compensación a recibir del Gobierno Nacional

Al 31 de diciembre de 2002, la porción de compensación a recibir del Gobierno Nacional por la Entidad, se encuentra contabilizada en "Otros créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores", y se valuó a su valor nominal residual más los intereses devengados según las condiciones de emisión, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.3.a). Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2002, dicho activo se expone neto de una previsión por riesgo de desvalorización estimada en función a los valores de mercado (valores corrientes) de dichas tenencias al cierre del ejercicio.

g) Bienes de uso y Bienes diversos

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado a moneda de cierre de cada ejercicio según se explica en la nota 2.2., neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

El valor residual de los Bienes de uso y diversos en su conjunto no superan el valor de utilización económica.

h) Otros bienes diversos

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado a moneda de cierre de cada ejercicio según se explica en la nota 2.2., neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

i) Bienes intangibles – Gastos de organización y desarrollo

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado a moneda de cierre de cada ejercicio según se explica en la nota 2.2., neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

j) Indemnizaciones por despido

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

k) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 2.2, excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por sus valores de origen. El ajuste derivado de su reexpresión a moneda de cierre se incluye dentro de "Ajuste al Patrimonio".

De acuerdo con la Comunicación "A" 3703 del B.C.R.A. se registró en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada por la Compensación de la posición neta en moneda extranjera", el monto de la Compensación prevista en los Decretos N° 214/02 y 905/02 y normas complementarias, atribuible a la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surgió de ajustar la posición neta en moneda extranjera a esa fecha convertida a pesos al tipo de cambio de 1,40 por cada dólar estadounidense y reexpresada según se menciona en la nota 2.2.

l) Cuentas del estado de resultados

Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.), se computaron a sus valores reexpresados según se explica en la nota 2.2., sobre la base de su devengamiento mensual.

Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron reexpresados a moneda de cierre de cada ejercicio, sobre la base de los valores de dichos activos.

El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario por egresos operativos" y "Resultado monetario por otras operaciones".

3. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A.Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN ARGENTINA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) ha aprobado mediante su Resolución C.D. 87/03 de fecha 18 de junio de 2003 el texto ordenado de normas profesionales de aplicación obligatoria en dicha jurisdicción (Resoluciones Técnicas 6, 8, 9, 16, 17, 18, 20 y 21). Dicho texto ordenado incorpora las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) con las modificaciones, complementos e interpretaciones dispuestas por el C.P.C.E.C.A.B.A. Respecto de entidades financieras reguladas por el B.C.R.A. en particular, el C.P.C.E.C.A.B.A. mantiene vigente la Resolución C. 98/93 y debido a ello está suspendida la aplicación del valor actual en la medición inicial y de cierre de créditos y pasivos en moneda originados en transacciones financieras y refinanciaciones y de otros créditos y pasivos en moneda distintos a los generados en la compra/venta de bienes o servicios en los estados contables de dichas entidades.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado las modificaciones de valuación y exposición requeridas por las normas contables profesionales y, por lo tanto, dichas normas no son de aplicación obligatoria para los estados contables de las entidades financieras. Por dicho motivo, la Entidad no ha cuantificado los efectos netos sobre el patrimonio neto y los resultados generados por la totalidad de las diferencias entre dichas normas y las del B.C.R.A.

Las siguientes son las principales diferencias entre las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y las del B.C.R.A. al 31 de diciembre de 2003:

Normas de valuación

a) La Entidad no ha reconocido contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originadas entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre de 2003, lo que es requerido por las normas contables profesionales. De haberse reconocido los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda mencionado precedentemente, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2003 hubiera disminuido en aproximadamente 81 y los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 hubieran aumentado en aproximadamente 1.040. Los rubros presentados al 31 de diciembre de 2002 con fines comparativos se hubieran reexpresado para reconocer los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 30 de septiembre de 2003.

b) La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo a las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

c) Las tenencias de títulos públicos y la asistencia crediticia al Sector Público no Financiero se encuentran valuadas en función de las reglamentaciones y normas promulgadas por el Gobierno Nacional y por el BCRA. Por otra parte, la normativa vigente respecto al previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no Financiero no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad.

Tal como se expone en la nota 1.B), la Entidad mantiene imputados en Títulos Públicos – Tenencias en cuentas de Inversión y Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las

Normas de clasificación de deudores, los títulos recibidos por la compensación establecida por el Decreto 905/02 por un total de 78.584 y 65.307 al 31 de diciembre de 2003 y 2002, respectivamente (neto de previsiones por riesgo de desvalorización).

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, la valuación de los activos mencionados debería haberse realizado considerando sus valores corrientes. El reducido volumen negociado de los títulos públicos y las características del contexto económico y del mercado financiero, dificultan la determinación del valor corriente de los mismos, en los términos de las normas contables profesionales, a efectos de cuantificar las diferencias entre estas últimas y las normas del B.C.R.A.

Aspectos de exposición

a) La Entidad no ha expuesto un Estado de flujo de efectivo con apertura de actividades operativas, de inversión y de financiación y exposición de los intereses, dividendos e impuestos por lo efectivamente cobrado o pagado.

b) La Entidad no ha presentado el ajuste por variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en cada cuenta respectiva del estado de resultados y la información por segmentos.

c) La Entidad no ha efectuado la apertura de resultados ordinarios y extraordinarios.

d) La Entidad imputó en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" del patrimonio neto por 74.467, originados en la porción de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, equivalente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001. De acuerdo con las normas contables vigentes, el importe debería haberse imputado a los resultados del ejercicio anterior.

4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Adicionalmente, determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La Ley Nro. 25.063 prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados previa deducción de aquéllos definidos como no computables. La obligación fiscal de la Entidad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad ha estimado la existencia de utilidad impositiva que fue compensada con quebrantos acumulados. Al 31 de diciembre de 2002 ha estimado la existencia de quebranto impositivo. Asimismo, la Entidad ha determinado cargos por impuesto a la ganancia mínima presunta de 265 y 679 al 31 de diciembre de 2003 y 2002, respectivamente, que fueron imputados en "Pérdidas Diversas – Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones" del Estado de Resultados.

5. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 - LEY N° 19.550 Y SOCIEDADES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 los saldos con Fiat Auto Argentina S.A., Fiat Argentina S.A., Fiat Auto S.A. de Ahorro para Fines Determinados , Iveco Argentina S.A., Comau Argentina S.A. y La Fenice S.A.. son los siguientes:

	2003	2002
ACTIVO		
Créditos diversos	138	317
Total	138	317
PASIVO		
Obligaciones diversas	4	2.834
Total	4	2.834
RESULTADOS		
Ingresos financieros	-	95
Egresos financieros	(36)	(6.477)
Ingresos por servicios	-	47
Gastos de administración	(1.172)	(1.661)
Utilidades diversas	332	71
Total	(876)	(7.925)

6. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo tercero de su estatuto, y con la autorización otorgada por el B.C.R.A. mediante la Resolución N° 432 de fecha 16 de septiembre de 1999, la Entidad se encuentra habilitada para realizar todas las operaciones y actividades comprendidas en el artículo 24 de la Ley de Entidades Financieras y otras expresamente autorizadas por el B.C.R.A., con excepción de la captación de depósitos e inversiones a plazo. En dicho contexto, las operaciones realizadas por Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. no se encuentran alcanzadas por el Sistema de seguro de garantía de los depósitos bancarios y, en consecuencia, no participa del Fondo de Garantía de los Depósitos establecido por la Ley N° 24.485 de fecha 18 de abril de 1995.

7. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de las líneas "Diversos/as" u "Otros/a" de los principales rubros patrimoniales y del estado de resultados al 31 de diciembre de 2003 y 2002 es la siguiente:

	2003	2002
7.1. Créditos diversos - Otros:		
Anticipo de impuestos	19	21
Pagos efectuados por adelantado	750	1.542
Deudores varios	312	1.333
Impuesto al Valor Agregado – Crédito Fiscal	937	-
Otros	10	704
	2.028	3.600

	2003	2002
7.2. Obligaciones diversas – Otras:		
Impuestos y retenciones a pagar	139	113
Acreedores varios	1.468	1.839
Cobros efectuados por adelantado	285	863
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	82	178
Anticipos por venta de otros bienes	21	-
	1.995	2.993

7.3. Egresos financieros – Otros:		
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	504	292
Primas por pases pasivos con el sector financiero	16	-
Primas por compras de moneda extranjera	-	1.097
Diferencia de cotización de moneda extranjera	13.400	49.078
	13.920	50.467

7.4. Ingresos por servicios – Otros:		
Comisiones por seguros	2.910	5.514
Comisiones Factoring Auto	-	72
Comisiones por cancelaciones anticipadas	38	2.426
Comisiones planta	35	164
Otros	1	1.589
	2.984	9.765

8. CAPITAL SOCIAL – REDUCCION OBLIGATORIA

Al 31 de diciembre de 2003, el capital social de la Entidad asciende a 264.596.

Si bien al 31 de diciembre de 2002 y 2003, el monto de las pérdidas acumuladas superaba el 50% del capital social, mediante el Decreto N° 1269/2002 de fecha 17 de julio de 2002, quedó suspendido hasta el 10 de diciembre de 2003 lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, respecto de la exigencia de reducción de capital. Dicha fecha fue prorrogada hasta el 10 de diciembre de 2004 por disposición del Decreto N° 1293/2003 de fecha 23 de diciembre de 2003.

9. RECURSOS DE AMPARO PRESENTADOS POR LA ENTIDAD

A efectos de dar cumplimiento a las obligaciones en dólares estadounidenses asumidas por la Entidad con bancos del exterior, y a fin de limitar y reducir el riesgo de diferencia cambiaria ante la eventualidad de una devaluación, con fecha 18 de diciembre de 2000, la Entidad concertó con Morgan Guaranty Trust Company of New York, Sucursal Buenos Aires tres contratos de venta de moneda extranjera a término por un valor total de 25.000.000 de dólares estadounidenses. Dichas operaciones fueron canceladas entre el 31 de julio y el 5 de agosto de 2002.

Con fecha 3 de febrero de 2002 el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) dictó el Decreto N° 214/02, mediante el cual dispuso, entre otras medidas, la conversión a pesos de todas aquellas deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, cualquiera sea su monto o naturaleza, a razón de $ 1 = U$S 1 y la conversión a pesos de todos los depósitos en moneda extranjera existentes en el Sistema Financiero a razón de $ 1,4 = U$S 1.

El artículo 1° del Decreto 410/02 dispuso que no se encontraban incluidas en la conversión a pesos, los contratos de futuro y opciones, incluidos los registrados en mercados autorregulados y las cuentas destinadas exclusivamente a la operatoria de tales mercados.

Posteriormente y dando respuestas a presentaciones efectuadas por las compañías financieras, el Decreto N° 992/2002 dispuso que quedaban pesificados al tipo de cambio U$S1 = $ 1,4 los contratos de futuro y opciones existentes al 5 de enero de 2002, concertados bajo la legislación argentina, en los cuales al menos una de las partes sea una entidad financiera.

Con fecha 3 de julio de 2002, la Entidad promovió una acción de amparo solicitando como medida cautelar, la suspensión del Decreto N° 992/2002. Por intermedio de esta acción se solicitó que se declare inconstitucional el Decreto N° 992/2002 del (PEN), debido a que el mismo altera la sustancia de los contratos firmados por la Entidad mencionados en el primer párrafo.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Justicia no se ha expedido sobre la presentación efectuada.

10. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 25.738

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 25.738 y la Comunicación "A" 3974 del B.C.R.A. de fecha 7 de julio de 2003 informamos que:

- Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. es una entidad local de capital extranjero en los términos de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias y de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias.

- Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. no realiza operaciones de captación de depósitos del público en general.

- Las operaciones bancarias que realiza la entidad no cuentan con el respaldo de su casa matriz ni de su grupo accionario mayoritario.

11. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3574 del B.C.R.A. la distribución de utilidades queda suspendida hasta que el B.C.R.A. disponga lo contrario.

b) De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3785 del B.C.R.A. se admitió la registración como tenencias en cuentas de inversión de los Bonos del Gobierno Nacional recibidos en compensación a su valor técnico, limitando la distribución de dividendos en efectivo a los resultados que superen la diferencia entre el valor de libros y el de la cotización de estos bonos registrada durante el mes de ejercicio.

12. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	TENENCIA		
		Valor de mercado	Saldo en libros al 31-12-2003	Saldo en libros al 31-12-2002
TENENCIAS EN CUENTAS DE INVERSION				
Del país				
- Bonos del Gobierno Nacional 2012 (1)		78.584	123.903	130.449
Sub-total tenencias en cuentas de inversión		78.584	123.903	130.449
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION				
Del país				
- Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales			-	7
- Letras de Tesorería para la Cancelación de Obligaciones de la Provincia de Buenos Aires Serie A y Serie B			-	35
Sub-total Sin cotización			-	42
TOTAL TITULOS PUBLICOS		78.584	123.903	130.491

(1) Al 31 de diciembre del 2003 y 2002, estos títulos estan afectados por una previsión por riesgo de desvalorización por $ miles 45.319 y 74.265, respectivamente.

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	2003	2002
En situación normal	5	39
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5	16
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	23
Con problemas	-	207
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	207
Con alto riesgo de insolvencia	-	502
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	448
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	54
Irrecuperable	27	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	27	-
TOTAL CARTERA COMERCIAL	32	748

CARTERA DE CONSUMO	2003	2002
Cumplimiento normal	12.304	37.451
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	12.056	36.312
Sin garantías ni contragarantías preferidas	248	1.139
Cumplimiento inadecuado	1.562	6.493
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.481	6.004
Sin garantías ni contragarantías preferidas	81	489
Cumplimiento deficiente	94	585
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	89	509
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5	76
De difícil recuperación	795	6.547
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	689	5.211
Sin garantías ni contragarantías preferidas	106	1.336
Irrecuperable	12.456	23.548
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.522	11.106
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.934	12.442
Irrecuperable por disposición técnica	72	576
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	34	286
Sin garantías ni contragarantías preferidas	38	290
TOTAL CARTERA DE CONSUMO	27.283	75.200
TOTAL GENERAL (1)	27.315	75.948

(1) Comprende el total de financiaciones definidas en la Comunicación "A" 3147 y complementarias del B.C.R.A. según el siguiente detalle:

Préstamos	11.374	38.673
Préstamos - Previsiones	13.492	31.309
OCIF - Otros comprendidos en las normas de Clasificación de Deudores	2.449	5.966
Total	27.315	75.948

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	Saldo de Deuda al 31-12-2003	% sobre cartera total	Saldo de Deuda al 31-12-2002	% sobre cartera total
10 mayores clientes	352	1,29	909	1,20
50 siguientes mayores clientes	835	3,06	1.133	1,49
100 siguientes mayores clientes	1.361	4,98	1.815	2,39
Resto de clientes	24.767	90,67	72.091	94,92
Total	**27.315**	**100,00**	**75.948**	**100,00**

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	Más de 1 mes y hasta 3 meses	Más de 3 meses y hasta 6 meses	Más de 6 meses y hasta 12 meses	Más de 12 meses y hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector privado no Financiero y residentes en el Exterior	11.858	2.271	4.248	4.173	3.313	1.401	51	27.315
Total	**11.858**	**2.271**	**4.248**	**4.173**	**3.313**	**1.401**	**51**	**27.315**

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio reexpresado (1)	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31-12-2003	Valor residual al 31-12-2002
				Años de vida útil asignados	Importe		
Bienes de uso							
Mobiliario e Instalaciones	894	-	4	10	(138)	752	894
Máquinas y equipos	463	-	2	5	(233)	228	463
Vehículos	222	-	23	5	(80)	119	222
Total	1.579	-	29		(451)	1.099	1.579
Bienes Diversos							
Bienes tomados en defensa del crédito	-	259	-	50	-	259	-
Otros Bienes Diversos	8	-	5	5	(2)	1	8
Total	8	259	5		(2)	260	8

(1) Ver nota 2.2.

ANEXO G

MOVIMIENTOS DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio reexpresado (1)	Incorporaciones	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al 31-12-2003	Valor residual al 31-12-2002
				Años de vida útil asignados	Importe		
Bienes Intangibles							
Gastos de Organización y Desarrollo	5.543	173	180	5	(3.378)	2.158	5.543
Total	5.543	173	180		(3.378)	2.158	5.543

(1) Ver nota 2.2.

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: Hasta 1 mes	Más de 1 mes y hasta 3 meses	Más de 3 meses y hasta 6 meses	Más de 6 meses y hasta 12 meses	Más de 12 meses y hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
Bancos y organismos internacionales	1.076	2.111	2.454	361	-	-	6.002
Otras	707	10	-	-	-	-	717
Total	1.783	2.121	2.454	361	-	-	6.719

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados (2)	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogenea: Desafecta-ciones	Aplicacio-nes	Resultado monetario generado por previsiones	Saldos al 31-12-2003	Saldos al 31-12-2002
Regularizadoras del Activo							
Títulos públicos y privados							
Por desvalorización	74.265	-	26.104 (1)	2.326	(516)	45.319	74.265
Préstamos							
Por riesgo de incobrabilidad	31.309	-	5.188	12.398	(231)	13.492	31.309
Otros créditos por intermediación financiera							
Por riesgo de incobrabilidad	12.058	-	11.969 (1)	-	(89)	-	12.058
Otros creditos diversos	-	750	-	-	-	750	-
Por riesgo de Incobrabilidad							
Total	117.632	750	43.261	14.724	(836)	59.561	117.632
Regularizadoras del Pasivo							
Otras contingencias	7.195	421	3.835	67	(53)	3.661	7.195
Total	7.195	421	3.835	67	(53)	3.661	7.195

(1) Corresponde a la desafectación de previsiones constituidas durante el ejercicio 2002 sobre la Compensación en Bonos del Gobierno Nacional a recibir por la Entidad según lo establecido en el Capítulo VI, artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/02.

(2) Ver nota 2.2.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DICIEMBRE DE 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones: Clase	Cantidad	Votos	Capital Social: Emitido En circulación	Pendiente de Emisión	Integrado	No Integrado
Ordinarias	264.595.928	1	264.596	-	264.596	-

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Total al 31-12-2003	Total Dólares	Total Euros	Total al 31-12-2002
Activo					
Disponibilidades	658	658	633	25	654
Titulos Publicos	123.903	123.903	123.903	-	56.184
Otros créditos por intermediación financiera	-	-	-	-	9.123
Total	124.561	124.561	124.536	25	65.961
Pasivo					
Otras obligaciones por intermediación financiera	6.036	6.036	6.036	-	49.408
Obligaciones diversas	-	-	-	-	274
Total	6.036	6.036	6.036	-	49.682

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación Normal	Total al 31-12-2003	Total al 31-12-2002
Créditos Diversos	138	138	317
Total	138	138	317
Previsiones	-	-	-

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.
Carlos María Della Paolera 297 Piso 25
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley 19.550 y por las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial de FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. al 31 de diciembre de 2003 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha. Los documentos revisados son responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basada en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A., y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Tal como se explica en la nota 1 a los estados contables adjuntos, a fines del año 2001 se implementó en el país un profundo cambio del modelo económico y del régimen de convertibilidad vigente desde marzo de 1991. Las modificaciones introducidas originaron una profunda crisis económica, que afectó significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto. Posteriormente se adoptaron medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A. con el objetivo de atenuar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración y fortalecimiento de dicho sistema financiero, no obstante lo cual, a la fecha, ciertas cuestiones pendientes de definición o instrumentación generan las siguientes incertidumbres, que se detallan en la nota 1 a los estados contables adjuntos:

a) Tal como se menciona en la nota 1.B.1), la Entidad mantiene Títulos públicos clasificados como cuentas de inversión derivados de la compensación de la devaluación y conversión a pesos establecida por el Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y normas reglamentarias del B.C.R.A. registrados a sus valores técnicos, neto de una previsión por desvalorización. Dicha compensación se encuentra sujeta a la aprobación final por parte del B.C.R.A. Por otra parte, dichos títulos podrían estar sujetos a la reestructuración de la deuda pública que finalmente se instrumente.

b) La Entidad registró en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera – B.C.R.A." la compensación a recibir del B.C.R.A. por $ 2.074.874, como consecuencia de lo establecido en la Comunicación "A" 4043 del B.C.R.A. Tal como se menciona en la nota 1.B.3), la Entidad no efectuó la presentación requerida por las normas y solicitó al B.C.R.A. la revisión de la metodología de cálculo establecida, en el entendimiento que no contempla la situación particular de la Entidad. A la fecha, el B.C.R.A. no se ha expedido al respecto y, por lo tanto, no es posible anticipar la resolución final de esta cuestión.

Como consecuencia de la crisis económica, la Entidad se encuentra en proceso de definición e implementación del plan de negocios para el próximo ejercicio, el cual permitiría cumplir con los indicadores requeridos por el B.C.R.A. Tal como se menciona en la nota 1 a los estados contables adjuntos, la continuidad de las operaciones de la Entidad depende de la efectivización del mencionado plan durante el año 2004, así como del resultado favorable de las cuestiones que se mencionan precedentemente.

Las cuestiones descriptas precedentemente generan incertidumbres que se relacionan con la recuperabilidad de los valores de libros de los activos y la suficiencia de los pasivos. Los estados contables adjuntos no incluyen los eventuales ajustes que pudieran derivarse de la resolución final de estas incertidumbres.

4. Los estados contables al 31 de diciembre de 2003 han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 3 a los estados contables adjuntos, los que no han sido cuantificados en su totalidad.

5. Basados en nuestro trabajo y en el informe de fecha 20 de febrero de 2004 del contador Mario A. Bittar (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.), sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, que podrían haberse requerido de conocerse la resolución de las incertidumbres mencionadas en el tercer párrafo, los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. al 31 de diciembre de 2003 y los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de sus fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el B.C.R.A. y, adicionalmente, excepto por el efecto de lo mencionado en el párrafo cuarto, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que:

a) El inventario se encuentra asentado en el libro Inventario y Balances.

b) Hemos revisado la memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.

c) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo que formular observaciones al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2004

Por Comisión Fiscalizadora. — CLAUDIO N. NOGUEIRAS, Síndico, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197 – F° 64.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.
Carlos María Della Paolera 297 Piso 25
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. al 31 de diciembre de 2003 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces y errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia respaldatoria de la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría nos brinda una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se explica en la nota 1 a los estados contables adjuntos, a fines del año 2001 se implementó en el país un profundo cambio del modelo económico y del régimen de convertibilidad vigente desde marzo de 1991. Las modificaciones introducidas originaron una profunda crisis económica, que afectó significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto. Posteriormente se adoptaron medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A. con el objetivo de atenuar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración y fortalecimiento de dicho sistema financiero, no obstante lo cual, a la fecha, ciertas cuestiones pendientes de definición o instrumentación generan las siguientes incertidumbres, que se detallan en la nota 1 a los estados contables adjuntos:

a) Tal como se menciona en la nota 1.B.1), la Entidad mantiene Títulos públicos clasificados como cuentas de inversión derivados de la compensación de la devaluación y conversión a pesos establecida por el Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y normas reglamentarias del B.C.R.A. registrados a sus valores técnicos, neto de una previsión por desvalorización. Dicha compensación se encuentra sujeta a la aprobación final por parte del B.C.R.A. Por otra parte, dichos títulos podrían estar sujetos a la reestructuración de la deuda pública que finalmente se instrumente.

b) La Entidad registró en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera – B.C.R.A.” la compensación a recibir del B.C.R.A. por $ 2.074.874, como consecuencia de lo establecido en la Comunicación “A” 4043 del B.C.R.A. Tal como se menciona en la nota 1.B.3), la Entidad no efectuó la presentación requerida por las normas y solicitó al B.C.R.A. la revisión de la metodología de cálculo establecida, en el entendimiento que no contempla la situación particular de la Entidad. A la fecha, el B.C.R.A. no se ha expedido al respecto y, por lo tanto, no es posible anticipar la resolución final de esta cuestión.

Como consecuencia de la crisis económica, la Entidad se encuentra en proceso de definición e implementación del plan de negocios para el próximo ejercicio, el cual permitiría cumplir con los indicadores requeridos por el B.C.R.A. Tal como se menciona en la nota 1 a los estados contables adjuntos, la continuidad de las operaciones de la Entidad depende de la efectivización del mencionado plan durante el año 2004, así como del resultado favorable de las cuestiones que se mencionan precedentemente.

Las cuestiones descriptas precedentemente generan incertidumbres que se relacionan con la recuperabilidad de los valores de libros de los activos y la suficiencia de los pasivos. Los estados contables adjuntos no incluyen los eventuales ajustes que pudieran derivarse de la resolución final de estas incertidumbres.

4. Los estados contables adjuntos han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 3 a los estados contables adjuntos, los que no han sido cuantificados en su totalidad.

5. En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, que podrían haberse requerido de conocerse la resolución de las incertidumbres mencionadas en el tercer párrafo, los estados contables mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. al 31 de diciembre de 2003 y los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de sus fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas del B.C.R.A. y, adicionalmente, excepto por el efecto de lo mencionado en el párrafo cuarto, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. Los estados contables de FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. al 31 de diciembre de 2002, presentados con propósitos comparativos, fueron objeto de una auditoría, cuyo informe de fecha 17 de febrero de 2003, al cual nos remitimos, incluyó una opinión con salvedades por:

a) incertidumbres sobre: i) la compensación recibida y a recibir como consecuencia de la devaluación y conversión a pesos según lo establecido por el Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo y ii) los efectos que la continuación de la crisis económica podrían tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de los títulos públicos y de los derechos mencionados en i), el mantenimiento de los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A y la continuidad de las operaciones de la Entidad,

b) una excepción a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y las normas establecidas por el B.C.R.A., por la imputación a resultados de comisiones y bonificaciones que debían imputarse a los resultados de los ejercicios en los cuales se habían generado. En consecuencia, la pérdida del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002 hubiera disminuido en $ 6.332.000, debiéndose imputar dicho importe con cargo a la cuenta “Resultados no asignados” al inicio de ejercicio, sin modificar el importe del patrimonio neto a dicha fecha y

c) excepciones a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes por la valuación de la compensación mencionada en a.i), tal como se detalla en la nota 3.

7. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el párrafo 1 surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

b) Al 31 de diciembre de 2003, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 6.765, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13 . — MARIO A. BITTAR, Socio, Contador Público (U.B.A.). C.P.C.E.C.A.B.A. T° 184 - F° 238

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2/3/2004 01 O T. 24 Legalización N° 304.451.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/2/2004 en BALANCE de fecha 31/12/2003 perteneciente a FIAT CREDITO CIA. FCIERA S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. BITTAR MARIO ALBERTO 20-14012502-5 tiene registrada en la matrícula CP T° 0184 F° 238 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY, MARTIN Y Soc. 2, T° 10, F° 13. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 43.105

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7448 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a LARREGINA OSCAR HORACIO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término cinco (5) días.
San Martín, 20 de febrero de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 9/3 N° 441.016 v. 15/3/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7426 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a VELAZQUEZ DIAZ CRISPIN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Art. 292 C.P., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término cinco (5) días.
San Martín, 17 de febrero de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 9/3 N° 441.026 v. 15/3/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7307 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GONZALEZ VICTOR DAMIAN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término cinco (5) días.
San Martín, 16 de febrero de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 9/3 N° 441.019 v. 15/3/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7359 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RICARDO CLAUDIO MIGUEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término cinco (5) días.
San Martín, 13 de febrero de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 9/3 N° 441.023 v. 15/3/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7420 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a AMARILLO MARGARITA ANDREA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Arts. 292 y/o 296 CP, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término cinco (5) días.
San Martín, 16 de febrero de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 9/3 N° 441.018 v. 15/3/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7463 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BRITO ROBERTO ANTONIO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término cinco (5) días.
San Martín, 19 de febrero de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 9/3 N° 441.015 v. 15/3/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7464 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CARRILLO OSCAR ROBERTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término cinco (5) días.
San Martín, 13 de febrero de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 9/3 N° 441.021 v. 15/3/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7526 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BARBOZA FERNANDO AGUSTIN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Art. 292 del C.P., bajo apercibimiento

de solicitar su captura. Publíquese por el término cinco (5) días.
San Martín, 19 de febrero de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 9/3 N° 441.007 v. 15/3/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 81, a cargo de la Dra. Ana María Pérez Caton, Secretaría Unica, a mi cargo, en los autos "ODDONE, LILIANA NOEMI c/BRIENZA, DANIEL s/Privación de Patria Potestad", cita y emplaza a DANIEL BRIENZA para que dentro del plazo de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días. Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Daniel S. Pittala, secretario.
e. 9/3 N° 43.189 v. 10/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Libertad N° 533, P.B., Capital Federal, cita al codemandado EUGENIO HERRERA (DNI N° 08.126.407) para que comparezca dentro de los quince días a estar a derecho y constituir domicilio en los autos "MERLO, MARTA BEATRIZ y Otros c/TRANSPORTES METROPOLITANOS GRAL. ROCA S.A. s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Ofocial".
Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 9/3 N° 440.983 v. 10/3/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, de Capital Federal, sito en calle Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 3° de Capital Federal , cita por cinco días a JANKIEL BRUKMAN y LUISA DORA GOLDMAN para que en el plazo de cinco días se presenten a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados "BANCO FRANCES S.A. c/CONFECCIONES BRUKMAN S.A.I.C. s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 9/13 N° 937 v. 10/3/2004

N° 3

Juzgado en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, comunica por cinco días la quiebra de "BRAVO, RUBEN DARIO", decretada el 11 de diciembre de 2003, en expediente N° 91.574. Se designó síndico a la Dra. María A. Adornetto, con domicilio en la calle Suipacha 670, P. 9°, Of. "C", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 7 de abril de 2004. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley falencial, serán entregados los días 21 de mayo y 6 de julio de 2004, respectivamente. Se hace saber al fallido que: a) Deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal; b) Deberá constituir domicilio procesal en autos, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas resoluciones y notificaciones en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe hacerle pagos y/o entregas de bienes al deudor, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición de la sindicatura, dentro de los cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 9/3 N° 440.988 v. 15/3/2004

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 4 a mi cargo, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Joge Juárez, sito en calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1ero., en los autos caratulados: BANCO DEL CHUBUT S.A. c/OMICRON TECNICA SRL y Otros s/Ejecutivo, expte. Nro. 69.696, cita por el plazo de cinco días a la firma demandada OMICRON TECNICA SRL (hoy IXL SRL) para que comparezca a estar en derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial, se expide el presente a 1° días del mes de marzo del 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 9/3 N° 13.492 v. 10/3/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a mi cargo —sede del Juzgado: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211 planta baja, Ciudad de Buenos Aires—, comunica por cinco días en autos caratulados "GORFINKIEL, MARIO s/Concurso Preventivo", que con fecha 28 de noviembre de 2003 se procedió a la apertura del concurso preventivo de MARIO GORFINKIEL, DNI N° 4.513.625, CUIT No. 20-04513625-7, con domicilio en Hidalgo 1385, piso 4°, "A", Ciudad de Buenos Aires. Ha sido designado síndico la Dra. Carmela Adriana Ruiz Clavijo, con domicilio en la calle Córdoba 1540, Piso 10° "B" y "C" TE: 4811-8592/4814-5047, habiéndose fijado hasta el día 21 de abril de 2004 para que los acreedores presenten ante la síndico los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo, la audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de febrero de 2005 a las 10 horas. La síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 3 de junio de 2004 y 2 de agosto de 2004. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 9/3 N° 16.928 v. 15/3/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por tres días que en los autos caratulados "CLUB COMUNICACIONES —ASOCIACION CIVIL— s/Quiebra s/Fideicomiso Ley 25.284 s/Incidente de Gerenciamiento". Exte. N° 80.693, que de acuerdo a la propuesta de gerenciamiento presentada en autos por la sociedad Sport Activities Management Fund S.A., se ha resuelto llamar a mejoramiento de oferta en los términos del art. 15 inc. i) de la ley 25.284 en los siguientes términos y condiciones. 1 — Teniendo en cuenta la oferta presentada, deberá tomarse como base la suma ofrecida por la sociedad Sport Activities Management Fund S.A., y el depósito de la suma pesos cincuenta mil ($ 50.000) en concepto de garantía de mantenimiento de la misma, como monto mínimo de depósito. 2 — Se deberá adjuntar un proyecto de desarrollo de las actividades requeridas por el Club y cuyo gerenciamiento se pretende. 3 — Se deberá acompañar un informe técnico respecto de la capacidad económica financiera de la oferente. 4 — Se deberá acompañar un proyecto analítico sobre la forma y manera de la cancelación de los pasivos de la quiebra. 5 — Se deberá informar al juzgado las garantías que se ofrecerán en caso de resultar adjudicatario. 6 — Las ofertas deberán formularse hasta el día 31 de marzo de 2004 a las 9.00 hs. por ante la Secretaría Actuaria, en sobre cerrado y dirigidas a las presentes actuaciones. En la parte exterior del sobre no deberá constar ningún dato de identificación del oferente. 7 — La apertura de los sobres presentados se efectuará el mismo día a las 10.00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal, con la presencia del Organo Fiduciario y de los interesados que quisieran asistir, levantándose al efecto el acta respectiva. 8 — Las mismas deberán presentarse en horado hábil en la sede del Tribunal, en sobre, cerrado, conteniendo los siguientes elementos; Nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil, N° de CUIT, situación frente al IVA y boleta de depósito, en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, de conformidad con el punto N° 1 del presente. Tratándose de una sociedad, se acompañará copia autenticada de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. 9 — Una vez que se proceda a la apertura y conocidas las ofertas se invitará a mejorarlas. A este respecto es dable destacar que el oferente inicial tiene derecho a igualar las ofertas presentadas como consecuencia de la publicación de edictos. 10 — El juez resolverá la adjudicación de los bienes en cuestión dentro de los cinco días de contestado el traslado por parte del órgano fiduciario respecto de las ofertas presentadas, para lo cual se conferirá un plazo de diez días. Luego se notificará a quien resulte adjudicatario mediante cédula por secretaría librada con habilitación de días y horas inhábiles y en el día, en el domicilio que se constituya dentro del radio del Juzgado a tal efecto. 11 — Los fondos quedarán depositados en el expediente hasta tanto quede firme la resolución de adjudicación. 12 — Los postulantes deberán acreditar su solvencia comercial y patrimonial en su presentación, ello a fin de que el Juzgado pueda valorar debidamente sus antecedentes. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Bs. As., 30 de diciembre de 2003. Publíquese edictos en el diario Clarín, La Nación y en el Boletín Oficial por el término de tres días. Firmado: Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Juez".
Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.
e. 9/3 N° 935 v. 11/3/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, por la Secretaría N° 19 a cargo de la Dra. Fernanda D'Alessandri, en los autos caratulados TUSSIE, RAFAEL s/Quiebra, hace saber por dos días, que el síndico designado Dr. Hugo Raúl Juárez, ha procedido a presentar Informe Final y Proyecto de Distribución en los términos del artículo 218 de la Ley 24.522.
Dado, firmado y sellado en Buenos Aires, a 26 días del mes de febrero de 2004.
Fernanda D'Alessandri, secretaria.
e. 9/3 N° 441.043 v. 10/3/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de KOWALSKI INVESTMENT TRUST S.A., decretada con fecha 20/2/04. El síndico actuante es el Contador Jorge Luis Blazquez con domicilio constituido en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2381 2° "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/4/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 7/6/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 21/7/04, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 22/6/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 9/3 N° 441.040 v. 15/3/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Avda. Callao 635 P.B. de Cap. Fed. comunica por dos días que en los autos "CHAWELES, SANTIAGO s/Quiebra" ha sido presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos —el que será aprobado de no formularse oposición dentro del plazo de diez días—, habiéndose también regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 9/3 N° 43.214 v. 10/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, Secretaría Nro. 32, hace saber que en autos: "RELACIONES CON EMPRESAS S.A. INVERSIONES Y FINANZAS s/Quiebra" El síndico ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos (arts. 218, 219 de la LCQ), habiéndose regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. caso de que no se formulen oposiciones en el plazo de diez días, el mismo quedará, aprobado de acuerdo al art. 218 de la ley 24.522. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 9/3 N° 441.041 v. 10/3/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, piso 3, Capital Federal en los autos caratulados: "TRANFINA SOC. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA s/Quiebra", hace saber que se ha presentado proyecto de distribución de fondos. El presente edicto se publicará por dos días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 9/3 N° 43.236 v. 10/3/2004

N° 22

El Juz. Nac. de 1ra. Ins. en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de esta Ciudad, en autos "KANMAR S.A. s/ Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", cita a todo tercero que ostenten derechos respecto del lote 15 Manz. 232; lotes 7, 8, 12, 16 Mz. 240; lote 1 Mz. 276; lotes 6, 10, 12, 14 Mz. 300; lotes 7, 8, 9 y 10 Mz. 358, todos ellos del Barrio La Unión, localidad de Ezeiza, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As., a efectos que comparezcan a la quiebra a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de disponerse la subasta de los mismos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 9/3 N° 440.981 v. 10/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de EMPRESA FRUTICOLA ARGENTINA SA (CUIT 30-70732671-5) en fecha 24 de febrero de 2004. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdora. Cecilia B. Montelvetti, con domicilio constituido en la calle Gral. Urquiza 2134, piso 3°, "E" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de abril de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7 de junio de 2004 y 20 de julio de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio el Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 9/3 N° 441.001 v. 15/3/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal), Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, comunica por dos días que en los autos: "FACALOZ S.A. s/Quiebra", se han presentado el informe final y proyecto de distribución, como así también las regulaciones de honorarios practicadas a los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere la LC. 218.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
Santiago Medina, secretario.
e. 9/3 N° 440.987 v. 10/3/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace sabor que con fecha 1/3/04 se ha decretado la quiebra de VAN-VI S.A.I.F. Y M. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Luis María Escobar (Tel 4811-4501), con domicilio en la calla Viamonte 1646 6° 22, Capital Federal, hasta el día 26 de Abril de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 8 de junio de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 5 de agosto de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los

estrados del juzgado. intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 9/3 N° 440.984 v. 15/3/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en la Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "GRUPO B'AIRES EMPRENDIMIENTOS IND. & COM. S.R.L. s/Quiebra (Antes Pedido de Quiebra por ELTON S.A.C.I.F.I.A.)" con fecha 2 de marzo de 2004, se decretó la quiebra de: GRUPO B'AIRES EMPRENDIMIENTOS IND. & COM. S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 26/6/02 bajo el N° 3057 del libra 116 de sociedades de responsabilidad limitada, domiciliada en Boyacá 751 1° "B" Capital.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 9/3 N° 440.978 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de, NEDOCH LAURA (D.N.I. 4.252.900), con domicilio en Larrea 790 4° Piso "2", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 5/5/04 ante el Síndico Analía del Luján Ostojich, quien constituyó domicilio en Quirno 962, quien presentará el informe individual de los créditos el día 18/6/04 y el informe general el día 17/8/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 9/3 N° 440.976 v. 15/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en la calle Avenida Callao 635, Piso 1, Capital Federal, cita a MARGARITA CATALINA MARIA STEMMER (DNI N° 92.503.110), en los autos "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/PAPELERA MARINUCCI S.A.C.I. y Otros s/Ejecutivo", a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho a partir de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 9/3 N° 43.260 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "LATORRE CARO LINCOYAN MIGUEL ARTURO s/Quiebra (Antes Pedido de Quiebra por SUPPORTLAND S.A.)", con fecha 27 de febrero de 2004, se decretó la quiebra de: LATORRE CARO, LINCOYAN MIGUEL ARTURO, DNI 92.919.138, domiciliada en Alsina 1433 9° Piso.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 9/3 N° 440.977 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nro. 52, sito en Callao 635 Piso 1ro. de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "SOCIEDAD GANADERA ESMERALDA SA s/Quiebra", se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro de los diez días siguientes a partir de la última publicación edictal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1° de marzo de 2004.
María Julia Morón, secretaria.
e. 9/3 N° 441.091 v. 10/3/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 3

EMBAJADA DE LA REPUBLICA DE POLONIA c/CONSULTORA ALEJANDRO GARCIA POSADAS SA s/Daños y Perjuicios. El Juzgado Nac. de 1° I. Civil y Comercial Federal N° 3 a cargo Dr. Roberto R. Torti Sec. 5 a mi cargo, Libertad 731, 4° Cap. Fed. hace saber al demandado "Bs. As. 2/4/03. Atento lo solicitado, no habiendo el demandado contestado en término la demanda, pese a estar debidamente notificada (conforme cédula de fs. 284 vta.) declárase rebelde y dásele por decaído el derecho a hacerlo en lo sucesivo (art. 59 del CPCC). Hágase saber que las sucesivas providencias se notificarán conforme lo establece el art. 133 del Código Citado". Roberto R. Torti, Juez Federal. Publíquese 1 día en Boletín Oficial.
Lilia Hebe Gómez, secretaria Federal.
e. 9/3 N° 13.532 v. 9/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 55.688 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa. Cita y emplaza: a GUILLERMO DANIEL ESTEVEZ BAIGORRIA, por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 25 de febrero de 2004. Atento a las constancias obrantes en autos, cítese a GUILLERMO DANIEL ESTEVEZ BAIGORRIA, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria dentro del tercer día hábil de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez; Ante mí: Omar Rojas, Secretario.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
e. 9/3 N° 441.038 v. 15/3/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 56.434 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa. Cita y emplaza: a ROXANA FRANCO ANDREANI, por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de que efectúe la opción por el trámite común o el previsto en el art. 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 25 de febrero de 2004. Atento a las constancias obrantes en autos, cítese a ROXANA FRANCO ANDREANI y a MARIA FERNANDA AVILA, mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de notificadas, a fin de que efectúen la opción por el trámite común o el previsto en el art. 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse sus capturas en la presente causa. — Fdo: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
e. 9/3 N° 441.037 v. 15/3/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 56.434 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa. Cita y Emplaza: a MARIA FERNANDA AVILA, por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de que efectúe la opción por el trámite común o el previsto en el art. 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 25 de febrero de 2004. Atento a las constancias obrantes en autos, cítese a ROXANA FRANCO ANDREANI y a MARIA FERNANDA AVILA, mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de notificadas, a fin de que efectúen la opción por el trámite común o el previsto en el art. 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse sus capturas en la presente causa. — Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
e. 9/3 N° 441.039 v. 15/3/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a VICTOR HUGO LUNA a estar a derecho en la causa N° 19.849 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los artículos 150 y 92 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 9/3 N° 440.957 v. 15/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a FAVIO AUGUSTO D'AMORE a estar a derecho en la causa N° 24.117 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 289 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 9/3 N° 440.973 v. 15/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a CARLOS ISMAEL MARTINEZ a estar a derecho en la causa N° 26.517 que se le sigue por los delitos previstos por los arts. 89 y 183 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 9/3 N° 440.971 v. 15/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a RUBEN COPA CHOQUE a estar a derecho en la causa N° 23.920 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 1, Ley 13.944. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 9/3 N° 440.968 v. 15/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a JORGE RAUL ACOSTA a estar a derecho en la causa N° 24.610 que se le sigue por el delito previsto por el art. 94 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 9/3 N° 440.965 v. 15/3/2004

N° 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9 en la causa N° 395 del registro de la Secretaría N° 64, interinamente a cargo del Dr. Adrián O. Bonnet, cita y emplaza por el término de cinco días a SILVIA MARTA LASE (DNI 14.102.237) a presentarse en los estrados del Tribunal y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
Adrián O. Bonnet, secretario ad hoc.
e. 9/3 N° 441.033 v. 15/3/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo interinamente de la Dra. María Eugenia Zabalegui, en la causa N° 12.390/99, cita y emplaza MARIA DE LOS ANGELES CASTRO, titular del DNI N° 28.121.199, que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Juan José Galeano, juez federal.
Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad hoc.
e. 9/3 N° 440.995 v. 15/3/2004

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo interinamente de la Dra. María Eugenia Zabalegui, en la causa N° 12.390/99, cita y emplaza ROSANA MARA SANCHEZ, titular del DNI N° 21.732.427 que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Juan José Galeano, juez federal.
Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad hoc.
e. 9/3 N° 440.991 v. 15/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a crgo de la Dra. María Eugenia Zabalegui, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado SERGIO RENE PALMA ALVAREZ, documento nacional de identidad N° 92.370.431, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa N° 13.351/03 caratulada "VICTORINO JULIO y Otro s/Falsificación de Documentos Públicos" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 19, 2 de marzo de 2004.
Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad hoc.
e. 9/3 N° 440.989 v. 15/3/2004

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo interinamente de la Dra. María Eugenia Zabalegui, en la causa N° 12.390/99, cita y emplaza FERNANDO LUCIANO VERGARA, titular del DNI N° 25.477.059, que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Juan José Galeano, juez federal.
Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad hoc.
e. 9/3 N° 440.997 v. 15/3/2004

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo interinamente de la Dra. María Eugenia Zabalegui, en la causa N° 12.390/99, cita y emplaza DANIELA CRISTINA IBIETA, titular del DNI N° 22.294.869, que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Juan José Galeano, juez federal.
Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad hoc.
e. 9/3 N° 440.994 v. 15/3/2004

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo interinamente de la Dra. María Eugenia Zabalegui, en la causa N° 12.390/99, cita y emplaza MARIANO CORES BAKIER, cuyos demás datos se desconocen, que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Juan José Galeano, juez federal.
Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad hoc.
e. 9/3 N° 441.000 v. 15/3/2004

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo interinamente de la Dra. María Eugenia Zabalegui, en la causa N° 12.390/99, cita y emplaza ANDREA LO-

RENA ROMERO, titular del DNI N° 23.805.922, que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Juan José Galeano, juez federal.
Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad hoc.
e. 9/3 N° 440.999 v. 15/3/2004

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo interinamente de la Dra. María Eugenia Zabalegui, en la causa N° 12.390/99, cita y emplaza FERNANDO RIVAS, titular del DNI N° 25.797.622, que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Juan José Galeano, juez federal.
Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad hoc.
e. 9/3 N° 440.996 v. 15/3/2004

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo interinamente de la Dra. María Eugenia Zabalegui, en la causa N° 12.390/99, cita y emplaza EDGARDO ANDRES CARRANZA, titular del DNI N° 18.805.922, que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Juan José Galeano, juez federal.
Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad hoc.
e. 9/3 N° 440.998 v. 15/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12. Se cita al Sr. DANIEL NESTOR NIETO DNI Nro. 14.938.476 a comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado para hacerle entrega de un oficio original dirigido al Registro Nacional de Reincidencia para extraérsele fichas dactiloscópicas. El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro del art. 302 del C.P. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, de marzo de 2004 .... Cítese por edictos, a DANIEL NESTOR NIETO a comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado al sólo efecto de hacerle entrega de un oficio original dirigido al Registro Nacional de Reincidencia —que se confeccionará a tal fin— para extraérsele fichas dactiloscópicas. A tal fin, líbrese oficio. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky (juez). Ante mí Dr. Guillermo D. Brugo, (secretario).
Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
e. 9/3 N° 441.153 v. 15/3/2004

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita a ERNESTO FRANCISCO PERRELLI para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, dentro de los tres días de notificado, en la causa Nro. 5658, caratulada: "WLIVER SRL s/Inf. Ley 24.769", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
A. Mariana Zabala Duffau, secretaria.
e. 9/3 N° 44.140 v. 15/3/2004

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a JORGE AUGUSTO ZHOLER, DNI N° 20.976.057, en causa 3062 instruida por infracción al art. 292 y/o 296 del Código Penal, para que el día 16 de marzo de 2004 a las 10 horas comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. "///Martín, 19 de febrero de 2004. Toda vez que en la publicación obrante a fs. 64 no consta el apercibimiento en los términos del artículo 150 del CPPN, cítese al encartado nuevamente mediante la publicación de edictos, por el término de 5 días, en el Boletín Oficial de la Nación, para que comparezca a este Tribunal el día 16 de marzo de 2004 a las 10 horas, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga. Ante mí: María Isabel Romano, Secretaria".
e.9/3 N° 441.027 v. 15/3/2004

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ D.N.I. Nro. 17.539.709, en causa Nro. 2983 instruida por el delito de encubrimiento (Art. 277 del C.P.), para que en el término de 5 días comparezca al Tribunal, sito en la calle Mitre 3527, San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. "///Martín, 17 de febrero de 2004 ... cítese a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ y a OMAR ALBERTO CASANELLA al domicilio de la Defensoría de Pobres, Ausentes e Incapaces y mediante edictos, para que dentro del quinto día de notificados se presenten a este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus detenciones. A tal fin requiérase al Boletín Oficial de la Nación que por el término de 5 días publique edictos. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, juez federal. Ante mí: María Isabel Romano, secretaria".
e. 9/3 N° 441.031 v. 15/3/2004

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a OMAR ALBERTO CASANELLA D.N.I. Nro. 14.387.295, en causa Nro. 2983 instruida por el delito de encubrimiento (Art. 277 del C.P.), para que en el término de 5 días comparezca al Tribunal, sito en la calle Mitre 3527, San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. "///Martín, 17 de febrero de 2004 ... cítese a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ y a OMAR ALBERTO CASANELLA al domicilio de la Defensoría de Pobres, Ausentes e Incapaces y mediante edictos, para que dentro del quinto día de notificados se presenten a este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus detenciones. A tal fin requiérase al Boletín Oficial de la Nación que por el término de 5 días publique edictos. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, juez federal. Ante mí: María Isabel Romano, secretaria".
e. 9/3 N° 441.170 v. 15/3/2004

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta ciudad, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa N° 3245, caratulada "PRINCIVALLE, LAURA NOEMI s/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. LAURA NOEMI PRINCIVALLE, LE N° 21.459.947, nacida el 10/1/70 en Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, hija de Juan Hugo y de Clelia Raquel Valle cuyo último domicilio conocido es el de la calle Piedras N° 3642 de la localidad de Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires (siendo estos todos los datos con los que cuenta este Juzgado), para que se presente dentro del término antes indicado, en razón de estar imputada "prima facie" por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de ser ordenada su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y Bonaerense.
San Martín, 18 de febrero de 2004.
Felipe José Murella, secretario.
e. 9/3 N° 441.030 v. 9/3/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por el presente se cita y emplaza a ALFREDO ROLANDO PEREZ, DNI N° 23.960.193, último domicilio registrado en la calle 127 s/N° entre 40 y 50 de la ciudad de Hudson, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, a presentarse ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso, de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de ley, al efecto de brindar declaración indagatoria por infracción al artículo 31 inc. "d" de la Ley 22.362.
Secretaría N° 9, La Plata, 23 de febrero de 2004.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 9/3 N° 441.029 v. 11/3/2004

En la ciudad de La Plata, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil cuatro, se expide el presente edicto, haciendo saber al ciudadano SIMON CHOQUE, argentino, de 44 años de edad, nacido en Salta con fecha 18 de febrero de 1961, de estado civil casado, de profesión y/o actividad desocupado, instruido, poseedor de DNI N° 12.951.438, que se encuentra secuestrado, hijo de Daniel (f.) y N.N., que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de tomar conocimiento de la presente, a los efectos de estar a derecho. Se libra el presente en la causa 6402 caratulada "ROQUE SIMON s/Inf. Art. 292 y 296 del C.P.", del registro del Juzgado Federal, Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9, bajo apercibimiento de que en caso de y hacerlo, será declarado rebelde (conf. art. 150 del C.P.P.N.).
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 9/3 N° 441.032 v. 15/3/2004

JUZGADO FEDERAL DOLORES

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FELGUERAS, JOSE RICARDO y Otro s/Ejecución" (Expte. N° 6326) cita y emplaza al Sr. JOSE RICARDO FELGUERAS, LE 4.439.026, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él (art. 145, 146 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en el diario "El Cronista" de la ciudad de Chascomús. Conste.
Dolores, 12 de febrero de 2004.
Patricio Alejandro Maraniello, secretario federal.
e. 9/3 N° 440.931 v. 10/3/2004

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PIERINA, JORGE s/Ejecución" (Expte. N° 6215) cita y emplaza al Sr. JORGE PIERINA, DNI 26.603.772, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él (arts. 145, 146 y 531 inc 2 in fine del CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en el diario "El Mensajero de la Costa" de la ciudad de Gral. Madariaga. Conste.
Dolores, 30 de diciembre de 2003.
Patricio Alejandro Maraniello, secretario federal.
e. 9/3 N° 440.936 v. 10/3/2004

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BENTABERRY, HECTOR OSCAR y Otras s/Cobro de Pesos" (Expte N° 7572) cita y emplaza al Sr. HECTOR OSCAR BENTABERRY, DNI 10.836.663, Sra. TERESA EDELMA AGUIRRE, DNI 14.914.795 y Sra. ELIANA BENTABERRY, DNI 26.603.722, pare que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en él (arts. 145, 146 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN). NOTA: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en el diario "El Mensajero de la Cosa" de la ciudad de Gral. Madariaga. Conste.
Dolores, 23 de diciembre de 2003.
Patricio Alejandro Maraniello, secretario federal.
e. 9/3 N° 440.930 v. 10/3/2004

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SAYA, MIRTA MATILDE s/Ejecución" (Expte. N° 6367) cita y emplaza a la demandada MIRTA MARILDE SAYA, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en él (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del CPCCN). Conste. Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en el Diario "El Argentino" de la Ciudad de Chascomús. Conste.
Dolores, 10 de diciembre de 2003.
Patricio Alejandro Maraniello, secretario federal.
e. 9/3 N°440.935 v. 10/3/2004

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VITAGLIANO, CARLOS ALBERTO y Otra s/Cobro de Pesos" (Expte. N° 7736) cita y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO VITAGLIANO, D.N.I. 8.119.839 y la Sra. NELIDA SOFIA YANCARLOS, D.N.I. 5.756.220, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en él (arts. 145, 146 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN). Conste. Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en el Diario "El Fundador" de la Ciudad de Villa Gesell. Conste.
Dolores, 10 de diciembre de 2003.
Patricio Alejandro Maraniello, secretario federal.
e. 9/3 N° 440.937 v. 10/3/2004

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DIAGONAL DEL SUR S.R.L. y Otros s/Ejecución" (Expte. N° 5968) cita y emplaza a la firma DIAGONAL DEL SUR S.R.L., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en él (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del CPCCN). Conste. Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en el Diario "El Día" de la Ciudad de La Plata. Conste.
Dolores, 9 de diciembre de 2003.
Patricio Alejandro Maraniello, secretario federal.
e. 9/3 N° 440.938 v. 10/3/2004

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DIAGONAL DEL SUR S.R.L. y Otros s/Ejecución" (Expte. N° 5967) cita y emplaza a la firma DIAGONAL DEL SUR S.R.L., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en él (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del CPCCN). Conste. Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en el Diario "El Día" de la Ciudad de La Plata. Conste.
Dolores, 10 de diciembre de 2003.
Patricio Alejandro Maraniello, secretario federal.
e. 9/3 N° 440.932 v. 10/3/2004

JUZGADO FEDERAL JUNIN

Por dos días el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín, cita y emplaza a IONEY L. AGRIANO S.A., para que en el plazo de tres días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/IONEY L. AGRIANO S.A. s/Cobro de Pesos (Ordinario)" Expte. Nro. 28.107, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que los represente. Conforme lo ordenado en los autos citados, que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instanc. de Junín, a cargo del Dr. Carlos Roman Compaired, Secretaría Civil del Dr. Hugo M. Inglese (interino). El presente edicto se libra para su publicación durante dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "El Diario" de la Ciudad de Lincoln.
Junín (B), 13 de septiembre de 2003.
Hugo Mario Inglese, secretario.
e. 9/3 N° 440.928 v. 10/3/2004

JUZGADO FEDERAL SAN NICOLAS

Dr. José María Acosta, Juez Federal, cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás, Secretaría Civil Nro. 2 a cargo del Dr. Eduardo Poggio, en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ANDRES MANUEL DOMINGO y Otros s/Cobro Ordinario" Expte. N° 68883,

cita y emplaza al demandado ANDRES MANUEL DOMINGO, que comparezcan a estar a derecho dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (arts. 145, 146, 147, 531 inc. 2°, 343 y ccdtes. del código citado). Nota: La publicación de edictos se hará por una sola vez en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de la Ciudad de Pergamino.

San Nicolás, 17 de noviembre de 2003.
Juan Eduardo Poggio, secretario.

e. 9/3 N° 440.878 v. 9/3/2004

Dr. José María Acosta, Juez Federal, cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás, Secretaría Civil Nro. 2 a cargo del Dr. Eduardo Poggio, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CASTELLANO JOSE OSCAR y Otra s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 70113, cita y emplaza a los demandados JOSE OSCAR CASTELLANO y AIDA BEATRIZ CONTI, cítese y emplácese por edictos a los mismos para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146, 147, 531, inc. 2° 343 y ccdtes. del código citado). Nota: La publicación de edictos se hará por una sola vez en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de la Ciudad de Pergamino.

San Nicolás, 16 de diciembre de 2003.
Juan Eduardo Poggio, secretario.

e. 9/3 N° 440.877 v. 9/3/2004

Dr. José María Acosta, Juez Federal, cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás, Secretaría Civil Nro. 2 a cargo del Dr. Eduardo Poggio, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GAITAN PEDRO JOSE MIGUEL y Otro s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 70120, cita y emplaza al codemandado HORACIO ALBERTO BONNANO, cítese y emplácese por edictos a los mismos para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146, 147, 531, inc. 2° 343 y ccdtes. del código citado). Nota: La publicación de edictos se hará por una sola vez en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de la Ciudad de Pergamino.

San Nicolás, 15 de diciembre de 2003.
Juan Eduardo Poggio, secretario.

e. 9/3 N° 440.868 v. 9/3/2004

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

El Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que ANA ROSA CONTESTABILE ORTEMAN, con domicilio en calle Juncal 858 de Mar del Plata, nacida en Montevideo, Uruguay con DNI Nro. 92.618.897, ha solicitado la ciudadanía argentina, bajo expediente nro. 16.702, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía Nro. 5. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, Mar del Plata, 19 de febrero de 2004.
Carlos Fabián Blanco Bert, secretario interino.

e. 9/3 N° 441.090 v. 9/3/2004

El Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que ERIKA ANDREA AGUILERA OLSEN, con domicilio en calle San Lorenzo 3193, 7° "B" de Mar del Plata, nacida en Valparaíso, Chile, con DNI Nro. 92.868.332, ha solicitado la ciudadanía argentina, bajo expediente Nro. 16.937, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía Nro. 5. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, Mar del Plata, 19 de febrero de 2004.
Carlos Fabián Blanco Bert, secretario interino.

e. 9/3 N° 441.088 v. 9/3/2004

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal Nro. 1, sito en la calle 25 de Mayo Nro. 483 de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar después de la publicación del presente a GUILLERMO ANTONIO RUIZ, DNI Nro. 22.963.187, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, nacido el día 30 de septiembre de 1972 en Capital Federal, hijo de Victoriano Aurelio y de Elba Raquel Núñez y con último domicilio conocido el ubicado en Patagonia Nro. 1020 de la Ciudad de Pacheco, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a los efectos de ser notificado de la resolución dictada a su respecto con fecha 13 de febrero de 2003, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declarar su rebeldía y posterior comparendo. Ello, en la causa Nro. 1418/99 caratulada "RUIZ, GUILLERMO ANTONIO s/Inf. Ley 23.737". Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///pana, 12 de febrero de 2004. I - ... cítese por edicto y en los términos previstos en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a GUILLERMO ANTONIO RUIZ para que comparezca ante esta sede judicial dentro del quinto día de notificado a contar desde la última publicación, a los efectos de ser notificado de la resolución dictada a su respecto con fecha 13 de febrero de 2003 obrante a fojas 94/vta., bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada declarar su rebeldía y posterior comparendo. A tal fin, líbrese edicto al Boletín Oficial. II - Notifíquese. Publíquese durante cinco (5) días conforme lo prescripto en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo.: Dr. Federico Efraín Faggionatto Márquez, Juez Federal. Ante mí: Dr. Claudio Montecchiari, Secretario Federal".

Campana, 12 de febrero de 2004.

e. 9/3 N° 441.028 v. 15/3/2004

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por un día. El Señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría N° 1, cita y emplaza a RENATO MALACALZA con último domicilio conocido en Avenida de los Trabajadores N° 1180 de Olavarría para que dentro del plazo de tres (3) días, comparezca a tomar intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MALACALZA RENATO y Otros s/Ejecutivo (Expte. 17.977) bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.

Azul, Secretaría, 23 de diciembre de 2003.
Eduardo Luis Vischi, secretario.

e. 9/3 Nº 440.874 v. 9/3/2004

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

N° 1

La Secretaria que suscribe, hace saber que por disposición del Sr. Conjuez a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dr. Pedro M. Alegre, se cita y emplaza a la firma CELL GROUP S.R.L. (Tomo 151 Folio 8522 N° 986) para que dentro del término de cinco (5) días, a contar de la última publicación del presente Edicto, comparezca a estar a derecho en el Juicio caratulado "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CELL GROUP S.R.L. s/Demanda Ejecutiva", Expediente N° 83.272, bajo apercibimiento de serle designado Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Rosario, 26 de noviembre de 2003.
Andrea Gimeno, secretaria.

e. 9/3 N° 440.862 v. 10/3/2004

N° 2

El Secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2 de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, cita y emplaza de acuerdo a lo establecido el art. 53 inc. 5to. del CPCCN para que los herederos del Sr. ANGEL PASCUAL SGOLACCHIA, dentro del término de diez (10) días a contar de la última publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho en el juicio caratulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SGOLACCHIA, ANGEL PASCUAL s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 75.824, bajo apercibimiento de serle designado Defensor Oficial.

Rosario, 23 de diciembre de 2003.
Eleonora Pelozzi, secretaria.

e. 9/3 Nº 440.933 v. 10/3/2004

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal de Bahía Blanca N° 1, Secretaría N° 1, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/IRIZAR, NORBERTO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" exp. N° 52.895, cita a los herederos de NORBERTO OMAR IRIZAR, para que en el término de quince días comparezcan a hacer valer sus derechos y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensoría Oficial (arts. 145, 146, 147 y 343 CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca. Conste.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2003.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 9/3 Nº 440.939 v. 10/3/2004

JUZGADO FEDERAL PASO DE LOS LIBRES CORRIENTES

El Juzgado Federal de Paso de los Libres (Ctes.) a cargo de la Dra. Elsa Laura López, como Juez "Ad Hoc", Secretaría N° 1 de la Dra. Patricia N. Ramos de Schroeder en esta causa "BANCO NACION ARGENTINA c/JOSE LUIS CHAVEZ s/Ejecutivo" expte. N° 1-9036/03 cita al demandado JOSE LUIS CHAVEZ cuyo último domicilio conocido era en Barrio 132 viviendas, Manzana "E", casa 9 de esta ciudad, por edicto que se publicará por una vez en el Boletín Oficial de la Nación y en un periódico de mayor circulación provincial, emplazándoselo para que dentro del término de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente en él.

Paso de los Libres (Ctes.), 29 de diciembre de 2003.
Patricia N. Ramos de Schroeder, secretaria.

e. 9/3 Nº 440.875 v. 9/3/2004

JUZGADO FEDERAL SAN LUIS

El Dr. Juan Esteban Maqueda, Juez Federal de San Luis en los autos caratulados: "B.N.A. c/CAUZZO, ROMINA y Otro s/P.V.E.", Expte. 364/01, de trámite por ante la Secretaría Civil a cargo del Dr. Alfredo Luis Pardo, cita y emplaza al Sr. CAUZZO, DARIO ALBERTO, DNI N° 25.094.856, de ignorado domicilio para que dentro del término de 6 días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en él. (Arts. 531, 145, 146 y 147 del CPCCN).

San Luis, 9 de febrero de 2004.
Alfredo Luis Pardo, secretario.

e. 9/3 Nº 440.876 v. 9/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
20	162	DR. HUGO DECARIA	03/03/2004	OMAR OSVALDO PEREYRA, titular del D.N.I. Nª 17.874.542, nacido el día 3 de octubre de 1966, de nacionalidad argentina, hijo de Ismael José Pereyra.	3	Nº 9.493/04 - Facilitación a la prostitución de menores
26	155	ENZO M. CIPRIANI	27/02/2004	Alberto Sebastián Safdiye	5	Nº 84.208/02 - Robo
38	132	ALFREDO OLIVAN	24/02/2004	RAUL ANGEL BARONI, titular del D.N.I. Nº 4.692.905	3	Nº 65.311/03, seguida por el delito de FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	27/02/2004	JORGE RUBEN MATEO L.E. 7.8.3.996	5	ROBO

e. 9/3 N° 31 v. 15/3/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 09/3/2004- Vence: 11/03/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	20/02/2004	OBERTI DELMA LIDIA Y ALLAN CARLOS ONOFRE	13397
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	27/02/2004	Perez Ricardo Manuel	13368
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO(Juez)	20/02/2004	Maria Elina Josefa Martinez	13406
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO(Juez)	19/02/2004	DARDO MARCELO JOUBERT	16867
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO(Juez)	19/02/2004	ANDRES JUAN GABRIEL DEVILLE y MARIA ELVIRA MARTINEZ	13390
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO(Juez)	19/02/2004	GRACIELA RAQUEL ALLEGRANZA	16840
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	19/02/2004	Jorge Aristides Ghisalberti	13466
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO(Juez)	19/02/2004	EMMA NATALE	13424
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	26/02/2004	Salvador Cassaniti y Susana Eusebia Jorge	16846
6		SILVIA CANTARINI	26/02/2004	ANGEL OLIVETO	13423
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	27/02/2004	JOSE OSCAR ESTEVE	13437
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	26/02/2004	Consuelo María Vales Vda.De Pampin	13455
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	13/02/2004	Luis Maria SOBRADO	13446
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	03/02/2004	FELICIDAD CORONEL	16873
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	03/02/2004	JUAN CARLOS VILLAFAÑE	16874
17		RAQUEL ELENA RIZZO	22/12/2003	ALFREDO CELESTINO ALONZO	13427
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	20/02/2004	PEDRO EDUARDO SEOANE	13438
21		HORACIO RAUL LOLA	01/03/2004	Abad Josefa Nelida	13444
24	U	MARIA LAURA RAGONI	02/03/2004	MUDA, LUCIA GRACIELA	43142
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	16/02/2004	María Paz MARTÍNEZ BRIEVA	13409
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/02/2004	Manuel GONZALEZ	16845
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	02/03/2004	María Antonia SALLUZZI	13379
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	01/03/2004	CAROLINA ESTRELLA OBEID	13395
32		JOSE BENITO FAJRE	23/02/2004	GUERRA, ALBERTO JORGE	13449
32	U	JOSE BENITO FAJRE	18/02/2004	Salvador Signorello	13434
36	U	SEBASTIAN F. FONT	01/03/2004	MARCELO OSCAR ROCCO	13429
36	U	SEBASTIAN F. FONT	24/02/2004	MARIANA RUNNO	931
37	U	GUSTAVO DANIELE	16/12/2003	Enrique Oscar MASANA	16839
37	U	GUSTAVO DANIELE	27/02/2200	ALBERTO MARTINEZ CASAS	13464
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	23/02/2004	Aida Celia VILLAVERDE	13418
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	01/03/2004	Clara Julia RATTO, Gerónima Clara BRIOSCHI y Víctor Domingo RATTO	16832
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	02/03/2004	MARTHA ELENA GUIÑAZU	13369
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	23/12/2003	Marcela Travaglino Lopardo	13442
45		MARISA S. SORINI	06/11/2003	JUAN CARLOS SARASQUETA	16841
45	U	MARISA S. SORINI	18/02/2004	HAJA SURE JEROZALIM	13462
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	25/02/2004	GARCIA, NORBERTO RICARDO	13440
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/02/2004	MOISES LAHAM y AMELIA IMACH	13461
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/12/2003	JUAN HUMBERTO RODRIGUEZ	926
54		JAVIER FERNANDEZ	02/03/2004	MARIA IRENE GUTIERREZ	932
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	06/02/2004	María Magdalena Dasso	13435
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	06/02/2004	José o José Lázaro Gandolfo	13436
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	25/02/2004	BLANCA BEATRIZ CLELIA CERAOLO	13454
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	01/03/2004	RAFAEL SARRI	13376
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	01/03/2004	GUIDO SARRI	13377
60	U	JAVIER SANTAMARIA	03/03/2004	FRANKEL Ivonne	13450
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	23/02/2004	MARIA DE LOS ANGELES SOFIA GONZALEZ	16842
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	19/02/2004	RODULFO CARMEN	16848
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	01/03/2004	Miguel Magen	929
61		EDUARDO JOSE GORRIS	02/03/2004	Jorge Beltrán LABORDE	13398
61		EDUARDO JOSE GORRIS	02/03/2004	DOLORES MARIA BUJAN MARTINEZ	13426
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	02/03/2004	HILDA EMMA CANATELLE	13445
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	01/03/2004	ALBERTO ETEROVICH	13428
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	17/02/2004	ADOLFO JUAN PITTALUGA	13441
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	11/02/2004	JOSE PEDRO LOPEZ LOZADA	16862
72	U	DANIEL H. RUSSO	21/12/2003	CORAZZI, Elena Rosa	43132
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	24/02/2004	José Alonso Delgado	16828
93		MARIANA J. KANEFSCK	26/02/2004	DAGOBERTO MARIA ANTONIO VIOLA	13403
94	U	EDUARDO PARODY	01/03/2004	MARIA HORTENSIA TORRES	13451
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	26/02/2004	Carlos Eduardo Manco	13402
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	28/02/2004	MARIA CRISTINA BEATRIZ MALAGAMBA	16866
99	U	MARTA N. COCCIA	25/02/2004	YOLANDA LEONILDA MOCCERO	13405
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	13/02/2004	VICTORIA LUISA MIGNOLI	16831
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	03/03/2004	ROGELIO AGUSTÍN PEREZ	13421
101	U	EDUARDO A. CARUSO	16/02/2004	Avelino González y Carmen Terán	13374
101		EDUARDO A. CARUSO	16/02/2004	Francisco Floreal García	930
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	24/02/2004	MARIA DEL CARMEN SAMMARTINO y FERNANDO NAUDI	13463
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	20/02/2004	MARIANA DEL VALLE MONTELEONE D'ANNA	16875
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	27/02/2004	DORA KAMINSKY	13399
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	01/03/2004	NELIDA HAYDEE SVAMPA	13385
109	U	SANTIAGO BERROTARAN	02/03/2004	Maria Antonia ALFAYATE	13387
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	05/02/2004	PILAR BENIGNA BASTERO y DOLORES CARRILLO	13400
110	U	VIRGINIA SIMARI	26/02/2004	Manuela SANTORUM y Jorge Antonio GONZALEZ	13392
110	U	VIRGINIA SIMARI	26/02/2004	RAFAEL CESAR DEL GAIZO y BEATRIZ CONCEPCION FERNANDEZ	43116

e. 9/3 N° 42 v. 11/3/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo 15 a cargo del Dr. Mario Hugo Lezama P.A.S., Secretaría Unica a cargo de la Dra. Beatriz E. Scaravonati sito en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950 Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "URRETAVIZCAYA HECTOR RAMON y Otro c/RODRIGUEZ DANIEL HECTOR s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 76786/01, que el martillero Señor Juan Carlos Santarcieri rematará el día 17 de marzo de 2004 a las 8,40 hs. en el salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de Capital Federal, un departamento sito en la calle Alsina N° 1694/1700 esquina Solís 202/206/208/212 Unidad Funcional N° 11, 3° piso, departamento "9" de Capital Federal, el que se compone de un hall, cuatro despachos, baño y cocina siendo su estado general bueno, el que se encuentra ocupado por un Estudio Jurídico en calidad de inquilino, de acuerdo a la constatación efectuada por el martillero, no exhibiendo título que lo acredite, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13 Sección 12 Manzana 14 Parcela 9 A Matrícula 13-195/11, Superficie total 151 mts 72 dmts. Porcentual 4,93 centésimos. Deudas: Expensas a fs. 151, 152 a junio de 2003 $ 12.918,36; A.B.L. a fs. 170 al 30-08-03 $ 3.278,11; A.A. a fs. 171/172 al 08 07-03 $ 7.441,22; O.S, a fs. 179/180 al 28-07-93 $ 1.399,22. Se exhibe los días 15 y 16 de marzo de 2004 de 13 hs a 14 hs. Base $ 100.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 24/00 de la C.S.J.N. 0,25%, todo al contado y en dinero efectivo. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. No se admitirán posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500), asimismo quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documentos para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso al recinto de aquél que se niegue a identificarse.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 9/3 N° 43.277 v. 10/3/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a mi cargo sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS BILLINGHURST 945/47 c/BLANCO, BERNARDO y Otro s/Ejecución de Expensas Ejecutivo Expediente Nro. 34.892/99, que el martillero Gino Leone, rematará el día 16 de marzo de 2004 a las 9.20 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Billinghurst 945/47 entre Av. Córdoba y San Luis, Unidad Funcional Nro. 1, 1er. piso, Unidad Complementaria V y XVIII de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 9. Sec. 13. Manz. 34. Parc. 17. Matrícula 9-2372/1. Superficie Total: U.F Nro. 1: 122 mts.

21 dm2. U.C V. Planta Sótano 2 mts. 02 dm2 y U.C XVIII Planta Baja 14 mts. 17 dm2. El inmueble se compone de living-comedor al frente con balcón, tres dormitorios, cocina y ante cocina, dos baños, patio y lavadero, todo en buen estado general de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Juana Josefa Lacuna de Blanco (sin exhibir documento) manifestando ser la propietaria del inmueble y habitar en él conjuntamente con un hijo. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 28.661,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/00 C.S.J.N 0.25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A al 1-6-01 $ 8.350,51 fs. 119. O.S.N al 19-6-01 $ 162,38 fs. 123. Expensas a mayo de 2002 $ 14.109,62 fs. 151. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto a las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en fallo Plenario del día 18 de febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." Asimismo se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 12 y 15 de marzo de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 9/3 N° 43.271 v. 10/3/2004

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BRENER DE GROISMAN BELLA y Otra c/CENTRO ESPECIALIZADO DE REHABILITACION ODONTOLOGICA s/Ejecución de Alquileres", Expte. N° 4261/01, que el martillero David Fiszer rematará el día 18 de marzo de 2004, a las 8,40 hs. en punto, en el Salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta ciudad, el inmueble sito en la Av. Pueyrredón 672/4/6, piso 1, U.F. 2, matrícula 9-482/2. Superficie: 159.52 m2, Porcentual: 13.05%; N. C: C.9, S.13, M. 100, P. 6. De acuerdo a la constatación realizada por el martillero, consta de: 9 ambientes y un baño de 2 x 2 m. Al frente: una recepción de 4 x 4 m., una oficina de 3,3 x 3m. y otra de 3,50 x 4,50 m. Hacia el contrafrente: una habitación de 3,50 x 3,50 y otras de: 3,50 x 3,50m, 3,50 x 2,50m, 1x 1m, 4 x 4m, 2 x 3m y 3 x 2m. Un patio de 3 x 9 m. En este sector del contrafrente, deben realizarse mejoras. Está ocupado por la propietaria. Abarca todo el primer piso. Deudas fiscales: de acuerdo a las constancias de autos. Base: $ 22.000.- Al contado y al mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 24/00 CSJN 0.25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Exhibición: 11 y 12 de marzo de 14 a 16 hs. Se deja constancia que el presente debe publicarse con carácter de urgente.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.

José Benito Fajre, secretario.

e. 9/3 N° 43.322 v. 10/3/2004

N° 35

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. Civil N° 35, a/c de Dr. Luis Bournissen, Juez sito en Av. de los Inmigrantes 1950 - 1er. Piso - Cap., comunica por (2) dos días en autos "BOCHI ADOLFO ABDALA c/MENZELLA LEONILDA T. s/Daños y Perjuicios" Expediente 52.030/90, que el martillero Alberto G. Heredia, rematará el día martes 16/03/04 a las 10,20 hs. en punto; en la Corp. de Remat. y Corred. Inmob. Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. el inmueble ubic. en la calle Paraguay 2924/26 entre las calles Agüero y Laprida - Nom. Cat.: Circ. 19 - Sec 15 - Manz. 101 - Par. 4 - Matrícula FR 19-5812, de Capital Federal. Según informe al momento de la constatación, se trata de una propiedad particular, con fachada de casa tipo Petit Hotel de principio siglo XX, la misma no condice con su interior, donde se halla losa de H°A° de punta a punta de 8, 66 mts. por aprox 35 mts. de largo, separando la Planta Baja del 1er. piso dejando 15 mts. libres, de fondo sin construcción alguna, el 1er. piso tiene divisiones de H°A°, lo que hace presumir que se ha construido en su momento para que funcione como un complejo deportivo con canchas de Paddle y Squash mostrando en aquel momento un total estado de abandono. Sup. Total 424,42 mts.2. Se encuentra ocupado por un circunstancial inquilino, con contrato vigente, pero conforme a Resolución de Dic. 12 de 2003, no firme, Ob. fs. 821/2 se declara inoponible a la parte actora la locación invocada en autos, desestimándose la pretendida presentación en los mismos del alegado inquilino. Deudas: G.C.B.A. $ 1.402,12 al 03/08/01 (fs. 640); Aguas Args. $ 63,20 al 27/07/01 (fs. 647); La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base: $ 95.000 (pesos noventa y cinco mil) (fs. 730) debiendo abonar quien resulte comprador en efectivo, en el acto del remate. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel del 0,25% sobre el precio de vta. Acord. 10/99 CSJN, el saldo de precio: dentro de los cinco días corridos de aprob. la subasta, en la Suc. Trib. del Bco. Nación Arg., a la orden del Juzg. y a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 y 584 del C. Pr. El comprador deberá const. dom. en la Capital Fed., bajo apercib. que las providencias se le tendrán por notific. según el Art. 133 del C. Proc. Exhibición: Días 12 y 15 de marzo de 2004 en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.

Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 9/3 N° 43.232 v. 10/3/2004

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 49, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 7mo. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS URIARTE 2323/2325/ 2327 c/POJOMOVSKY, CLELIA LILIANA s/Ejecución de Expensas" Expediente Nro. 90.444/97, que el martillero Oscar Di Blasio, rematará el día 18 de marzo de 2004 a las 8.40 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Uriarte 2323/25/27 entre Güemes y Charcas, Unidad Funcional Nro. 19, Piso 4to. de Capital Federal. Superficie Total: 29 mts. 37 dm2. Porc. 2 con 19 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 18. Sec. 19. Manz. 157. Parc. 12. Matrícula: 18-309/19. Se trata de un departamento que se compone de livingcomedor, un dormitorio, cocina, lavadero y baño completo, todo ello en buen estado de conservación. El inmueble en el acto de la constatación se hallaba desocupado, permitiendo el ingreso el encargado del edificio, señor Roque Bustos, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 30.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta Acord. 10/00 C.S.J.N 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Args. S.A al 4-4-03 $ 19,62 fs. 254. G.C.B.A al 19-3-03 $ 0,00 Fs. 253. Expensas al 19-11-03, desde el mes de junio de 1994 a noviembre de 2003 $ 6.402,00 (Se deja constancia que en este importe no se computa interés alguno). La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc.. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). De acuerdo a lo resuelto en el fallo Plenario del fuero en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." de fecha 18 de febrero de 1999, por el cual se ha establecido que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El inmueble podrá ser visitado los días 16 y 17 de marzo de 2004 de 15,00 a 17,00 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que al solo efecto de dar cumplimiento con el art. 566 del Cód. Proc., la última publicación de edictos debe ser efectuada cuando menos con 48 hs. de anticipación.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.

Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 9/3 N° 43.276 v. 10/3/2004

N° 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 65, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 6° de Capital Federal, comunica por 2 días, en autos "ELECTROPAM S.R.L. c/SEIDMAN Y BONDER S.C.A. s/Ejecución de sentencia (Incidente)" (Expte. N° 5775/01), que la martillero María Estela Propato, rematará en pública subasta el día 16 de marzo de 2004 a las 13,20 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Viamonte N° 638/40/44, entre Maipú y Florida, U.F. N° 10, 3° Piso, con Nom. Cat.: Circ. 14°, Secc. 1, Manz. 23, Parc. 4, Matríc. F.R. 14-1499/10; de Capital Federal, conforme informe de la martillero de fs. 216 y s.s., se trata de un inmueble para oficinas, al contrafrente, posee un hall, amplio salón, 3 oficinas con divisores de madera, sala de reuniones, gran oficina principal, un baño y local para cocina sin artefactos ni muebles, pisos alfombrados y aire acondicionado (sin funcionar). En regular estado de conservación. Apto p/profesional o empresas. El edificio es de oficinas, con 2 ascensores y baños generales en los pisos. Sup. total aprox. 192,79 m2. según títulos obrantes en autos. Expensas: $ 600.- por mes. Porc.: 4,75% desocupado. Deudas: fs. 59 GCBA (ABL) al 7/8/01 $ 3.548,32; fs. 263 O.S.N. sin deuda; fs. 266 A. Args. al 5/2/03 $ 13.834,79; fs. 239 Expensas al 5/12/02 $ 5.300.--; Subasta: será "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 100.000; seña, 30%, en efectivo y/o cheques certificados de bancos de esta plaza librados a la orden del Banco Nación (Sucursal Tribunales); Arancel (conf. Acord. 10/99 C.S.J.N.) 0,25% y comisión 3%, en efectivo. En el acto de suscribir el boleto de compraventa, quien resulte comprador, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.N. Dentro del 5to. día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— en una cuenta a la orden del Juzgado y perteneciente a estos autos. Las deudas que pudieren existir por expensas que tuviere el inmueble, como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. En cambio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión, serán soportadas por el adquirente. Exhibición: días 10 y 11 de marzo de 2004, de 14,00 a 15,30 hs., se exigirán documentos personales. Consultas 4-637-0516 y 4-861-8466.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.

Ana María Himschoot, secretaria.

e. 9/3 N° 43.279 v. 10/3/2004

N° 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, Secretaría Unica, sitos en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1° de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "BANCO SUDAMERIS ARG. S.A. c/BOSISIO, MARIA DEL CARMEN s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 82436/99 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 15 de marzo de 2004 a las 10.00 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de esta Capital Federal, la propiedad que se exhibirá los días 8 y 9 de marzo del 2004 en el horario de 9 a 10 horas; ubicada en la calle Avelino Díaz 1902 esquina Thorné 1453 de esta Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ: I, Sec. 44, Manzana 94, Parcela 12. Matrícula FRE 1-18294; según título tiene 8,66 mts. de frente, sobre calle Thomé, por 13,85 mts. de fondo sobre calle Avelino Díaz y 6 mts. en ochava. Base de venta $ 37.000; al contado, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel del 0,25% según Acordada de la CSJN, todo en efectivo y/o cheques certificados en el acto del remate, como dice el auto de fs. 164 último párrafo, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCiv., fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipo."). No procederá la compra en comisión. Hágase saber al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como pertenecientes a estos obrados. Debe por Municipales $ 327,30.- al 1/02/01; por Aguas Argentinas y O.S.N. no tiene deudas. La vivienda se encuentra en estado normal de uso; está ocupada por la hermana de la demandada, su esposo y dos hijos menores y dicha propiedad se compone: de hall de entrada, living-comedor, cocina, baño y dos dormitorios.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.

Carmen Olga Pérez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con errores de imprenta en las ediciones del 2/3/2004 al 3/3/2004.

e. 9/3 N° 42.776 v. 10/3/2004

N° 75

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "FIRST TRUST OF NEW YORK NA. c/SAQUER, JULIO EDUARDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 120.620/99, que el martillero Miguel Alfredo María Soaje, subastará el 18 de marzo del 2004, a las 9 horas en el Salón de Ventas de la calle Pte. Tte. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, los siguientes bienes: 1) la Unidad Funcional Nº 19 ubicada en el piso 6° del inmueble con frente a la calle Palpa Nº 3119/21 entre las de Conde y Cap. Gral. Ramón Freire de esta Ciudad, matrícula 17-12.853/19, NC: C. 17, S. 37, M. 72, P. 48, Sup. 61,6m2, porcentual 3,82%, y 2) la Unidad Funcional Nº 4 del 4° piso del inmueble con frente a la Avda. Caning Nº 1001 (hoy Scalabrini Ortiz) esquina calle Lerma Nº 393, Matrícula 18-3.088/4, NC: C. 18, S. 31, M. 89, P. 11, Sup. 45,71m2, porcentual 5,93%; que adeudan: I) GCBA $ 1.269,53 al 20/6/01 (fs. 202), Aguas Args. $ 27,36 al 19/6/01 (fs. 192), sin deuda de OSN al 3/9/02, Expensas $ 114 al 31/3/03 (fs. 376); y II) GCBA $ 445,52 al 20/6/01 (fs. 200), Aguas Args. $ 117,90 al 19/6/01 (fs. 193); Expensas $ 2.167,20 al 7/3/03 (fs. 377), sin deuda de OSN al 31/10/01(fs. 257). De la constatación realizada por la Escribana a fs. 209, surge que el inmueble en la Avda. Scalabrini Ortiz (antes Canning 1001 esquina Lerma Nº 393 Unidad Funcional N° 4 del 4to. piso.) esta desocupado. Se trata de un departamento de living-comedor y un dormitorio con balcón corrido sobre la Avda. Scalabrini Ortiz, ambos ambientes empapelados y alfombrados dormitorio con placard de pared a pared. Cuenta con un baño completo con ventanal al aire y luz, en buen estado aunque con signos de humedad en su techo y una cocina con ventanas al aire y luz, recubierta de azulejos, calefón en mal estado. El inmueble en la calle Palpa Nº 3119/20, Unidad Funcional Nº 19 del sexto piso (fs. 211 vta.) se trata de un departamento al contrafrente que consta de un living comedor con balcón al contrafrente, cocina con lavadero cubierto, al contrafrente, y dos dormitorios uno con balcón al contrafrente y el otro con ventana al aire y luz, entre ambos, hay un baño completo y un placard. El estado general del inmueble es bueno. Con pisos de parquet plastificado y con detalles de pintura para arreglar. Del informe realizado por el martillero surge que se encuentra ocupado por la Sra. Nélida Rosa Larsen, junto a cónyuge, quienes lo ocupan en carácter de locatarios, exhibiendo contrato del mismo. Estas ventas se realizan "ad-corpus" al contado y al mejor postor, Base 1) $ 27.484,- y 2) $ 20.931,- Seña 30%, Comisión 3%, Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del C.P. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 del C.P. y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.). No procede la compra en comisión. Exhibición: los días hábiles del 12 al 17 de marzo, de 14 a 16 horas de la Avda. Canning esquina Lerma, y de 10 a 12 horas de la calle Palpa 3119/21 entre Conde y R. Freire.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.

María Inés Lezama, secretaria.

e. 9/3 N° 16.927 v. 10/3/2004

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 96, a cargo de la Dra. Silvia Caviglia, secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "INVERSIONES SARMIENTO S.R.L. c/ GOMEZ, DOMINGO MIGUEL s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" - Expediente Nro. 57.223/01, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 19 de marzo de 2004 a las 10.40 hs. en el salón de ventas, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Humberto 1° Nro. 2775/77/79/81/83 entre Catamarca y Jujuy y Catamarca 1052/58 entre Humberto 1° y Carlos Calvo, Unidad Funcional Nro. 3, Planta Baja (Dpto. "2") de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 8. Sec. 30. Manz. 95. Parc. 20A Matrícula FR. 8-55/3. Superficie Total 42,00 mts2. Porcentual 1,77%. Al inmueble

se accede por un pasillo común. La unidad se compone de pequeño patio de ingreso cubierto con lavadero incorporado, pequeña cocina, baño con ducha y altillo sobre su techo, un comedor con entrepiso de madera y un dormitorio, todo ello en regular estado de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Claudia Patricia Ibarra, quién se identificó con D.N.I 33.334.048, manifestando ocupar el inmueble en carácter de propietarios conjuntamente con su madre y dos hermanos menores de edad (Ausentes en el acto de constatación), todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 20.572,22. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo en el acto de remate, y a cargo del comprador. Acord. 10/99 0,25% CSJN. Deudas: Expensas al 23-10-02 $ 1.331,00 Fs. 106. G.C.B.A al 28-10-02 $ 61,02 fs. 111. Aguas Args. al 29-10-02 $ 340,97 fs. 114. O.S.N al 24-3-03 Part. sin deuda. Fs. 164. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y en virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." del día 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Se deja constancia que no se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. El inmueble podrá ser visitado los días 17 y 18 de marzo de 2004 de 14.00 a 16.00 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.

Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 9/3 N° 43.278 v. 10/3/2004

N° 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, P. 5°, Capital Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados "LAGUARDA CECILIA ESTHER s/Sucesión Testamentaria" Expte. 99240/2000 que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 23 de marzo de 2004 a las 13.00 en la Sala Santa María de los Buenos Aires ubicada en la calle Esmeralda 660, piso 3ro., Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fracción 1: una pulsera de oro representando felino, adornos de oro blanco (roturas faltan trocitos) con rubíes y aplicaciones de esmalte (cascaduras) 79,5 grs. total. Impuesto suntuario. Base: $ 2.000. Fracción 2: Una pulsera de oro, adornos de oro blanco, con lapislázuli, rubíes y diamantes. 51,5 grs. total. Impuesto suntuario: Base $ 1.500. Fracción 3: Un par de aros clip de oro y oro blanco, con argollas intercambiables de nácar con adorno de oro. Onice y cuarzo ojo de tigre. Impuesto santuario. Base: $ 500. Fracción 4: Un colgante (contraargolla rebatible) de oro, plata y oro blanco. 15 grs. Total. Impuesto suntuario. Base $ 350.- Fracción 5: un anillo de oro 15 grs. Total. Impuesto suntuario. Base $ 350.- Fracción 6: Un par de aros clip de oro 21.5 grs. total. Impuesto suntuario. Base $ 500. - Fracción 7: Un par de aros clip de oro y oro blanco con brillantes kte. 1.50 total aprox. 16 grs. Total. Impuesto suntuario. Base $ 2.000.- Fracción 8: Un collar de dos hilos de cuentas de amatista y un hilo de perlas de cultivo. Pasadores y cierre de oro 113 grs. Total. Impuesto suntuario. Base $ 1.000. Fracción 9: Un collar de cuentas de turquesa y vidrio hialino, pasadores y colgantes (deformado) de oro bajo 45 grs. Total. Impuesto suntuario. Base $ 200.- Fracción 10: Un collar de cuatro hilos de cuentas de cuarzo ojo de tigre. Amatistas, corales, nácar, jade de corea. cuarzos aventurina ónices y material plástico, con colgantes y cierre de oro. 136 grs. Total. Impuesto suntuario. Base $ 500.- Fracción 11: Un collar de hilo de cuentas de coral (hilo con deterioros) pasadores y cierre de oro 13 grs. Total. Impuesto suntuario. Base $ 200.- Fracción 12: Un collar de un hilo de cuentas de cuarzo hialino, ágatas y jaspes, cierre y colgante (incompleto) de oro bajo 111 grs. Total. Impuesto suntuario. Base $ 300.- Fracción 13: Un par de aros clip de oro y oro blanco con amatista y brillantes kte. 1,00 total aprox. 27.5 grs. Total. Impuesto suntuario. Base $ 1.000.- Fracción 14: Un clip doble aguja de oro y oro blanco, con amatista central y brillantes kte. 2.30 total aprox. 24,5 grs. Total Impuesto suntuario. Base $ 2.000.- Fracción 15: Una gargantilla de nueve hilos de cuentas de nácar y un hilo de metal dorado, broche y terminales de oro, 101 grs. total. Impuesto suntuario. Base $ 200. Fracción 16: Un collar de un hilo de perlas de cultivo (defectos) y cuentas de coral, cierre de oro bajo 39,5 grs. Total. Impuesto suntuario. Base $ 150. Fracción 17: Un reloj de oro para dama Boucheron, caja con punzón francés de garantía, numerada 83373, cuadrante repintado, pulsera de cuero, abolladuras, falta vidrio, dets. de uso 26,5 grs. total. Impuesto suntuario. Base $ 1.000. Fracción 18: Un collar de un hilo de perlas de cultivo, pasadores de oro, 71 grs. total. Impuesto suntuario. Base $ 800.- Fracción 19: Un par de aros clip con colgante de oro, con zafiros. zirconias cúbicas y media perla japonesa 18,5 grs. Total. Impuesto suntuario. Base $ 500.- Fracción 20: Un prendedor de oro y oro blanco con brillantes, nácar y ónices 19 grs. Total. Impuesto suntuario. Base $ 500. Fracción 21: Un anillo de asta y oro, 4.5 qrs. Total. Impuesto suntuario. Base $ 50.- Fracción 22: Un clip doble aguja de oro con coral tallado 22.5 grs. total. Impuesto suntuario. Base 400.- Fracción 23: Un colgante de oro (contraargolla de metal) centro con imágenes religiosas policromadas, vidrio roto, dets. de uso 11. grs. total. Impuesto suntuario. Base $ 300.- Fracción 24: Un encendedor a gas S.T. Dupont nro. 7KAZ00, de metal dorado y laca color marrón, sistema de regulación y carga sin controlar, dets. de uso. Base $ 80. Fracción 25: Un encendedor a gas Cartier nro. E81930, de madera oro y metal enchapado en plata sistema de regulación y carga sin controlar, en estuche original. Dets. de uso. Impuesto suntuario. Base $ 80.- Fracción 26: Un anillo de oro con zafiro talla cabouján y brillantes kte. 2.20 total aprox. 9 grs. Total. Impuesto suntuario. Base $ 2.000.- Fracción 27: Un par de aros a tornillo, con colgante de oro con topacio celeste, zafiros y nácar. 19 qrs. Total. Impuesto suntuario. Base $ 600.- Fracción 28: Un par de aros clip con colgante de oro y oro blanco con brillantes kte. 0,50 total aprox. Turmalinas rosas, citrinas lapislazuli y rubíes 33.5 grs. Total. Impuesto suntuario. Base $ 1.000.- Fracción 29: Un colgante de plata, centro con imágenes religiosas y vidrio 13 grs. total. Impuesto suntuario. Base $ 100.- Fracción 30: Un anillo metal dorado con vidrio verde dets. de uso. Sin base. Fracción 31: Un anillo de metal, dorado con vidrio negro dts de uso. Sin Base. Fracción 32: Un par de aros clip de metal dorado y plateado con vidrios hialinos dets. de uso. Sin base. Fracción 33: Un par de aros clip de metal dorado con material plástico dets. de uso. Sin base. Fracción 34: Una argolla de ónice. Impuesto suntuario. Sin base. Fracción 35: Un anillo de plata con zirconias cúbicas. 2grs. total, dets. de uso. Impuesto suntuario. Sin base. Fracción 36: Dos hebillas de material plástico dets. de uso. Sin base. Fracción 37: Un par de aros clip de metal dorado dets. de uso. Sin base. Fracción 38: un collar de metal dorado dets. de uso. Sin base. Fracción 39: un anillo de metal dorado, dets. de uso. Sin base. Fracción 40: Un colgante de metal dorado con inscripción Pierre Cardin. Dtes. de uso. Sin Base. Fracción 41: Un, colgante de metal dorado con inscripción Pierre Cardin. Dets. de uso. Sin base. Fracción 42: Una pulsera de metal dorado, dets. de uso. Sin base. Fracción 43: Un collar de metal dorado, dets. de uso. Sin base. Fracción 44: Un anillo de plata calada con piedras, 3grs. total. Dets. de uso. Impuesto suntuario. Sin base. Fracción 45: Una gargantilla con colgante de metal, con cuentas de material cerámico, jaspes, ónices, citrinas (una suelta) y vidrios, dets. de uso. Impuesto suntuario. Sin base. Fracción 46: Un par de aros clip con colgante de metal dorado con jaspes, ónices, cuarzo aventurina y citrinas, dets. de uso. Impuesto suntuario. Sin base. Fracción 47. Un collar de diez hilos de perlas barrocas, cierre de metal dorado, dets. de uso. Impuesto suntuario. Sin base. Fracción 48: Una pulsera de diez hilos de perlas barrocas, cierre de metal dorado, dets. de uso. Impuesto suntuario. Sin base. Fracción 49: Un anillo de plata rodinada con vidrios hialinos, dets. de uso. Impuesto suntuario. Sin base. Fracción 50: Un collar doble de metal dorado con perlas falsas, dets. de uso. Fracción 51: Un colgante lupa con engarce de metal dorado, dts. de uso. Sin base. Fracción 52: Un anillo de metal dorado con vidrios hialinos y verdes dets. de uso faltan dos piedras. Sin base. Fracción 53: Un collar de dos hilos de cuentas de nácar (roto, incompleto cuentas sueltas) broche de metal dorado, dets. de uso. Impuesto suntuario. Sin base. Fracción 54: Un collar de un hilo de cuentas de nácar y cuentas doradas. terminales y cierre de metal dorado, dets. de uso. Impuesto suntuario. Sin base. Fracción 55: Un anillo de metal dorado con vidrios hialinos, dets. de uso. Sin base. Fracción 56: Un collar de metal dorado con un colgante relicario de metal dorado y plateado con vidrios hialinos, dets. de uso. Sin base. Fracción 57: Un espejo para cartera de metal plateado, dets. de uso. Sin base. Fracción 58: Un par de aros a presión de metal dorado con vidrios hialinos (faltan piedras) dets. de uso. Sin base. Fracción 59: Una pulsera de material plástico, cierre de metal dets. de uso. Sin base. Fracción 60: "La Mirada" óleo sobre tela de Luis Seoane. Firmado arriba a la izquierda. Medidas 73 x 60 cm. marco con varilla. Base $ 8.000.- Fracción 61: "Pareja". Témpera sobre papel firmado y fechada 54 abajo a la derecha. Medidas 67 x 52 cm. marco combinado y vidrio, de Santiago Cogorno. Base: $ 2.000.- Fracción 62: "Paisaje Costero" óleo firmado abajo a la derecha. Medidas 18 x 23 cm. Passe - Partout, manchas, marco y vidrio, de Raúl Soldi. Base: $ 2.500.- Fracción 63: "La Mesa" óleo sin firma visible, medidas 11 x 15 cm. Passe Partout tela, marco plateado y vidrio. Base: $ 150. Fracción 64: "Figuras en el Paisaje" óleo Firmado y fechado 1962 abajo a la izquierda. Medidas 50x68 cm. Passe Partout tela manchas, Marco dorado. De Ricardo Supisiche. Base $ 2.000.- Fracción 65: "Los Duendes" óleo sobre tela sin firmar. Medidas 30 x 24 cm. Passe Partout tela manchas, marco combinado, de Héctor Basaldua. Base $ 1.500. Fracción 66: "Rostro" Técnica mixta sobre cartón firmado abajo a la izquierda. Medidas 42 x 28 cm. Passe Partout, marco varilla y vidrio de Raúl Soldi. Base: $ 2.000.- Fracción 67: "Mujeres Sentadas" óleo firmado a la abajo derecha. Medidas 30 x 40 cm Passe Partout tela, marco dorado, cascado y vidrio de Héctor Basaldua. Base $ 3.000. Fracción 68: "Retrato de una dama sentada" óleo firmado y fechado 68 arriba a la izquierda. Medidas 27 x 20 cm marco patinado de Nicolás Rubio. Base $ 600. Fracción 69: "Composición". Oleo firmado y fechado 61 abajo a la derecha. Medidas 61x61 marco combinado y vidrio. E. Santomasa. Base $ 200.- Fracción 70: "Perfil" óleo firmado y fechado 77 abajo a la derecha. Medidas 90x90 cm. Marco dorado de Horacio Blas Mazza. Base $ 1.200.- Fracción 71: "Horizonte" dos óleos sin firmar. Medidas 23 x 12 cm. Passe Partout tela, marcos plateados con vidrios. Base $ 300.- Fracción 72: "Carruaje" Tinta y témpera firmado abajo a la derecha. Medidas 18 x 28 cm. marco dorado y vidrio de Héctor Basaldua. Base $ 600. Fracción 73: "Composición con figuras" dos óleos sobre telas firmados y fechados 66. medidas 28 x 22 cm. Marcos combinados de Luis Seoane. Base $ 4.000.- Fracción 74: "Vacunos" óleo firmado abajo a la derecha. Medidas 8 x 20 cm Passe Partout. marco dorado de Esteban Semino. Base $ 150.- Fracción 75: "Enamorada de la Selva". Dibujo lápiz firmado y fechado 93 abajo a la izquierda. Medidas 42 x 18 cm. Passe Partout. Marco y vidrio de Nicolás Rubio. Base $ 600.- Fracción 76: "Mujer con Ave" Técnica mixta firmada y fechada 73 abajo a la derecha. Medidas 48 x 34 cm. Marco plateado y vidrio de Renata Schuseim. Base $ 800.- Fracción 77: "El Lustrabotas" técnica mixta firmada y fechada 70 (con dedicatoria) abajo a la derecha. Medidas 57 x 48 cm. marco varilla y vidrio de Carlos Alonso. Base $ 2.500.- Fracción 78 "La Guerra" collage firmado y fechado 69 abajo a la izquierda. Medidas 48 x 65 cm. sobre bastidor y vidrio de Carlos Alonso. Base $ 3.000.- Fracción 79: "Retrato de Liliana Porter" tinta firmada y fechada 60 abajo a la derecha. Medidas 45 x 30 cm. Passe Partout tela, marco dorado y vidrio de Carlos Alonso. Base $ 800. Fracción 80: "Dos Mujeres" dibujo tinta, firmado y fechado 70 abajo a la derecha. Medidas 35 x 50 cm. Passe- Partout, marco dorado sin vidrio de Nicolás Rubio. Base: $ 500.- Fracción 81: Un sofá de tres cuerpos y dos puf tapizados pana marrón, deterioros. Mancha. Sin base. Fracción 82: dos sillones tapizados género verde y blanco a rayas con deterioros y manchas. Sin base. Fracción 83: Tres en una mesita de bronce tapas vidrio rectangular. Sin base. Fracción 84: Un antiguo arcón en madera con herrajes hierro. Sin base. Fracción 85: Una bicicleta fija para gimnasia marca Faga. Sin base. Fracción 86: una bandeja metal aleación blanda labrada fondo espejo biselado. Sin Base. Fracción 87: Una hielera y siete recipientes de metal blando. Sin base. Fracción 88: cuatro jarras de peltre. Sin base. Fracción 89: Dos sahumadores de metal plateado labrado. Sin base. Fracción 90: Un recipiente de metal plateado, asas madera, patas figurando garras. Sin base. Fracción 91: Una guisera con asas y una bandeja octogonal de metal plateado. Sin base. Fracción 92: once cubiertos desiguales y treinta y tres cubiertos desiguales de metales desiguales. Sin base. Fracción 93: dos ceniceros vidrio hialino y metal plateado. Una caja rectangular metal plateado y tres portavelas metal dorado y vidrio. Sin base. Fracción 94: Tres encendedores desiguales. Un cenicero. Un porta encendedor y un recipiente de metal aleación blanda. Sin base. Fracción 95: Una antigua lámpara de vidrio adaptada y una lámpara de pie de una luz, instalaciones sin controlar. Sin base. Fracción 96: Un porta macetero espejado. Sin base. Fracción 97: Treinta y cinco compact disc temas y autores varios. Sin base. Fracción 98: Equipo de audio Panasonic, modelo SA CH 32. Nro. DV5DA04292 con dos unidades acústicas desplazables, sin probar. Sin base. Fracción 99: Tres armas blancas orientales desiguales. Sin base. Fracción 100. Una mesita costados sofá realizada en madera tapa circular. Sin base. Fracción 101: Una heladera familiar White Westinghouse de dos puertas. Sin base. Fracción 102: un horno a microondas Rowenta, usado. Sin base. Fracción 103: Una hielera de metal plateado, una azucarera, una jarra, doce platos desiguales, una bandeja con asa circular, metales plateados desiguales. Sin base. Fracción 104: Dos exprimidores marcas desiguales. Sin base. Fracción 105: conjunto de cubiertos. Juegos de platos y vajilla de uso diario. Sin base. Fracción 106: Una escalera metálica de tres peldaños, tres valijas desiguales. Sin base. Fracción 107: Una aspiradora Power Se. Sin base. Fracción 108: una reposera de playa. Sin base. Fracción 109: Un espejo hexagonal, marco plateado labrado. Sin base. Fracción 110: Una cinta para gimnasia. Sin base. Fracción 111: Diez piezas adorno de metal blando. Una jarra metal. Dos floreros vidrio hialino. Sin base. Fracción 112: Cuarenta y ocho cubiertos desiguales de metal plateado plata Lappas. Sin base. Fracción 113: dos percheros bronce. Sin base. Fracción 114: Un televisor Sony KV21XTR3 con control remoto. Sin base. Fracción 115: Un video grabador JVC HR333OEN. Un radio grabador National SG149FL, una radio Sony TFM8100WA, una radio portátil Philips AE 1695. Sin base. Fracción 116: Una mesita para televisor de acrílico de tres planos. Sin base. Fracción 117: Tres sillones desiguales. Sin base. Fracción 118: Una cómoda de madera de seis cajones. Sin base. Fracción 119: veintidós piezas adorno desiguales. Sin base. Fracción 120: Un televisor portátil Sony TV511AN nro. 012319. Sin base. Fracción 121: Dos veladores eléctricos de metal y cerámica con pantalla. Sin base. Fracción 122: Un sommier con colchón de una plaza y media y dos mesas de luz en madera de dos cajones. Sin base. Fracción 123: Doce copas en dos modelos de vidrio hialino. Sin base. Fracción 124: Un centro figurando flor de vidrio tipo opalino y bronce. Sin base. Fracción 126: una lámpara eléctrica de vidrio artístico. Sin base. Fracción 127: Cuatro bandejas metales desiguales. Sin base. Fracción 128; Escritorio estilo inglés de nueve cajones. Base $ 400.- Fracción 129: Un reloj Jaeger le Coultre, montura bronce y vidrio. Base $ 400.- Fracción 130: Un reloj despertador de bronce y vidrio, cuadrante circular, con números arábigos. Base $ 300.- Fracción 131: dos relojitos desiguales, cuadrantes circulares montura de metal dorado. Sin base. Fracción 132: dos figuras talla madera con rajaduras. Sin base. Fracción 133: cabeza femenina, metal labrado y policromado. Sin base. Fracción 134: Gato. Pieza adorno cerámica policromada. Sin base. Condiciones de Venta: Al contado, y al mejor postor. Seña 30% Comisión 10% más I.V.A. sobre comisión, y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecida por la Ley 25.413 y la Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos del 1,2% sobre el precio de venta, Impuesto suntuario del 25% para operaciones superiores a los $ 300.- a cargo del comprador. Saldo de precio dentro de los tres días hábiles subsiguientes a la subasta, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica del Banco Central de la República Argentina. En el acto de suscribir el respectivo contrato de compraventa exigirá a quien resulte comprador la constitución de domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les den por notificadas automáticamente en la forma prevista en el art. 133 del Cód. Procesal. Exhibición del 16 al 22 de marzo de 2004 (días hábiles) en Esmeralda 660, PB y EP de 10 a 15 horas, fracciones desde la 1 a la 80 inclusive. Y en Deán Funes 1777 de 8 a 12 horas las fracciones 81 a la 134 inclusive, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.

Déborah B. Aleandri, secretaria

e. 9/3 N° 43.275 v. 10/3/2004

N° 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 99 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6to., comunica por dos días en los autos caratulados "PIECHOCKI, SOFIA MARIA c/TAMBURELLI, PEDRO SERGIO s/Ejecución Hipotecaria, Expe. Nro. 66.458/99, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 18 de marzo de 2004 a las 12:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Paysandú Nro. 876, entre las de Agüero, hoy Crisólogo Larralde y Arredondo, designado como lote 16 de la Manzana 18, de la Localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Mide 10 m. de frente por 26,03 m. de fondo al NE y 25,99 m. en su otro fondo al SO. Superficie total 260,10 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección J, Manzana 85, Parcela 20, Partida 44.038. Este bien, según acta del mandamiento de constatación (fs. 47) se ubica como

Paysandú 876, entre C. Larralde y Arredondo, Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, ocupado por dos personas, como propietarios, intimados al lanzamiento por 10 días con fecha 23/03/00. Consta de una casa con pequeño jardín al frente, de material, y en muy buenas condiciones físicas. Según informe efectuado por el martillero, el mismo se compone de patio al frente de 8 x 2 m.; espacio guardacoche de 2 x 8 m.; living comedor de 3 x 8 m.; dos habitaciones de 4 x 3 m.; un baño de 2 x 1,50 m.; un lavadero de 2 x 6 semitechado de 10 x 15m, patio en el fondo de 10 x 7 m.; y galpón de material sin terminar de 3 x 5 rn.; todo en buen estado de uso y conservación. Todas las medidas son aproximadas. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 16 y 17 de marzo próximo de 16 a 18 hs. Base: $ 25.000. Seña 30%. El comprador deberá, dentro del 5to. día de aprobado el remate, depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto como pertenecientes a estos autos, sin necesidad de intimación alguna. Comisión 3% más IVA., al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). No procederá la compra en comisión ni la cesión de derechos del adquirente a terceros. Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 40) por $ 638,06 al 29/02/00; en Municipalidad de Avellaneda (fs. 92) por 2002,17 al 8/05/00 en Aguas Argentinas (fs. 49) por $ 20,09 al 7/04/00; no teniendo deudas en OSN (fs. 44) al 18/02/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 9/3 N° 43.272 v. 10/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, comunica por 3 días en autos CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BARROJO, CESAR FABIAN s/Ejecución Prendaria, que el martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 16 de marzo de 2004 a las 08:20 hs en Tte. General Juan D. Perón 1233 de Capital un automotor Chevrolet Corsa Wagon GL, A/A y D/P, 1999, motor Chevrolet N° BL5001485, Chasis Chevrolet N° 8AGSE35NXWR623703, Dominio CPN-826, de propiedad del ejecutado. Deudas por patentes $ 1.830,83 al día 18-02-2003, las que estarán a cargo del comprador como así también los gastos de transferencia. Base $ 5.499,13 con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. En caso de corresponder el pago del IVA el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 12 y 15/03/04 de 14 a 16 hs. en Homero 1327 de Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 9/3 N° 43.235 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nro. 19 a mi cargo, sito en Callao 635, PB, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "AUED E IMBIMBO, JULIO E. s/Quiebra s/Inc. de Subasta" Expte. 90.729 que el martillero público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487175-5) rematará el día 22 de marzo de 2004 a las 12,40 hs en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes de titularidad de la fallida: a) inmueble ubicado en la calle Mercedes 4548/50, UF 11 ubicada en el piso 3° "A", Capital Federal. Matrícula 15-73498/11 Nomenclatura Catastral Circ. 15 Secc. 83 Manz. 55 Parc. 27 UF 11: Superficie 80 m2 27 dm2 Porcentual 3,54%; UC I: Superficie 9,12m2 Porcentual 0,38%; UC L: Superficie 1,65m2 Porcentual 0,08%. El inmueble se encuentra ocupado por el fallido y su grupo familiar. Es un departamento que consta de living comedor, tres dormitorios, un baño completo y toilete de recepción, balcón, lavadero y cocina, amplio balcón a la calle. El departamento tiene losa radiante, baulera en el piso 7° y cochera fija en planta baja. Todo en buen estado de conservación. Base $ 80.000,- Comisión 3% Seña 30%; b) bienes muebles en block entre los que se encuentran mesas, modular, dos sillones, TV, reloj, espejo y ventilador. Base $ 680,- Comisión 10%. IVA s/precio. Condiciones de venta para todos los bienes: al contado y mejor postor. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. Las deudas que registra el inmueble con anterioridad al decreto de quiebra deberán verificarse en los términos del art. 32 y ccs. LC. Las posteriores al decreto de quiebra revestirán el carácter de gastos de concurso y deberán ser abonadas, previa comprobación de su legitimidad y cuantía por el síndico. Al comprador en subasta sólo le serán exigibles las deudas que se hubiesen devengado con posterioridad a que tome posesión del inmueble. Los gastos que demande la transferencia del bien y su escrituración como así también los honorarios del escribano serán a cargo del comprador. No se admitirá la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. En los términos del art. 104:5 del reglamento del fuero serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, oportunidad en la que el secretario actuante procederá a la apertura de los sobres que se hubieren presentado. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Exhibición: 17 y 18 de marzo de 15 a 16 hs. Se publica por cinco días en el Boletín Oficial y por tres días en La Razón.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 9/3 N° 441.085 v. 15/3/2004

N° 23

El Juzgado Nac. de 1ra. Instancia de Comercio N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45, a mi cargo, sito en Avda. Marcelo T. de Alvear 1840, P. Baja, de C. Federal, comunica por un día en autos "VAZQUEZ JOSE c/MARTORELLI MARCELO CARLOS OSVALDO y Otros s/Ejec. Prendaria" (R.) Expte. 84188/01 que el martillero Alfredo C. Bence rematará el día 1° de abril de 2004, a partir de las 11 hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233 de C. Fed., lo siguiente: 2 Automotores: 1) Peugeot 504 SRTFA, Chasis 5299270, motor 920369, Dominio SWP-488, modelo 1992, sedán 4 ptas., naftero, color borravino, estado normal, con detalles de pintura. No tiene pasacasette, radio ni a. acond. 2) Renault 9RL, chasis L-428-059377, Motor 5980975, Dominio AHM-905, modelo 1995. Naftero, equipo de gas, color blanco, con detalles de pintura. No tiene pasacasette ni a. acond. Estado normal, con detalles de pintura. Deudas Peugeot (patentes) fs. 142 $ 2.986,15, Renault (patentes) fs. 137 $ 1.442,15. Deudas a cargo de los compradores. Condiciones de venta. Contado. Pago total Base $ 3.000,00 c/uno. Comisión 10%, Arancel Acordada S.C.J.N. 0,25%. Una vez adquiridos los bienes, se fija un plazo de 10 días para proceder a inscribir los rodados, bajo apercibimiento de proceder a denunciar la venta. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y la apertura será con presencia del martillero a las 12 y 30 hs. Las ofertas deberán ser presentadas en duplicado, con nombre del oferente, domicilio dentro del radio del Juzgado, importe correspondiente al precio ofrecido más comisión y sellados, discriminadas, mediante depósito en Bco. Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales o mediante cheque certificado sobre un Banco de esta plaza o mediante cheque librado contra un Banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula No a la Orden. No se requiere patrocinio letrado para la presentación de ofertas y deberá constar la carátula del expediente afuera del sobre. Exhibición: 30 y 31 de marzo de 15 a 17 hs. en calle Larrazábal N° 1346, de C. Federal. Estando los automotores en exhibición, no se aceptarán reclamos en cuanto a su estado, condiciones y/o características. El retiro de los automotores será a cargo exclusivo de los compradores, quienes se hacen responsables de los mismos a partir de la entrega. Mayor información en el expediente o en las oficinas del martillero, Güemes N° 4841, piso 5° "12" de C. Fed. TE 4-773-8019. Fdo.: Dra. Ruth Ovadia, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

e. 9/3 N° 43.267 v. 9/3/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 240, comunica por un día en los autos caratulados "FINALAVAL S.A. c/MORELLI SILVIA SUSANA (CUIT 27-10533493-7) s/Ejecución Prendaria Expte. Nº 4705, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo (CUIT 20-04535407-6), rematará el día 31 de marzo de 2004 a las 11,40 hs. en el salón Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un automotor marca Peugeot, modelo 405 GLD año 1997, motor marca Peugeot N° 10CUC34001783, Dominio BGN323, Chasis marca Peugeot, Nro. VF34BD9B971568901, en efectivo, al contado y al mejor postor. Base $ 2.610,50. Comisión del 10%, Arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25%. En caso de no haber postores se aguardará media hora y se efectuará un nuevo remate sin base y al mejor postor. El rodado será entregado previo pago total, en el estado que se encuentra y exhibe. Hácese saber que el adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el automotor. No se admite la compra en comisión, ni la posterior cesión del boleto de compraventa. En caso de corresponder el pago del IVA será a cargo del comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El bien se exhibe los días 26 y 29 de marzo de 2004 de 10 a 12 hs. en Castro Barros 839 de Cap. Fed. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero Tel: 4374-8732/2397 de 9 a 16 hs.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 9/3 N° 13.488 v. 9/3/2004

N° 26

Juzgado Nacional de Comercio N° 26 a cargo de la Dra. María E. Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Piso 1°, Cap. Fed., comunica por tres días en los autos "REVISTA PALERMO S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 39537, que la martillero Clara Inés Torrekens (D.N.I. 13.064.381) rematará el miércoles 17 de marzo de 2004, a las 10,20 hs. —en punto— en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes: 1°) el 100% del inmueble de propiedad de la fallida sito en calle California 1185/87, Cap. Federal. (Nom. Cat. Circ. 4, Secc. 10, Manz. 69, Parc. 21, Mat. 4-3342) edificado sobre terreno de 8,66 mts. de frente al S.; igual medida en su contrafrente al N; 13,98 mts. de fondo en costado E. y 14,07 mts. en su otro costado al O. Se encuentra desocupado y se compone puerta de entrada, puerta de salida, 3 habitaciones; una grande con vestidor y baño pequeño, paredes de cerámica y piso de porland, otra grande con techo de chapa y puertas corredizas con salida a un patio y la tercera habitación grande con techo de chapa. Todo en el estado en que se encuentra y 2°) Los bienes muebles detallados a fs. 601 que se encuentran en el interior del bien inmueble descripto precedentemente, a saber: 2 escritorios de madera; 3 sillas metálicas; mueble de madera y fórmica; 6 estanterías metálicas y 1 sunchadora metálica. Exhibición: 12 y 15 de marzo de 2004 de 10 a 13 hs. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Para inmueble Base $ 45.000 Seña 30%. Comisión 3%. y para muebles comisión 10% e IVA 21%. En ambos casos deberá abonarse el arancel Ac. 10/99 CSJN. 0,25%. El saldo de precio del inmueble deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Adeuda al GCBA de $ 694,54 al 11-06-03 (fs. 607/13); a Aguas Argentinas $ 49,91 a febrero de 2003 (fs. 576). No registra deuda a OSN (fs. 645/46). Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la LC), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio, como gastos del concurso, previa verificación de las mismas (art. 240 de la LC) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Ofertas bajo sobre: se recibirán hasta el día anterior a la subasta en las condiciones establecidas en el decreto de venta y art. 162 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 9/3 N° 43.268 v. 11/3/2004

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo N° 36 a cargo del Dr. Fernando Martín Lobo, juez, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760, Piso 5°, Capital Federal, comunica por un día en autos caratulados "OJEDA BERNARDINO MARTIRES y Otro c/PEREZ RICARDO OMAR y Otro s/Despido" Expediente N° 40.386/95, que el martillero Juan Adolfo Fiori, rematará el día 1° de abril de 2004, a las 10;00 horas en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal: una heladera tipo carnicería en acero inoxidable de 4 puertas, con motor eléctrico, ubicado en el techo; otra heladera tipo mostrador de 6 puertas con motor eléctrico ubicado en el patio; 26 mesas de café con 50 sillas tapizadas en cuerina beige (las heladeras se encuentran en funcionamiento). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Sin base. Seña 30%, Comisión 10%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%, IVA 21%. Saldo de precio: Deberá ser depositado en cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin otra notificación ni intimación. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. Entrega: Una vez aprobada la subasta y enterado el saldo de precio. Exhibición: 30 y 31 de marzo de 2004, en el horario de 15 a 17 horas, en Sarmiento 2266, ubicado entre los números 2264 y 2268, Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
Alicia Nieves D'Alesandro, secretaria.

e. 9/3 N° 440.993 v. 9/3/2004

N° 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 54 sito calle Lavalle N° 1268, Piso 1° Capital Federal, a cargo del Dr. Luis Alberto Catardo, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por tres (3) días en autos caratulados: "CURA, MIGUEL OSVALDO c/ALIMAR LINES s/Ejecución de Créditos Laborales" Expte. N° 21068/01, que el Perito Martillero Sr. Hugo Gabriel Ortega, rematará el 31-03-2004 a las once horas (11 h 00') en punto, en el salón ubicado en calle Tte. J. D. Perón 1233 Capital Federal, el buque Mirage 1° - Matrícula N° 29.330-BA de bandera panameña.- Exhibición: En Puerto Dock Sud frente a Prefectura Naval Argentina - Provincia de Buenos Aires, los días 12 y 13 de Marzo de 2004 (12 y 13-03-2004) de nueve a doce (09 a 12) horas. Descripción: Se trata de un buque tanque de 75,30 ml de eslora, 11,50 ml de manga 5,50 ml de puntal moldeado, 5,03 ml calado de diseño, velocidad 11 nudos navegación costera marítima y servicio fluvial. Casco material acero naval grado "A", tipo de construcción mixta capacidad de tanques de cargamento de 2.672 m3, divididos en cinco (5) tanques. Planta propulsora equipado con 1 motor Nigata modelo 6MC31EZ, 6 cilindros en línea, tipo diesel, 4 tiempos, inyección directa, potencia 2.100 c. v. a 600 rpm, turbo alimentado, año de fabricación 1971, origen fabricación del Buque "Japón". Datos que surgen del informe técnico del Perito Ing. Naval Jacinto Reyes del 3 de julio de 2002 (fs. 102/103). Condiciones de venta: Base: $ 186.666.- Comisión: 10%.- Seña: 30%.- Ad Corpus, al contado, al mejor postor, en dinero en efectivo en el acto de la subasta.- Oferta mínima de subasta: No se aceptarán ofertas menores a mil pesos ($ 1.000.-) sobre la base de subasta. I.V.A.: El mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, en caso de corresponder —a fs. 51—. Arancel C.S.J.N.: 0.25%.- Estado de ocupación: Desocupado a fs: .- Saldo de precio: El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto (5) día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer (3) día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código a fs: 52.- Consultas: En el expediente por Mesa de Entradas, o al Perito Martillero al 4383.0875 de 10 a 20 horas.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Marcela R. Silva, secretaria.

e. 9/3 N° 441.273 v. 11/3/2004

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO VANGUARDIA PROVINCIAL

Distrito Tucumán

TITULO I. — DENOMINACION Y SEDE

Artículo 1: El Partido "VANGUARDIA PROVINCIAL" se constituye en el Distrito Electoral Tucumán, el que se regirá por las disposiciones de la presente Carta Orgánica, y en todo lo que no fuera expresamente considerado por el artículo Primero de la Ley

Nacional 25.611, que reconoce el carácter de Ley de orden Público de aplicación obligatoria a todos los partidos políticos que intervengan en la elección de autoridades nacionales.

La sede central estará en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

TITULO II: DE LOS AFILIADOS

Capítulo I: Derechos y Obligaciones:

Artículo 2: Se consideran afiliados a este Partido, los ciudadanos cuya solicitud hubiera sido aceptada por la Junta de Gobierno y aprobada por la Justicia Electoral. Se tendrá por aceptada la solicitud que no fuera rechazada expresamente dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde su presentación.

Los solicitantes a quienes la Junta de Gobierno hubiera denegado el pedido de afiliación, podrán recurrir ante la Convención Partidaria.

Artículo 3: Son requisitos para afiliarse al Partido:

a) Estar domiciliado en el padrón electoral de la Provincia de Tucumán.

b) Suscribir la documentación prevista en la Ley.

c) Adherir a los principios y bases de acción política del partido, circunstancia ésta que se cumplirá automáticamente con el pedido de afiliación.

Artículo 4 El afiliado, sin perjuicio de otros derechos que resulten de las leyes, puede:

1) Participar de todos los actos y actividades partidarias.

2) Elegir y ser elegido conforme las prescripciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

3 Peticionar ante las autoridades partidarias.

Artículo 5: Son deberes del afiliado:

1) Contribuir a la realización de las actividades partidarias.

2) Defender el prestigio del Partido y de sus autoridades.

3) Promover el cumplimiento de los objetivos partidarios.

4) Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias.

5) Contribuir al sostenimiento económico del Partido.

6) Hacer saber a las autoridades partidarias sobre la existencia de alguna causal sobreviniente que legalmente implicara inhabilidad para ser afiliado o privación del derecho electoral.

7) Votar en las elecciones internas.

Capítulo II: Extinción de la afiliación.

Artículo 6: La afiliación se extinguirá:

1) Por renuncia del afiliado comunicada ante el Juez Federal con competencia electoral

2) Por renuncia presentada ante la Junta de Gobierno y aceptada por ésta. Se tendrá por aceptada dicha renuncia cuando la Junta no se expidiera dentro del plazo de quince (15) días hábiles.

3) Por afiliación a otro partido.

4) Por sobrevenir causal de inhabilidad para ser afiliado o pérdida del derecho electoral.

5) Por expulsión dispuesta por el Tribunal de Conducta mediante sentencia firme.

TITULO III: DE LOS ORGANOS PARTIDARIOS

Capítulo I: Estructura Orgánica

Artículo 7: El Gobierno y administración del partido pertenecen exclusivamente a sus afiliados, los que ejercerán tales funciones por medio de las autoridades que elijan al efecto.

Artículo 8: El partido tendrá los siguientes órganos: Convención Provincial, Junta de Gobierno, Tribunal de Conducta, y Comisión Revisora de Cuentas.

Artículo 9: Para ser integrante de cualquiera de los órganos partidarios se requiere:

a) Ser afiliado al partido con dos años de antigüedad.

b) No estar cumpliendo sanción disciplinaria.

Capítulo ll: Convención Provincial

Artículo 10: Integración: La Convención Provincial es el organismo máximo del Partido y estará conformada por tantos miembros como los previstos en la Constitución de la Provincia de Tucumán para el Poder Legislativo. El número de suplentes será de 9 (nueve) para Capital, 6 (seis) para la zona Este y 6 (seis) para el Oeste.

Artículo 11: Renovación: La Convención se renovará en su totalidad por 2 (dos) años, pudiendo sus miembros ser reelectos.

Artículo 12: Quórum: El quórum para su funcionamiento será de la mitad más uno de sus miembros, si pasada una hora de la fijada en la convocatoria no se lo obtuviera, la Convención podrá sesionar con la presencia de las terceras partes de sus componentes. El Presidente tendrá voz y voto y para el supuesto de que se produzca empate , tendrá doble voto en una segunda votación.

Artículo 13: Son deberes y atribuciones de la Convención:

a) Fijar las pautas de acción del partido, en lo político, social, económico, educacional, cultural y demás órdenes de acuerdo con la Declaración de Principios y el Programa o Bases de Acción Política.

b) Reformar la Carta Orgánica y/o la Declaración de Principios y/o el Programa o Bases de Acción Política con el voto coincidente de los dos tercios de sus miembros.

c) Decidir el ingreso o egreso del Partido a Confederaciones y/o Alianzas electorales propuestos por la Junta Provincial.

d) Disponer la abstención electoral.

e) Disponer la fusión o extinción del Partido con el voto de los tres cuartos de sus miembros.

f) Sesionar en forma ordinaria cada año durante la segunda quincena de Octubre, a tales efectos, la Convención fijará la fecha, quedando convocada para las mismas sin necesidad de citación expresa.

g) Sesionar, en forma extraordinaria por citación de la Junta Provincial o por citación de Presidencia de la Convención a solicitud del 20% de los convencionales.

h) Invitar a las sesiones ordinarias a cualquiera de las autoridades partidarias y a terceros en general a los fines de asesoramiento e ilustración.

i) Decidir en los recursos de apelación de las sanciones impuestas por el Tribunal de Conducta.

j) Dictar su Reglamento Interno, aplicándose hasta que esta facultad haya sido ejercida, los Principios Generales que rigen a los órganos colegiados.

k) Decidir sobre las denuncias que presentaren sus miembros, concederles licencias, justificar sus ausencias, y removerlos por inasistencias injustificadas.

l) Designar el o los delegados que correspondieren para integrar la Convención Nacional del Partido.

m) Autorizar, a propuesta de la Junta Provincial, la inclusión de extrapartidarios en las listas de candidatos partidarios para funciones públicas de origen electivo.

n) Aprobar el Presupuesto anual elaborado por la Junta de Gobierno.

o) Reglamentar el Régimen Electoral interno del partido.

p) Designar de entre el cuerpo de afiliados, un Comité Especial de capacitación de dirigentes, formado por cinco miembros titulares y tres suplentes, quienes ajustarán su cometido a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Plataformas Electorales partidarias. Deberán fijar un día de clases por mes y elevarán un informe semestral a la mesa directiva de la Convención.

Artículo 14: Para su constitución, la Convención Provincial será convocada por la Junta Provincial. No mediando convocatoria hasta dentro de los treinta (30) días corridos, desde su elección, los convencionales electos podrán darse por convocados.

Artículo 15: Mesa Ejecutiva: En la primera reunión la Convención elegirá su mesa directiva, compuesta por un, (1) Presidente, un (1) Vicepresidente Primero, un (1) Vicepresidente Segundo, un (1) Secretario y un Prosecretario.

Artículo 16: Cuando se presentaren situaciones imprevistas que no pudieran ser resueltas, aplicando las disposiciones de la presente Carta Orgánica, corresponderá a la Convención Provincial adoptar las medidas conducentes; será, de aplicación supletoria por la Convención Partidaria las disposiciones de la Ley 23.298 en sus principios generales de orden público y de interpretación restrictiva.

Artículo 17: Todas las citaciones a la Convención Provincial serán de modo fehaciente y con cinco días corridos de anticipación como mínimo, precisándose el respectivo orden del día e indicándose el lugar de reunión. Cualquier defecto de citación quedará convalidado con la concurrencia a la sesión o la conformidad prestada por el ausente, o la aprobación del acta respectiva por la convención o cumplido seis meses desde que la sesión tuvo lugar.

Artículo 18: De todo lo que se diera tratamiento en las sesiones de la Convención, se tomará razón en el libro de actas que se llevará al efecto, las que serán suscriptas por quienes se hayan desempeñado en el cargo de Presidente y Secretario en la sesión de que se trate.

Artículo 18 Bis: La Convención tendrá dos sesiones ordinarias por año, que se fijan para el último domingo de Marzo y el último de Diciembre respectivamente.

Capítulo III: Junta de Gobierno

Artículo 19: La Junta de Gobierno es autoridad ejecutiva del partido, la integran: un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero y seis Vocales Titulares. Habrá tres Vocales Suplentes.

Artículo 20: La Junta Provincial tendrá una mesa ejecutiva integrada por el Presidente, el Secretario, el tesorero y dos vocales, que tendrá facultades para resolver aquellos casos cuya demora no pudiera diferirse, con oportuna rendición de cuentas al plenario de la Junta Provincial, la que en la primera reunión podrá reconsiderar las decisiones adoptadas por la Mesa ejecutiva.

Artículo 21: La Junta Provincial forma quórum con la mitad más uno de sus miembros. Pasada una hora de la fijada para la convocatoria, podrá sesionar válidamente con la presencia de la tercera parte de sus componentes. En ausencia del presidente y vicepresidente primero, el vicepresidente segundo asumirá dicha función, caso contrario la mesa podrá elegir entre sus miembros el que presida la reunión, siempre que se reúna el quórum suficiente. El Presidente tendrá voz y voto, y en caso de empate tendrá doble voto en una segunda votación.

Artículo 22: La Junta Provincial tiene las siguientes atribuciones:

a) Representar al partido a través de su Presidente o quien lo reemplace.

b) Administrar el Partido, preparar el Presupuesto de Gastos y recursos y disponer de los fondos en la forma establecida por ésta C.O.

c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial.

d) Dirigir las campañas políticas.

e) Autorizar la creación de Juntas Departamentales y Centros Cívicos.

f) Llevar los libros de actas, contabilidad, ficheros, padrones y demás documentación establecida por la Ley.

g) Dar cuenta a la convención del desempeño de sus funciones.

h) Convocar a la Convención Provincial cuando lo estimare pertinente.

i) Designar los apoderados del Partido.

j) Convocar a elecciones internas del Partido.

k) Considerar y resolver las solicitudes de afiliación y renuncia.

l) Intervenir los órganos partidarios permanentes inferiores con el voto favorable de dos tercios de sus miembros. La medida no podrá exceder de un año, salvo resolución fundada.

m) Decidir sobre la renuncia de sus miembros, concederles licencias justificar sus ausencias y removerlos por inasistencias injustificadas.

n) Requerir al Tribunal de Conductas que intervenga en el juzgamiento de las faltas en que, a su juicio, incurrieren los afiliados.

o) Dictar su reglamento interno, aplicándose hasta entonces los principios que rigen el funcionamiento de los órganos colegiados.

Artículo 23: La Junta de Gobierno deberá ser convocada por lo menos una vez cada noventa (90) días. Salvo los casos de urgencia, las citaciones serán cursadas con una anticipación no menor de tres (3), con comunicación del orden del día a tratarse. La Junta deberá reunirse también a pedido del 25% de sus miembros, en cuyo caso el Presidente deberá convocarla dentro de los 10 días de recibida la solicitud.

Artículo 24: Por decisión de la Junta Provincial, podrán participar de sus reuniones quienes, no siendo miembros electos, desempeñen los cargos de Legisladores Nacionales, Gobernador de la Provincia, Legisladores Provinciales, Intendentes Municipales, Concejales Municipales y demás personas especialmente invitadas.

La concurrencia de los mencionados no se computará a los fines de la determinación del quórum, y tendrán voz pero no voto.

Capítulo IV: Tribunal de Conducta

Artículo 25: Es el órgano encargado de juzgar la conducta partidaria de los afiliados.

Estará integrado por tres vocales titulares que designarán de su seno al Presidente; tendrá tres vocales suplentes. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos.

Artículo 26: El Tribunal de Conducta actuará a requerimiento de la Junta Provincial, fijará con carácter general sus propias reglas de procedimientos, asegurando la defensa del acusado con las máximas garantías, pudiendo juzgar en rebeldía. La resolución definitiva deberá dictarse dentro de los sesenta (60) días corridos contados desde el inicio de sus actuaciones. Podrán dictarse providencia para mejor proveer, recabar informes, citar testigos, y practicar cualquier acto tendiente al mejor cumplimiento de su cometido.

Artículo 27: Las resoluciones del Tribunal de Conducta serán apelables dentro de los cinco días de notificadas, ante la Convención Provincial, con excepción de las que impongan apercibimiento o suspensión de hasta seis meses. La apelación tendrá efecto suspensivo.

Artículo 28: No se admitirá la recusación sin causa. En caso de recusación que se declare procedente, o de excusación de algunos de los miembros, procederá el reemplazo por los suplentes en el orden en que hubiesen sido elegidos.

Artículo 29: Los afiliados al partido estarán sujetos a las siguientes sanciones: Apercibimiento, suspensión de hasta cinco (5) años y expulsión.

Capítulo V: De las Juntas Departamentales

Artículo 30: Constitución: En cada uno de los departamentos, de la Provincia, la Junta de Gobierno podrá constituir una Junta Departamental, la que tendrá un mínimo de cinco (5) miembros y un máximo de once (11), en número impar, cuya fijación hará la Junta de Gobierno, teniendo en cuenta la cantidad de afiliados residentes en el departamento.

Dependerán orgánica y funcionalmente de la Junta de Gobierno, debiendo ajustar sus actos y resoluciones a las pautas y disposiciones que este cuerpo adoptare.

Artículo 31: Cargos: Cada Junta Departamental deberá tener un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Secretario General.

Artículo 32: Elección: Los miembros de las Juntas Departamentales son elegidos por el voto directo de los afiliados domiciliados en el Departamento, y duran dos (2) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 33: Funciones: Las Juntas Departamentales, tendrán las siguientes facultades:

a) Tratar las cuestiones relacionadas a la labor y actividad del Partido en su jurisdicción, a cuyo fin se reunirá ordinariamente en forma mensual o extraordinaria por citación de su Presidente o un tercio (1/3) de sus miembros.

b) Elevar anualmente, en la primera quincena de Octubre, un informe a la Junta de Gobierno sobre

las actividades desarrolladas, programas de labor y balance de Tesorería.

Título IV: Régimen Electoral

Capítulo I:

Artículo 34: En todos los casos se votará por lista completa, en forma secreta y directa, por el sistema de "Internas Abiertas". La campaña electoral para la elección interna abierta, podrá iniciarse treinta días antes, finalizando cuarenta y ocho horas antes de la fecha fijada para la elección.

La confección de los padrones estará a cargo del Juzgado electoral que corresponda, por distrito de competencia, y entregado a cada partido y/o alianza en el que se incluirá a los afiliados del partido y/o alianza, como a los electores que no tengan afiliación partidaria. La proclamación de los candidatos a Senadores y Diputados Nacionales se realizará conforme al sistema electoral adoptado por cada partido y/o alianza.

Artículo 35: La distribución de los cargos se hará de la siguiente manera:

1) Convención Provincial: Para la elección de sus miembros regirá el sistema de secciones electorales previstas en la Constitución de la Provincia de Tucumán para la elección de Legisladores con idéntica integración departamental de cada una de ellas y con la misma distribución de cargos por sección. La distribución de los cargos entre las listas presentadas se regirá por el Sistema D'Hont.

2) Junta de Gobierno: el Presidente, Vicepresidente 1° y 2° , Secretario, Prosecretario, Tesorero y Protesorero corresponderán a la lista que obtuviera el mayor número de votos. Para los vocales, la distribución de los cargos se hará de acuerdo a los porcentuales fijados para la Convención, modificándose sólo el caso previsto en el inciso b), en el cual corresponderá a la lista que hubiera obtenido el segundo lugar un (1) cargo.

3) Tribunal de Disciplina:

a) Dos cargos para la lista que hubiera obtenido el mayor número de votos y un (1) cargo para la lista que le siguiera en orden si hubiera obtenido por lo menos el treinta por ciento (30%) de los mismos.

b) La totalidad de los cargos para la lista que hubiera obtenido el mayor número de votos si ninguna otra hubiera llegado al treinta por ciento (30%) de los votos emitidos.

Capítulo II: Junta Electoral:

Artículo 36: La Junta electoral se compondrá de tres miembros titulares, y tendrá tres suplentes, todos ellos elegidos por la Junta de Gobierno a pluralidad de votos. Elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Celebrará sus sesiones en el local partidario. Sus decisiones en materia de su competencia no tendrán recurso alguno dentro del partido.

Artículo 37: La Junta electoral tendrá a su cargo todas las tareas relacionadas a las elecciones internas, siendo en especial seis funciones las de:

a) Confeccionar el padrón de afiliados conforme al fichero llevado por la Junta Provincial. Previa depuración, lo hará público en el local que designe, y abrirá un período de tachas; la notificación de la puesta a disposición del padrón y de la apertura del período de tachas se hará por aviso exhibido en lugar visible de acceso al público en la sede central del Partido, sin perjuicio de que la Junta Provincial determine otros medios adicionales de notificación. El período de tachas será no menor de tres (3) días.

b) Pronunciarse en definitiva sobre las tachas opuestas y aprobar los padrones por lo menos doce (12) días corridos antes de las elecciones internas.

c) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas, hacer el escrutinio definitivo de las mismas y proclamar a los electos.

d) Nombrar para cada mesa, con anticipación no menor de seis (6) días corridos, la autoridad respectiva, compuesta de un Presidente y de un Presidente Suplente.

e) Designar un veedor partidario para cada local en donde se desarrollen los comicios.

f) Establecer los locales donde funcionarán los comicios y darlos a conocer a los afiliados con una anticipación no menor de seis (6) días comidos al acto electoral a realizarse.

Artículo 38: Inmediatamente de concluido el comicio interno, la Junta Electoral sesionará con carácter de permanente y procederá a verificar el escrutinio definitivo y proclamará el resultado.

Artículo 39: En el caso de presentarse una sola lista al momento de la oficialización de las mismas (quince días antes del comicio), la Junta Electoral proclamará, al día siguiente, a la única lista presentada.

Artículo 39 bis: Todas las resoluciones de la Junta Electoral se adoptarán en reuniones a las que asistirán por lo menos dos de sus miembros; los votos serán fundados.

Artículo 40: Si convocados los afiliados a elecciones internas se produjera la ausencia de cualquiera de los miembros de la Junta Electoral a tres reuniones consecutivas, el cuerpo procederá a la separación del miembro ausente y a la incorporación de un suplente. Si como consecuencia de la(s) ausencia(s) la Junta quedara sin número para sesionar, la Junta Provincial procederá a designar sustitutos.

Capítulo III: Cargos electivos:

Artículo 41: Elecciones internas. En los casos de realización de elecciones nacionales, provinciales o municipales en el distrito, producida la convocatoria, la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno, dentro de los treinta días posteriores convocará a elecciones por el sistema de internas abiertas de candidatos. Será de aplicación a tal fin, la Carta Orgánica Partidaria y subsidiariamente la Ley 23.298.

En caso de participar el Partido en la elección de Presidente, Vicepresidente de la Nación, que se emitiera por fórmula presidencial y/o Senadores o Diputados Nacionales, será de aplicación exclusiva la Ley 23.298 y subsidiariamente la legislación electoral.

Artículo 42: Candidatos: El Partido Vanguardia Provincial podrá presentar como candidatos a cargos públicos a cualquier ciudadano, aún extrapartidario, que se halle en condiciones de desempeñar el cargo de acuerdo a las disposiciones vigentes y que no se encuentran comprendidos en las disposiciones del art. 6 de la presente Carta Orgánica.

El voto será secreto y no obligatorio y el elector podrá emitir su voto en la elección interna y abierta de un solo partido, alianza, federación y/o confederación; debiéndose justificar tal limitación con la registración respectiva certificada por las autoridades de mesa receptora mediante el sello uniforme impuesto por la Cámara Electoral Nacional en el documento cívico utilizado a los efectos del cumplimiento por el elector de tal acto cívico político.

Artículo 43: Representación: A fin de confeccionar la lista de candidatos del Partido, a la lista que obtuviera el segundo término en la elección interna de candidatas y por lo menos el treinta por ciento (30%) del total de los votos, le corresponderán un tercio de los cargos a cubrir debiéndose respetar el orden establecido en la misma y ubicar a quienes resulten electos por ésta en el cuarto, octavo, duodécimo, etc., lugares de la lista a oficializar.

Artículo 44: Integración de alianzas: En los casos que el Partido integre alianzas electorales, federaciones o confederaciones y corresponda incorporar a las listas de éstas sólo una parte de los candidatos del total de la lista electa en los comicios internos, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de precandidatos. En el caso de que la lista se laya integrado con precandidatos de la mayoría y de la minoría, corresponderá dar a éstos la misma representación proporcional establecida en las precandidaturas.

A tal fin, en el pedido de reconocimiento que deberá hacerse por los aliancistas, se adjuntará como parte integrante del mismo, texto completo del acuerdo político para conocimiento y constitución de los derechos adquiridos por los aliancistas, respecto de la distribución y grado prelativo de los cargos, como así también de los aportes que se asignen para solventar el costo de financiamiento de la campaña política.

Todas las obligaciones y/o condiciones que fundamentan el reconocimiento y registración legal de la alianza, cumplimentadas que sean deberá ser oficial y judicialmente hecha a conocer al Ministerio del Interior por el Juzgado electoral respectivo, ya que se trata de condicionamientos indispensables de la constitución y derechos emergentes de la alianza electoral.

En caso de incumplimiento de tales condiciones sustanciales predichas implicará, previa intimación perentoria, que al efecto se cumplimente judicialmente el rechazo de la solicitud de reconocimiento.

Artículo 45: Renuncia: Todos los candidatos, en el acto de ser proclamados internamente, entregarán a la Junta de Gobierno la renuncia de los cargos de que se trate a efectos de que este organismo cumplimente lo prescripto en el artículo anterior.

Capítulo IV: Listas, candidatos, escrutinio:

Artículo 46: Las listas de candidatos deberán oficializarse ante la Junta Electoral, y sus proponentes elevarán simultáneamente las designaciones de sus apoderados, los que deberán ser afiliados mayores de edad y con una antigüedad mínima de un año en su afiliación.

Artículo 47: Las listas de candidatos para ser oficializadas deberán ser presentadas con el aval de por lo menos el dos por ciento (2%) de los afiliados hábiles de elegir en su distrito.

Artículo 48: Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral con quince (15) días de anticipación como mínimo al acto eleccionario.

Artículo 49: Si vencido el plazo de presentación de listas se presentara una sola, la Junta Electoral procederá a proclamarla automáticamente y de pleno derecho, obviando el acto electoral.

Artículo 50: Dentro de las veinticuatro (24) horas de recibidas las urnas, la Junta Electoral procederá a realizar el escrutinio definitivo, con intervención de los apoderados.

Artículo 51: La Junta de Gobierno propenderá, en lo posible, que todas las elecciones contempladas en esta C.O. se realicen en un solo acto comicial. Las elecciones internas para cargos electivos deberán realizarse por lo menos con ciento veinte (120) días de anticipación a la fecha de las elecciones generales correspondientes.

Artículo 52: La Convención del Partido reglamentará el régimen electoral interno.

Capítulo V: Representación juvenil y femenina:

Artículo 53: Participación: A fin de asegurar la efectiva representación del sector juvenil y femenino en la conducción del Partido, el veinticinco por ciento (25%) de los cargos partidarios y de los candidatos a cargos electivos deberán ser cubiertas por personas del sexo femenino y juvenil conjuntamente. Se entiende por juventud a todos los afiliados menores de treinta y cinco (35) años en el momento de la elección.

Artículo 54: Secretarías: Una de las vocalías de la Junta de Gobierno, se deberá ocupar de la organización o conducción de la Juventud Partidaria, otra de la rama femenina, otra del sector sindical y una cuarta de los jubilados.

Capítulo VI: Régimen Patrimonial del Partido:

Artículo 55: Composición: El patrimonio del Partido se formará:

a) Por la contribución de los afiliados simpatizantes.

b) Por las contribuciones de Empresas y patrocinantes.

c) Por el cinco por ciento (5%) de los emolumentos de los funcionarios electo o designados por éstos o por el Partido.

d) El producido de donaciones, legados, bonos contribución, actos festivales, y cualquier otra entrada lícita.

e) Los demás recursos previstos en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

f) El aporte de los funcionarios municipales, concejales y comisionados comunales, será efectuado ante las respectivas Juntas Departamentales cuyas autoridades deberán rendir cuentas semestralmente ante la Junta de Gobierno Partidaria, teniendo en cuenta que el ejercicio anual partidario cierra el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 56: Percepción: los ingresos de los incisos a), b), y d) del artículo anterior podrán ser percibidos por las Juntas Departamentales, las que podrán además ser autorizadas por la Junta de Gobierno para administrarlos, con la oportuna y debida rendición de cuentas. Respecto de los demás ingresos se efectuarán a la Junta de Gobierno. A tal efecto:

a) Debe ordenarse la apertura de una cuenta única a nombre del Partido de distrito en el Banco Nación Argentina, sucursal Tucumán, en la que se depositará y recibirán los aportes y recursos partidarios, a la orden del Presidente y Tesorero partidario.

b) Designar, al tiempo de iniciarse cada campaña electoral, ya sea nacional o provincial, un responsable económico-financiero y un responsable político de campaña, quienes serán responsables solidariamente con el Presidente y Tesorero partidario por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

c) Ordenar, al tiempo de iniciarse, cada campaña electoral, la apertura de una cuenta única destinada a los fondos para la financiación de la campaña electoral a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político.

d) Comunicar las designaciones del punto b) y registrar las cuentas ante la Justicia Nacional electoral Tucumán.

e) Ordenar, que por Tesorería se hagan imprimir talonarios de "Constancia de Operación de Gastos Generales" y de "Constancia de Operación para Campaña Electoral", ordenados correlativamente para su registración en los libros contables y en lo que deberá constar la identificación tributaria del partido y de la parte co-contratante, importe de la operación, número de la factura correspondiente y el número de cheque destinado al pago.

Artículo 57: Depósito de Fondos: Todos los fondos del Partido deberán ser depositados en Instituciones bancarias oficiales, en cuentas abiertas a ese efecto a nombre del Partido.

Artículo 58: Los bienes inmuebles y muebles registrables sólo podrán ser adquiridos por el voto afirmativo de dos tercios (2/3) de los miembros de la Junta de Gobierno convocados al efecto. Para enajenarlos, cederlos o gravarlos se requerirá el voto afirmativo de los dos tercios (2/3) de los miembros de la Convención Provincial.

Artículo 59: La Junta de Gobierno administrará el Patrimonio del Partido, y con la salvedad indicada en el artículo anterior, dispondrá de los bienes que lo integran por resolución de la mayoría de los miembros presentes en la reunión de que se trate, para la aplicación a la finalidad y objetivos de la acción partidaria.

Artículo 60: Anualmente, o cuando la Junta de Gobierno o la Convención lo requieran, el tesorero presentará un balance con la documentación respectiva. Sin perjuicio de ello, dentro de los treinta (30) días de celebrada una elección, el tesorero presentará a la Junta de Gobierno un balance e informe de los fondos aplicados a los gastos de dicha elección, el que será considerado por éste órgano para su aprobación o rechazo.

Artículo 61: La Junta de Gobierno llevará los libros exigidos por la Ley Orgánica de Partidos Políticos y todos los que la reglamentación determine. Los demás organismos colegiados establecidos por esta C.O, llevarán libros rubricados, y foliados para el control de su contabilidad, los que estarán a disposición permanente de la Junta de Gobierno.

Artículo 62: El Partido se extinguirá:

a) Por las causales previstas por las leyes vigentes.

b) Por decisión de las tres cuartas partes (3/4) partes de los miembros de la Convención. Sin embargo, en ese caso, si la masa de afiliados resolviera proseguír con el mantenimiento del Partido, la Resolución adoptada será revocada. Para éste será menester que el veinte por ciento (20%) de los afiliados peticione a la Convención o a la Junta de Gobierno la realización de un referéndum. En este caso, cualquiera de esos organismos deberá convocar, dentro de los treinta días (30) de presentada la petición, el mencionado referéndum para que los afiliados decidan, por sí o por no, sobre la extinción del Partido. La Resolución del referéndum se adoptará por mayoría absoluta de los sufragantes.

Artículo 63: En caso de extinción del partido, los bienes y fondos serán utilizados para cancelar las deudas que existieran. Si existiera un remanente, éste será destinado a las entidades de bien público que la Convención establezca.

Capítulo VIII: Disposiciones transitorias:

Artículo 64: Antigüedad: La antigüedad exigida en esta Carta Orgánica para ocupar cargos directivos en el Partido no tendrá vigencia hasta dos años después de reconocido el mismo.

Artículo 65: Atento a la cantidad de afiliados, en la primera elección, y por única vez, no se convocará a elecciones para Juntas Departamentales.

Artículo 66: Reglamento: Hasta tanto los cuerpos orgánicos del Partido no dicten sus reglamentos internos, se regirán, en lo que sea compatible, por el Reglamento de la Honorable Legislatura de Tucumán.

ROGELIO RODRIGUEZ DEL BUSTO, Secretario Electoral.

e. 9/3 N° 440.966 v. 9/3/2004

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADISI Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 6071. Convócase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 2004, en nuestra sede legal sita en Cerrito 1266 Piso 5° Oficina 21 - Capital Federal, a las 14.00 horas en primera convocatoria, y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración, Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nro. 52, cerrado el 31 de diciembre de 2003. Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Destino de los resultados. Remuneración a Directores y Síndico.
4°) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año. Elección de Síndico titular y suplente por el mismo término. El Directorio.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.

NOTA: De acuerdo con disposiciones legales y normas vigentes, se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea.

Presidente - Lilia P. Folgado de Ferro
e. 8/3 N° 43.102 v. 12/3/2004

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria, a celebrarse el día 25 de marzo de 2004, a las 10 horas, en la sede social sita en la calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 28 de enero de 2004 entre AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., Sociedad Argentina de Aire Liquido S.A. y Distribuidora de Oxigeno del Sur S.A. para la fusión de dichas empresas mediante la absorción de estas últimas por parte de AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. Consideración del Balance General Especial y del Balance General Especial consolidado de fusión, ambos cerrados al 31 de octubre de 2003. Consideración de la relación de canje de las acciones.
3°) Aumento del capital social, en virtud de la fusión, en la suma de $ 25.597.308, es decir de la suma de $ 304.172.730 a la suma de $ 329.770.038 y fijación de prima de fusión. Emisión de acciones preferidas a fin de implementar la relación de canje de las acciones.
4°) Reforma integral del estatuto social. Aprobación de texto ordenado del estatuto social.
5°) Consideración de la actuación del Directorio y de la Sindicatura con relación a la fusión.
6°) Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión.
7°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires.

Director en Ejercicio de la Presidencia - Joaquín M. Torrent
e. 5/3 N° 13.528 v. 11/3/2004

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA LACTEA "10 DE SETIEMBRE"

CONVOCATORIA GENERAL A ELECCION DE DELEGADOS ASAMBLEISTAS

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA LACTEA "10 DE SETIEMBRE" en su reunión N° 282 del 5 de febrero de 2004, se convoca a la elección de un Delegado Titular y otro Suplente en la Casa Central y todas las Filiales del país, con el objeto de constituir las Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias que la entidad efectúe en el lapso comprendido entre el día 26 de abril de 2004 y el 31 de diciembre de 2008. Los mismos serán elegidos en la sede de su ámbito de representación, a saber: Casa Central: H. Yrigoyen 4054 (Bs. As.); Bahía Blanca: Gral. Paz 276 (Pcia. de Bs. As.); Brinkmann: Sarmiento 812 (Pcia. de Cba.); Canals: R. S. Peña 151 (Pcia. de Cba.); Cañuelas: Independencia 947 (Pcia. de Bs. As.); Córdoba: Avellaneda 67 (Pcia. de Cba.); Chascomús: R. De Escalada 312 (Pcia. de Bs. As.); Chivilcoy: Avda. Soárez 371 (Pcia. de Bs. As.); Devoto: Bv. San Martín 68 (Pcia. de Cba.); El Trébol: Av. Libertad 383 (Pcia. de S.F.); Empalme Lobos: Rojas 3683 (Pcia. de Bs. As.); Esperanza: San Marín 1601 (Pcia. de S.F.); Freyre: Santa Fe 202 (Pcia. de Cba.); Galvez: Sarmiento 229 (Pcia. de S.F.); Grutly: José Këller s/N° (Pcia. de S.F.); Gualeguaychú: San Juan 557 (Pcia. de E.R.); Junín: Quintana 108 (Pcia. de Bs. As.); La Pampa: Estrada 573 - Catriló (Pcia. de L.P.); Mendoza: Malvinas Argentinas 1678 - San José de Guaymallén (Pcia. de Mdza.); Paraná: Gualeguaychú 713 (Pcia. de E.R.); Pozo del Molle Libertad 173 (Pcia. de Cba.); Rafaela: Arenales 469 (Pcia. de S.F.); Resistencia: Pje. Rivadavia 2256 (Pcia. de Chaco); Rosario: San Luis 3385 (Pcia. de S.F.); San Carlos Centro: San Martín 655 (Pcia. de S.F.); San Jerónimo Norte: Sarmiento 1047 (Pcia. de S.F.); Santa Fe: Belgrano 3544 (Pcia. de S:F); Sunchales: J. Ingenieros 268 (Pcia. de S.F.); Tandil: Av. Machado 1509 (Pcia. de Bs. As.); Trenque Lauquen: 25 de Mayo 535 (Pcia. de Bs. As.); Tucumán: San Juan 2981 (Pcia. de Tucumán) y Villa María: Belgrano 280 (Pcia. de Cba.).
El comicio se realizará el día 26 de abril de 2004, en el horario de 8 a 12 horas, mientras que el plazo de presentación de listas vencerá el día 1° de abril de 2004 a las 17 horas, ya sea en la Casa Central o cada una de las Filiales, según corresponda. En caso de haber una sola lista en alguna jurisdicción, se procederá a la proclamación en el momento de su correspondiente aprobación por parte del Consejo Directivo.
Participarán del acto electoral, ya sea como votantes o candidatos todos los asociados activos que hayan ingresado a la Mutual antes del día 1° de mayo de 2002. El Consejo Directivo.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.

Presidente – Luis Mario Mollar
Vicepresidente – Domingo Héctor Possetto
e. 5/3 N° 43.022 v. 9/3/2004

ASWELL S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas de ASWELL S.A. que el día 23 de marzo de 2004 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, se realizará la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de Viamonte 1636, primer piso "12" de esta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la decisión adoptada con fecha 25 de noviembre de 2002 consistente en la remoción con justa causa del Señor Marcelo Pereira como Director titular del Directorio de la sociedad ASWELL SOCIEDAD ANONIMA, la promoción de acciones de responsabilidad contra el mismo y designación de la Dra. Eugenia Martínez Sardi como Directora titular en reemplazo del Señor Marcelo Pereira.

Se deja constancia que para asistir a la Asamblea deberá cursarse notificación fehaciente en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 al domicilio de la calle Viamonte 1636, primer piso "12", en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

Presidente – Elías Farah
e. 4/3 N° 42.926 v. 10/3/2004

ATANOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CONJUNTAS

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria Conjuntas a celebrarse en primera convocatoria el día 31 de marzo de 2004 a las 10.00 horas en el Amerian Buenos Aires Park Hotel, Entrepiso, Sala Amerian B, sito en Reconquista 699, Ciudad de Buenos Aires, (lugar que no es la Sede Social), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550. Aprobación de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/2003.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2003 por $ 1.278.553 (incluyendo las remuneraciones percibidas en relación de dependencia).
5°) Autorización al Directorio para percibir anticipos de honorarios hasta la Asamblea que considere los próximos Estados Contables.
6°) Remuneración al Contador Certificante del Balance General al 31/12/2003. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2004 y determinación de su retribución.
7°) Ratificación de la aprobación efectuada por el Directorio del Reglamento para el Comité de Auditoría.
8°) Retiro de la cotización y de la oferta pública de la totalidad de las acciones en circulación, mediante una oferta pública de adquisición por parte de ATANOR S.A. Fijación del precio de la acción para la oferta pública de adquisición de acuerdo a lo dispuesto en el art. 24 inc. d del Capítulo XXVII de las Normas de la CNV. Para la consideración de este punto la Asamblea deberá contar con un quórum de por lo menos el 75% de todas las acciones en circulación, y los votos en contra no podrán superar el 10% de ellas, considerando a este efecto que todas las acciones tienen derecho a un voto. Los accionistas disconformes y ausentes podrán ejercer el derecho de receso, esto último con reembolso del valor de sus acciones de conformidad con los términos que resulten de la oferta pública de adquisición antes referida.

NOTA: Para la consideración del punto 8) del Orden del Día la Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria, quedando supeditado lo que se resuelva respecto a ese punto al otorgamiento de la autorización para el retiro de cotización y de la oferta pública de las acciones por parte de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de la Comisión Nacional de Valores. Hasta la fecha de realización de la Asamblea, se encontrarán a disposición de los Señores Accionistas los días hábiles en 25 de Mayo 565, piso 10, Ciudad de Buenos Aires, de 9,30 a 12,00 horas y de 15,00 a 18,00 horas, la siguiente documentación: 1) Estados Contables al 31/12/2003. 2) El Reglamento para el Comité de Auditoría. 3) Informe del Directorio conteniendo un comentario amplio y fundado sobre la conveniencia para la sociedad del retiro de la cotización y de la oferta pública de las acciones. Se recuerda a los Señores Accionistas, que para poder concurrir a las Asambleas convocadas, deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en 25 de Mayo 565, Piso 10, Buenos Aires, de 9,30 a 12,00 horas y de 15,00 a 18,00 horas, hasta el 25 de marzo de 2004 inclusive. El Directorio

Presidente -Miguel Angel González
e. 3/3 N° 42.855 v. 9/3/2004

"C"

C&K INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "C&K INTERNACIONAL S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 2004, a las 13,00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de síndicos titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 18 de marzo de 2004. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 24 de marzo de 2004, a las 14,00 horas.

Vicepresidente - María del Carmen López López
e. 8/3 N° 744 v. 12/3/2004

COMERCIALIZADORA DE MULTIEMPRENDIMIENTOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de marzo de 2004, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede sita en Av. Callao 1016, Piso 10° "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y aprobación de la documentación que establece el art. 234 de la Ley 19.550 al 31 de octubre de 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio. Su distribución y/o imputación.
4°) Honorarios a Directores
Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.

Presidente - Alberto Alesio Pedro Berarducci
e. 3/3 N° 42.847 v. 9/3/2004

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO S.A.M.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

N° de Registro:1341. Se convoca a los accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA S.A.M.I.C.I. y F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de marzo de 2004, a las 11 hs. en 1ª y el mismo día a las 12 hs. en 2ª convocatoria, en la sede de San Martín 66, piso 5, oficina 512 de la Ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de los documentos incluidos en el Art. 234 de la Ley 19.550 relativo al ejercicio N° 88 finalizado el 31 de diciembre de 2003.

3°) Consideración del destino de los resultados no asignados.
4°) Consideración de la gestión de los Sres. Directores.
5°) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/03.
7°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por tareas técnico administrativas por $ 30.000 durante el ejercicio cerrado el 31/12/2003 el que arrojó quebranto.
8°) Determinación del número de Directores Titulares, entre un mínimo de tres y un máximo de siete.
9°) Elección, de corresponder, de los directores para completar el número establecido en el punto anterior.
10) Consideración de la elección de Directores Suplentes; en su caso determinación de su número hasta un máximo de tres, con mandato por un año.
11) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por un año.
12) Elección del profesional que dictaminará sobre los estados contables del ejercicio en curso y fijación de sus honorarios. Determinación de sus honorarios para el ejercicio cerrado el 31/12/03.

Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencias y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba indicado de 12 a 16 hs hasta el día 25 de marzo de 2004 a las 16 hs. El Directorio.

Presidente - Vuk Poscic

e. 3/3 N° 42.820 v. 9/3/2004

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA Y LOGISTICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de COMPAÑIA DISTRIBUIDORA Y LOGISTICA S.A., a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 22 de marzo de 2004 a las 9.00 hs. y para la misma fecha a las 10.00 hs. para uno y otro caso, a celebrarse en la calle Garmendia 4805, de la Capital Federal, donde se tratará el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del Aumento de Capital. Fijación de plazos de suscripción e integración.

Presidente – Marcelo Scaglia

e. 4/3 N° 42.913 v. 10/3/2004

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 2 de abril de 2004, a las 10:00 horas, en Avda. Paseo Colón 728, piso 3°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación prescrita por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Asignación de los resultados acumulados a Bonos de Participación.
3°) Destino de las utilidades del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración sobre la remuneración de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Designación de cinco Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase “A”, tres Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase “B” un Director Titular y Suplente por las acciones Clase “C”.
6°) Designación de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase “A” y un Síndico Titular y Suplente por las acciones “B” y “C” conjuntamente.
7°) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y designación del contador que certificará los estados contables del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2004.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 2° Subsuelo, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, o sea hasta el 29 de marzo de 2004 a las 17 hs. en Av. Paseo Colón 728, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio.

Síndico Titular - Héctor Pozo Gowland

e. 8/3 N° 43.187 v. 12/3/2004

COM-PLAST ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el jueves 18 de marzo de 2004 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Bompland 1976 Plata Baja “B”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que se considere el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio.

NOTA: El Presidente se hace responsable de la publicación fuera de término.

Presidente – Pietro Paolo Lorenzetti

e. 4/3 N° 16.771 v. 10/3/2004

“D”

DECOFER Sociedad Anónima (DECOFER S.A.)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2004 a las 15:00 horas, en la calle Reconquista 1166 piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003;
3°) Distribución de dividendos;
4°) Elección de un nuevo directorio;
5°) Remuneración de directores. El Directorio.

Presidente - Reinaldo Jorge Medin

e. 8/3 N° 43.121 v. 12/3/2004

“F”

FADEDSFYA SEGUROS DE PERSONAS Sociedad Anónima (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. N° 1.315.662. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 25 de marzo de 2004, a las 10.00 y en segunda convocatoria a las 11:00 horas en la sede social de Av. Belgrano 552 PB a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y demás documentación contable (art. 234, inc. 1°. Ley 19.550), correspondiente al Ejercicio Económico N° 8, finalizado el 30 de junio de 2003;
3°) Consideración de los motivos de convocatoria fuera de término;
4°) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Consideración del destino a asignarle a los Resultados del Ejercicio;
6°) Consideración del Balance Final de Liquidación y Proyecto de Distribución;
7°) Consideración de la cancelación de la inscripción del Contrato Social;
8°) Designación de la persona que conservará los libros y demás documentos sociales;
9°) Consideración de la gestión de los Liquidadores y fijación de su remuneración. Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cumplimentar los recaudos exigidos por el Art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Jorge Horacio Bonacorsi

e. 5/3 N° 13.524 v. 11/3/2004

“G”

G.N.C BAHIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria en los términos de la ley de Soc. Com. a realizarse el día 29 de marzo de 2004 a las 18 hs. y en 2° convocatoria el mismo día a las 20 hs. en Av. Gaona 4299 de esta ciudad de Bs. As., a fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los estados Contables al 30 de noviembre de 2003.
2°) Consideración de distribución de utilidades.
3°) Consideración de retribuciones a los miembros del Directorio, posibilidad de exceder el límite legal.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2003.
5°) Fijación del número de Directores y su elección.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Remo Samaria

e. 8/3 N° 43.137 v. 12/3/2004

GARANTIA DE VALORES S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de marzo de 2004, a las 18:00 hs. en primera convocatoria, en caso de no quedar constituida, de acuerdo con lo prescripto en el art. 38 del estatuto social, se realizará la segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, en 25 de Mayo 359, 8° piso de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Ratificación de las resoluciones del Consejo de Administración de fecha 20 de febrero de 2004 por las que se aprobaron la admisión de nuevos socios partícipes, el aumento del capital social y la emisión de acciones.
3°) Consideración de la renuncia de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Administración y de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Aprobación de la gestión de las autoridades renunciantes.
5°) Designación de tres (3) miembros Titulares y tres (3) miembros Suplentes del Consejo de Administración de acuerdo a lo establecido en los arts. 26 y 27 del estatuto social y fijación de sus remuneraciones.
6°) Designación de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes de acuerdo a lo prescripto en el art. 34 del estatuto social y fijación de sus remuneraciones.
7°) Consideración de la aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio irregular del período comprendido entre el 27/11/03 y el 31/12/03.
8°) Consideración de los asuntos y documentación previstos en los arts. 30 y 36 del estatuto social, en lo que corresponda.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que el Registro de Acciones Escriturales de Garantía de Valores SGR es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia en Garantía de Valores SGR para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 362, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día viernes 19 de marzo de 2004 (tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea), en el horario de 10 a 18 horas. Asimismo, se recuerda a los señores socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. La documentación a considerar en la Asamblea se encontrará a disposición de los señores socios en la sede social de Garantía de Valores.

Presidente - Luis M. Corsiglia

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 1/3/2004 al 5/3/2004.

e. 8/3 N° 733 v. 12/3/2004

GAS NATURAL BAN, S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 11.673 del Libro 112 del Tomo “A” de Sociedades por Acciones. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 1° de abril de 2004 a las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 con relación al Ejercicio cerrado el 31/12/2003.
2°) Asignación de los resultados del Ejercicio cerrado el 31-12-2003. Bonos de Participación.
3°) Comité de Auditoría. Modificación de los artículos 24° y 30° de los Estatutos Sociales a efectos de contemplar su constitución y funcionamiento. Elaboración de un texto ordenado de los Estatutos Sociales.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 109.345,39 importe asignado) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31-12-2003, ante la existencia de quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Honorarios del Secretario y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Designación del Auditor Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 2004 y tratamiento de su remuneración.
9°) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTAS: 1ª) El Libro de Registro de Acciones Ordinarias Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (disposición 912 de la Comisión Nacional de Valores del 27 de enero de 1997). En orden a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad el certificado librado por la Caja de Valores S.A. al efecto para su asiento en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo de los referidos certificados, que servirán para la admisión a la Asamblea.
2°) A las 17:30 horas del 26 de marzo de 2004 vencerá el plazo para depositar en término ante la Sociedad los certificados expedidos por la Caja de Valores S.A. para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas, en las oficinas de GAS NATURAL BAN, S.A. sitas en la calle Isabel la Católica 939 piso 2° (Dirección de Asesoría Jurídica) de la Ciudad de Buenos Aires.
3°) Respecto al punto 3° del Orden del Día, la Asamblea revestirá la calidad de Extraordinaria.

Representante legal/Director - Antoni Peris Mingot

e. 3/3 N° 13.474 v. 9/3/2004

"H"

HECTOR RIVERO Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en la sesión del día 1° de marzo de 2004, convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 2004 a las 15 horas en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los Estados Contables e Informes preparados conforme al art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Destino de los Resultados del Ejercicio cerrado el 31/12/2003.

Presidente - Walter A. Tangredi
e. 8/3 N° 13.547 v. 12/3/2004

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICA

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Delegados a la Sexagésima Quinta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 29 de marzo de 2004 a las 19,30 horas en la Capilla Boca, sita en Irala 849 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 2003.
2°) Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27/2/2004 al 4/3/2004.

Director - Norberto C. Passuni
e. 5/3 N° 42.506 v. 11/3/2004

INDUSTRIAL AGROPECUARIA PULIHUEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de marzo de 2004 a las 12 hs. en Rep. Arabe Siria 3149 4° Piso Ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración doc. art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondientes al 45° Ejercicio Social cerrado el 30/9/03.
4°) Honorarios Directorio.
5°)Distribución de utilidades.
6°) Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la misma dentro del término de Ley (art. 238 ley 19.550) en el horario de 10 a 13 hs. en Rep. Arabe Siria 3149 4° Piso, Ciudad de Bs. As.

Presidente - Daniel Eugenio
e. 8/3 N° 43.122 v. 12/3/2004

INTERBAS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "INTERBAS S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2004, a las 11:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de síndicos titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de marzo del 2004. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el 25 de marzo del 2004 a las 12:00 horas.

Vicepresidente - María del Carmen López López
e. 8/3 N° 745 v. 12/3/2004

IROBE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de IROBE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 2004 a las 11.00 hs. en la sede social de la Av. Pueyrredón N° 751 piso 13 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
2°) Aumento de capital social hasta la suma de $ 237.000. Reforma del artículo cuarto del estatuto social.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.

Presidente - Osvaldo Paulsen
e. 8/3 N° 43.177 v. 12/3/2004

"L"

LONCO HUE S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1472, F° 143, L° 58, T° A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día de 23 de marzo de 2004 a las 16:00 horas, en San Martín 299, piso 7°, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria;
2°) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003;
3°) Consideración del resultado del ejercicio y tratamiento del saldo negativo de la cuenta resultados acumulados;
4°) Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del art. 275 de la ley 19.550;
5°) Aprobación del pago de remuneraciones a un miembro del Directorio en exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550;
6°) Remuneración de los restantes miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora;
7°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
8°) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
9°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 3/3 N° 13.203 v. 9/3/2004

"M"

M. A. CASA DE CAMBIO S A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de M. A. CASA DE CAMBIO S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 2004, a las 10 horas, en la sede social, ubicada en Av. Corrientes 415, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Cambio de Razón Social. Reforma del Artículo uno del Estatuto Social.
3°) Aumento del Capital Social. Reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social.
4°) Emisión de nuevas acciones y canje de las actuales acciones en circulación.
5°) Texto Ordenado del Estatuto Social. Se invita a los Señores Accionistas a acreditar sus tenencias hasta las 19 horas del día 17 de marzo de 2004 en el domicilio citado precedentemente.

Presidente - Héctor Luis Scasserra
e. 8/3 N° 43.113 v. 12/3/2004

MINERAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de MINERAR S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de marzo de 2004, a las 15 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, piso 3°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la confección y suscripción del acta de Asamblea;
2°) Consideración de la demora en el tratamiento de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003;
3°) Consideración de la documentación indicada en el inciso 2° del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 y de la gestión del Directorio;
4°) Consideración de los resultados del ejercicio y determinación de la retribución de los Directores y por las funciones técnico administrativas de los Directores y por las funciones técnico administrativas cumplidas por los mismos;
5°) Determinación del número de los Directores Titulares y Suplentes y su designación.

Presidente - Mario L. Paolini
e. 3/3 N° 42.838 v. 9/3/2004

"N"

NEW THERMICAL S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de marzo de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda, en el domicilio de la calle Paraná 275, piso 5°, Oficina N° 9, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración y aprobación de la documentación del Art. 234, inciso 1) L.S.C. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2003.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.

Los Accionistas deberán comunicar su asistencia o depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente - Eliseo Iezzi
e. 3/3 N° 42.818 v. 9/3/2004

"O"

O.R.M. ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.621.648. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 26 de marzo de 2004 a las 11 hs. en 1ra. convocatoria y a las 12 hs. en 2da. convocatoria, en la sede social de L. N. Alem 690, 20° Cdad. Aut. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de lo decidido en la Asamblea Extraordinaria del 9 de diciembre de 2003 y reunión de Directorio del 9 de febrero de 2004.
3°) Consideración y aprobación del compromiso previo de fusión por absorción entre PROASSIST S.A. (absorbente) y O.R.M. ARGENTINA S.A. (absorbida).
4) Consideración y aprobación del balance especial de fusión y del consolidado al 31 de diciembre de 2003.
5) Disolución social sin liquidación.
6) Poderes y Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238, 2° p. LSC.

e. 3/3 N° 42.859 v. 9/3/2004

"P"

PACIFICO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "PACIFICO S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2004, a las 13,00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de síndicos titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de marzo de 2004. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 25 de marzo de 2004, a las 14,00 horas.

Vicepresidente - María del Carmen López López
e. 8/3 N° 746 v. 12/3/2004

PASCUAL BRUNI S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PASCUAL BRUNI S.A.C.I.F.I.A a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio social de Maipú 267, Piso 6°, de esta ciudad para el día 23 de marzo de 2004 a las 12..30 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Motivos de la puesta a consideración del balance fuera del plazo legal.
3°) Tratamiento del balance y documentación complementaria prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

4°) Designación de un director titular por renuncia de uno de ellos.
5°) Aprobación del Revalúo Contable por aplicación de la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E. realizado en el Balance cerrado al 31 de diciembre de 2002.
6°) Destino de las Utilidades del presente ejercicio.
7°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por un año.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Presidente - Mónica Muiño
e. 8/3 N° 13.459 v. 12/3/2004

PHILCO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2004, a las 11:00 horas, en la sede social de la calle Cañada de Gómez 5567, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
b) Aceptación de la renuncia de los Sres. Directores Yong Suh Koo, Chang Se Hoon y Byung Do Song a sus cargos y de los honorarios que pudieren corresponderles.
c) Fijación del número y elección de Titulares y Suplentes.
Presidente - Yong Suh Koo
e. 8/3 N° 917 v. 12/3/2004

PIGAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PIGAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2004, a las 15 hs. en la calle Viamonte 1348 piso 5° A de la Capital Federal, que no es el domicilio de su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Evaluación de la estrategia comercial a seguir,
3°) Fijación de los honorarios del Directorio.
Directora – María Teresa Canbazyan
e. 4/3 N° 13.211 v. 10/3/2004

PIRQUITAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PIRQUITAS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2004 a las 17 horas en la sede social, calle Suipacha 705, Piso 5°, oficina 17, capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y notas complementarias correspondientes al Ejercicio Económico N° 38, finalizado el día 30 de noviembre de 2003
3°) Distribución de Utilidades. El Directorio.
Presidente - José Alfredo Molina
e. 8/3 N° 43.136 v. 12/3/2004

PRINEX Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de PRINEX S.A. a la Asamblea Ordinaria del día 30 de marzo de 2004, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la calle Rivadavia 620, Piso 8°, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para la firma el Acta de Asamblea,
2°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550. Ejercicio finalizado el 31/8/2003.
4°) Consideración de la Gestión de los Directores. Sus honorarios. Art. 261.
5°) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico cerrado con fecha 31/8/2003. Distribución de Utilidades.
6°) Consideración de nuevas alternativas comerciales.
7°) Determinación del número de Directores. Su designación. Deberá darse cumplimiento al Art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Presidente – Carlos Gregorio Odriozola
e. 4/3 N° 42.934 v. 10/3/2004

PROPEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PROPEL S.A. a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de Lavalle 1454, piso 4° "8" de la Ciudad de Buenos Aires, el día 24 de marzo a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Cambio de la dirección de la sede social y consecuente modificación del art. 1° de los estatutos en lo que respecta a la jurisdicción del domicilio de la sociedad.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir deberán cursar las comunicaciones a que se refiere el art. 238 de la Ley N° 19.550.
Síndico – Liliana Iñiguez
e. 5/3 N° 43.015 v. 11/3/2004

"R"

RADIO TAXI PRIVADO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de RADIO TAXI PRIVADO S.A. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de marzo de 2004 a las 14:30 hs. en el domicilio de Alsina 2990 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de Presidente de la Asamblea.
2°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de la rendición de cuentas requerida en Directorio por acta de fecha 24 de febrero de 2004.
4°) Ratificar la designación del contador Haroldo Maidán como profesional a cargo de las tareas de asesor contable de RADIO TAXI PRIVADO S.A.
5°) Consideración del cese de funciones del actual Directorio y designación de nuevas autoridades de la sociedad.
6°) Consideración del contrato de reconocimiento de deuda que firmará la Sra. Presidente del Directorio Sandra N. Magraht con Pidalo S.A.

Observaciones: 1) La sociedad no se halla comprendida en el Art. 299 de la ley 19.550. 2) Los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus títulos en Alsina 2990 de Capital Federal hasta el 26 de marzo de 2004 a las 14:30 hs.
Buenos Aires 24 de febrero de 2004.
Presidente - Sandra Norma Magraht
e. 3/3 N° 42.850 v. 9/3/2004

RAJOY PALACE S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "RAJOY PALACE S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 2004, a las 11,00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de síndicos titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 18 de marzo de 2004. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 24 de marzo de 2004, a las 12,00 horas.
Vicepresidente - María del Carmen López López
e. 8/3 N° 743 v. 12/3/2004

RAMON CHOZAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse a las 11 horas del 31 de marzo de 2004 en la sede social de Santa María del Buen Ayre 828 de la Ciudad de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre RAMON CHOZAS S.A., Ramón Chozas Formularios S.A. y Ramón Chozas Informática S.A.
3°) Consideración del Balance Especial y del Balance Consolidado de Fusión, ambos al 31 de diciembre de 2003.
4°) otorgamiento de las autorizaciones necesarias para materializar las decisiones de la Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que deberán comunicar su voluntad de participar en la Asamblea con no menos de tres días de anticipación a la misma. El Directorio.
Director - Luis Jorge Alvarez
e. 8/3 N° 13.539 v. 12/3/2004

RILPACK S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de RILPACK S.A. a la Asamblea General Ordinaria el 26 de marzo de 2004 a las 10:00, en Corrientes 1386 piso 13, frente, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos de la convocatoria a Asamblea General de Accionistas fuera de término.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado al 31/7/03.

NOTA: Se hallan a disposición de los señores Accionistas en la Sede Social la Memoria y los Estados Contable por el período a ser considerado por la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán realizar la comunicación a que se refiere el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 22/3/04, en el horario de 10:00 a 17:00, días hábiles, en Corrientes 1386, piso 13, frente, Capital.
Vicepresidente – Federico Elleder
e. 5/3 N° 16.781 v. 11/3/2004

RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS S.A.M. y C.

CONVOCATORIA

El Honorable Directorio de RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS S.A.M. y C., cita a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de marzo del 2004 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la Av. Alicia M. de Justo 1050, piso 1°, oficina 228, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234, Inciso I de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 33, finalizado el 30 de noviembre del 2003. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3°) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
Presidente – Horacio César Pietranera
e. 4/3 N° 13.493 v. 10/3/200

"S"

SOUTH NATURE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de SOUTH NATURE S.A., a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, el 23 de marzo de 2004, en Avda. de Mayo 953, piso 8°, Depto. "B", de la Ciudad de Buenos Aires, a las 15,00 hs., y en caso de no obtenerse quórum, a las 16,00 respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Orden del día propuesto por el accionista González Collado:
a) Estado y grado de desarrollo de los negocios sociales por parte del órgano de administración social en los últimos ejercicios, eventuales responsabilidades societarias;
b) Información sobre el Estado de Situación patrimonial de la Sociedad, y explicaciones sobre la ausencia de elaboración de estados contables en los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002;
c) Posible infracción por los antiguos y actuales Directores de la sociedad del régimen de los arts. 59, 272 y 273 LSC, responsabilidades societarias correspondientes;
d) Intervención del accionista controlante en la gestión de los negocios sociales. Eventual responsabilidad societaria (Arts. 54 y cc. LSC).

3°) Orden del día propuesto por el Directorio.
a) Rendición de cuentas de su gestión como apoderado de SOUTH NATURE S.A., por parte de González Collado, durante el tiempo que duró tal gestión.
b) Consideración de la actuación del Sr. Miguel Antonio González Collado en su actuación como apoderado en colusión con la firma Suburban Construction S.A., en gravísimo e irreparable perjuicio contra SOUTH NATURE S.A.
c) La consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados del ejercicio, notas, informaciones complementarias y cuadros anexos del ejercicio 2002 - 2003. (Conforme Art. 234, inc. 1°, de la ley de Sociedades Comerciales.) Explicación de los motivos de la Asamblea fuera de término.
d) Conveniencia de aumentar el capital social hasta su quíntuplo (Art. 188 LSC).
e) Consideración de la gestión del directorio y fijación de su retribución.
Presidente - Esteban Ramón Córdoba
e. 3/3 N° 42.809 v. 9/3/2004

"T"

TALLERES NAVALES DARSENA NORTE Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Naviera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 2004, a las 11.00 horas, en la sede legal de Avda. España 3091, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos que demoraron la convocatoria en término.
3°) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico Finalizado el 30 de junio de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Aprobación de las asignaciones fijadas a los Directores que cumplen funciones técnico-administrativas conforme lo establecido en el Art. 261 4to. Párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.
6°) Retribuciones en concepto de honorarios del Directorio y Síndicos.
7°) Consideración de los resultados.
8°) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes.
9°) Elección de miembros de la sindicatura. El Directorio.

Vicepresidente – Jorge A. Tedesco
e. 5/3 N° 43.038 v. 11/3/2004

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Transportes METROPOLITANOS GENERAL BELGRANO SUR S.A., a celebrarse en Avda. Santa Fe 4636, Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, el 25 de marzo de 2004, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Actas.
2°) Autorización y aprobación de la emisión de Obligaciones Negociables en distintas series hasta alcanzar el monto correspondiente al 30% (treinta por ciento) del pasivo concursal en los términos de la propuesta de pago aprobada".

Los accionistas deberán comunicar fehacientemente su asistencia a la Asamblea con al menos tres (3) días de anticipación.

Presidente - Osvaldo Carlos Iglesias
e. 3/3 N° 42.837 v. 9/3/2004

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A., a celebrarse en Avda. Santa Fe 4636, Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, el 25 de marzo de 2004, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Actas.
2°) Autorización y aprobación de la emisión de Obligaciones Negociables en distintas series hasta alcanzar el monto correspondiente al 30% (treinta por ciento) del pasivo concursal en los términos de la propuesta de pago aprobada".

Los accionistas deberán comunicar fehacientemente su asistencia a la Asamblea con al menos tres (3) días de anticipación.

Presidente - Osvaldo Carlos Iglesias
e. 3/3 N° 42.835 v. 9/3/2004

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A., a celebrarse en Avda. Santa Fe 4636, Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, el 25 de marzo de 2004, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Actas.
2°) Autorización y aprobación de la emisión de Obligaciones Negociables en distintas series hasta alcanzar el monto correspondiente al 30% (treinta por ciento) del pasivo concursal en los términos de la propuesta de pago aprobada".

Los accionistas deberán comunicar fehacientemente su asistencia a la Asamblea con al menos tres (3) días de anticipación.

Presidente - Osvaldo Carlos Iglesias
e. 3/3 N° 42.836 v. 9/3/2004

TURISMO AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de marzo de 2004 a las 9 horas en la sede social de TURISMO AGUILA, sito en Av. del Libertador 14.492, Local 14, Martínez, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la renuncia presentada por el Presidente Sr. Roberto Rossi.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Roberto Rossi
e. 3/3 N° 42.812 v. 9/3/2004

"W"

WORLD GAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de WORLD GAMES S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 2004, en primera convocatoria, a las 18 hs. y en segunda convocatoria, a las 19 hs., en su sede legal sita en la calle Perú 79, Piso 3°, Of. "7", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas —para firmar conjuntamente con el Presidente—, el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del Art. N° 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 4 cerrado el 30 de noviembre de 2003;
3°) Consideración del resultado de ejercicio y distribución de las utilidades;
4°) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente - Daniel Angelici
e. 8/3 N° 43.178 v. 12/3/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Lois & Asociados S.R.L." (José R. Lois, martillero público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Becerrea S.R.L.", dom. Aranguren 2702 Cap. vende a "Julio Tato, Jorge Humberto Aparicio y Mónica Graciela Carbajales", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (202008) Venta de Golosinas Envasadas (Kiosco) (202009) Venta de Helados (sin elaboración) (203002) casa de Lunch (203003) Bar Café (203004) Despacho de bebidas sito en ARANGUREN JUAN F. DR. 2702 PB Capital quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto la antigüedad de: Salvador Claro Alvarez mozo Mostrador, ingreso 03-05-2001, Carlos Alberto López, mozo de salón, 03-01-1998 y José León Cuba, mozo salón, 01-12-1998. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 3/3 N° 42.816 v. 9/3/2004

"B"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, oficinas en Uruguay 292 1° piso "6" Capital avisa a Nélida Romeo de Méndez domicilio: Brasil 1309 Capital Federal vende a Mei-Chih Lin domicilio Jean Jaures 38 Capital Federal, el fondo de comercio del rubro hotel sin servicio de comida sito en Capital Federal, calle BRASIL 1309 Y SANTIAGO DEL ESTERO 1691, UF 2-7, PB, PI EP. 1. 2 Y Azotea Cap. máx. 32 habitaciones y 42 camas, libre de pasivo y sin personal. Reclamos ley en sus oficinas.

e. 4/3 N° 16.760 v. 10/3/2004

"J"

Gustavo Renzi, martillero público, matrícula 229 F° 246 L° 79 comunica que José Fabeiro DNI 92.907.150, con domicilio en la calle Carlos Calvo 4250 1° depto. 5, vende a Daniel Ricardo Bietti C.I.P.F. 6.593.159 con domicilio en la calle F. J. Seguí 1387 ambos en Capital Federal, el fondo de comercio libre de toda deuda y/o gravamen ubicado en la calle J. M. MORENO 627 Capital Federal, "el pensamiento" con destino de casa de lunch, bar, café y despacho de bebida. Reclamos de ley en la calle Pedro Goyena 200, Cap. Fed., horario de 10 a 19 hs. de lunes a viernes.

e. 4/3 N° 13.252 v. 10/3/2004

"M"

El Sr. Yasser Ali Eid, DNI 92.492.257, con domicilio Emilio Mitre 201, 2° "B", Cap. Fed., avisa que vende a Vidalina Arias y Travieso, con DNI 92.187.360, con domicilio Posadas 1035, Ituzaingó, fondo de comercio de Montevideo 106, sito en MONTEVIDEO 106 Cap. Fed., que funciona como locutorio habilitado exp. 24405/01. Reclamos ley Bté. Mitre 1207, Cap. Fed.

e. 4/3 N° 16.776 v. 10/3/2004

Molokai S.A. representada por su presidente el Sr. Omar Galdino Carminatti, con domicilio legal en Arribeños 2849, P.B., Cap. Fed. transfiere el local ubicado en la calle MONTAÑESES N° 2844 Y ARRIBEÑOS N° 2840/51. PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA, Cap. Fed. con los siguientes rubros y especificaciones: "Restaurante, Cantina (602000), Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería (600030), Instituto de Remodelación, Adelgazamiento y Gimnasia Correctiva (c/Supervisión Permanente de un profesional médico) (700310), Cancha de Mini Fútbol y/o Fútbol Cinco, Hockey, Volleyball, Handball, etc. (800121), Natatorio (800.420) - Superficie cubierta: 1481,09 m2, Superficie descubierta: 631.89 m2; Superficie Total habilitado: 2112.98 m2 (dos mil ciento doce con noventa y ocho), dos (2) canchas de fútbol cinco. Se autoriza el funcionamiento de la actividad "Natatorio" hasta tanto sea reglamentada la Ordenanza 41718. El pedido queda sujeto al cumplimiento de la Ordenanza 39025 con respecto a la trascendencia de ruidos molestos. Capacidad Total del Natatorio: Ciento treinta y seis (136) bañistas. Con Habilitación dictada por Expediente N° 38721-2000, Carpeta 3402-1999, de fecha 30 de junio de 2000; a la "Organización Ort Argentina" representada por su Apoderado Julio Ramón del Valle Nieva Moreno, con domicilio legal en Quesada N° 1514, Cap. Fed. Reclamos de ley en Montañares N° 2844, PB, Capital Federal.

e. 3/3 N° 42.870 v. 9/3/2004

"S"

Adriana Martín abog. T 50, F° 836, dom. en Lavalle 1145 P. 10, Cap. Rectifica: Edicto N° 15613 del 2/2/04 ref. loc. en SUIPACHA 1322 P.B. B y E.P.; disp. en carpeta 8395/85. Reclam. de ley en mi domicilio.

e. 4/3 N° 13.238 v. 10/3/2004

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Pablo López Sánchez domic. Rosetti 2620, Olivos, Pcia. Bs. As., vende a Vera Grace Neumann, domic. Charlone 668, Cap. su bar, sito en SUIPACHA 714 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 5/3 N° 13.354 v. 11/3/2004

"V"

Hotel Olimpia S.A., domicilio Paraná 703 Capital, avisa que al 18 de mayo de 2000 transfirió a Alejandra Tarifa, domicilio Piedras 1699 Capital, su negocio sito en VIAMONTE 1501 Y PARANA 703 PB, SS 1 y 2, EP y P.1 al 11 que funciona como Hotel (sin servicio de comida) con actividad complementaria de café, bar, capacidad de 36 (treinta y seis) habitaciones y 72 (setenta y dos) pasajeros. Reclamos de ley y domicilio de partes, mismo negocio.

e. 3/3 N° 13.208 v. 9/3/2004

Juan Francisco Albarenque Penayo, abogado, T° 62 F° 439 C.P.A.C.F., con domicilio en Avenida Madero 1020, Piso 5°, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica, a los fines previstos en el art. 2° de la Ley N° 11.867, que Shell Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima, con domicilio legal en Av. Roque Sáenz Peña 788, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cede y transfiere a Garruchos S.A., con domicilio legal en Av. Roque Sáenz Peña 788, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todos los derechos y activos que componen su fondo de comercio relacionado con la actividad forestal y todo otro bien de cualquier naturaleza que esté de cualquier modo vinculado con la explotación del fondo de comercio forestal, que funciona en la localidad de Ituzaingó y Santo Tomé - Provincia de Corrientes. Las oposiciones de ley se atenderán en la Escribanía Garay Reato, a cargo del escribano Alberto Garay Reato, sita en Primera Junta 524 - Esquina - Provincia de Corrientes, de lunes a viernes de 10 a 18 horas. TE: 03777-460508 y en mis oficinas.

e. 3/3 N° 42.810 v. 9/3/2004

"Z"

El Sr. Francisco Miguel Giménez, DNI 4.579.667, con domicilio en Pasaje Galileo 2557, Martínez, Pcia. de Bs. As., en representación de Telequip srl, CUIT N° 33-69760875-9, con domicilio en Zapiola 2025, Cap. Fed. transfiere el fondo de comercio Telecentro, ubicado en ZAPIOLA 2025, Cap. Fed., a el Sr. Adrián Carlos González, DNI 26.952.045, con domicilio en Caaguazú 6999, Cap. Fed.; oposiciones ley Av. de los Incas 3529 8° C, Cap. Fed.

e. 5/3 N° 13.328 v. 11/3/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"M"

MANUFACTURA AUSTRAL S.A.

En cumplimiento al Artículo 11, resolución SICM N° 105/2003, Número de expediente: Ministerio de la Producción: Exp. S01-05277/03. Denominación de la Empresa Interesada: MANUFACTURA AUSTRAL S.A.

Se detalla en el siguiente orden: Productos nuevos a fabricar/NCM/Capacidad a instalar/producción mínima comprometida.

Herramienta eléctrica portátil (taladro)	85081000000P	250.000	150.000
Amoladoras, cepilladora, pistola de calor,			
Lijadora orbital y de banda	85088099990Y	330.000	190.000
Sierra circular y caladora	85082000	100.000	37.000
Hidrolavadoras	84243010	110.000	65.000
Bombas centrífugas	84137080	170.000	135.000
Electrobombas sumergibles	84137010	11.500	5.600
Compresores de aire	84148019	20.000	11.000
Desmalezadoras a explosión	84678900900U	24.000	18.000
Motosierras a explosión	84678100000Z	7.000	5.000
Electrosierra	5082000	12.000	6.900
Generadores de calor	73229090000Z	2.200	1.100
Generadores eléctricos portátiles	85022011100Q	1.900	1.100
Silicona y Acrílico para usos específicos	32141010200U	4.100.000	1.950.000
Compuestos en base a polietilenos	39012029/3901101030.000tn		
12.000tn			
y polipropilenos	390110929/39023000/39012029		

Inversión total del proyecto: U$$ 2.684.500. Personal a ocupar: 33 personas con carácter permanente.

Presidente – Sergio Schwartz
e. 5/3 N° 43.051 v. 9/3/2004

"S"

SEWORKON SRL

SEGURCON SRL

— AVISO DE FUSION —

Se comunica por tres días a los fines previstos por el Art. 83; inc.3°, LCS que a) SEWORKON SRL CUIT 30-70797988-3, con sede social en Paraguay 4455, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la IGJ bajo el N° 2155, L° 116 de SRL y SEGURCON SRL,

CUIT 30-63586549-7, con sede social en Paraguay 4455, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la IGJ bajo el N° 6402, L° 92 de SRL, han decidido fusionarse por incorporación de SEGURCON SRL, sociedad que se disuelve sin liquidarse, a SEWORKON SRL sociedad absorbente. b) Capital Social: SEWORKON SRL aumenta el capital de $ 3.000 a 136.000 como consecuencia de la fusión. c) Valuaciones de Activos y Pasivos al 30/9/03: SEWORKON SRL Activo: $ 127.428,25 Pasivo: $ 124.380,88, SEGURCON SRL: Activo: $ 43.886,79 Pasivo: $ 9740,81. d) El compromiso previo de fusión se suscribió el 30/12/03 y las reuniones de socios de ambas sociedades lo aprobaron el 01/3/04 según consta en actas. Las oposiciones y reclamos de ley: podrán formularse en Paraguay 4455, Capital Federal, de 10 hs. a 17 hs. Se encuentran a disposición, en el mismo lugar y horarios indicados los estados contables de las sociedades.

Apoderado/Socio Gerente – Ricardo Wagner

e. 5/3 N° 43.016 v. 9/3/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Alberto Jorge Aliano con domicilio en Av. Gaona 5010 Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57, 58 y siguientes de la Ley 24.441, comunica 3 días que el 11 de marzo de 2004 a las 14 hs. en el Salón de Ventas de Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la Subasta del inmueble sito en la calle Goleta Santa Cruz s/n°; 2 de Abril 6446/600; Av. Piedrabuena 3829; Montiel 4050/76/88, U17.368, Piso 7, de Cap. Fed.- Matrícula. FR. 1-92319/368. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. 79, Manz. 159 E, Frac. A. Superficie total: 69,81 m2; Porcentual: 0,2203%. La citada Unidad se encuentra desocupada y consta de hall de entrada, tres dormitorios sin placard, piso flexi plas, lavadero cubierto, baño, living comedor, cocina con mesada y mueble bajo mesada. El estado general es regular. Base: $ 24.324,38.-, Seña 30%, Comisión 3%, contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio al Martillero dentro de los cinco días de realizada la subasta (art. 63, Ley 24.441). Actuación Judicial en trámite por el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil 16, Secretaría Unica, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, E.P., de Cap. Fed., autos: "BADILLOS MARIA INES y Otros c/MUÑOZ CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Ley Especial 24.441" (Exp. 25.929/01). El bien será exhibido el 10 de marzo de 2004, de 10 a 14 hs. Deudas: A.B.L al 02/03/04 $ 926,62.- ; Aguas Args. al 02/03/04 $ 2.240,98.-; Expensas al 02/03/04 $ 5.952,96.-,

Buenos Aires, marzo 3 de 2004.

Alberto Jorge Aliano, martillero.

e. 8/3 N° 13.458 v. 10/3/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia, de fecha 16 de mayo de 2002 en la causa caratulada: "LEGAJO DE EJECUCION DE ROMERO, PEDRO CESAR"… Legajo N° 96/02 respecto a PEDRO CESAR ROMERO, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad N° 5.401.900, de estado civil casado, nacido el 29 de noviembre de 1948 en la localidad de General Paz, (Corrientes), de ocupación comerciante; la que dispone: "N° 12. Sentencia. Corrientes, 16 de mayo de 2002. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se resuelve: 1°) Condenar a PEDRO CESAR ROMERO, D.N.I. N° 5.401.900, ya filiado en autos a la pena única de dos (2) años de prisión de ejecución condicional, como autor responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 864, inciso a), en función del artículo 865, inciso g) todos del Código Aduanero (Ley 22.415), con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 2°) … 3°) Disponer la inhabilitación especial del señor PEDRO CESAR ROMERO, por el término de un (1) año para el ejercicio del comercio, conforme lo preceptuado por el artículo 876, apartado 1°, inciso e), en función del artículo 1026, inciso a), todos del Código Aduanero. 4°) Disponer la inhabilitación absoluta del señor Pedro César Romero, por doble tiempo que el de la condena cuatro (4) años, para desempeñarse como funcionario o empleado público, conforme lo preceptuado por el artículo 876, apartado 1°, inciso h), en función del artículo 1026, inciso a), todos del Código Aduanero (Ley 22.415). 5°) … 6°) … 7°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, remitir testimonio conforme lo ordenado, cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, Juez de Cámara. — Dr. Vicente Constancio Espósito, Juez de Cámara. — Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes".

Susana Beatriz Campos, secretaria.

e. 4/3 N° 440.532 v. 10/3/2004

Por disposición de S. Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia N° 27 de fecha 9 de septiembre de 2003 en la causa caratulada: "LEGAJO DE EJECUCION DE OSUNA, JORGE RAFAEL" Expediente, N° 122/04, respecto a JORGE RAFAEL OSUNA, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 18.025197, domiciliado en Plutarco N° 3213 de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aíres, nacido el 26 de octubre de 1966, en la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, hijo de Ramón Osuna y de Sixta Vargas; la que dispone: Sentencia: N° 27 Corrientes, 9 de septiembre de 2003. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; Se Resuelve, 1°) Condenar a JORGE RAFAEL OSUNA, D.N.I. N° 18.025.897, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.) 2°)… 3°)… 4°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. — Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro. — Dr. Constancio Vicente Espósito. — Dr. Víctor Antonio Alonso, Jueces de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes. Ante mi: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaría Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes".

e. 4/3 N° 440.531 v. 10/3/2004

FISCALIA EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en la causa N° 4288, caratulada "N.N. s/Av. de Contrabando", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a ALEJANDRO SCHNEIDER (DNI N° 23.939.620) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 25 de noviembre de 2003 ... desígnase al Sr. Perito Calígrafo Oficial Guillermo Anzorena a efectos de que ... realice una pericia caligráfica ... notifíquese lo dispuesto precedentemente a ... ALEJANDRO SCHNEIDER ... haciéndoles saber que podrán proponer perito de parte (artículo 259 del C.P.P.) ... Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

Secretaría, 27 de febrero de 2004.

e. 5/3 N° 440.711 v. 11/3/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63 de la Capital Federal, cargo del Dr. Raúl J. Rollán, Secretaría Unica a cargo del Dr. Jorge E. Beade, hace saber que en autos, "CONSORCIO CORONEL DIAZ 1450/1456 c/BABA LEOPOLDO ANDRES y Otros s/Ejecución de Expensas" (Expte.: N° 119.182/99) que el Juzgado interviniente cita a los herederos de EUGENIO NORBERTO SEERY, para que comparezcan a estar en derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 2 días (dos días) en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.

Jorge E. Beade, secretario.

e. 8/3 N° 13.417 v. 9/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, hace saber por cinco días, que se ha decretado la quiebra de "SIMONETTI, NORMA ROSA s/Quiebra" (CUIT Nro. 27-03245404-1), con fecha 9 de febrero de 2004. El síndico interviniente es la contadora Andrea Rut Cetlinas con domicilio en calle Lavalle 1678, piso 5° "D", Cap. Fed., Tel.: 4372-9728, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 15/4/04. Fíjase hasta el día 30/4/04 para proceder a impugnar los créditos insinuados y el 14/5/2004 para la contestación respectiva. El informe previsto por el art. 35 L.C el día 31/5/2004 y 39 L.C el día 14/7/2004. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 5 días estado del activo y pasivo completo, sus libros de comercio y demás documentación de contabilidad . b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen en el plazo de 5 días al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero de 2004.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 8/3 N° 440.838 v. 12/3/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaria N° 5, sito en Avda. Callao 635 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. FORTI SILVIO ROMAN (C.U.I.T. 23-025612252-9; DNI 25.612.252), con fecha, 9 de diciembre de 2003, en la cual se ha designado síndico contador al Dr. Carlos Ireneo Lastoria (C.U.I.T. 20-04372823-8), con domicilio en Viamonte 1785, 2° piso "202", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de marzo de 2004. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 29 de abril de 2004 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 11 de junio de 2004. Se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en el término de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Firmado Dr. Rodolfo Herrera, Juez". Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 3/3 N° 440.393 v. 9/3/2004

N° 4

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 7, a mi cargo, sito en Diagonal 1211, P. 1, Cap. Fed., hace saber que con fecha 29/12/2003 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FRANCIONI S.A. CUIT 30-60697871-1, designándose síndico a la contadora Fernandina, Silvia Amanda, con domicilio en Asunción 4642, Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 26/03/2004; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 12/05/2004 y 25/06/04, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 17/12/2004 a las 10 hs. Publíquese el presente durante cinco días.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 8/3 N° 13.378 v. 12/3/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de METAL CATAN S.A. —CUIT 30-56665927-8— en la cual se designó síndico a ROBERTO BOFFA con domicilio en la calle Uruguay 390 20 "G". Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 4/3 N° 440.592 v. 10/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de LAKAR S.A. 30-64089825-5, en la cual se designó síndico a Rubén Eduardo Suez con domicilio en la calle General César Díaz 2324. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de mayo de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17 de junio de 2004 y 13 de agosto de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 4/3 N° 440.597 v. 10/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 5 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de PUDELKO S.R.L. CUIT: 33-65081257-9 en la cual se designó síndico a Luis Rolando Benedossi con domicilio en la calle Maipú 812 6° E. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 4/3 N° 440.595 v. 10/3/2004

N° 8

Juzgado Comercial N° 8, Secretaría N° 15, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "IL DOGO S. A.", decretada con fecha 15 de diciembre de 2003, en Expediente N° 76.132, siendo síndico el Dr. Néstor S. Rozenberg, con domicilio en la calle Mansilla 3696, P. 5°, Of. "B", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 31 de marzo de 2004, y los informes previstos en los artículos 35 y 202 y 39 de la ley falencial, deberán ser presentados los días 17 de mayo y 30 de junio de 2004, respectivamente. En cumplimiento a lo dispuesto a la resolución general N° 745 de la A.F.I.P., la fallida se halla inscripta ante el impuesto a las ganancias, bajo el C.U.I.T. N° 27-10476465/2. Se prohibe hacerle pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a los administradores para que entreguen al síndico, dentro de las 24 horas, los libros y documentos contables. Se intima a la fallida y sus integrantes a constituir domicilio, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se procederá a practicar las correspondientes notificaciones que dicte el Tribunal.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 4/3 N° 440.542 v. 10/3/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 26 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de "TECNO CONFORT LUJAN S.A.", en la cual ha sido designado síndico el contador Luis Horacio Stamati con domicilio constituido en Av. Rivadavia 3320 5° "C" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 03/06/04 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 02/08/04 y el general el 14/09/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "TECNO CONFORT LUJAN S.A. s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 8/3 N° 440.810 v. 12/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, P. B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 04/12/03 se decretó la quiebra de GONZALEZ MAXIMILIANO (DNI 28.030.152), en la cual ha sido designada síndico la contadora Laura Adriana Fiscina, con domicilio constituido en Anchorena 672, 5° "C" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 31/05/04 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 14/07/04 y el general el 09/09/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos GONZALEZ MAXIMILIANO s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 8/3 N° 440.811 v. 12/3/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de ECHEVERRIETA MARIA CRISTINA CUIT N° 27-05928323-0, decretada con fecha 17/02/04. El síndico actuante es el contador José Luis Rodas con domicilio constituido en la calle Avda. Leandro N. Alem 619 piso 8°, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de abril de 2004. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 2 de junio de 2004 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 16 de julio de 2004, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 16 de junio de 2004. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 3/3 N° 440.406 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 21 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "GUERRA, JORGE ALBERTO s/Concurso Preventivo" con fecha 4 de febrero de 2004 se ordenó la apertura del concurso preventivo del Señor Jorge Alberto Guerra, (D.N.I. 16.497.774). El Síndico designado es Jorge Luis Blázquez, con domicilio en la calle Fray Justo S. María de Oro 2381, piso 2° A, de esta ciudad, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 22 de abril de 2004. El Síndico presentará el informe previsto por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de junio de 2004 y 20 de julio de 2004 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 2 de febrero de 2005, a las 11:00 hs., en la Sala de Audiencia del Tribunal. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial" y en "La Nación".

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 4/3 N° 13.255 v. 10/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, piso 5°, Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 9 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra de LLENAS Y COMPAÑIA S.A., CUIT 30-61183476-0, con domicilio en la calle Chorroarín 751, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1054 del Libro 101 Tomo A de Sociedades Anónimas, Sindicatura designada "Estudio Waisberg - Knoll", domiciliada en Av. Córdoba 1237, piso 3°; Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 5 de abril de 2004, el informe art. 35 de la L.C.Q. se presentará el día 17 de mayo de 2004, y el del art. 39 de la L.C.Q. el día 29 de junio de 2004. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación, y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco (5) días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se ha ordenado la intercepción de la correspondencia de carácter comercial de la fallida, haciendo saber a las empresas postales que deberán entregar la dirigida a ésta directamente al síndico.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 5/3 N° 440.734 v. 11/3/2004

Juzg. Nac. en lo Comercial N° 11, Sec. N° 21 con asiento en Avda. Callao 635, p. 5°, de Cap. Fed., cita a FELICIA MICAELA PAGLAYAN, en los términos de la L.C.: 84, para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación invoque y pruebe cuanto estime a su derecho, bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Defensor Oficial en autos "PAGLAYAN FELICIA MICAELA s/Pedido de Quiebra por José Michanie S.R.L.". Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 8/3 N° 16.859 v. 9/3/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 2003 se ha decretado la quiebra de BAO MARIA CRISTINA (D.N.I. 14.123.009), intimándose a la fallida y a los terceros para que en el plazo de 72 horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, previniéndose de la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico, dentro de las 24 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5, en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29 de marzo de 2004 para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fija la fecha 10 de mayo de 2004 y 21 de junio de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador José María Colace, con domicilio en Av. Córdoba 652, piso 9no., Oficina "B", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 5/3 N° 440.777 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a FLORIDO, HECTOR RODOLFO (L.E. Nro. 4.538.587), que el Síndico designado es el contador Gustavo Luis Scomparin, con domicilio en la calle Córdoba 1412, 3° piso, de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 17 de mayo de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 31 de mayo de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 28 de junio de 2004 y 24 de agosto de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 13 de julio de 2004 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que de cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 8/3 N° 440.830 v. 12/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a FIDALGO, ROBERTO (C.I. Nro. 7.893.840), que el Síndico designado es el contador José Teodoro González, con domicilio en la Av. Córdoba 2444, 10° "A", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 29 de abril de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 13 de mayo de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 1° de junio de 2004 y 2 de agosto de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 26 de junio de 2004 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 8/3 N° 440.829 v. 12/3/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital, hace saber por dos días, que en los autos LIMPERCO SRL s/Quiebra, se encuentra el proyecto de distribución de fondos a disposición de los interesados por el plazo de 10 días para realizar observaciones.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Federico Güerri, secretario.

e. 8/3 N° 440.852 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4 de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "MERCOBANK S.A. s/Liquidación judicial S.A." notifica por dos (2) días a los titulares de cuentas comitentes abiertas en MERCOBANK S.A. hasta el 5/01/01 y que hubieren realizado operaciones de venta de los títulos depositados en las mismas, sin haber cobrado al día de la fecha el importe correspondiente a tales operaciones, que deberán presentarse ante este Tribunal a fin de ejercer los derechos que les correspondieren, dentro de los 10 (diez) días siguientes a esta publicación, bajo apercibimiento de resolver la cuestión según las constancias de autos.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2004.
Federico Güerri, secretario.

e. 8/3 N° 43.150 v. 9/3/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de febrero de 2004, en los autos caratulados: "TEXTURAS S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de TEXTURAS S.R.L. (CUIT 30-68351139-7) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 05/05/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17/06/04 y el 16/08/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Hilman Ernesto Luis con domicilio en Viamonte 1446, piso 6 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 3/3 N° 440.376 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de febrero de 2004, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ JOSE LUIS s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de RODRIGUEZ JOSE LUIS (CUIT 20-11385954-8) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los

bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10/05/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 22/06/04 y el 19/08/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Latendorf Abel Alexis con domicilio en Piedras 153, piso 1 "E" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 3/3 N° 440.378 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 20 de febrero de 2004, en los autos caratulados "NIKLISON ALDAO JORGE s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de NIKLISON ALDAO JORGE (CUIT 20-076994939), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7 de mayo de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24 de junio de 2004 y el 10 de agosto de 2004 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Aníbal Diego Carrillo con domicilio en Juncal 615, piso 10° "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 3/3 N° 440.384 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de febrero de 2004, en los autos caratulados MECOPREN S.A. s/Concurso Preventivo (hoy quiebra) (FICC 26.02.02), se resolvió decretar la quiebra de MECOPREN S.A. (CUIT: 30-69768305-0), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico re-calculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 24 de junio de 2004. Fíjase al síndico hasta el día 10 de agosto de 2004 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Aníbal Diego Carrillo con domicilio en Juncal 615, piso 10° "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 5/3 N° 440.674 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos: "ADAR S.A. s/Quiebra", se ha ingresado el Informe Final con el Proyecto de Distribución Final y se han regulado los honorarios de los funcionarios y profesionales intervinientes. Los acreedores pueden formular observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de diez días, quienes a los efectos del cobro de las acreencias deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Alberto Alemán, secretario.
e. 8/3 N° 440.941 v. 9/3/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de DRAGO VICENTE (DNI 93.295.849) decretada con fecha 10 de febrero de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Abranzon Luis Leónidas, con domicilio en Pringles 835, hasta el día 21 de abril de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 L.C. a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 3/3 N° 440.367 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GONZALEZ MARTA EDIT decretada con fecha 23 de diciembre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Tregob Miguel Angel, con domicilio en Lima 287 piso 4 "C", hasta el día 1/4/04. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 L.C. a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT de la fallida es (27-10830889-9).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 3/3 N° 440.368 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días en la quiebra de OILER COMPANY S.A., decretada con fecha 4/11/2003, que se resolvió fijar nuevas fechas: Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Carlos Alberto Lausi con domicilio en Córdoba 456 10° piso "A", hasta el día 22/4/2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 8/3 N° 440.806 v. 12/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sita en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GUEVARA LYNCH MATIAS ROQUE (CUIT 20-07377734-9) decretada con fecha 19/2/04. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Eva Malvina Gorsd, con domicilio en Paraguay 1225 piso 11, hasta el día 5/5/04. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 8/3 N° 440.809 v. 12/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FERREYRA JORGE OSCAR (DNI 4.389.623) decretada con fecha 23 de diciembre de 2003. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Marta Lucena, con domicilio en Paraná 774 piso 3° D, hasta el día 8/4/04. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 8/3 N° 440.812 v. 12/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CECCHINI EDUARDO ALBERTO (DNI 7.611.408) - PALADINO VICTOR ROLANDO (L.E. 5.268.539) (S. H.) decretada con fecha 18 de febrero de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Mario Suez, con domicilio en Rodríguez Peña 454, piso 6 "A", hasta el día 5/5/04. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 8/3 N° 440.813 v. 12/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ARENALES CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 33-52129337-9) decretada con fecha 19 de febrero de 2004. Las acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Héctor Jorge García, con domicilio en Montevideo 734 piso 2 B, hasta el día 05/05/04. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 8/3 N° 440.814 v. 12/3/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 —Piso 3°— de Capital Federal, en los autos: CAU MAR S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 45.579, comunica por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 2003, se decretó la quiebra de CAU MAR S.R.L. (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 4 de noviembre de 1996, bajo el N° 9426, L° 105, T° de S.R.L.) con domicilio social en Teniente Gral. Juan D. Perón 1143 —Piso 4°— Of. "57" de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Antonio Gerardo L. Pennacchio, con domicilio constituido en la calle Cramer N° 2175 —Piso 1°— Of. "F" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de marzo de 2004; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 14 de mayo de 2004; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 28 de junio de 2004. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 3/3 N° 440.419 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°), Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que en los autos: "RUSSO LUCIANA s/Quiebra" Expte. 35.292 que con fecha 11 de diciembre de 2003, se decretó la quiebra de la fallida LUCIANA RUSSO: argentina, hija de Alfredo Russo y Liliana Beatriz Patto, D.N.I. 25.021.342, C.U.I.T. N° 27-25021.342-0, con domicilio comercial en California 1364 y domicilio particular en Coronel Salvadores 1366, ambos de Capital Federal; haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 11 de marzo de 2003 ante el síndico designado Contador Roberto Leibovicius con domicilio constituido en Tucumán 1585, Piso 3° "A" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 27 de abril y 9 de junio de 2004 respectivamente. Intimar a la fallida y a tercero para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 3/3 N° 440.387 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° Piso, comunica por cinco días la quiebra de MARIA FABIANA CASCIARO decretada con fecha 12 de diciembre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Marina Fernanda Tynik, con domicilio en Rivadavia 10.444 8° A, hasta el día 24 de marzo de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. Se deja constancia que el N° de DNI de la fallida es 17.577.447.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 3/3 N° 440.365 v. 9/3/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35 sito en M. T. de Alvear 1840 piso 3°, de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos DESIGN COMPANY S.A. s/Concurso Preventivo que con fecha 9 de febrero de 2004, se ha declarado la

apertura del Concurso Preventivo de DESIGN COMPANY S.A. inscripta con fecha 17-03-00 bajo el N° 3830 L° 10 T° A de Sociedades por Acciones CUIT 33-70711338-9, con domicilio social en Av. Belgrano 2174, Buenos Aires. Se ha designado síndico al contador Elba Bengoechea, con domicilio en J. E. Uriburu 1010 piso 6 "J" de esta Ciudad ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2004, inclusive. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 14 de junio de 2004 y el 10 de agosto de 2004, respectivamente. Asimismo la fecha de Audiencia Informativa es el 10 de febrero de 2005, a la hora 11, la que se efectuará en la sede del Juzgado interviniente y con la totalidad de los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 5/3 N° 13.321 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, (Comercial), cita por dos días a RAMON ANTONIO ROJO DNI 11.536.699, para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO FRANCES S.A. c/ROJO, RAMON ANTONIO s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Capital Federal, 23 de febrero de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 8/3 N° 928 v. 9/3/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35 de la Capital Federal, sito en calle M. T. de Alvear 1840, piso 3°, cita por cinco días a partir de la última publicación a JUAN ANTONIO DUINA DNI 4.689.192 para que conteste la demanda entablada por COSENA SEGUROS S.A., caratulada COSENA SEGUROS S.A. c/DUINA JUAN ANTONIO s/Sumario, bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente el Sr. Defensor Oficial, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Derecho".

Buenos Aires, setiembre de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 8/3 N° 16.836 v. 9/3/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de noviembre de 2003 se decretó la quiebra de CELULAR COM S.A., CUIT: 30-70704862-, con domicilio en Florida 571- P.B., Local 384, en los autos caratulados CELULAR COM S.A. Pedido de Quiebra por IMAXES S.A., Expte. N° 41.345 en la cual se designó síndico al contador Markman Aldo Roberto con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1441, 3° piso, Of. 307, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/04/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 27/05/2004 y 12/07/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 5/3 N° 440.752 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 23 de diciembre de 2004 se decretó la quiebra de KAIROCLIMA S.R.L., con domicilio en Guatemala 5974, P.B., Capital Federal en los autos caratulados KAIROCLIMA S.R.L. Pedido de Quiebra por LA CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO ART S.A., Expte. N° 44.018 en la cual se designó síndico a la contadora Beatriz Del Carmen Muruaga con domicilio en la calle Agüero 1290 - 4° piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/03/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12/05/2004 y 25/06/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 5/3 N° 440.757 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 30 de diciembre de 2003 se decretó la quiebra de LA MADRERA S.A., CUIT: 30-61534557, con domicilio en Uruguay 651, piso 13, en los autos caratulados LA MADRERA S.A. Pedido de Quiebra por FERNANDEZ SUSANA BEATRIZ Expte. N° 38.898 en la cual se designó síndico al contador Herrera Mabel Alba Nieves con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694 - 7° piso E -, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/03/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 14/05/2004 y 29/06/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 5/3 N° 440.750 v. 11/3/20047

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Com. Nro. 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Sec. Nro. 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, PB, de Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 16/12/2003, se decretó la quiebra a CUTRARO JORGE OMAR, L.E. 8.068.534, en la cual se designó síndico Contador a Patricia Ferrari, con domicilio en la calle Viamonte 1653, Piso 1ero., "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/4/04, en el horario de 15 a 18 horas. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 20/5/04 y 2/7/04, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 4/3 N° 440.567 v. 10/3/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/1842, 3ro. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2003 se decretó la quiebra de LEJO'S, S.R.L. con CUIT 30-65578726-3. Expte. N° 47.023. El síndico designado en autos es el contador Juan Carlos Facoltini, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. Piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de mayo de 2004. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de julio y 24 de agosto de 2004, respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado y para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Andrea Rey, secretaria.

e. 3/3 N° 440.428 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "FAINGOLD CAVALLERA S.R.L. s/Concurso Preventivo", por disposición del 4 de febrero de 2004, se ha dispuesto declarar la apertura del Concurso Preventivo", por disposición del 4 de febrero de 2004, se ha dispuesto declarar la apertura del Concurso Preventivo de FAINGOLD CAVALLERA S.R.L., con domicilio en Av. Córdoba 836 piso 1° oficina 102 de Capital Federal. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico Abraham Elías Gutt, con domicilio en Tucumán 1484 6° F de Capital Federal, hasta el día 7/6/2004. Fecha de presentación del Informe Individual del síndico: 3/08/2004. Fecha de presentación del Informe Individual del Síndico: 3/08/2004. Fecha de presentación del Informe General: 15/09/2004. Audiencia informativa: 18/4/2005 a las 11 hs. en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 5/3 N° 43.090 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, comunica por cinco días que en autos "COMPONENTES PARA ACUMULADORES S.A. s/Quiebra", se ha dictado con fecha 11 de febrero de 2004 el auto de quiebra del fallido COMPONENTES PARA ACUMULADORES S.A. (CUIT 35-59902524), con domicilio en la calle Palpa 2422 piso 8° Dpto. A Capital Federal, y que se ha establecido como plazo hasta el día 5 de agosto de 2004 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado, Jorge Edmundo Sahade, domiciliado en Av. de Mayo 1324 piso 1° oficina 34. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 25 de septiembre de 2004 y 13 de noviembre de 2004 respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida y asimismo se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 5/3 N° 440.685 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría No. 42, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "SUSPENSORES SRL s/Quiebra" que se ha decretado la quiebra —con fecha 18 de diciembre de 2003— de SUSPENSORES S.R.L., CUIT No. 30-68622932-3 El síndico designado en autos es el Cdor. Abraham Elias Gutt con domicilio en la calle Tucumán, 1484 6o. "F". Ciudad Autónoma, de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/6/2004. El síndico presentará los informes previstos por los arts., 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 31/8/2004 y 14/10/2004 respectivamente. Se intime a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 4/3 N° 440.535 v. 10/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, de la Capital Federal, hace saber que el 22 de agosto de 2003 se ha decretado la quiebra de RAUMSA S.A., CUIT N° 30-6884856-0, inscripta en la IGJ bajo el N° 10.068 del libro 119, tomo A, el 15 de octubre de 1996, con domicilio en Scalabrini Ortiz N° 1062 de la Capital Federal. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 15 de abril de 2004, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Presentación del Informe Individual 28 de mayo de 2004. Informe general 12 de julio de 2004. También se ha intimado al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día dé cumplimiento con el art. 11 ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes. Síndico: Cr. Manuel Omar Masanta, con domicilio en Av. Córdoba 1351, Piso 8 de la ciudad de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes de 12:00 a 18:00 hs. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89 3er. párrafo Ley 24.522" en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Andrea Rey, secretaria.

e. 8/3 N° 440.940 v. 12/3/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de EL PASAJE DE TIA VICENTA S.A. (CUIT 30-61550939-2) en fecha 17 de febrero de 2004. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Alberto Javier Samsolo con domicilio constituido en la calle Paraguay 1225, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27 de mayo de 2004 y 08 de julio de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 3/3 N° 440.408 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, cita y emplaza al codemandado ALEJANDRO MARTIN BARRIONUEVO, para que en el término de cinco días comparezca a reconocer la firma que se le atribuye bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en los autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/MINICELULAR S.A. y Otros s/Ejecutivo". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 8/3 N° 13.470 v. 9/3/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. hace saber por cinco días que con fecha 20 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra de CACERES, LUIS ANGEL, D.N.I. 4.367.980, con domicilio en Barrio Rivadavia casa 393, Cristo Obrero de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CACERES, LUIS ANGEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires a los 24 días del mes de febrero de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 3/3 N° 440.409 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días con fecha 17 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra de CARRANZA, DANIEL ANTONIO, D.N.I. 14.163.251, con domicilio en la calle Av. Rivadavia 2462 de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CARRANZA, DANIEL ANTONIO s/Quiebra" en trámite por este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires a los 18 días del mes de febrero de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 3/3 N° 440.411 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 230, sito en calle M. T. de Alvear 1840, "PB" de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO FRANCES S.A c/LOPEZ GUILLERMO RICARDO y Otros s/Ejecutivo cita a PARODI AURORA CLAUDIA a estar a derecho en el término de 5 días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en "El Derecho". Dado, sellado en Buenos Aires a los 17 días de noviembre de 2003.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 4/3 N° 13.256 v. 10/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 230, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, cita y emplaza a GUSTAVO JAVIER ARMESTO (DNI N° 22.005.324), para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/ARMESTO GUSTAVO JAVIER s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 8/3 N° 13.468 v. 10/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45 de la Dra. Stella M. Tempanelli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de la Capital Federal, comunica que en autos "DON ANTE S.A. s/Concurso Preventivo", ha decretado con fecha 17 de diciembre de 2003 la apertura del mismo. Síndico designado Contador Salomón Simón Wilhelm, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1290, Piso 11, Of. 1109, de la Capital Federal. Verificación de Créditos ante el Síndico, hasta el 1 de abril de 2004, y que cuentan hasta el día 21 de abril de 2004 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 05 de mayo de 2004. Fechas de presentación de los informes individual y general, 19 de mayo de 2004 y 02 de julio de 2004, respectivamente. Audiencia informativa, 16 de diciembre de 2004, a las 10 horas, en la sede del Juzgado. Para ser publicado por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 8/3 N° 43.143 v. 12/3/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "ESTADIO S.R.L. s/Quiebra (Antes p/q por JUAN MINETTI S.A.)", "44.842", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "12 de abril de 2004", ante el Síndico designado Contador Isaac Jospe, con domicilio constituido en Uriburu J. E., 1054 piso 7° D, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "24 de mayo de 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "7 de julio de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. En Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero de 2004.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/3 N° 440.574 v. 10/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "SCLIPPA JORGE EMILIO s/Quiebra", "42219", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "12 de abril de 2004", ante el Síndico designado Contador Enrique José Battellini, con domicilio constituido en Paraná 774 Piso 3° D, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "24 de mayo de 2004 " y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "7 de julio de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/3 N° 440.590 v. 10/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "REYNOSO PEDRO ALBERTO s/Quiebra", "37.943", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "7 de mayo de 2004", ante el Síndico designado Contador Estudio –clase "A"– "Battaglia, Germann, Iannaccone y Asoc.", con domicilio constituido en Sarmiento 1426, Piso 10, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "21 de junio de 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "18 de agosto de 2004'. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/3 N° 440.577 v. 10/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "ZURDO DE REYNOSO MARIA ROSA s/Quiebra", "37.944", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "7 de mayo de 2004", ante el Síndico designado Contador Estudio –clase "A"– Battaglia, Germann, Iannaccone y Asoc., con domicilio constituido en Sarmiento 1426 piso 10, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "21 de junio de 2004"" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "18 de agosto de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero de 2004.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/3 N° 440.591 v. 10/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "REYNOSO HNOS. E HIJOS S.A. s/Quiebra (Antes p/q por RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A.)", "45025", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "7 de mayo de 2004", ante el Síndico designado Contador Estudio —clase "A"— Battaglia, Germann, Iannaccone y Asoc.", con domicilio constituido en Sarmiento 1426 Piso 10°, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "21 de junio de 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "18 de agosto de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/3 N° 440.587 v. 10/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "REYNOSO JOSE RAMON s/Quiebra", "37.942", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "7 de mayo de 2004", ante el Síndico designado Contador Estudio —clase "A"— Battaglia, Germann, Iannaccone y Asoc., con domicilio constituido en Sarmiento 1426, piso 10, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "21 de junio de 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "18 de agosto de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero 2004.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/3 N° 440.583 v. 10/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "MUCCI DE REYNOSO MARIA s/Quiebra", "37.941", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "7 de mayo de 2004", ante el Síndico designado Contador Estudio —clase "A"— Battaglia, Germann, Iannaccone y Asoc., con domicilio constituido en Sarmiento 1426, piso 10, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "21 de junio de 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "18 de agosto de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En 26 de febrero de 2004.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/3 N° 440.576 v. 10/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 2003, se decretó la quiebra de NOVOTRIAL S.A., en la que se designó síndico al contador Jorge Tomás Byrne, con domicilio en Piedras 1319, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de abril de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 17 de mayo de 2004 y 21 de junio de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de diciembre de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez".
Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Santiago Medina, secretario.
e. 3/3 N° 440.381 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2003, se decretó la quiebra de JORDAPP S.R.L., en la que se designó síndico al contador Jorge Tomas Byrne, con domicilio en Piedras 1319, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7 de junio de 2004 y 3 de agosto de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 5 de diciembre de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez".
Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Santiago Medina, secretario.
e. 3/3 N° 440.379 v. 9/3/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635 Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MULTIMUSICA S.A. s/Quiebra", que con fecha 18 de febrero de 2004, se decretó la quiebra de MULTIMUSICA S.A. Inscripta en la Inspección General de Justicia el día 7 de marzo de 1997 bajo el número 20699 del libro 120 Tomo A de instrumentos privados, domiciliado en Rivadavia 11.509. Síndico: Torrado, Adriana, con domicilio en Ventana 3450 a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/5/04. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 L.C. el día 15/06/04, y el informe general (art. 39 L.C.) el día 12/08/04. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88, inc,. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
María Julia Morón, secretaria.
e. 5/3 N° 440.820 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635 P. 1 de Capital Federal cita por cinco días a ADRIANA LUJAN TANQUIA - DNI 17.993.997 para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, ordenado en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/TANQUIA ADRIANA LUJAN s/Ejecutivo" El presente publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 2003.
María Julia Morón, secretaria.
e. 8/3 N° 927 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial No 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados ROMIGRAF SRL s/Quiebra", que con fecha 24 de febrero de 2004, se decretó la quiebra de ROMIGRAF SRL, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 29.8.90, bajo el N° 4629 L° 93, con domicilio en Altoaguirre 3149. Síndico: Kainsky, Pablo, con domicilio en Reconquista 715, piso 4°, E, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/5/2004. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día

22/6/2004, y el informe general (art. 39 LC) el día 17/8/2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 8/3 N° 440.972 v. 12/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en la calle Juncal Nro. 941, 2do. piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a LUCIO ADRIAN ROJAS (D.N.I. 21.055.687) en la causa Nro. 1896 que se le sigue en orden al delito de lesiones —art. 94 del C.P.— ante la Secretaría Nro. 66, a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia (art. 150 y c.c del C.P.P.N). Francisco Carlos Ponte, Juez.

Secretaría Nro. 66, 9 de febrero de 2004.
La Secretaría.

e. 4/3 N° 440.543 v. 10/3/2004

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a YSIDRO DANIEL GONZALEZ a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 55.336 que se le sigue por infracción al art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, Juez.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 4/3 N° 440.589 v. 10/3/2004

N° 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 56.155 del registro de la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a HUGO MENEGHINI a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
María de los Angeles Neuville, secretaria "Ad-Hoc".

e. 3/3 N° 440.335 v. 9/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a ABEL RICALDEZ FLORES, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Nro. 17.097/02, caratulada "RICALDEZ FLORES, ABEL s/Fals. Doc. Púb.", se resolvió, con fecha 27 de febrero de 2004: Cítese a ABEL RICALDEZ FLORES mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante estos estrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. F: Vanesa Risetti, secretaria federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 27 de febrero de 2004.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 5/3 N° 440.713 v. 11/3/2004

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a EDUARDO ESPEJO QUISPE (peruano; estudiante; nacido el 19 de julio de 1980; hijo de Fortunato Espejo y Virginia Quispe; con último domicilio en Roosevelt 3231, piso 7mo., depto. "B", Capital Federal) a presentarse ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 2198/03 que se le sigue por falsificación de documento público, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2000.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 4/3 N° 440.533 v. 10/3/2004

N° 9

El Dr. Juan José Galeano, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 18, del Dr. Juan Pablo Sassano, cita y emplaza por el término de tres días, a partir de la última publicación del presente a SEBASTIAN LUIS MENDEZ (argentino, nacido el 18 de noviembre de 1978, soltero, con D.N.I. N° 26.813.733), con último domicilio sito en la calle Olivera 726 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires; para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, y estar a derecho en la causa N° 16.656/03 seguida por infracción a la ley 23.737 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 3/3 N° 440.377 v. 9/3/2004

El Dr. Juan José Galeano, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 18, del Dr. Juan Pablo Sassano cita y emplaza por el término de tres días, a partir de la última publicación del presente a MARIA ALEJANDRA BACIGALUPI BIXIO (uruguaya, nacida el 15 de marzo de 1984, en Montevideo, República del Uruguay, soltera, hija de Luis (f) y de Cristina Bixio, con CI uruguaya N° 3686006/0); para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, y estar a derecho en la causa N° 16.332/03 seguida por infracción a la ley 23.737 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 8/3 N° 440.880 v. 12/3/2004

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa N° 3945/03 cita y emplaza a BETY LOZA HINOJOSA, DNI 93.107.127, de nacionalidad boliviana, nacida el 11 de marzo de 1975 en Santibáñez, Cochabamba, Bolivia, quien en el término de tres días a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 20, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
Gustavo F. Cristofani, secretario federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/2/2004 al 1/3/2004

e. 3/3 N° 439.670 v. 9/3/2004

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, interinamente a cargo de la Dra. Ma. Eugenia Zabalegui, en la causa Nro. 16.564/02, cita y emplaza al Sr. SERGIO OMAR TURZA NOCETTI, de nacionalidad uruguaya, D.N.I. Nro. 92.595.728, nacido el 5/02/1950 en Montevideo, Uruguay, hijo de Omar Luis y de María Agustina Alfineti, con último domicilio conocido en la calle Alvarez Jonte N° 1274, Castelar, pcia. de Buenos Aires, a que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad-hoc.

e. 5/3 N° 440.677 v. 11/3/2004

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a HORACIO JORGE FUENTES, M.I. N° 7.591.833, con último domicilio registrado en la calle J. Martí 807 de esta Ciudad, a estar a derecho en los autos N° 13.348/00 caratulados "PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA s/Falsificación de Fichas de Afiliación", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 22, 24 de febrero de 2004.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 5/3 N° 440.662 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a FERNANDA DINA BENDINELLI DE FERRERO, D.N.I. N° 16.270.863, de ocupación estudiante, con último domicilio registrado en la calle Guido 1921 de esta Ciudad, a estar a derecho en los autos N° 13.348/00 caratulados "PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA s/Falsificación de Fichas de Afiliación", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 22, 24 de febrero de 2004.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 5/3 N° 440.669 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a GUILLERMO MARCELO CANTINI, D.N.I. N° 13.212.445, con último domicilio registrado en la calle Libertador 2326, piso 1° de esta Ciudad, a estar a derecho en los autos N° 13.348/00 caratulados "PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA s/Falsificación de Fichas de Afiliación", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 22, 24 de febrero de 2004.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 5/3 N° 440.660 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Diego Agüero, sito en la Avda. Comodoro Py N° 2002, Piso 4°, Capital Federal en la causa N° 3.944/03 caratulada "RAMOS FERREIRA MARIA DAS DORES s/Inf. Art. 34, Inc. B Ley 17.671", del Juzgado y Secretaría antedichos cita a MARIA DAS DORES RAMOS FERREIRA, nacida 23 de julio de 1969 en Piaui, República del Brasil, de nacionalidad brasileña, soltera, hija de Raimundo y de María Beatriz, quien deberá comparecer ante este tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.

Diego C. Agüero, secretario federal.

e. 8/3 N° 440.823 v. 12/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 14

Juzgado de Instrucción N° 14, Secretaría 143. En el Expediente caratulado "SILVA ZAMBRANO MARIA FERNANDA y Otro s/Estafa", que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 27 de febrero de 2004. Existiendo en autos el estado de sospecha al que alude el art. 294 del CPPN, recíbasele declaración indagatoria a … RICARDO CAMPAGNA … Ahora bien, en lo que respecta a RICARDO CAMPAGNA (DNI 4.543.180, con último domicilio conocido en Pedro Lozano 5133 de Capital Federal), hágasele saber que deberá presentarse dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos del art. 288 del CPPN y encomendar su captura al Sr. Jefe de la PFA. Publíquense edictos por cinco días … Líbrense cédulas urgente y despachos". — Fdo.: Ricardo Farías, Juez de Instrucción. Ante mí: Darío Medina, Secretario.

e. 8/3 N° 441.036 v. 12/3/2004

N° 21

Tribunal: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 21, Secretaría N° 165. Destinatario: MARCELO JAVIER GONZALEZ. Delito: estafa. Emplazamiento: tres días. Transcripción del auto que lo ordena: "Buenos Aires, 25 de febrero de 2004 ... Cítese a MARCELO JAVIER GONZALEZ mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, debiendo presentarse el nombrado dentro del tercer día, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde... Firmado: Mauricio Zamudio, Juez de Instrucción. Ante mí: Marcelo A. Sánchez, Secretario.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.

e. 5/3 N° 440.797 v. 9/3/2004

N° 33

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33, Secretaría N° 170, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR DANIEL GODOY, titular del D.N.I. N° 17.974.503, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Mazzotti N° 2122, Ingeniero Budge, Prov. de Bs. As.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Gustavo J. Rofrano, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 25/2/2004 al 2/3/2004.

e. 4/3 N° 439.886 v. 10/3/2004

N° 35

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 35, Secretaría N° 120. En los autos caratulados "…Violación…" se ha dictado la siguiente resolución: "…///nos Aires, 24 de febrero del año 2004… Existiendo motivos de sospecha conforme lo establece el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, convóquese a prestar declaración indagatoria a RAUL VARGAS… cítese a RAUL VARGAS mediante edictos que serán publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca ante el Tribunal dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su posterior captura. Líbrese cédula urgente… Fdo.: Dr. Eduardo Moumdjian, Juez de Instrucción. Ante mí: Dr. Osvaldo Daniel Rappa, Secretario.

e. 3/3 N° 440.374 v. 9/3/2004

N° 43

Juzgado de Instrucción N° 43, Secretaría N° 109, cita y emplaza por cinco días a contar desde el día de su publicación del presente, en causa N° 54.841/01 a CLAUDIO JULIO DALESIO, argentino, nacido en la Capital Federal el 22 de junio de 1965, hijo de Vicente Roberto y de Edith Beatriz García, de estado civil soltero, empleado, identificado con DNI N° 17.732.478, con último domicilio en la calle Las Flores 550, piso 7° 'B' o 'E' de la localidad de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su detención a la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Adriana Galafassi, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las Ediciones del 25/2/2004 al 2/3/2004.

e. 4/3 N° 439.964 v. 10/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 6, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a ANTONIO FALZONE (C.I. N° 6.564.327) y la Sra. MARIA

FERNANDA FALZONE (DNI N° 21.470.384) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.

Mirtha Luján Campos Tula, secretaria.

e. 3/3 N° 440.569 v. 9/3/2004

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11, cita y emplaza a MICHEL ALEX RODRIGUEZ ACOSTA, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPP) en la audiencia que se fija para el día 15 de marzo de 2004, a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. El delito que se le imputa al nombrado es el tipificado en el los arts. 863 y 864 inc. b) del Código Aduanero… Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente. "///nos Aires, 24 de febrero de 2004… Cítese por edictos a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.) a MICHEL ALEX RODRIGUEZ ACOSTA en la audiencia que se le fija para el día 15 de marzo de 2004, a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo Juez (PRS). Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.

e. 3/3 N° 440.336 v. 9/3/2004

Juzgado Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 12. Se cita al Sr. RODOLFO ANGEL ROCINO y MANUEL OSCAR VILLAR, dentro del tercer día de notificado, al solo efecto de que comparezcan por ante este Tribunal a efectos de extraérsele triple juego de fichas dactilares. El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones del art. 302 del C.P. Auto que ordena la presente: "///nos Aires de febrero de 2004. …En virtud al resultado negativo de las notificaciones cursadas a los Sres. ROCINO y VILLAR (Conf. a fs. 109/11, 118/vta., 123/4, 134/5, 138/vta., 167/vta., 173/vta., 175/vta., 178, 179/80, 183/vta., 185 y 190), cítese por edictos a los nombrados a fin de que comparezcan por ante este Tribunal dentro del tercer día de notificados a efectos de extraérsele triple juego de fichas dactilares. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial en los términos del art. 150 del C.P.P. — Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo, Juez. Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo, Secretario.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.

e. 4/3 N° 440.337 v. 10/3/2004

Juzgado Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 12. Se cita al Sr. KOLLMAN JORGE RICARDO (DNI Nro. 20.976.054) a efectos de extraérsele triple juego de fichas dactilares. El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones del art. 302 del C.P. Auto que ordena la presente: "///nos Aires de febrero de 2004. …En virtud al resultado negativo de las notificaciones cursadas al Sr. KOLLMAN (conf. fs. 191/vta., y 193/vta.), cítese por edictos a los nombrados a fin de que comparezcan por ante el Tribunal dentro del tercer día de notificado a efectos de extraérsele triple juego de fichas dactilares. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial en los términos del art. 150 del C.P.P. — Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo, Juez. Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo, Secretario.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.

e. 4/3 N° 440.338 v. 10/3/2004

N° 8

Juzgado Penal Económico N° 8, Secretaría N° 15. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO MARTINEZ —cuyos demás datos personales se ignoran— para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del CP, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 9 de febrero de 2004. Transcripción del auto de fs. 411, 2do. párrafo ///nos Aires, 9 de febrero de 2004… De conformidad con lo manifestado por la Sra. Fiscal, cítese por edictos a HORACIO MARTINEZ, cuyos demás datos personales se ignoran (ver fs. 340. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo, Juez Nacional.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.

Verónica G. L. García, secretaria.

e. 4/3 N° 440.330 v. 10/3/2004

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nro. 2, Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418 2do. piso de Capital Federal, en los autos nro. 6701 "FIGUEREDO, JOSE MANUEL ANAEL sobre Legajo de Ejecución" ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 13 de junio de 2003, del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 30 a cargo de los Dres. Oscar Garzon Funes, René Morales Penelas y Carlos A. N. Rengel Mirat, secretaría a cargo de la Dra. María Margarita Gay, por el cual se condenó a FIGUEREDO JOSE MANUEL ANAEL DNI Nro. 27.969.464, en la causa Nro. 1.200, a la Pena única de tres años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas, e Inhabilitación Absoluta por igual tiempo de la condena. Néstor Andrés Narizzano, Juez de Ejecución.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.

Axel López, secretario.

e. 4/3 N° 440.529 v. 10/3/2004

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL SAN JUSTO LA MATANZA

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Sergio H. Altieri, Secretaría Unica a mi cargo, sito en el 1er. piso de Entre Ríos 2929, San Justo, del Departamento Judicial de La Matanza, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 3 de diciembre de 2003, se decretó la apertura del concurso preventivo de "JOSE FRANCISCO VAN HANDENHOVEN, D.N.I. N° 7.651.988" que ha sido designado síndico Analía Virginia Domínguez, con domicilio en Perú 2270, PB, de la localidad de San Justo, Pcia. de Buenos Aires, adonde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 5 de abril de 2004. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 18 de mayo de 2004 y 30 de junio de 2004 respectivamente. Asimismo, la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522, fue fijada para el día 10 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal, finalizando el plazo de exclusividad el día 17 de diciembre de 2004.

San Justo, 11 de febrero de 2004.

Norberto L. Valentini, secretario.

e. 4/3 N° 914 v. 10/3/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El Señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de la Ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Gustavo Edgardo Duró, cita y emplaza a SANTOS GONZALO VASQUEZ MARQUINA, de nacionalidad peruana, titular del D.N.I. N° 92.850.778, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 288 inc. 1° y 292 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en Calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.), a prestar declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 10 de febrero de 2004. …Líbrese oficio al Boletín Oficial Nacional a efectos que publique por el término de cinco (5) días en el mismo el comparendo a este Juzgado de SANTOS GONZALO VASQUEZ MARQUINA, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a fin de prestar declaración indagatoria por considerárselo "prima facie" autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el art. 288 inc. 1° y 292 del C.P., conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N.; (art. 150 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal N° 7, 10 de febrero de 2004.

Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 3/3 N° 440.380 v. 9/3/2004

El Señor Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Ciudad de La Plata, Doctor Manuel H. Blanco, Secretaría Penal N° 7, del Doctor Gustavo Edgardo Duró, cita y emplaza a ESPERANZA GRANGE CARDOZO, poseedor del D.N.I. N° 92.117.314, imputada del delito previsto y reprimido por el art. 296 en función del 292 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en Calles 8 e/50 y 51 piso 3° de La Plata, a estar a derecho dentro de los tres (3) días a contar de su publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde… (Art. 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal N° 7, 4 de febrero de 2004.

Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 3/3 N° 440.383 v. 9/3/2004

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

Se cita y emplaza a CARLOS JAVIER MENDIA, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 26.505.580, último domicilio conocido en la calle Canning N° 307 de la ciudad de Mar del Plata, Aires, para que dentro de los cinco días desde la publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Federal N° 3 de Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Eduardo Pablo Jimenez, Secretaría Penal N° 8 a cargo del suscripto, en autos N° 1851 caratulados "ALVAREZ MARIO ALFREDO s/Infr. Art. 296 en función al artículo 292 del C.P.", para que dentro de los cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho ante estos estrados, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, por encontrar su conducta "prima facie", incursa en el delito de Falsificación de documento público, previsto y penado por el artículo 292 según párrafo del C.P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparecencia.

Secretaría Penal N° 8, Mar del Plata, 25 de febrero de 2004.

Roberto F. de V. Maldonado, secretario.

e. 5/3 N° 440.708 v. 11/3/2004

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a MARCELO PANTOJA DNI N° 14.720.054, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la última emisión de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.981, caratulados: "Con motivo del Procedimiento efectuado por Gendarmería Nacional en la Feria Persa de Caucete - Por inf. Ley 22.362".

San Juan, 24 de febrero de 2004.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 5/3 N° 440.694 v. 11/3/2004

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante de San Juan, Dr. Miguel Angel Galvez, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a DIEGO FRANCISCO BELVEDERE DNI N° 23.139.581, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la última emisión de aquellos, a los fines de la implementación de la medida dispuesta a fs. 251.

San Juan, 24 de febrero de 2004.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 5/3 N° 440.699 v. 11/3/2004

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ORLANDO DE LOS SANTOS FERNANDEZ, D.N.I. N° 7.940.135, que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.496, caratulados: "c/NARVAEZ, PABLO FAUSTINO, Por: Inf. a los arts. 292 y 296 del C.P.".

San Juan, 20 de febrero de 2004.

M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 3/3 N° 440.334 v. 9/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	24/02/2004	ANDREA ALEJANDRA MARTINEZ, D.N.I. 22.366.194 y a JOSÉ EDUARDO VILLARREAL, D.N.I. 23.603.270	5	Nº 65877/03 - Abuso deshonesto
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	24/02/2004	RAMON IGNACIO RIOS (sería titular del D.N.I. Nº 32.394.898)	5	ROBO
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	24/02/2004	Brenda Pamela Arenzo - D.N.I. 31.393.533, estado civil soltera, argentina, nacida el día 13 de diciembre de 1984, hija de Miguel Ángel y María Asunción Peluso, con último domicilio conocido en Aristóbulo del Valle 1499 4º piso "B" de Capital Federal.	5	Nº 41.065/2003 - Defraudación a un menor o incapaz (art. 174 inciso 2º del Código Penal)
16	111	GUSTAVO J.ROFRANO	19/02/2004	EDUARDO JORGE MANUEL ALEXANDER	3	MALVERSACION DE CAUDALES
34	117	HORACIO AZZOLIN	05/02/2004	LEONARDO FABIO GINESTRA	5	Encubrimiento
38	132	ALFREDO OLIVAN	23/02/2004	RODOLFO JAVIER BELINSKY	3	Nº 26.429/98
38	132	ALFREDO OLIVAN	23/02/2004	DANIEL BERNARDO ROZEN	3	Nº 26.429/98
38	132	ALFREDO OLIVAN	23/02/2004	GERARDO DARIO AMZEL	3	Nº 26.429/98
38	132	ALFREDO OLIVAN	19/02/2004	ALBERTO FERNANDEZ, D.N.I. 14.589.583	3	Nº 69.693/03
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	24/02/2004	CARLOS DANIEL CANOVAS, D.N.I. 14.289.503	3	-
47	136	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	18/02/2004	RAUL CASTILLO, titular del D.N.I. Nº 14.996.147, con último domicilio conocido en Carlos A. López 2609 de esta ciudad.	3	Nº 53.152/03 - Daño agravado (art. 184 inc. 5º del C.P.)

e. 4/3 N° 30 v. 10/3/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/3/2004 - Vence: 9/3/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (Juez)	23/02/2004	Francisco Emilio Vila Moret	13220
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	26/02/2004	OLGA NELIDA MARCHESI	13275
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	01/03/2004	Ana Maria GARCIA TORTOSA	13262
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	25/02/2004	DOMINGO JOAQUÍN LOCANE	13274
14	27	EDUARDO PARODY	25/02/2004	GIRALT DOLORES	13276
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	24/02/2004	GODOLEVA AIDA OLIVIERI	16748
16		LUIS PEDRO FASANELLI	13/02/2004	SAMPAOLI ALBERTO FRANCISCO	13270
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	26/02/2004	SABDALA HAIDAR	13289
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	20/02/2004	ADELMA ROSA ESPINOSA	16755
21		HORACIO RAUL LOLA	24/02/2004	María Alfia LEONARDI	16761
22	U	FERNANDO L. SPANO	27/02/2004	GUSTAVO ANTONIO ALMIRON	13254
24	U	MARIA LAURA RAGONI	27/02/2004	DOMINGO OSCAR DIBITETTO	13248
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	26/02/2004	RICCI, JUAN CARLOS	13258
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	17/02/2004	PERALTA, Matilde Regina	13241
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	25/02/2004	LIDIA TARANTINI	13217
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	22/12/2003	JULIO CESAR ANGEL FACONDINI	13263
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	23/02/2004	NELIDA RAQUEL BENSABATH	16770
31		MARCELA A. PENNA	05/09/2003	Jorge Gaspar Mendizabal	13242
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	19/02/2004	SANTIAGO DEL REMEDIO ZELAYA	13235
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/02/2004	Héctor Jesús Alonso	42948
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	05/02/2004	FRANCISCA DEL CARMEN FERREYRA	13222
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	23/02/2004	LISARDO BERMUDEZ	915
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	23/12/2003	Nereida Marina Molachino	42937
36	U	SEBASTIAN F. FONT	26/02/2004	Carmen Luisa Cabuccio	13219
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	27/02/2004	ALFREDO FRAGA	13218
42	U	JUAN PEROZZIELO VIZIER	23/02/2004	ANTONIO MARIA SAN MARTIN	13272
43	U	MAXIMILIANO L.CAIA	29/12/2003	Eustaquia Amelia Ferro	13214
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	24/02/2004	GRUNEISEN Carlos Andrés	16746
45	U	MARISA S. SORINI	16/02/2004	EMILIA QUINTA SIMONATO	42922
47	U	SILVIA R. REY	12/02/2004	MANUEL ALBERTO ALBARELLOS	13239
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	26/02/2004	ELENA MARIA LEAVY	13210
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/11/2003	Juan Alem	13279
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	19/02/2004	CLAUDIO RICARDO LOBO	16768
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	12/02/2004	ARTURO ALFREDO WISMER	13240
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	20/02/2004	Antonia Josefina RUANO	16756
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	28/04/2003	FERNANDO CUELLO , MERCEDES CARMEN TORRES y MERCEDES HAYDEE CUELLO	42967
60	U	JAVIER SANTAMARIA	24/02/2004	Luis Joaquin Varela	13287
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	26/02/2004	PEREYRA,Carlos Alberto	13288
64	U	MARCOS GALMARINI	27/02/2004	BASSI DELIA LUCIA	13234
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	24/02/2004	Vasallo Enriqueta	13244
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	22/09/2003	IRMA ANUNCIADA NASCA O IRMA ANUNCIADA NASCA DE ZOPPI	13267
71		SUSANA A. NOVILE	26/02/2004	RAUL HECTOR SCAINE	13253
72	U	DANIEL H. RUSSO	23/02/2004	SARA CATALINA GATTI	13273
73	U	DANIEL H. RUSSO	24/02/2004	José Moisés González	13213
74	U	JUAN A. CASAS	19/02/2004	ANTONIO JUAN CASTELLO	13277
75		MARIA INES LEZAMA	10/02/2004	MOLDES EDITH NELLY	13283
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	27/02/2004	Manuel ANTELO SANTOS	13282
91		DOLORES MIGUENS	18/02/2004	NELIDA HAYDEE YAGUE	16753
93	U	MARIANA J. KANEFSCK	24/02/2004	LATA, JAIME RAUL	42938
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	18/02/2004	ISAAC LEVY HARA	16766
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	12/12/2003	FERREIRA MARTIN OSCAR	13216
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	06/02/2004	RUBEN JORGE HERNANDEZ	16745
101	U	EDUARDO A. CARUSO	16/02/2004	TERESA CASTIÑEIRA	13212
101	U	EDUARDO A. CARUSO	18/02/2004	VITALE ELEONOR ESTHER	13251
104	U	ANDRES GUILLRMO FRAGA	10/02/2004	ISABEL ALICIA SAULLO	13261
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	25/02/2004	BAFFIGI Alfredo Y SALSAMENDI Nélida Josefa	16754
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	25/02/2004	SUSANA FELICIA MONTEVERDE	13280

e. 5/3 N° 40 v. 9/3/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/3/2004 - Vence: 10/3/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	23/02/2004	Purificación Ares	13302
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	18/02/2004	ANGEL RODRIGUEZ OCAMPO	13315
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	20/02/2004	DANIEL ALBERTO QUIROGA	13347
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	02/03/2004	Amancio Merayo	13348
6	U	SILVIA CANTARINI	26/02/2004	Juan Carlos Godino	13299
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	25/02/2004	LEE Young Kun	13303
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	19/02/2004	ALBERTO CESAR VIOLA	13323
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	02/03/2004	JOSEFA del SOCORRO LOVERA	16793
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	12/02/2004	Sergio Alejandro Torlasco	16795
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	27/02/2004	MARTA BEATRIZ VILLALBA	13341
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	12/02/2004	ANA MARIA ANTONIA RIPULLONE VIUDA DE AZNAR	43028
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	17/02/2004	Tomás Leandrini	13344
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	26/02/2004	MALLEVILLE ROBERTO CIRIACO	13340
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	17/02/2004	Isabel Perasso	13345
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	24/02/2004	JUANA ANA MOAURO	13330
21	U	HORACIO RAUL LOLA	25/02/2004	BONIFACIA PEÑA	13349
24	U	MARIA LAURA RAGONI	25/02/2004	GUILLERMA NAGORE	13301
24	U	MARIA LAURA RAGONI	25/02/2004	SABATINO ZUNGRI	13333
24	U	MARIA LAURA RAGONI	04/02/2004	ESTER ALICIA BENTOLILA	13332

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	26/02/2004	VICENTE JOSE CARRA	13336
30	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	25/02/2004	José ANGELICA	13296
32	U	JOSE BENITO FAJRE	27/02/2004	MARIA ESTHER CALLARI	43039
37	U	GUSTAVO DANIELE	10/02/2004	Raúl Gomez	13352
37	U	GUSTAVO DANIELE	26/02/2004	PEDRO HONORIO GARCIA	16780
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	25/02/2004	FRANCISCO CARRA	13335
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	24/02/2004	PINTOS LORENZO	13339
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	26/02/2004	DAVIS, OSVALDO y PUENTE, MARIA FREDES	16799
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/02/2004	ITALO JUAN IAÑEZ	13297
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	27/02/2004	Salvador Alba	16806
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	27/11/2003	Oscar Tulio MALATTO y Aurora Felicia MENESES	13358
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	26/02/2004	Roberto MARTUCCI	13327
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	23/02/2004	EDUARDO NICOLAS SALVADOR VERA BARROS	43054
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	19/02/2004	ANTONUCCI Enrique	13314
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	23/02/2004	ROBERTO ANTONIO CILLIS	16779
50	U	JUAN C. INSUA	12/02/2004	FRANCISCO GUGLIETTI	43082
52	U	SILVIA N. DE PINTO	26/02/2004	CATIVA TOLOSA, Luis Ricardo	13342
52	U	SILVIA N. DE PINTO	27/02/2004	CABELLUZZI ANA	13312
52	U	EDUARDO PARODY	26/02/2004	Martinez Silva Ricardo	13356
54	U	JAVIER FERNANDEZ	27/02/2004	ROBERTO EDUARDO BONDAR	13346
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	01/03/2004	CELIA QUIROGA	13360
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	01/03/2004	ENRIQUE EMILIO AGUILAR	13361
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	23/02/2004	Rodolfo Onzari	43027
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	24/02/2004	EDUARDO MAZZETTO	13338
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	12/02/2004	ANTONIO RAMON PASCUALE	13304
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	01/03/2004	Angela Gorga y Antonio Pombar	13311
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/02/2004	Elena Machta	13362
64	U	MARCOS GALMARINI	02/03/2004	DELIA LORENZO	43025
(x) 72		DANIEL H. RUSSO	10/02/2004	MARTA SUSANA BERNARDEZ DE SPINELLI	893
73	U	ALBERTO UGARTE	01/03/2004	SAN ESTEBAN, JAVIER	43087
73	U	ALBERTO UGARTE	29/12/2003	JULIO ARGENTINO MENTESANO	922
73	U	ALBERTO UGARTE	27/02/2004	FLORENTINO MASTROBERTI Y ROSA LAURINO	13334
74	U	JUAN A. CASAS	12/11/2002	JACINTO ADRIAN SERRANO	13294
74	U	JUAN A. CASAS	13/02/2004	SALVADOR MARIA PILUSO	16790
75	U	MARIA INES LEZAMA	26/02/2004	ANGELA SCHWEITZER	13337
75	U	MARIA INES LEZAMA	25/02/2004	Nélida Noemí Diaz de Tuesta	13326
91	U	DOLORES MIGUENS	24/02/2003	LIVIA BEATRIZ DE BUENO (L.C. Nº 5.716.285)	43045
91	U	DOLORES MIGUENS	02/12/2003	César Américo Perrone, Juana Frances y Elsa Delia Perrone	13325
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	01/03/2004	MARIA ESTHER DIAZ	13316
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	02/03/2004	FRANCISCO COSENTINO	13331
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	20/02/2004	MARIA ESTHER RAYBAUD	43032
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	01/03/2004	Hebe María Genoveva Molina	13329
99	U	MARTA N. COCCIA	25/02/2004	Hector Orlando SOSA	13300
101	U	EDUARDO A. CARUSO	04/02/2004	ANTONIO CACACE	13343
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	27/02/2004	SUSANA BEATRIZ LIBONATI	921
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	27/02/2004	Hilda Mabel VALENTE	16821
107	U	JULIO C. BORDA	20/02/2004	MANUELA LLURBA	13359
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	24/02/2004	Néstor Hugo Asencio	13293

(x) NOTA: Se pública nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2/03/2004 al 4/03/2004.

e. 8/3 N° 41 v. 10/3/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 42

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 42 a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 2do. piso, comunica por 2 días en autos "CONS. PROP. CERVIÑO 3964 c/PIRILLO DE NAHMIAS, TERESA CAROLINA VICTORIA s/Ejecución de Expensas" Exp. 24.365/01, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 17 de marzo del 2004, a las 8,20 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Cerviño N° 3964, piso 11vo. depto. "B" Unidad Funcional N° 22 de esta Capital, Matrícula 18-4230/22, N.C.: C. 18, S. 21, M. 66, P. 9; Sup. 87,60 m2, porcentual 2,65% y la Unidad Complementaria XXV, sótano, sup. de 239,84 m2, porcentual 7,23% y la Unidad Complementaria XII, piso sótano, sup. 2,46 m2, porcentual 7 centésimos. Que adeuda: GCBA $ 1.584,73 al 22/1/02 (fs. 72); OSN sin deuda al 10/12/01 (fs. 64) A.A. $ 562,04 al 13/12/01 (fs. 59) y Expensas $ 18.722,15 al 11/7/03 (fs. 165) importe jun/03 $ 372,48. Del informe del martillero surge que el bien se encuentra ocupado por la demandada y un hijo, en calidad de propietarios. Se trata de un departamento identificado con la letra B del piso 11, el que consta de un living-comedor, al que se accede directamente desde el ascensor, con balcón descubierto al pulmón de manzana, por un hall de distribución, se comunica a dos dormitorios al contrafrente con placard y uno de ellos al balcón, baño con artefactos sanitarios, vanitory y bañera; cocina-comedor con lavadero cubierto, con dependencias de servicio compuesta de habitación y baño con ducha, con entrada de servicio. A excepción de la cocina-comedor, los baños y el lavadero, los pisos son cerámicos y sus paredes azulejadas el resto de los ambientes poseen pisos de madera de parquet tipo bastón roto. El estado en general de uso y conservación es bueno. La unidad posee cochera en el sótano y baulera consistente en un espacio cerrado tipo jaula. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 120.000, Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 de C.P., debiéndose depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta (cfr. 580 CPCC) caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de R.A. hasta el efectivo pago sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 de CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, así mismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto a la ley 13.512 (cfr.: CNCiv., "en pleno" 18/02/99, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria"). Exhibición: días hábiles del 10 al 16 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.

Juan Perozziello Vizier, secretario

e. 8/3 N° 16.877 v. 9/3/2004

N° 48

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 48 a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon, Secretaría a mi cargo (Uruguay 714, piso 3°, Cap. Fed.) comunica por dos días en autos "BANCO FRANCES S.A. c/MORALES DI SALVO, NORMA MARTA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 40281/95 - Reservado) que el día 12 de marzo de 2004, a las 12,20 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, y por intermedio del martillero Bernardo Osiroff (CUIT 20-04066627-4) se procederá a la pública subasta de la U.F. uno, integrada por los polígonos 00-01 y 01-01, situado en la calle Orense 654 entre M. Alvarez y M. Alvarez y M. Fluguerto, de Villa Sarmiento, Partido de Morón, Prov. de Bs. Aires con las siguientes superficies: Polígono 00-01, cubierta de 90,29 mts. cdrs. semi cubierta de 10,11 mts. cdrs., descubierta 42,10 mts. cdrs., total del polígono 143,10 mts. cdrs.; y el polígono 01-01 descubierta 95,54 mts. cdrs. total de superficie para la unidad funcional: 238,64 mts. cdrs. Porcentual: 55,90. Designación catastral: C. III, Sec. D, Manzana 285; Parcela 22, Subparcela uno, polígonos 00-01 y 01-01, matrícula 79941/1. Según informe obrante en autos al bien se ingresa a un living comedor un dormitorio al frente, cocina comedor, un dormitorio con baño en suite, un pequeño jardín en el fondo, espacio guarda coche. Por escalera y desde el jardín, se llega a la planta alta, donde existe otro dormitorio una construcción precaria, siendo la terraza accesible, utilizada como tendedero de ropa. Se encuentra ocupada por Silvia Viviana Schvelrdt —DNI 18.757.976 y dos hijos— no teniendo contrato de locación. Base: $ 50.000. Seña 30%, Comisión 1,5% Arancel CSJN 0,25%. Queda prohibida la compra en comisión, debiéndose abonar el saldo del precio de compra dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Adeuda: Fs. 334, Aguas Argentinas $ 1.158,22 al 2/8/2000; fs. 343 sin deudas por OSN; fs. 290/1 Municipalidad de Morón $ 2.786,78 al 13/3/2000; y fs. 305/6, Direc. Rentas de la Prov. de Bs. Aires $ 1.967,42 al 7/6/2000. De acuerdo al plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac, s/Ej. Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta, afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones —si las hubiere— devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. El adquirente se hará cargo de las deudas por expensas comunes que se adeudasen, conforme las constancias de autos, si los fondos obtenidos no resultaren suficientes para solventarlas. Bajo responsabilidad del martillero, se hace constar en los edictos ordenados, la constatación efectuada a fs. 399 en lo que respecta que la construcción existente, corresponde a dos chalets simétricos a la calle, dentro del mismo lote, no generando expensas comunes, ni teniendo administrador, atendiendo cada copropietario con sus propios recursos, los gastos que se originan en las respectivas unidades. Exhibición: 10 y 11 de marzo de 2004, de 11 a 13 hs. Venta sujeta a aprobación judicial. La Sra. Norma Marta Morales de Di Salvo, posee DNI. 5.633.431 y el Sr. Pablo Di Salvo, CI P.F. 5.710.097. Boletín Oficial y "Página 12".

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.

Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 8/3 N° 43.176 v. 9/3/2004

N° 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54, Secretaría Unica, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "PALADINI ALEJANDRO CONSTANTINO y Otros c/HELLER INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 153.565/95, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 15 de marzo de 2004 a las 10,20 hs. (en punto), en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Avda. Libertador 3344, esquina J. Ingenieros, La Lucila, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, edificado en un lote de terreno que cuenta con una superficie de 2.151,05 mts.2. Adcorpus. N. Catastral: Circ. VI, Sec. H, Manz. 25, Parc. 1 b. Matrícula: 18993. según constatación de julio de 2002. Se trata de un inmueble que existen canchas de tenis, un edificio de dos plantas compuesto de: en planta baja un hall, recepción, dos oficinas, un baño, un espacio cubierto (tipo gimnasio) de amplias medidas y un sótano. En la planta alta hay dos baños, un hall y una cocina; todo en buen estado de uso y conservación, no habiendo a la fecha ninguna actividad comercial ni industrial; ni de ningún otro

tipo; encontrándose totalmente deshabitada. Al contado y al mejor postor. Base: $ 1.000.000. Seña: 30%, Comisión: 3%: Sellado: 0,5%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. Deudas: Municipalidad $ 161.288,54 al 2/4/03 (fs. 686/7); A. Argentinas: $ 78.174,01 al 29/4/03 (fs. 689/692) y Rentas: $ 100.411,04 al 17/3/03 (fs. 642). Las mismas se encuentran sujetas a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. De acuerdo al fallo plenario de la Excma. Cámara Civil en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R. G. s/Ejec. Hipotecaria"; no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Se exhibe los días 11 y 12 de marzo de 2004 de 15 a 17 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.

Javier Fernández, secretario.

e. 8/3 N° 43.173 v. 9/3/2004

N° 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 58, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, comunica dos días en los autos: "CABRERA, JULIO AMERICO y Otro c/YOSHIDA, LEONARDO y Otros s/Daños y Perjuicios" (Exp. N° 81.558/93) que el martillero Miguel Carrera Baliero (Te 4372-1012) rematará el 16 de marzo de 2004 a las 13 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el inmueble ubicado en Colonia La Capilla, Partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires frente a la calle 1671 (ex La Capilla) al N.E. de 265,91 mts., esquina calle 1628 (ex Ecuador) con frente al N.O. de 205,73 mts. y sus laterales de 265,91 al S.O. y 204,49 mts. al S.E. con superficie total para la fracción de 5 Hectáreas, 45 áreas y 27 centiáreas, o sea 54.527 m2. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. D; Ch. 5; Parc. 1; Partida 28.525; matrícula 25.271; La fracción es explotada para siembra y comercialización de verdura, hortalizas y frutales, no se inunda, cuenta con servicio eléctrico, mejorado asfáltico en su frente, pozo de agua, servicio regular de colectivo por la puerta al Cruce de Varela y está a corta distancia del Mercado Central de Buenos Aires. Las construcciones son tres viviendas y galpones de muy precaria construcción y/o en estado de abandono. Ocupada por los Señores Aytia Cayo, Gualberto, Vera, Dionil Manuel sus esposas e hijos, como inquilinos con contrato vencido. Al contado y mejor postor Base: $ 60.000. Seña: 30%, Comisión: 3 % más I.V.A., Arancel: C.S.J.N. 0,25 % todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales. No procederá la compra en comisión. Deudas: OSN al 8/11/02 sin deuda (fs. 585); Aguas Bonaerenses S.A. no presta servicio al 18/9/02 (fs. 559); Munic. de Florencio Varela al 19/9/02 $ 2.322,68 (fs. 571); Rentas Pcia. al 11/09/02 $ 1.149,66 (fs. 564). Visita: 10, 11 y 12 de marzo de 2004 de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.

Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 8/3 N° 43.166 v. 9/3/2004

N° 59

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 59, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso, Cap. Fed, comunica por 2 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/GENEZ SANCHEZ, MARIANO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 95.476/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de marzo de 2004 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle 308 - Rodolfo A. López N° 2916, entre las de 380 - Elustondo y 379 - M. De Unamuno, Ciudad y Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III, Secc. D, Manz. 85, Parc. 24, Matrícula 28582. Superficie: 241 ms. 50 dms. cdos. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 203 se trata de una casa con tres entradas y techos de tejas francesas que consta en planta baja de garaje con toilette, oficina, vestuario, patio por el que se comunica internamente a un amplio galpón con pisos de cemento y techos de losa. Por la entrada con el N° 2916, por escalera de mármol se accede a la Planta alta que consta de hall, amplio living comedor, balcón corrido al frente, un dormitorio en suite, cocina comedor de diario, toilette, patio cubierto, quincho al fondo con lavadero y baño y patio terraza. Desde el living comedor se accede por escalera a la parte superior que consta de hall, escritorio o sala de computación, bohardilla o bodega y un dormitorio con amplio vestidor y baño, todo en buen estado de conservación, ocupada por la Sra. Lidia Bruno en carácter de propietaria según sus manifestaciones, su esposo Juan Del Percio, 2 hijos menores de edad y su madre. Base $ 120.000. Seña 30% a cuenta de precio, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 67.091,97 al 2/12/02 (fs. 230), a la Munic. de Quilmes la suma de $ 339,75 al 9/12/02 por Serv. sanitarios (fs. 218) con más la suma de $ 1.822,97 al 11/12/00 por Serv. Públicos, Salud y Acc. Social (fs. 224), a Aguas Args. S.A. la suma de $ 96,20 al 31/2/02 (fs. 215), no cuenta con serv. sanitarios suministrados por O.S.N. al 13/3/01 (fs. 167). No procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. fallo Plenario de la Excma. Cám. de Ap. en lo Civil del 18.2.99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. El inmueble será exhibido los días 15 y 16 de marzo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.

Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e.8/3 N° 43.171 v. 9/372004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Cap. Fed, comunica por 2 días en los autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/SBAGLIA JOSE OMAR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 2149/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de marzo de 2004 a las 9,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Lituania 2077/79/83, Unidad Funcional N° 4 y su unidad complementaria letra B, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. W, Manz. 11 b, Parc. 15, Subparcelas 00-04 (U.F. 4) y 01-05 (U.F. "B"), Matrículas 248/4 y 248/Comp. "B". Superficies: para la U.F. 4: 94,54 m2 y para la U. Comp. B 33,60 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 231 el inmueble se encuentra sito en la calle Lituania N° 2079 (portero eléctrico N° 1), entre García Velloso y Vergara, Remedios de Escalada, Pdo. Lanús, Pcia. de Bs. As. y se trata de un departamento en P.H. al que se accede por pasillo al fondo que consta de patio con parrilla y galería cubierta, lavadero cubierto, living comedor, cocina, baño completo y amplio dormitorio; escalera a planta alta que tiene dormitorio y baño completo, terraza con galería, todo en buen estado de conservación ocupado por el demandado, en carácter de propietario y su familia. Base $ 26.360. Seña 30% a cuenta de precio, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Municip. de Lanús la suma de $ 1.367,28 al 11.5.00 (fs. 161); a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 1741,35 al 27/3/03 (fs. 377) a Aguas Args. S.A. la suma de $ 1649,46 al 4/3/03 (fs. 268) a O.S.N. sin deuda al 5/3/03 (fs. 266), no existe consorcio de propietarios según manifestaciones de la parte actora a fs. 139. No procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. fallo Plenario de la Excma. Cám. de Ap. en lo Civil del 18.2.99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip"). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El inmueble será exhibido los días 15 y 16 de marzo de 2004 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.

Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 8/3 N° 43.160 v. 9/3/2004

N° 62

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Cap. Fed, comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/CASTELLAN LILIANA PATRICIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 53.426/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de marzo de 2004 a las 11,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Jujuy 1491/93, unidad funcional N° 5, entre las de Santander y Campillo de Villa Luzuriaga, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Chacra 13, Manz. 13 U, Parc. 3 Polígonos 00-05 y 01-03. Matrícula N° 103193/5, Superficie 127,26 mt2. Conforme acta de constatación realizada por la escribana D. Pelizza obrante en autos a fs. 123/24 se trata de un departamento en P.B. al fondo y consta de: jardín, galería semicubierta donde hay una pileta de lavar, living-comedor con piso cerámico cocina con mueble bajo mesada con pileta de lavar platos de dos bachas. Piso cerámico y paredes revestidas en cerámica con guardas a la vista. Lavadero descubierto, sin artefactos. Baño con pisos y paredes revestidas en cerámica, ducha, lavatorio con vanitory, inodoro y bidet, dos dormitorios, cada uno con placard, sin interiores. Por escalera de madera se accede a entre piso donde hay otro ambiente. Estado general bueno. Sin muebles. Deshabitado según manifestaciones del Sr. M. Balseiro presente en el acto. Base $ 46.656. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate y/o mediante cheque personal del comprador cancelatorio o certificado, teniéndose por efectuada la operación una vez que se encuentren acreditados los fondos en el expediente. Deudas: a O.S.N. sin deuda al 7/6/02 (fs. 169), a la Direcc. de Rentas de la Pcia. de Bs. As. la suma de $ 435,22 al 4/6/02 (fs. 172), a la Municipalidad de La Matanza la suma de $ 1.064,70 al 11/6/02 (fs. 152/153), a Aguas Args. S.A. la suma de $ 35,94 al 5/6/02 (fs. 157). El inmueble no devenga expensas por carecer de Consorcio de Prop. según manifestaciones de la actora (fs. 127). En caso de no existir remanente el comprador quedará exento de abonar lo correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de la obligación por el pago de la deuda de expensas. (conf. Fallo plenario Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ej. Hip). Los impuestos, tasas, servicios y contribuciones estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de su DNI, como así también de dinero correspondiente a la seña y comisión, o sea 33% del precio ofertado, como asimismo al arancel previsto por la Ac. 10/99 del 025%. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del B.C.R.A., desde el vto. del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. El inmueble será exhibido los días 15 y 16 de marzo de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 8/3 N° 43.163 v. 9/3/2004

N° 65

El Juz. Nac. 1ra. Inst. Civil 65, a/c interinamente del Dr. A. P. Narváez, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° Cap., comunica por (2) días en autos "VAZQUEZ, JOSE CLEMENTE y Otro c/MULLER FEDERICO GUILLERMO s/Sucesión s/Escrituración" Exp. 255.875/87, que el martillero Alberto G. Heredia rematará el 23/03/04 - 12,20 hs.; en la Corp. de Remat. y Corred. Inmob., Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap., el inmueble ubic. en Av. Carabobo 353/5/7, P.B., U.F. 4, entre J. Bonifacio y Av. Directorio, Cap. Matríc. 5-411/4. Según informe (fs. 650) es un depto. int. tipo PH en buen est. de 64,14 mts2, C. Dom. (fs. 680). Nomencl. Cat.: Circ. 5; Sec. 48; Manz. 152; Parc. 19; Part. 1177315, ubic. al fondo de pasillo, cuenta con 2 dorm., L/C, coc., bño., patio, aire y luz, está ocupado por Elba Xavier y su hija menor de edad, sin acreditar en autos en qué carácter lo hacen. Deudas: GCBA (fs. 607) $ 549,65 al 04/08/00 y (fs. 598) $ 180,01 al 18/07/00; A. Args. $ 26,01 al 12/06/00 (fs. 568); OSN $ 100,19 al 15/06/00 (fs. 573) las deudas por expensas que tuviere el inmueble, como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. En cambio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de toma de posesión, serán soportadas por el adquirente (fs. 638). La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base: $ 16.000 (Pesos dieciséis mil) debiendo abonar quien resulte comprador en efectivo, en el acto del remate. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel del 0,25% sobre el precio de venta Acord. 10/99 CSJN, el saldo de precio deberá depositarlo dentro del 5to. día hábil judic. posterior a la aprob. del remate, en la Suc. Trib. Bco. Nación Arg., a la orden del Juzg. y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C. Pr. El comprador deberá const. domicilio en la Cap. Fed., bajo apercib. que las providencias se le tendrán por notific. según el Art. 133 del C. Proc. Exhibición: 19 y 22 de marzo de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.

Ana María Himschoot, secretaria.

e. 8/3 N° 16.847 v. 9/3/2004

N° 73

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 73, Secretaria Unica, comunica por 2 días en los autos: "PANDO, EUFRAGIO JAIME y Otro c/NAJMANOVICH, ABRAHAM y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 82.059/00, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 18 de marzo del 2004, a las 13,20 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble con frente a la calle Fragata Pte. Sarmiento N° 2025 y 2027, Unidad Funcional N° 2 de la planta baja, sito en Capital Federal, matrícula FR 15-24003/2; N.C.: C. 15, S. 59, M. 147, P. 11, Sup. 84,17m2; porcentual 8,93%; que adeuda: GCBA $ 887,53 al 24/6/03 (fs. 305); OSN sin deuda al 7/7/03 (fs. 301); Aguas Args. $ 1.827,03 al 20/6/03 (fs. 297) y Expensas $ 500,31 a feb./04 (fs. 380): De las constancias de autos surge que la unidad se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Del informe del martillero, surge que la unidad consta de un patio de entrada con pisos de baldosa, cubierto en parte con un toldo metálico rebatible el que comunica a un baño con artefactos sanitarios y bañadera; a dos dormitorios con piso de parquet; a un comedor con piso de baldosa, el que se encuentra en refacción; a una cocina con su artefacto cocina, calefón y mesada con una bacha, y a un lavadero, todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 30.000,- Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 10/2000) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del CP. y que el saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5to. día de aprobado el remate. Se hace saber que el comprador queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de posesión, si de los fondos de autos no alcanzara a cubrirlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria"). No procede la compra en comisión ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. Exhibición: los días hábiles del 12 al 17 de marzo de 10 a 12 horas. Demás datos consultar en autos.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.

Alberto Ugarte, secretario.

e. 8/3 N° 16.876 v. 9/3/2004

N° 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75 Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Inmigrantes 1950 planta baja, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA SA c/DE SORAIZ ROGELIO y Otros s/Ej. Hipotecaria" (Reservado) exp. 77517/00, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 15 de marzo de 2004 a las 9.40 hs. (en punto) en Perón 1233, Capital: Una finca ubicada en Burzaco, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Soler Nº 782, entre las de Solís y Deomede, lote 5, manz. 305, sup. total de 318m,40dm2. Nom. Cat. Circ. II secc. A manz. 305 parc. 5, Partida 674. Matríc. 8.678. A fs. 105 acta labrada por el escribano designado, quien informa que el inmueble se encuentra sobre la calle Soler 782, Burzaco, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. Aires, se trata de una casa de 1 pta., con entrada para automóvil y jardín al frente, living al ingresar, hall de distribución, 3 habitaciones, baño, cocina-comedor sin instalaciones, en el fondo patio y galpón, todo en regular estado de conservación. Fs. 256, según informe del Sr. Oficial de Justicia, el inmueble se encuentra ocupado por Norma Brabas DNI 12.824.890 junto a Carlos Alberto Giménez y 2 hijos menores, en calidad de inquilinos (sin exhibir el contrato de locación). Deudas: fs. 128 Rentas $ 4.863,02 al 6-9-01 fs. 98 Mun. $ 5.664,64 al 22-6-01 fs. 225 A. Args. $ 423,39 al 12-3-03, fs. 224 O. Sanitarias libre de deuda por no informar dentro del plazo previsto. Base $ 43.200 al contado y al mejor postor. Ad-Corpus, Seña 30% a cuenta de precio, Comisión 3%, Sellado 1%, 0,25% Arancel (conforme Ac. 10/99 y 24/00). Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 C. Proc.) bajo apercibimiento de lo

dispuesto por el art. 584 del mismo código. De acuerdo a lo resuelto por el superior en el plenario de fecha 18-2-99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Procesal. Visitar los días 11 y 12 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
María Inés Lezama, secretaria.

e.8/3 N° 43.172 v. 9/3/2004

N° 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6to. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por tres días en el Boletín Oficial y en diario La Nación que en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ISACCHI ELIDA DOLORES CARMEN s/Ejecución Hipotecaria - Expediente N° 8410/1998 que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare, rematará el día miércoles 17 de Marzo de 2004 a las 11:00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en calle Rivadavia 1174 de la localidad de Luján, atento acta de constatación obrante en autos el bien de marras se encuentra entre los números 1172 y 1182, no existiendo el número 1178, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral C.: I, S.: C, M.: 63, P.: 31. Partida 8.066. Matrícula 24.850. Base $ 36.750, Seña 30%, Comisión: 3%, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, Sellado de Ley: 0,5% todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia que no procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de fondos en virtud de lo dispuesto por el art. 598 del Código Procesal modificado por el art. 79 de la ley 24.441. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador sin intimación alguna deberá depositar el saldo de precio (arts. 617 y 619 del C.C., texto ley 23.928) en el B.N.A. Sucursal Tribunales en una cuenta a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Elida Dolores Carmen Isacchi (DNI. N° 12.251.726), propietaria del inmueble, quien lo habita junto con su concubino, el Sr. Eduardo Daniel Recarey y los hijos de ambos, Mauricio Damián y Sofía Recarey. El bien a subastar se trata de una propiedad que tiene dos locales al frente, uno de ellos con baño, en cuanto, al otro local ha sido vendido al Sr. Rodolfo Horacio Suárez. Se deja constancia de que este último local linda con la propiedad que tiene el número 1172. la propiedad tiene un pasillo entre los locales por donde se accede a la vivienda familiar, la cual posee living comedor, cocina, patio interno, pasillo que da a tres habitaciones. Posee además baño completo, lavadero, jardín y galpón, en el fondo, encontrándose en regular estado de conservación. El segundo local se encuentra ocupado por el Sr. Rodolfo Horacio Suárez (C. I. P. F. N° 5.889.119) informando que compró el local a la demandada en autos en diciembre de 1989. En dicho bien funciona un taller de reparación de electrodomésticos al cual el mencionado Suárez, explota en forma personal. El bien se trata de un local al frente el cual posee un baño deteriorado. Las medidas aproximadas del inmueble son de 8 metros al frente y de 30 metros al fondo con una superficie total estimada de 240 metros cuadrados. Imforme de deudas: Municipalidad de Luján (prestador de servicios de agua potable), al 7/7/98 $ 748,94.- Servicios Sanitarios al 7/7/98 $ 5.593,96.- Rentas de la Provincia de Buenos Aires, al 01/7/98 $ 3.069,43. En atención a lo resuelto por la Excma. Cám. Nac. de Apelaciones en lo Civil, en fallo Plenario recaído en los autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", se hace saber que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas" Exhibición: El bien a subastar se exhibirá los días 10 y 11 de marzo de 2004 de 10 a 12 hs. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 5/3 N° 43.085 v. 9/3/2004

N° 89

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 89, a cargo de la Dra. Agueda Rosa Vila de Gene, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6to. piso, Cap. Fed., comunica en los autos caratulados "LUPPINO HNOS. S.A. c/GONZALEZ S.A. y Otro s/Ordinario" (Expte. 97652/00) que el martillero Ana Amalia Garano, rematará el 15 de marzo de 2004 a las 11:40 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un inmueble con frente a la calle José Mármol 855/57/59, piso 3ro. U.F. 13, Capital Federal, Nom. Cat.: C.: 6, S.: 36, M.: 23, P.: 43, Matrícula FR 6-2886/13. Caract.: Comedor, balcón, 2 dorm., baño y cocina, en buen estado de conservación, ocupado por Pabla Esther Rodríguez y un sobrino. Deudas: A.B.L. al 26/02/04 $ 414,04 (fs. 432) O.S.N. sin deuda (fs. 399), A.A. al 26/02/04 $ 649,71 (fs. 431) Expensas al 01/06/01 sin deuda (fs. 353). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. Conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil de fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes. Base $ 38.000, Seña: 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%. Exhibición 10/03 de 10 a 12 hs. Más informes en el Juzgado y al 4553-7036 / 4552-6775. Publíquese por dos (2) días en Boletín Oficial y La Nación, en carácter de urgente.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 8/3 N° 43.239 v. 9/3/2004

N° 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 95, a cargo de la Dra. Carmen N. Ubiedo, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO WENCESLAO VILLAFAÑE 1443/51 c/AYALA DE COBE, BEATRIZ GLADYS s/Ejecución de Expensas Ejecutivo», Expediente Nro. 122.652/96, que el martillero Marcos Bernardino Roisman, rematará el día 15 de marzo de 2004 a las 11.00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, la parte indivisa correspondiente al demandado del inmueble sito en la calle Wenceslao Villafañe 1443/51 entre Gaspar M. de Jovellanos y Azara, U.F. 1, Planta Baja de Capital Federal (Identificada internamente como cochera Nro. 4). Nomenclatura Catastral: Circ. 3. Sec. 8. Manz. 18. Parc. 13. Matrícula 3-1890/1. Superficie Total 278 mts2 78 dm2 Porcentual 11 con 32 centésimos. El inmueble corresponde a una cochera (designada internamente con el Nro. 4) emplazada en el edificio actor, haciendo saber que en el acto de verificación la misma se encontraba desocupada (fs. 350.) como así también de acuerdo al informe realizado a fs. 369. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 2.500,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%. En el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. al 28-10-02 Part. sin deuda fs. 363. Aguas Args. al 30-10-02, Part. sin deuda fs. 356. O.S.N al 29-10-02 Part. sin deuda. fs. 358. Expensas al 12-2-04 con punitorios $ 25.671,67. Se deja constancia que las expensas del mes de agosto de 2003 para esta unidad es de $ 54,01. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en los términos del art. 41 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y en virtud de lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en Pleno con fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado y verificar las características del inmueble los días fijados para su exhibición. El inmueble podrá ser visitado los días 11 y 12 de marzo de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Fernando P. Christello, secretario.

e.8/3 N° 43.169 v. 9/3/2004

N° 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 96 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6to., comunica por dos días en los autos caratulados "CITIBANK NA c/BOGARIN, VIVIANA SILVIA s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 812/2000, que el martillero Eduardo Abel Espósito, subastará el día 18 de marzo de 2004 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado con frente a la calle San Martín 2079/89, entre Camino de Cintura y Tte. O. A. Locarmon, Localidad de Luis Guillón, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 138.181 (30).- Superficie total 209 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección C, Chacra 5, Manzana 5a, Parcelas 19a, Partida 030-011453-9. Este bien, según informe efectuado por el martillero se encuentra ocupado por una persona como cuidadora. Conforme constatación efectuada (fs. 177) se encuentra totalmente destruido, quedando sólo las paredes y parte del techo. El bien se puede visitar los días 16 y 17 de marzo próximo de 13 a 15 hs. Base: $ 20.000.- (fs. 254).- Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. No se acepta la compra en comisión y/o ulterior la cesión de boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Los interesados podrán concurrir al tribunal a efectos de poder tomar conocimiento de las actuaciones. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Esteban Echeverría (fs. 286/96) por $ 1.871,66 al 31/10/03, y cuota 1 a 10 del año 2003, por $ 3.489,84 (fs. 297); en Rentas (fs. 266) por $ 4.318,63 al 31/08/03; en Aguas Argentinas (fs. 270) por $ 1.711,35 al 1/10/03, no teniendo deudas en OSN por estar fuera de radio (fs. 137) al 1/11/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e.8/3 N° 43.159 v. 9/3/2004

N° 97

El Juzg. Nac. de 1ª Insta. en lo Civil 97, Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 5° de Capital Federal, autos "ROBLEDO RAUL REYNALDO c/FORTINI RODOLFO JUAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 105.919/01) hace saber por 2 días que el mart. Samuel Roberto Kotlar M.I.G.J. 75, rematará el 18/03/2004 a las 8,40 hs., en la calle Tte. Gral. Perón 1233, de Capital Federal, el Inmueble de la calle Avellaneda esquina calle Rodríguez Peña de Marcos Paz, Ptdo. Homónimo, Pcia. de Bs. As., Parcela: 13 con un galpón construido, Nom. Catastr.: Circ.: I, Secc.: B, Manz.: 96, Parc.: 13, Dominio: Matrícula: 12.401 de Marcos Paz, que seg. constatación la finca se ubica en calle pavimentada en lote esquina de 283,62 mts.2, donde se encuentra construido un galpón con paredes de material con ladrillos a la vista sin revocar en todo su exterior, paredes revocadas al fino en su interior, piso de cemento alisado, techo de chapa de fibrocemento, baño pequeño. superficie cubierta aprox. 205 mts.2, pequeño fondo libre, estado de conservación regular; la finca se ubica aprox. a seis cuadras de la estación de Marcos Paz del ex. Ferrocarril Sarmiento, a cuatro cuadras, aprox. de la Ruta Nac. 200, la finca se encuentra dentro del casco urbano y en el lugar funciona una carpintería, que es ocupada por Fortini Rodolfo Juan quien manifiesta ser propietario con título que no exhibe. Subasta al contado y al mejor postor, Base: $ 34.000. Seña: 30%; Comisión: 3%, Acordada 24/00: 0,25% C.S.J.N., sellado de ley: 1%; todo en efectivo en dicho acto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercib. de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC; Visitas: 16 y 17 de marzo de 2004 de 13,30 a 17,00 hs.; Deudas: fs. 108 Municipalidad Marcos Paz: Servicios Urbanos: $ 215,76.- + Servicios Sanitarios: $ 306,82.- lo que hace un total de: $ 522,58 al 8/09/03; Fs. 116 Rentas: $ 194,82 al 4/09/03; Superf. de lote: 283,62 mts2. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de los 10 días corridos desde la efectivización del remate, deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina y hasta la oportunidad, del art. 580 del Cod. Proc. y deberá depositar dicho saldo en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden de S.S. como perteneciente a estos autos; No procederá la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa; El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance a solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", Plenario del 18 de febrero de 1999).

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 8/3 N° 43.174 v. 9/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO (ASOCIACION CIVIL) s/Quiebra" C.U.I.T. N° 30-52585049-4, Expediente Nº 84.299, que el martillero Juan Carlos Doyhenart (C.U.I.T. N° 20-04117193-7) rematará al contado y al mejor postor el día 22 de marzo de 2004 a las 11:00 horas —en punto— en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en la Avda. San Juan 3545 entre Boedo y Maza de Capital Federal. Superficie m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. 30; Manz. 7; Parc. 24; Matrícula 8-3390. El inmueble se compone de: En planta baja: se accede a un recibidor, del mismo a una habitación destinada a escritorio, un baño con ventanas a la Avda. San Juan y un amplio salón destinado en la actualidad como biblioteca también con ventanas a la Avda. antes mencionada. Primer Piso: Funcionaba el bar, y posee un salón al frente de 8,66 por 12 mtrs. aprox., otro a continuación de 4 por 25 mtrs. aprox. y uno al lado de este último de 4 por 21 mtrs. aprox. donde estaba el bar y a continuación de éste hay una cocina instalada, desde ella se accede al sótano donde está el tanque de agua de reserva y la caldera (ambos en muy mal estado). También hay un baño con tres inodoros y tres lavamanos. En el fondo hay un pequeño patio que da al aire-luz de la propiedad. Segundo Piso: Destinado a salón de eventos, el mismo mide 8,66 por 20 mtrs. aprox., baños para damas y caballeros y en el fondo una pequeña terraza. Tercer Piso: Hay una construcción con tres habitaciones y un baño destinada como departamento de caseros y una terraza de 8,66 por 20 mtrs. aproximadamente. A todos los pisos se accede por escalera, son de cerámicos graníticos, en buen estado. Se encuentra desocupado, en regular estado de conservación debido a la falta de mantenimiento y a que en algunos sectores del edificio se ven pequeñas filtraciones y manchas de humedad (conf. acta constatación). La venta se realiza al contado y al mejor postor, con todo lo adherido y plantado, en el estado en que se encuentra, Base: $ 260.000.-; Seña 30%. Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada 10/99, en dinero efectivo en el acto de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra: 12.11.02 y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; devengados a partir del decreto de quiebra: 12.11.02 y hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Cumplido ello se ordenará de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la

posesión. Se admitirán ofertas bajo sobre, pudiendo los interesados presentarlas en la sede del Juzgado o en el domicilio del martillero, deberán ser presentadas hasta dos días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas el día anterior a la subasta en la sede del Juzgado (L.C.: 212 y lineamientos del art. 162 del Reglamento a la Justicia Nacional). No se admitirá la compra en comisión, ni cesión del boleto de compra-venta. Los oferentes tienen el debido conocimiento del expediente y de las resoluciones dictadas en el mismo. Deudas: Aguas Argentinas $ 10.626,53.- al 4/7/03 y $ 130,98 al 3/2/00 (fs. 340) ; O.S.N. sin deuda al 1/7/03 (fs. 341). Acto seguido se rematarán los bienes muebles conforme al loteo que será entregado a los interesados los días de exhibición, condiciones de venta: al contado y al mejor postor, comisión 10%, I.V.A. sobre precio de venta y comisión y 0,25% conf. Acord. 10/99. Exhibición: los días 8 y 9 de marzo de 2004 de :00 a 16:00 horas. Para más información compulsar el expediente o al martillero Tel. 4248-0476 o e-mail: jcdoyhena@sion.com.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 3/3 N° 42.883 v. 9/3/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, Secretaría Nro. 9, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BOMPAROLA, JOSE LUIS c/PAILOS, FLAVIO ANDRES y Otro s/Ejecución Prendaria" Expediente 27.790/01 (50.365), que el martillero Dora Nieves Manfredi, rematará el día 15 de marzo de 2004 a las 10.00 hs. (en punto) en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el siguiente automotor: Renault R 19 RL diesel, Año 1997. Motor Nro. AA46290. Chasis Nro. 8A1L534LZTS010274. Dominio BFC-230, en el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 5.500,00. Comisión 10%. Acord. 10/99 C.S.J.N (Arancel de subasta) 0,25%. Deudas: Direc. Prov. de Rentas (Pcia. de Bs. As.) al 5-6-03 $ 1990,18 fs. 56. Infracciones al 31-3-02 $ 104,91 fs. 32 y $ 621,38 fs. 32 bis. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas con relación al bien objeto del remate hasta la fecha de la toma de posesión. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventada por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El automotor se exhibirá los días 11 y 12 de marzo de 10:00 a 14:00 hs. en el domicilio de la calle Gavilán 2148 de Capital Federal. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 8/3 N° 43.161 v. 9/3/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "BANCO FRANCES S.A. c/LURELCO S.A. y Otros s/Exhorto" Expte. N° 90246, que el martillero Carlos Alberto José Domanti, Tel.: 4571-1853, 4522-8032, rematará el día martes 23 de marzo de 2004 a las 9:40 hs. en la calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Juan B. Alberdi 2228/32 entre Membrillar y E. Bonorino, Capital Federal. Nomenc. Catastr: Circ. 5, Secc. 48, Manzana 123 Parcela 3, Matrícula 5-3599. El inmueble está habitado por el Señor José Luna con L.E. N° 4.366.062, y por su esposa la Señora Nélida Repetto de Luna con DNI N° 3.970.831, que dicen ser propietarios. Se trata de una casa en dos plantas, en planta baja encontramos: Living Comedor con ventanal a la calle, a la izquierda garage para un auto, pasillo de distribución que da a un comedor diario, cocina amplia, un toilete, sala de planchado, patio, pequeño fondo. Planta alta: Una escalera de madera que conduce a dicha planta, que se compone de: Dos habitaciones con balcón corrido a la calle, otra habitación más interna y dos baños, posee una pequeña terraza. El inmueble se encuentra en excelentes condiciones de conservación. Deudas: Alumbrado, Barrido y Limpieza: al 24/7/00 $ 1.632,15, A. Args.: al 24/7/00 $ 56,32. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 51.315,00. Seña 10%, Comisión: 1,5% cada parte. El comprador deberá abonar el Arancel del 0,25% del precio de compra (Acordada N° 10/99). El rematador exigirá de quien resulte comprador la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le dará por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 C.P.C. Días de exhibición: viernes 19 de marzo - sábado 20 de marzo y lunes 22 de marzo de 2004. Viernes y lunes: de 16 a 18 hs. Sábado de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 5/3 N° 918 v. 9/3/2004

N° 11

Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635, Piso 5°, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos caratulados "CAMBRIA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Marcas" Expte. N° 93365, que el martillero Ercilia Rodríguez Quiroga, CUIT 27-06078094-9, rematará el día 16 de marzo de 2004 a las 11,40 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed., las siguientes macas de propiedad de la fallida: a) Sayonara Acta N° 2.435.182, Clase D 24-Y; b) Inyection Acta 2.022.969, Clase D 25-I c) Caycor Actas 2.134.853/54, Clase D 24-I y D-25-I d) Frutilla actas 2.138.197 al 2.138.203, Clase M 3-Y, M 18-Y, M 21-Y, M 23-I, M 24-Y, M 25-Y y M 27-Y y Acta N° 2.220.467 Clase M 25-Y. Todas las marcas se encuentran vigentes. Las mismas no se encuentran alcanzadas por el tributo IVA. Sin Base, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Arancel: 0,25% a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta tres (3) días antes de la subasta (art. 104/6 del Reglamento para la Justicia Comercial) en el Tribunal o en el domicilio del martillero, las que serán abiertas, dos (2) días antes de la subasta a las 11 hs. Saldo de precio: dentro del quinto día de aprobada la subasta en los términos del Art. 580 del CPCC. Todos los gastos y trámites que demanden la inscripción definitiva de las marcas serán a cargo de quien/es resulte/n adquirente/s. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Marcela I. Macchi, secretaria.

e. 8/3 N° 440.803 v. 9/3/2004

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Pta. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "MELWI S.A. s/Quiebra (Incidente de Liquidación de Bienes)" Expte. Nº 076.106, que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 25 de marzo de 2004 a las 11:00 hs. —comenzando puntualmente— en la Ofic. de Subastas Judiciales (Corporación de Rematadores), calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los inmuebles ubicados en el partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires y bienes muebles, que se indican a continuación: A) Fracción de campo desocupada ubicada sobre Ruta Nac. 226 entre kms. 468 y 469 (mano derecha en dirección Bolívar/Henderson) con una superficie de 209 has. 20as 17cas forma parte del lote seis y se determina en el plano especial de subdivisión aprobado por la Direc. de Geodesia de la Prov. bajo la característica 80-32-62, Parcela 853. Nomencl. Catastral: Circ. XII; Parc. 853. Matrícula 5918. Se ingresa desde la citada Ruta por calle (aprox. 700 mts). Se trata de un campo algo quebrado, dividido en 9 potreros con alambrado eléctrico. La calidad de la tierra es buena y el agua muy buena. Está alambrado, tiene molino con tanque, casa para encargado en buenas condiciones de uso, tambo completo (con equipos en desuso) manga, cargador y corriente eléctrica. Base $ 240.000. B) Fracción de terreno desocupado ubicada sobre Ruta Nac. 226 altura Km. 480 con una superficie de 2 has aprox. correspondiente a las parcelas dos d (94as 24cas) y Parcela tres f (1ha 5as 76cas) Nomencl. Catastral: Circuns. II; Sec. B; Chacra 185; Parc. 2d y Parc. 3f, respectivamente. Matrículas 12755 y 12756. Tiene sobre la citada Ruta un frente de 111,30 mts. y en el lugar se observa una construcción con superf. cbta. de 550m2 aprox. que fuera destinada a fábrica de quesos, actualmente sin actividad, sin instalaciones, en total estado de abandono y malas condiciones de uso y conservación. Base $ 16.000. C) Lote 1. Maquinaria tambo y ordeñe —en block— Base $ 4.800,- Lote 2. Tractor Deutz Fahr AX 4100 Base $ 8.000,- Lote 3. Arrolladora Mainero 5850 Base $ 3.000,- Lote 4. Tractor Deutz Mod. A 65 1975 (con desguace) Base $ 1.200.- Lote 5. Tolba "Monterrey" Mod. 5000 Kg. Base $ 900.- Lote 6. Champion Niveladora "Grospal" NA12 N° 0248 Base $ 900,- Lote 7. Pulverizadora "Pulqui" de 2000 lts. Base $ 800,- Lote 8, en block 3 arados, 2 sembradoras, Rolo, Escardillo, Chimango, Tanque 1000 lts., pala frontal, pala vial, excéntrica, caja veloc. tractor Deutz, Sin Base. Condiciones de Venta: Para los inmuebles, ad-corpus, al contado y mejor postor Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25; Sellado de Ley, todo en el mismo acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. El adquirente sólo deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, expensas y contribuciones devengadas a partir de la entrega de la posesión. El impuesto sobre la venta de los inmuebles que establece el art. 7 Ley 23.905 será a cargo de los compradores y no estará incluido en el precio. Para bienes muebles, al contado y mejor postor, Comisión 10%, Arancel CSJN 0,25% todo en el mismo acto del remate. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre Art. 104.6 del Regl. del Fuero y art. 570 Cód. Proc., las que deberán ser presentadas hasta las 12:00 hs. del día anterior hábil de la subasta, la apertura tendrá lugar a las 12:00 hs. del mismo día. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. No se admite la compra en comisión, ni cesión de derechos. Exhibición: los días 19, 20 y 21 de marzo de 2004 de 9:30 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2003.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 8/3 N° 440.918 v. 12/3/2004

N° 13

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Com. N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Sec. N° 25, a cargo del Dr. Federico Güerri, con asiento en la calle M. T. de Alvear 1840, Piso 4, Cap. Fed., comunica por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa, en el juicio "MASTROCOLA HERCULES s/Inc. de Enajenación (Inmueble calle Pareja 4137)" Expte. N° 83.513, que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenario, C.U.I.T. 20-04557992-2 rematará el día 18 de marzo de 2004, a las 10,20 hs. en el salón de la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el 1/3 del inmueble sito en calle Pareja 4137 Capital Federal, Nom. Catastral: C. 15, Secc. 83, Mz. 50, Par. 11. Matrícula: 15-73418. Sup. aprox. 200 m2 12 dm2. Consta de: P.B.: living comedor, cocina, lavadero, un baño de recepción, una dependencia de servicio con baño, un comedor diario, un patio con parrilla y en la entrada existen dos cocheras; en 1° piso: 5 habitaciones, una de ellas con vestidor y dos baños. Buen estado de conservación. Ocupado por el fallido, Sr. Hércules Mastrocola. Deudas: ABL $ 305,42 al 29/11/02; Aguas Argentinas $ 66,47 al 25/11/02. Exhibición los días 12 y 15 de marzo de 2004, de 11 hs. a 12 hs. Venta "ad corpus" al contado y al mejor postor. Condiciones de la Subasta: Base: $ 47.000.-, seña 30%, comisión 3%, I.V.A. s/comisión, 0,25% arancel Acord. de CSJN. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble. Todo en efectivo en el acto del remate, comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del juzgado. Depositará el saldo de precio al contado en el Bco. Ciudad de Bs. As. Suc. Trib. a la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin intimación de ninguna clase—, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. N° 584 del C.P.C.C.N. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta, en los términos del Regl. para la Justicia Com. de la Cap. Fed. La apertura de sobres será el día anterior al fijado para la subasta en audiencia pública fijada para las 12:00 horas. La oferta más alta servirá de base para la puja. Prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero plantearen la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, correrá por cuenta y riesgo del adquirente. Habiéndose publicado la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales y exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Se hará entrega del inmueble al adquirente, dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Federico Güerri, secretario.

e. 3/3 N° 440.432 v. 9/3/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 160 de la Dra. Marina Gentiluomo, sito en Av. Callao 635, P.B., comunica por tres días que el martillero Rodolfo Pedro Frasca subastará en autos "HERCULE S.A. c/BENITEZ HUGO S.R.L. y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. 3040 (CUIT del demandado 30-65945111-1) el día 25 de marzo de 2004 a las 8:40 hs. en punto en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. el automotor tipo transporte de pasajeros, marca Mercedes Benz, modelo OHL 1316/51, año 1994, motor marca Mercedes Benz N° 372930-10-147881, chasis marca Mercedes Benz N° 390004-11-102966, dominio THL 362 en el estado general que se encuentra y exhibe el día 23 de marzo de 2004 en el horario de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs. en la calle Montesquieú 525, Cap. Dispónese que el comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven (con excepción de los que correspondieren por gastos de patentamiento en caso que el vehículo enajenado no se encuentre aun patentado al momento de la subasta (fs. 71). Dirección de Rentas de la Provincia de Chubut informa que el mismo no tiene alta en su jurisdicción. Base $ 40.000, contado, mejor postor, dinero efectivo, de no haber oferentes pasada ½ hora se ofrecerá con retasa del 50%, es decir, por $ 20.000, y de mantenerse la falta de oferentes pasada ½ hora saldrá a la venta sin base, no encontrándose incluido el precio del IVA si correspondiere, quedando el mismo a cargo del comprador, quien deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos del art. 571 del CP y constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado conforme lo dispuesto en el art. 579 y conc. del mismo código, siendo esta subasta sujeta a aprobación judicial. Comisión 10%. Quien deberá además tomar a su cargo el arancel (Acord. 10/99 de la CSJN) 0,25% sobre el total subastado.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 5/3 N° 43.018 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "SEGAL, JORGE s/Quiebra s/Incidente de Subasta" - Expte. Nro. 33.410 (DNI del fallido Nro. 7.598.116), que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el lunes 15 de marzo de 2004, a las 11:00 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), los siguientes inmuebles: 1.- el inmueble sito en la calle Mariscal Antonio José de Sucre 1431/33/35/37/39, entre Migueletes y Avda. del Libertador, Unidad 33 piso 4to., Capital Federal, Mat.: 16-9174/33. Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 25, Manz. 68, Parc. 16, Unidad 33. Sup. total aprox.: 55 m2. Conforme constatación la unidad se encuentra identificada como depto. "D" del 4to. piso, y forma parte de un edificio en torre que cuenta con dos ascensores. Se trata de un depto. interno al contrafrente, que consta de living comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina y lavadero. En buenas condiciones de conservación, ocupado por el fallido. 2.- el inmueble sito en la calle Esmeralda 629/31/33, entre Tucumán y Viamonte, Unidad 61 Piso 2do., Capital Federal, Mat.: 14-1382/61. Nom. Cat.: Circ. 14, Secc. 1, Manz. 15, Parc. 15. Conforme constatación se trata de una cochera a la que se accede por montacargas ubicada en el 2do. piso de un edificio de oficinas, del cual los tres primeros pisos están destinados a cocheras. Se encuentra identificada como unidad nro. 61, en buen estado de conservación, ocupada por el fallido. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Bases: Inmueble punto 1.-: $ 28.000.-. Inmueble punto 2.-: $ 3.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99: 0,25 %. Todo en dinero efectivo en el acto del remate, o con cheque certificado emitido por una entidad bancaria de la Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del CPCC., y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del CPCC). El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 212 de la ley 24.522 y art. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del Tribunal. Exhibición: 10 y 11 de marzo de 2004, de 10 a 11 hs. para el inmueble sito en la calle Esmeralda 629/3/31, Unidad 61 Piso 2do., Capital Federal, y los mismos días de 14 a 16 hs. para el inmueble sito en la calle Mariscal Antonio José de Sucre 1431/33/35/37/39, Unidad 33 piso 4, Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 3/3 N° 440.420 v. 9/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, con sede en la Avda. Callao 635, planta baja, comunica por cinco días en los autos "CAPUTO NOEMI c/PEÑA VICTOR J. s/Ejecución Hipotecaria s/Incid. de Concurso Especial" (CUIT 20-07591056-9) Expte. N° 34.530, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 17 de marzo de 2004 a las 10,40 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Alberto Williams 1772, entre Río Colorado y Potosí, Hurlingham, Morón, Pcia. de Buenos Aires; que cuenta con una superficie total de 347,40 mts.2. Ad-corpus. N. Catastral: Circ. IV, Sec. E, Manz. 246, Parc. 12 "e" Matrícula: 51.681. Consta de jardín al frente y entrada individual, por la que se accede al living-comedor en relieve con hogar; toilette, lavadero, cocina, jardín de invierno y jardín en el fondo con parrilla. Cuenta con otra entrada para vehículo con garage, y un ambiente, tipo depósito, detrás del mismo. Desde el living por una escalera, se accede al primer piso, donde se desarrollan dos dormitorios, uno de ellos con placard; los mismos dan al contrafrente; baño instalado. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 80.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,50%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. en efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires sobre bancos de esta plaza. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del CPCC. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del C.Pr. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses y costas (arts. 580 y 584 del CPCC). Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 212 de la ley 24.522 y art. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentadas hasta dos días hábiles antes de la subasta y serán abiertas el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión. Se exhibe los días 11 y 12 de marzo de 2004 de 10,30 a 12,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 3/3 N° 42.889 v. 9/3/2004

N° 21

Juzgado Comercial 21 Secretaría 41 —sito Marcelo T. de Alvear 1840 3er. piso— avisa por 5 días en "KOMPEL SERGIO NORBERTO s/Quiebra s/Incidente Realización de Bienes", Expte 046505, que el 24 de marzo de 2004 a la 10 hs. —en punto— en Tte Gral. Perón 1233 Cap. Fed., el martillero Horacio Taranco, conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, con Base $ 380.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel SCJN 0,25%. Al contado y al mejor postor. Rematará: las unidades funcionales uno del primer piso, y 2/12 avas partes de la complementaria II de planta baja (garaje) del inmueble sito en Ortega y Gasset 1568/70/72, Capital Federal. Se trata de un excelente semipiso en un edificio de gran categoría, en muy buen estado de conservación, que consta de un amplísimo living-comedor con balcón terraza al contrafrente totalmente vidriado para apovechar la vista a la cancha de polo, 3 dormitorios (uno de ellos con baño en suite y vestidor), baño, toilette, cocina, comedor de diario, palier privado y entrada de servicio, lavadero cubierto, habitación de servicio con baño y baulera en la terraza (Circ. 17; Secc 23; Manz. 116; Parc 8-a; Matrícula 17-15688/001) ocupado por el fallido, su mujer y sus 3 hijos Exhibición 17 y 18 de marzo de 10 a 13 hs. Deudas por Impuestos, Tasas y Contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la fecha en que razonablemente esté en condiciones de tomar posesión del inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación o intimación alguna, y tomar posesión del bien dentro de las 48 horas, y para lo cual se designa al martillero oficial de justicia ad-hoc, quedando facultado a hacerlo mediante acta labrada al efecto; hágase saber además que deberá inscribir el bien en el Registro respectivo dentro de los 30 días corridos. Estos plazos se computan a partir que el Tribunal haya tenido por integrado el saldo de precio. Se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 10 horas del 23 de marzo de 2004.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e.8/3 N° 43.167 v. 12/3/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "SCRUGLI, ANTONIA s/Quiebra" Expte. 35.582 que el martillero público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487175-5) rematará el día 23 de marzo de 2004 a las 12 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en Maipú 216/222, UF 202, del piso 5°, Capital Federal. Matrícula 14-949/202 Nomenclatura Catastral Circ. 14 Secc. 1 Manz. 11, Parc. 29, de propiedad de la fallida. Superficie 11,66m2 Porcentual 20 centésimos. Gravada con servidumbre de paso permanente y gratuita a favor de la Unidad 196. Se trata de una cochera ubicada en el piso quinto del edifico ubicado en Maipú 222, desocupada y con acceso por ascensor. El valor de las expensas mensuales es de $ 90,- Base $ 2.000,- al contado y mejor postor. Comisión 3%. Seña 30%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. No se admitirá la compra en comisión. En los términos del art. 104:5 del reglamento del fuero serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, oportunidad en la que el secretario actuante procederá a la apertura de los sobres que se hubieren presentado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición: 19 y 22 de marzo de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e.8/3 N° 440.920 v. 9/3/2004

Juzgado Nacional de Comercio N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio "BANCO MEDEFIN UNB S.A. s/Quiebra s/Inc. de Enajenación de Derechos y Acciones" Expte. N° 33.328, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1) rematará el día viernes 26 de marzo de 2004, a las 11,20 hs. —en punto—, en la oficina de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los derechos emergentes de la cesión de créditos, materia de la escritura N° 29 del 31 de marzo de 1995 agregada a fs. 325/329 del presente incidente, sus garantías, y el ejercicio de las acciones correspondientes para la defensa y ejecución de dichos derechos en todos los juicios y/o trámites y/o fueros (judiciales o administrativos) en que ello fuera necesario, en los términos fijados por los arts. 203 y sgtes. de la Ley Concursal, dejando a salvo que la quiebra no se hace responsable por el resultado que se obtenga en la ejecución del crédito ni por la solvencia de los deudores, ni por la existencia o legitimidad del crédito y sus garantías, más allá de la documentación que ha sido anejada a estos autos. En la citada escritura N° 29 "Incuel S.A." cedió a la fallida los créditos contra los Sres. Mario Augusto Ibarra y Manuel Bernardino Valdez; el primero de ellos por 352.000 Bonos Externos Serie 1982 y 31.494,42 Australes; y el segundo por 464.261,02 Australes, cuyos créditos cuentan, según surge de la misma escritura, con la garantía consistente en la cesión de todos los derechos que pudieren corresponderles a los deudores en virtud del juicio caratulado "Mario Augusto Ibarra y Manuel Bernardino Valdez c/Dirección Provincial de Vialidad s/Demanda Contencioso Administrativa de Plena Jurisdicción" que bajo el N° 3857 tramita por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes. En la misma escritura se dejó constancia que dicha cesión y transferencia aludida se efectuaba por el precio total y convenido de u$s 3.500.000 en función de la liquidación de los créditos cedidos que asciende a u$s 3.562.000. Condiciones de venta. Al contado y mejor postor. Base u$s 1.758.000. Seña 30%. Comisión 3% Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. En caso de corresponder el pago de IVA deberá ser abonado por el comprador. No se admite la compra en comisión. Saldo de precio dentro de los 5 días de su aprobación bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del C. Procesal. Cualquier consulta, aclaración o especificación que requieran los interesados serán brindadas por la sindicatura "Jorge A. Sereni, Susana E. Paz, Carmela Napolitano y Asociados" con domicilio constituido en Lavalle 2024, piso 7°. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas en los términos del art. 162 del Reg. del Fuero Comercial, hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta con las formalidades indicadas en la normativa citada. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 8/3 N° 440.929 v. 9/3/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "LANATA, JORGE ERNESTO s/Quiebra" Expte. N° 42.607 que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 26 de marzo de 2004 a las 11 horas —en punto— en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito Villanueva 1299 esquina Teodoro García 1986/90, Unidad 72 Piso 26, Sup. Total 253m2 39dm2 Porcentual 13 con 05 centésimos. Unidad Complementaria XXX Primer Sótano, Sup. Total 7m2 35dm2, Porcentual 10 centésimos; y Unidad Complementaria 10 Planta Segundo Sótano, Sup. Total 27m2 17dm2. Nomenclatura Catastral: Cir. 17, Sección 23, Manzana 27, Parcela 9 d, Matrículas: 17-151190/72 y complementaria XXX, y 17-151190/10 (fs. 788 y 790). Se trata de un importante Edificio Torre ubicado en la calle Villanueva 1299 esquina Teodoro García 1986/90 cuyas características detallo: La entrada principal se situa en la calle Teodoro García 1980, por la que se ingresa a la planta baja que se compone de amplia y lujosa recepción, oficina de encargado y personal de vigilancia, dos ascensores principales, piscina climatizada (descubierta), un sauna para damas y un sauna para caballeros, gimnasio, amplio jardín; cuenta además con servicios centrales (calefacción por losa radiante) y una entrada y ascensor sobre la calle Villanueva exclusivamente para el personal de servicio y proveedores. El piso 26, Unidad Funcional. N° 72 se compone de: Palier privado, puerta de entrada principal por la que se ingresa al living comedor de aproximadamente 50 m2 con ventanales corredizos, un toilette de recepción, un escritorio de aproximadamente 9 m2 con ventanal corredizo por los que se accede a un balcón 6 m2 y un balcón terraza de aproximadamente 9,50 m2 techado, con pisos de laja negra, comunicados entre sí con cerramiento y vista al río; un comedor diario de aproximadamente 23 m2 con ventana lateral; una habitación principal con ventanal y vista al río, placard y aire acondicionado de aproximadamente 20 m2 en suite con hidromasaje e hidrozono para dos personas, dos habitaciones con placard y ventanales con vista al río de aproximadamente 12 m2 cada una ambas en suite con un baño con hidromasaje; una habitación de aproximadamente 7,50 m2 con ventana lateral, con pisos de parquet en todos los ambientes y los baños tiene vanitorys, los pisos de mármol y sus paredes revestidas con cerámica decorada; una cocina de aproximadamente 25 m2 con puerta de salida al ascensor de servicio, ventanales laterales con moblaje color blanco y placard y un lavadero de aproximadamente 4 m2 con pisos de laja negra; dos habitaciones de servicio y un baño instalado con pisos de cerámica colorada. La cochera es doble en forma lineal, se encuentra ubicada en el segundo subsuelo contra la pared lateral y en el fondo del edificio, y a la misma se entra indistintamente por las calles T. García o Villanueva. Más allá del normal y lógico deterioro ocasionado por el uso, el desmontaje y retiro del mobiliario y la falta general de mantenimiento de pintura y algún desprendimiento de yeso, el estado de la totalidad de los ambientes e instalaciones antes descriptos puede considerarse bueno (conf. iform. const. fs. 1168). Base $ 620.000.-; Seña 30%; 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00); Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 580 C.Pr.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación de sus acreencias por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago en autos de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la toma de posesión. Se hace saber que no se podrá comprar en comisión ni ceder el boleto de compraventa. Exhibición: los días 15 y 16 de marzo de 2004 de 10:00 a 12:00 horas. Más informes en el expediente, al Tel. 4248-0476 o jcdoyhenat@sion.ar.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 3/3 N° 42.881 v. 9/3/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49 a mi cargo (Av. Callao 635, 4° de Cap. Fed.) comunica por dos días en los autos "CONSULTORA CABILDO SOC. DE HECHO c/LUCCHINI OSVALDO ANTONIO s/Ejecutivo" Expte. N° 77.423/1998, que el martillero público Jorge Omar Abruzzese, rematará al contado y al mejor postor, el día 15 de marzo de 2004 a las 12:20 horas (en punto) en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en el Partido de General Sarmiento; (hoy) Partido de San Miguel a inmediaciones a la Estación San Miguel del Ferrocarril Gral. San Martín, Barrio Residencial "Los Plátanos" - Provincia de Buenos Aires - con frente a la calle Saavedra entre las de Angel Gallardo y Carlos María de Alvear, edificado en el lote de terreno designado en el plano 48.358.73 que menciona su título con el N° 7 a de la manzana 84. El terreno mide 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo o sea una superficie de 600 mts.2. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sección: C, Manzana: 84, Parcela 7 A. De acuerdo al mandamiento de constatación obrante en autos, se encuentra ocupado por el Sr. Osvaldo A. Lucchini quien no vive en el lugar y utiliza la finca en algunas ocasiones, por lo general los fines de semana y/o feriados, conjuntamente con su familia. El terreno posee una casa de material que consta de dos plantas con techo de tejas francesas y que se ingresa al inmueble por el lugar guardacoches, teniendo a cielo abierto una pileta de material, la construcción de la propiedad se encuentra en estado de terminación y se compone de dos plantas, en planta baja hall de distribución, living comedor con hogar, cocina, baño y habitación de servicio. Primer piso tres dormitorios, uno de ellos en suite, baño auxiliar, depósito chico y entrepiso o altillo, todo en construcción y con faltantes de terminación. Base $ 22.700. El 30% del precio de compra será abonado en concepto de seña, a la firma de los boletos de compraventa en el acto del remate. Comisión 3%, Arancel 0,25% (Acordada 24/00). Sellado de ley 0,5% en efectivo. Deudas: AGBA (fs. 44) fuera del área de servicio al 14-9-01, O.S.N. (fs. 193). No adeuda suma alguna en concepto de servicios sanitarios al 10-9-01. Rentas (fs. 91) $ 869,60 al 16-8-01 - Municipal (fs. 101) $ 2009,49 al 18-9-01. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos. Dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden de V.S. y como perteneciente a los presentes obrados, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del CPCC. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El inmueble se exhibe los días 11 y 12 de marzo de 2004 en el horario de 16 a 18 horas. Más datos y consultas en autos o al martillero (Tel.: 4982-6949).

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 8/3 N° 43.099 v. 9/3/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a cargo de la Dra. María Julia Morón, sito en la calle Callao 635, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días en B. Oficial que se realizará el remate ordenado de los siguientes bienes de los autos: Subasta el día 19 de marzo de 2004 a la 9 hs. en punto, ofic. de subastas, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233. Autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION S.A. s/Liquidación s/Incidente de Adquisición (Inmueble Suipacha 207) de esta ciudad, piso 1, Unidad Funcional N° 194 y 195. Exp. N° 38.347, calle Suipacha 201/243, Capital Federal. Título de propiedad perfectos fs. 330 y 337/338 y 347. Prima facie satisfechos recaudos art. 576 Cód. Procesal, de conformidad a lo normado por la Ley 24.522: 203 y 204, corresponde decretar la subasta respeto de inmueble ubicado en la calle Suipacha N° 201/243 de esta ciudad, piso 1°, Unidad Funcional N° 195. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14; Sección I; Manzana 3 A; Parcela 7 A. Superficie 94 m2 31 dm2. Matrícula inscripta bajo el N° 14-04044/195 informe del Registro de la Propiedad Inmueble a fs. 43. Valuación Fiscal a fs. 72. Expensas a fs. 39. Obras Sanitarias a fs. 42. Aguas Argentinas

a fs. 45. Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a fs. 48 $ 1.309,64 y Título de Propiedad a fs. 330/37. Aguas Argentinas $ 6.661,38 Datos ad corpus: Recepción, 2 despachos, 2 divisorios, un cuartito símil cocina, 1 baño, aire ac., alfombrado. A la calle. Inmueble Unidad Funcional N° 194. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 3 A, Parcela 7 A, 68 m2 66 dm2. Matrícula inscripta bajo el N° 14-4044/194. Informe del Registro de la Propiedad Inmueble a fs. 44/44 vta. Valuación Fiscal a fs. 72. Expensas a fs. 40. Obras Sanitarias a fs. 41. Aguas Argentinas a fs. 46. Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a fs. 47 $ 1.131,76. Título de Propiedad a fs. 338/347. Aguas Argentinas $ 6.115,98. Datos ad corpus: Estado abandono, a la calle, 2 despachos, 1 sanitario, muy luminosa, falta prolijar, pintar, alfombrar. Publíquense edictos en la forma dispuesta por el art. 566 del ritual por el término de cinco días en el Boletín Oficial y por tres días en el diario La Nación. Base: Los bienes se ofrecen en venta se venden ad corpus y deberán ser aceptados por los oferentes en el estado que se encuentran y que los interesados declaran conocer, no admitiéndose en consecuencia, reclamo alguno posterior. Base: Para Unidad Funcional N° 194 $ 90.000. Para la Unidad Funcional N° 195 $ 120.000. Seña 30%. Comisión 3% más arancel Ac. 10/99 de la CSJN 0,25%. El pago del saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. Autorízase a la martillera a recibir del comprador la suma equivalente al 3% del precio final de la subasta. Establécese en el 30% la seña que está autorizado a la martillera a percibir. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la LCO. La oferta, que se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicará carátula del Expediente, y contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en la jurisdicción del Tribunal y el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta. Esto es, el 30% del precio propuesto. Comisión y sellado, discriminándolo y mediante depósito judicial en la cuenta de autos a la orden de la suscripta, no requiriendo el procedimiento patrocinio letrado. Se dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta de base para recibir nuevas posturas. Si la oferta bajo sobre no se mejora en la subasta, el martillero concederá al oferente la adjudicación del bien. Los bienes se encuentran ocupados de momento. Respeto de deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C. las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El IVA a cargo del comprador cuando corresponda. Exhibición días 8, 9 y 10 de marzo de 2004 de 11 a 13 hs. Por la martillero Sra. María Cecilia González, designada en estos autos. Teléfonos: 4815-2303 / 154-0386969.

María Julia Morón, secretaria.

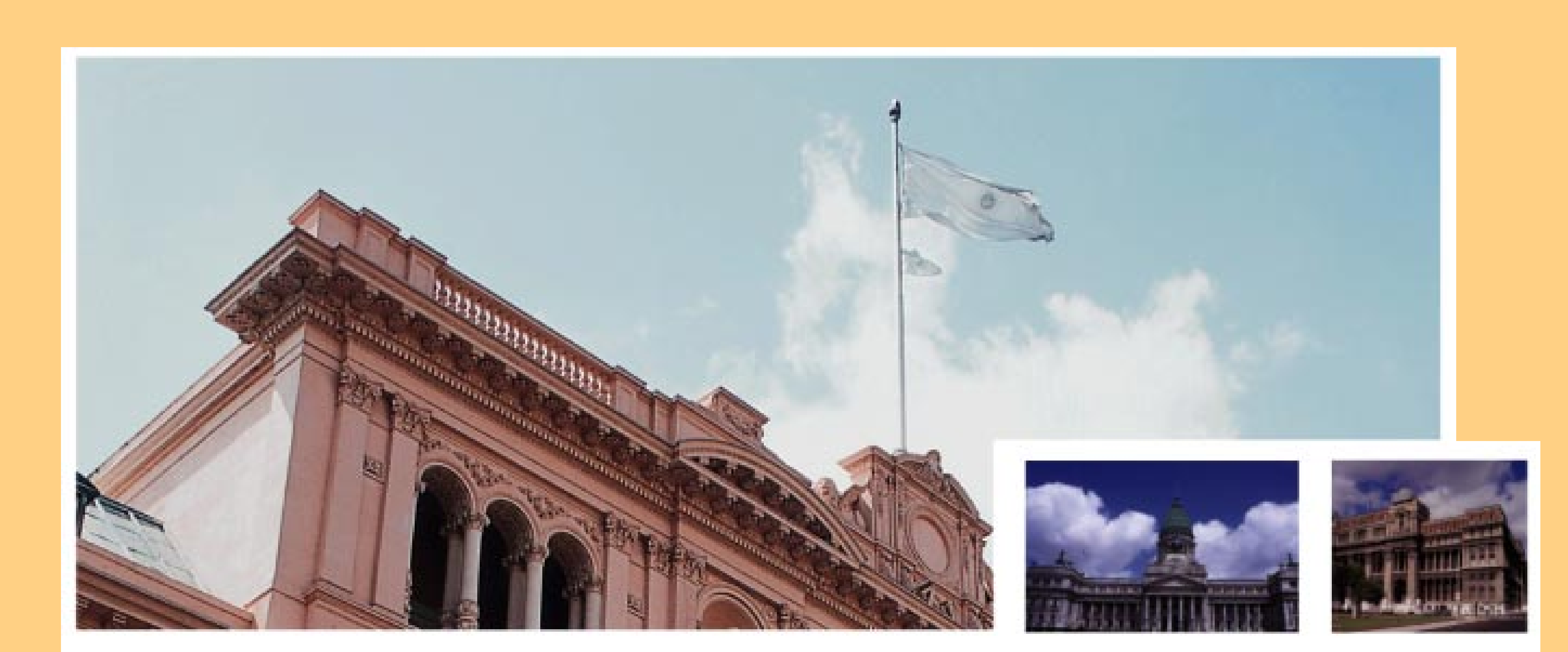
e 5/3 N° 440.724 v. 11/3/2004

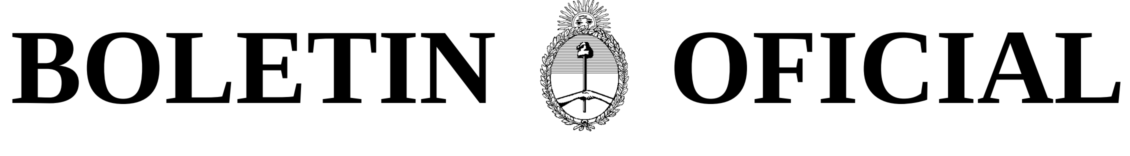
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días en autos "VAZQUEZ GIL Y CIA SA s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmueble" Exp. Nº 34617 (CUIT de la fallida 30-56824061-4), que los martilleros Saúl Rubén Brandenburg (CUIT 20-12138582-2), Rubén A. Martorilli (CUIT 20-14117172-1) y Cristian Pedruzzi (CUIT 20-20891054-0), TE: 4382-4948, 4605-9560 y 4373-7800 respectivamente subastarán el día 22 de marzo de 2004 a las 8:20 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: A) Venta en block de bienes muebles e inmueble sito en calle Posadas 135/43 entre Pueyrredón y Sargento Cabral y con frente también por calle Pueyrredón entre Posadas y Avda. Eva Perón, de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula: 95316 Nom. Cat.: Circ.: II, Mzna.: 166-A, Pla.: 18-b, que según título su ubicación, medidas y linderos resultan ser: ubicado en la Ciudad de Ramos Mejía con fte. a calle Posadas hoy 135/43 e/Pueyrredón y Sargento Cabral y con fte. también a la calle Pueyrredón entre Posadas y Avda. Eva Perón, formada por el lote 10 de la manzana "C" la parc. 26-a de la mzna. 166-a, el lote 18 a de la mzna. 166-a, el lote 27 de la fracc. "H" y el lote 4 de la mzna. "C", mide 30 m en su fte al NO, lindando con calle Posadas, 47m al NE lindando con parc. 28 y c/fte. de parcs. 1-b y 1-c; desde allí forma un martillo en contra que desde el NE hacia el SO mide 10m lindando con pte. de parc. 1-d y desde allí con rumbo SE mide 13,38 m lindando con c/fte de parc. 1-d y pte. del cfte de parc. 1-e. 55,20m al SE, lindando con parc. 17; 20m en su otro fte. al SO, lindando con calle Pueyrredón, 35,20m al NO , lindando con parc. 20-a y fdos. de parc. 24 y 40,38m al SO, lindando con parc. 24, con sup de 2381,60 m2 (de terreno), y que según informe de los martilleros de fs. 241/vta. en el bien existe un predio principal donde habría funcionado la planta como frigorífico donde existen 2 entradas por puerta y 2 entradas por portones, en cuyo interior existen playones para camiones, oficinas, cámaras frigoríficas, secaderos, vestuarios, comedores, cocina, baños, taller de mantenimiento, salones de trabajo, sala de máquinas, montacargas, etc., compuesto de planta baja y 2 pisos, en buen estado general, con algunas aberturas faltantes y paredes cerradas sin revoques. A su costado lateral izquierdo existe una vivienda contigua compuesta de entrada de vehículos y por puerta principal, living, comedor, toilette, cocina, patio y ambiente, escalera a piso superior con 4 dormitorios, uno en suite y otro baño, en buen estado general. El bien se encuentra desocupado con los bienes inventariados en su interior. Se subasta con Base $ 1.300.000, correspondiendo $ 1.100.000 al inmueble y $ 200.000 a los muebles, IVA en proporción a los muebles. B) Rodados: a) Mercedes Benz LO 1114/48 chasis sin cabina dominio WFC 060 modelo 72. Base $ 700, deudas: fs.159 al 14-6-02 $ 1128.97; b) Mercedes Benz L1114/48 chasis con cabina WHN 663 modelo 78 Base $ 700, deudas: fs 158 al 14-6-02 $ 1633,78; c) Deutz Agrale Starck-17 chasis con cabina dominio ATL 391 modelo 96 Base $ 10.000, d) Deutz Agrale Dynamic-11 chasis con cabina RZW 875 modelo 94 Base $ 3.200, deudas: fs 168 al 31-7-02 $ 13158,94; e) Fiat Spazio TR dominio ATL 315 año 96 Base $ 4000, deudas: fs 162 al 31-7-02 $ 157,44; f) Peugeot 405 GRTF dominio SBT 893 año 94 Base $ 6.000, deudas: fs 164 al 31-7-02 $ 4078,48; g) Chevrolet Blazer DLX Turbo Diesel dominio BGN 032 año 97 Base $ 4000. Para el supuesto de fracasar la venta en block se ofrecerá media hora después de la subasta, el inmueble y bienes por accesión con Base $ 1.100.000, las máquina prendadas a favor del Banco Ciudad de Buenos Aires inventariadas a fs. 259 vta./260 vta. con Base $ 120.500 (10 lotes), y máquinas individualizadas a fs. 256/58 con Base $ 74.000 y resto de muebles con bases indicadas a fs. 254/258 (108 lotes) con excepción de los lotes 5, 6, 39, 40, 41, 22, 23, 32, 42, 47, 48, 67, 72, 73, 74, 81, 96 atento la denuncia de dichos faltantes encontrándose incompletos lotes 1, 19, 21, 26, 29 y equipo de enfriamiento. Venta en el estado que se exhiben y se encuentran. Seña: 30%, comisión: 3% más IVA para venta en block, de 10% para rodados en forma individual, y para el supuesto de venta por separado del 3% más IVA sobre el precio obtenido del inmueble y del 10% más IVA sobre los restantes muebles, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25%, sellado sobre el inmueble: 1% Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Visitar: Los bienes y el inmueble ubicados en calle Posadas 135/43 de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. los días 12, 15, y 16 de marzo de 2004 de 11 a 13 hs. Los bienes ubicados en Establecimiento Chivilcoy SA Ruta 5 Km 163 Chivilcoy, Pcia. de Bs. As. el día 13 de marzo de 2004 de 11 a 12:30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto por el art. 580 C. zPr. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta 48 hs. previa a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Las deudas del inmueble y de los rodados seguirán el siguiente criterio: Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 LC) las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 LC) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieran deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial de los bienes, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As.: fs 383/4 al 29/1/02 $ 28.579,76 y fs. 385 $ 333475,80 al 29/1/02, Mun. de La Matanza fs. 33/36 $ 8024,73 al 19/12/01, Ags. Args. fs 263 al 20/4/03 $ 7.174,22.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.

María Julia Morón, secretaria.

e. 4/3 N° 440.631 v. 10/3/2004





DE LA REPUBLICA ARGENTINA



1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y avisos comerciales
3. Edictos judiciales
4. Partidos políticos
5. Información y Cultura



Ahora en Internet, con dos niveles de servicio

- Acceso libre a la lectura del ejemplar del día
- Mediante suscripción:
  - Acceso a los ejemplares publicados a partir del 16/05/1997
  - Acceso a la base de datos de publicaciones de personas jurídicas

SUSCRIBASE:

Sede Central, *Suipacha 767 (11.30 a 16 hs.)*
Delegación Tribunales, *Libertad 469 (8.30 a 14.30 hs.)*
Delegación Colegio Público de Abogados, *Av. Corrientes 1441 (10.00 a 15.45 hs.)*
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.